

Elvis Jhonattan Peña Portocarrero



HUANCABAMBA

ETNOGRAFÍAS DE SU HISTORIA (SIGLOS XVIII - XX)

Año del S. de mil setecientos sesenta y tres, On diez de sep-
tiembre. Lo D. Juan Antonio Vexa maestro de escuela de
este pueblo de Huancabamba de usonía Parachu
pasando leído las tres moniciones en tres dias festivos que
sonidas por el S. Concilio Eclesiástico, y Comidas las de
mas diligencias q. p. dio verzerieren, Cuse a Cusoban
pua pando exilado al Capa. D. Miguel Cephas con Juan
Vexa pua Vexa. y D. Jph Vexa y de Paula Conza, Juan
Vexa y el Capa. D. Francisco de la Cruz. Nicolas Ramos
y Juan. Ramos, y para q. Corte lo firmo =

J
D. Ant. de la Cruz



Elvis Jhonattan Peña Portocarrero

Huancabambino con estudios en Educación (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo), en Antropología (Universidad Nacional de Trujillo). Cuenta con post grado Doctorado en Ciencias de la Educación por la UNPRG y estudios de posgrado en Biología Molecular y Genética por Universidad Nacional de Trujillo. Desde la antropología histórica y sociocultural, su trabajo examina las relaciones entre comunidad, autoridad y territorio, explorando continuidades y rupturas del orden virreinal a la república mediante etnografía de archivos históricos.

Ha publicado como coautor en revistas académicas *Virtual Education Advantages and Disadvantages for Latin America* (*Journal of Positive School Psychology*, 6[8], 1645–1657, 2022); *COVID-19 Territorial Impact of Digital Transformation on Accessibility to the Educational System in Latin America...* (*Journal of Positive School Psychology*, 6[5], 229–240, 2022); e *Intervención educativa fortaleciendo la conciencia ambiental para la sostenibilidad de la megadiversidad* (*Yachay*, 12[2], 104–108, 2023). En este libro propone una lectura pública y documentada de los fragmentos de la historia de Huancabamba (siglos XVIII–XX).

Elvis Jhonattan Peña Portocarrero

Huancabamba

Etnografías de su historia (siglos XVIII–XX)

Datos de Catalogación Bibliográfica

Peña-Portocarrero, E. J.

Huancabamba, Etnografías de su historia (siglos XVIII–XX)

Oriente-Manabí Editorial, Ecuador, 2026

ISBN: 978-9942-7463-2-0

Formato: 210 cm X 270 cm

241 págs.



Publicado por Oriente-Manabí Editorial

Ecuador, Manabí, Cod. Post. 130101.

Contacto: +593 959 723 343

Email: info@omeditorial.com

www.books.omeditorial.com

Director General:	<i>Dr. Guerrero Bermúdez Ángel Enrique</i>
Editor en Jefe:	<i>Dr. Guerrero Bermúdez Ángel Enrique</i>
Editor Académica:	<i>Lcdo. Oltramonti Roberto, Mg</i>
Supervisor de Producción:	<i>Ing. Barragán Monroy Roberto Johan, Mg.</i>
Diseño:	OM Editorial
Consejo Editorial	<i>OM Editorial</i>

© Enero, 2026

Libro Digital, Primera Edición, 2026

Editado, Diseñado, Diagramado y Publicado por [Comité OM Editorial](#)

Manabí, Ecuador, 2026

D.R. © 2026 por Autores y OM Editorial Ecuador.

Cámara Ecuatoriana del Libro con Radicación editorial 182865

Disponible para su descarga gratuita en www.books.omeditorial.com

Los contenidos de este libro pueden ser descargados, reproducidos difundidos e impresos con fines de estudio, investigación y docencia o para su utilización en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca adecuadamente a los autores como fuente y titulares de los derechos de propiedad intelectual, sin que ello implique en modo alguno que aprueban las opiniones, productos o servicios resultantes. En el caso de contenidos que indiquen expresamente que proceden de terceros, deberán dirigirse a la fuente original indicada para gestionar los permisos.

Título del libro:

Huancabamba, Etnografías de su historia (siglos XVIII–XX)

© Peña-Portocarrero, Elvis Jhonattan.

ISBN: 978-9942-7463-2-0



<https://doi.org/10.63618/omeditorial/15>

Como citar (APA 7ma Edición):

Peña-Portocarrero, E. J. (2026). *Huancabamba, Etnografías de su historia (siglos XVIII–XX)*. Oriente-Manabí

Editorial. <https://doi.org/10.63618/omeditorial/15>

Cada uno de los textos de OM Editorial han sido sometido a un proceso de evaluación por pares doble ciego externos (double-blindpaperreview) con base en la normativa del editorial.

Revisores:

Lcdo. Pinargote Jiménez Joel
Antonio, PhD

Universidad Laica Eloy Alfaro De
Manabí – Ecuador



Lcda. Barban Forte Yasiel, Mg

Instituto Superior Tecnológico
Crecermas – Ecuador.

Pontificia Universidad Católica
del Ecuador – Ecuador

**Aviso Legal:**

La información presentada, así como el contenido, fotografías, gráficos, cuadros, tablas y referencias de este manuscrito es de exclusiva responsabilidad del/los autores/es y no necesariamente reflejan el pensamiento de la OM Editorial.

Derechos de autor ©

Este documento se publica bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).



El “copyright” y todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el contenido de esta edición son propiedad de la OM Editorial y sus Autores. Se prohíbe rigurosamente, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total y/o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma de ninguna forma o por cualquier medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright, salvo cuando se realice confines académicos o científicos y estrictamente no comerciales y gratuitos, debiendo citar en todo caso a la editorial. Las opiniones expresadas en los capítulos son responsabilidad de los autores.

Reseña de Autor



Peña-Portocarrero, Elvis Jhonattan



Investigador Independiente



elvisjhonattan@gmail.com



<https://orcid.org/0000-0003-1025-6416>



Elvis Jhonattan Peña Portocarrero es huancabambino, con formación en Educación por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y en Antropología por la Universidad Nacional de Trujillo. Es doctor en Ciencias de la Educación por la UNPRG y cuenta con estudios de posgrado en Biología Molecular y Genética por la UNT. Ha sido docente universitario invitado en la Universidad Nacional de Piura y en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde dictó cursos vinculados a educación, ciencias sociales e investigación. Ha publicado como coautor en revistas académicas nacionales e internacionales sobre educación, transformación digital y sostenibilidad ambiental. Está inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA).

“Cada vez que leo un libro es como si el autor hubiera robado una parte de mí que solo yo creí conocer, algún día escribiré un libro y le haré lo mismo a los demás” (Schumacher, 2007).

PRÓLOGO

Resulta grandemente satisfactorio el tener la oportunidad de prologar este interesantísimo y valioso libro escrito por Elvis Jhonattan Peña Portocarrero, joven huancabambino, profesional en el importante, amplio y siempre complejo campo de la Antropología.

Expreso con sinceridad, que llena de satisfacción y orgullo el ver que un joven huancabambino, haya invertido gran tiempo y esfuerzo en explorar e investigar en un medio al parecer de escasos recursos y vestigios históricos, como es nuestra querida Huancabamba, para poder brindarnos un meticuloso y profundo estudio de los diferentes aspectos de nuestra cultura huancabambina de los siglos XVIII al XX a través de su libro "Huancabamba Etnografías de su Historia".

La minuciosa y proficua investigación que ha efectuado el autor de este libro, infaltable en la biblioteca de todo buen lector, no solo complementa con creces la escasa información que sobre el tema hasta hoy tenemos, sino que nos permite con sus observaciones y descripciones, enmendar algunos conceptos y hasta corregir algunas afirmaciones hechas anteriormente quizás involuntariamente, o por no contar con las fuentes de información serias, por algunos de nuestros escritores huancabambinos que también se han referido en cierta forma, sobre algunos temas aclarados ampliamente con este valioso aporte que nos regala el espíritu inquieto y la capacidad de análisis de nuestro joven antropólogo.

En la lectura de los diferentes conceptos y expresiones contenidos en este libro, concebidos con el realismo y minuciosidad puesto de manifiesto por el autor, nos vemos introducidos en las costumbres, usos y formas de vida de nuestros antepasados en su evolución histórica en los siglos ya referidos, que nos llevan a reafirmar la concepción de nuestra identidad cultural, como aporte al marco general de la cultura nacional y universal.

Nos permiten descubrir, asimismo, escondidos y novedosos hechos que han permanecido inéditos en el devenir de nuestra historia y que han constituido parte de la vida de nuestros coterráneos a través del tiempo, descritos y complementados además con la precisión de la información estadística que los

sustenta y que de hecho les otorga mayor validez científica en el contexto descrito de una población pequeña aún, conformante de una región y país en búsqueda de su desarrollo.

Mucha información ha sido rescatada por el arduo y paciente trabajo del autor consignada en viejos escritos y archivos descuidados, abandonados y olvidados también por aquel mal de la burocracia de todos los tiempos que siempre se ha tornado como un impedimento para nuestra información y desarrollo.

Si algún lector en el transcurrir de sus páginas, lee su apellido, no piense que pueda ser debido solo a una mera coincidencia genealógica.

Seguro estoy que este valioso libro, constituirá un aporte esencial e indispensable en las tareas de Planificación Curricular en las Instituciones Educativas de nuestra provincia y sus páginas imperdibles elementos de consulta que enriquecerán el nivel cultural de la población huancabambina y particularmente de los niños y jóvenes de la presente y posteriores generaciones.

Finalmente felicito a Elvis Jhonattan Peña Portocarrero por entregarnos este magnífico libro que engrosa la cultura literaria de Huancabamba y Universal, y agradecerle por otorgarme el inmerecido honor de prologarlo

Gustavo Armando Ojeda Escudero

Huancabamba, Noviembre del 2025

PREFACIO

Investigar la historia local siempre entraña una doble sensación primero la alegría de encontrar huellas y la frustración de descubrir que alguien ya estuvo antes sin embargo hay vacíos siempre. Este libro asume esa tensión como punto de partida. Aquí se pretende “descubrir” Huancabamba, y leerla de nuevo, desde abajo y a ras de documentos partidas parroquiales, actas municipales, memorias de párrocos, prensa local, expedientes judiciales, padrones, visitas pastorales. Con esa materia, la microhistoria devuelve cuerpo a vidas concretas y, a la vez, permite discutir con respeto algunos consensos instalados y que ya con esto cuestiono y trato de corregir de la memoria histórica de Huancabamba.

El libro empieza con el eje afrodescendiente —en vínculo con lo indígena¹ y lo mestizo— donde se describe amos y esclavos, libertos y zambos, matrimonios mixtos, tutelas de “vientre libre”, compraventas, fugas, pleitos y redes de compadrazgo. Al cotejar el padrón de 1782 con partidas sacramentales coetáneas, afloran presencias y movimientos que exceden lo que la tradición dejó escrito. No se desautoriza a nadie; se suman capas. El archivo también ilumina la experiencia sanitaria como la peste bubónica que, antes y después de las fechas más citadas, golpeó con persistencia la periferia rural; los cordones sanitarios, el lazareto improvisado, la desratización, la vacunación insuficiente, el cierre temporal de templos, la cremación puntual de una vivienda; y más tarde, el estigma frente a la tuberculosis. Miradas antropológicas ayudan a entender cómo el miedo, la devoción y la autoridad se combinaron para gobernar cuerpos y ciudades.

La memoria social no es un espejo fiel. A veces exagera —como en la leyenda del negro y su amada— y otras calla —como en la desaparición de la danza de “los negros”—. Por eso los facsímiles no son adorno y permiten que el lector contraste versiones, vea las “calidades” raciales anotadas al margen, las abreviaturas de los amanuenses, las grafías “, las fórmulas de legitimidad (“hijo natural/legítimo”), los topónimos que mutan. Allí se nota cómo el lenguaje

¹ con fines históricos, se conservan las denominaciones originales de “calidad” (p. ej., indio/indígena, negro, zambo, pardo, mulato) tal como aparecen en los documentos, aun después de disposiciones republicanas que recomendaron evitarlas. Cuando se normaliza la ortografía o se agrupan diagnósticos antiguos, se indica el criterio empleado para no borrar la voz del archivo



colonial sobrevivió en la república, y cómo esa inercia produjo categorías y jerarquías persistentes.

El libro también revisa episodios cívicos que organizan el recuerdo colectivo. La visita pastoral de 1886 que demandó dignificar el cementerio —y cuyo rastro material se perdió—; el terremoto de 1928 que quebró boticas, cristales y certezas sobre la “masedumbre” sísmica de la sierra; la toponimia esquiva de Chicuate, más real en los papeles que en el mito aurífero. Y, ya entrado el siglo XX, el centenario postergado la decisión de mover la conmemoración a julio de 1965 para articular obras públicas y la fiesta de la Virgen del Carmen muestra cómo lo cívico y lo religioso se abrazan para construir identidad y movilizar recursos.

En esa misma línea, el libro discute el llamado bicentenario del distrito de Huancabamba (2025). La revisión de normas y repertorios evidencia que la fecha de 1825 forma parte de un reordenamiento general del territorio republicano y no de un acto fundacional exclusivo. La intención no es contradecir la historia de Huancabamba, sino afinar la memoria pública. Las conmemoraciones, como enseña la antropología, son negociaciones entre relatos, símbolos y poder; por eso vale la pena preguntarse qué queremos recordar y por qué.

Los “hijos ilustres” regresan aquí a través de sus primeras huellas partidas de bautismo, firmas tempranas, lapsus calami en los nombres, padrinos y oficios. No para hagiografías, sino para ver cómo lo extraordinario se teje con lo común. Al lado de ellos, las biografías “menores” —Mariano “Pollolla” Ramírez, la esclava Ana María, la liberta Carlota, el “tejedor”— muestran que la Huancabamba que fuimos no cabe en estatuas ni en placas también está en pleitos de tierras, en fiestas que se desbordan, en cuidados improvisados, en decisiones municipales duras que hoy nos interpelan.

Este trabajo se sostiene en tres pilares, Documental por los facsímiles y transcripciones permiten verificar y continuar la pesquisa. Crítico en cuando se normalizan diagnósticos antiguos o se agrupan categorías (tablas de causas de muerte, glosarios de abreviaturas), se explicita el criterio sin borrar la voz del archivo. Y el contextual que se evita juzgar el pasado con sensibilidad presentista; se explica por qué se conservan términos de “calidad”



(indio/indígena, negro, zambo, pardo, mulato) cuando son claves para entender prácticas y jerarquías de su tiempo.

Este libro se escribió Quince años atrás cuando me hice una pregunta sencilla ¿qué tanto sabemos de la esclavitud en Huancabamba? La búsqueda abrió otras y así este libro no cierra esas preguntas; las ordena, las documenta y las ofrece para la conversación común.

El autor

Índice

Reseña de Autor	viii
PRÓLOGO	x
PREFACIO	xii
Índice.....	xv
Índice de Tablas	xx
Índice de Figuras.....	xxi
DEDICATORIA.....	xxvi
AGRADECIMIENTO.....	xxvii
PANORAMA SOCIAL DE NEGROS ESCLAVOS Y LIBRES EN HUANCABAMBA DEL SIGLO XVIII Y AFRODESCENDIENTES EN EL SIGLO XIX	1
1.1. La población negra en el partido de Piura y la doctrina de Huancabamba	2
1.2. Negros esclavos y libres en Huancabamba	7
1.3. Párvulos esclavos y libres en Huancabamba.....	8
1.4. Negros esclavos en Huancabamba	9
1.5. Negros libres en Huancabamba.....	11
1.6. Los esclavos negros en Huancabamba rural.	13
1.7. Nomina oficial de negros esclavos en Huancabamba 1782.....	15
1.7.1. Zambos y negros esclavos.....	15
1.7.2. Zambas y negras esclavas.....	15
1.8. Nomina no oficial de negros y negras esclavos en Huancabamba 1782	16
1.9. La mujer esclava en Huancabamba.....	18
1.9.1. La liberta María Carlota	18
1.9.2. La esclava Ana María.....	20



1.10.	Esclavos y amos	22
1.11.	Bautismos de niños esclavos.....	28
1.12.	“El Pollolla”.....	30
1.13.	Lapsus calami.....	32
1.14.	El barrio de los “MANGACHES” en Huancabamba	34
1.15.	Afro descendientes en Huancabamba del siglo XX	36
1.16.	Afrodescendientes y su cultura artística.....	43
1.16.1.	La danza de los negros	43
1.17.	Literatura afro en Huancabamba - El negro y su amada	44
ENFERMEDADES Y PRÁCTICAS MÉDICAS EN HBBA. DEL SIGLO XIX Y XX		
.....		48
2.1.	Las enfermedades documentadas en Huancabamba.....	49
2.2.	La peste bubónica.....	57
2.2.1.	Primeros registros	57
2.2.2.	La plaga de roedores y la peste bubónica en Huancabamba....	66
2.2.3.	Sacrificio de chanchos callejeros por Perros.....	68
2.2.4.	La crianza de Cuyes y su relación con la peste	70
2.2.5.	La peste bubónica y las fiestas religiosas	73
2.2.6.	Cremación durante la peste bubónica en Huancabamba.....	83
2.2.7.	Lazareto para bubónicos	86
2.2.8.	Suspensión transitoria de trabajos durante la conscripción vial	89
2.2.9.	Bandos y visitas domiciliarias para prevenir brotes de Peste bubónica	89
2.2.10.	El fin endémico de la peste bubónica en Huancabamba.....	92
2.2.11.	Rebote de la bubónica	96
2.3.	Enfermedades de nombres extraños	102
2.3.1.	¡Enfermedad de flores blancas!.....	102
2.3.2.	Grano de la patria.....	104



2.3.3. La práctica de procedimientos médicos en Huancabamba del siglo XIX	106
2.3.4. El estigma de la Tuberculosis en Huancabamba	108
2.3.5. Un caso de lepra	110
ALGUNOS CASOS DELICTUOSOS EN HUANCABAMBA DEL SIGLO XVIII Y XIX	114
3.1. Robo sacrílego en la iglesia del pueblo de San Pedro de Huancabamba	115
3.2. Delitos de homicidio	117
3.3. El Tejedor.....	121
ADMINISTRACION DE LA RELIGION.....	125
4.1. Las marcas textuales en los presbíteros y la raza de los infantes bautizados	126
4.2. Particularidades grafo técnicas del vocablo y la abreviatura Huancabamba – Hbba.....	131
4.3. Abreviaturas utilizadas por los presbíteros	136
4.4. ¿Grippe?.....	137
4.5. Y – i.....	139
4.6. La ciudad de San Pedro de Huancabamba	140
4.7. Hijo legítimo - hijo natural.....	142
4.8. Autógrafas y tipografía escrita de los párrocos	143
4.9. Visitas pastorales cementerio general	175
4.10. Partidas de nacimiento de algunos hijos ilustres de Huancabamba	177
4.11. Sucesos naturales terremotos.....	182
4.12. La (el) ánima de Cáceres.....	185
4.13. Chicuate.....	186
HUANCABAMBA CENTENARIO	188



5.1. El Centenario Postergado de Huancabamba 101 años para celebrar una decisión histórica	189
5.2. El falso bicentenario del distrito de Huancabamba una interpretación histórica errónea	198
HUANCABAMBA EN LEGISLACIONES	202
6.1. Calaminas para la iglesia	203
Ley para servicio de alumbrado	206
6.2. Construcción de camino Huancabamba, Tabaconas en Jaén	208
6.3. Camino carretero Huancabamba y Piura con Lambayeque-ramal Piura-Sullana	210
6.4. Construcción de una cárcel en la ciudad de Huancabamba	213
6.5. Un crédito extraordinario para combatir la plaga de langostas en Huancabamba.	215
6.6. Creación de una comisaría rural en el distrito de Huarmaca	218
6.7. Creación de una Agencia Fiscal en la ciudad de Huancabamba	220
6.8. Creación de una plaza de escribano del crimen	222
6.9. Beneficios de la Ley N.º 10379, debido a la devastadora plaga de langostas	224
6.10. La Ley N.º 1867, exoneración frente a los daños ocasionados por el terremoto del 21 de julio de 1912	226
6.11. La ley de 26 de enero de 1871, que dispuso la creación de impuestos municipales.....	228
6.12. La Ley N.º 2963, que dispuso que los médicos titulares de las provincias de Ayabaca y Huancabamba.....	230
6.13. La Ley N.º 1506, que dispuso que el médico titular de la provincia de Huancabamba	233
6.14. La Ley N.º 5934, destinada a la construcción de un hospital en la ciudad de Huancabamba.....	235



6.15. Consolidación de institucionalización de la salud en Huancabamba	237
6.16. La Ley N.º 10216, que declaró zona palúdica a la provincia de Huancabamba	238
Referencias Bibliográficas	241

Índice de Tablas

Tabla 1. Detalle de las razas y su condición civil en el partido de Piura, 1793. .	3
Tabla 2. Detalle de la población según distribución territorial del partido de Piura, 1793.	3
Tabla 3. Detalle de las razas y su condición civil en la doctrina de Huancabamba, 1782.	4
Tabla 4. Comparativo proporcional de la población negra en doctrina de Huancabamba.	5
Tabla 5. Comparativo de Población de raza negra en Huancabamba, 1782 y el partido de Piura, 1793.	6
Tabla 6. Población de raza negra en el partido de Piura, 1807.	6
Tabla 7. Sexo y condición de la población de raza negra en Huancabamba, 1782.	7
Tabla 8. Comparativo de Población párvula de raza negra en la doctrina de Huancabamba, 1782 y el partido de Piura, 1793.	8
Tabla 9. Edades de esclavos de Huancabamba, 1782.	9
Tabla 10. Población esclava de origen africano (negros y zambos) por grupos de edad. Huancabamba, 1782 (n = 31).	10
Tabla 11. Edades de personas libres de origen africano (negros y zambos). Huancabamba, 1782 (n = 53).	12
Tabla 12. Comparativo de Población libre de raza negra por grupos de edad en Huancabamba – 1782.	13
Tabla 13. Descripción de zambos esclavos en el anexo “Rio salitral” Huancabamba, 1783.	14
Tabla 14. Población de “raza negra” por sexo y distrito (Censo 1940)	39
Tabla 15. Comparativo de la población de raza negra con respecto de otras razas en el año 1940, según distritos de Huancabamba.	40
Tabla 16. Comparativo de estudiantes afrodescendientes con respecto de otras razas en Huancabamba de la década de 1930	41
Tabla 17. Comparativo de la población de raza negra por sexo en siglos XVIII y XX. Huancabamba	42
Tabla 18. Glosario (término de archivo → lectura clínica actual)	52
Tabla 19. Normalización de términos (archivo → canon → categoría) categoría)	53
Tabla 20. Síntesis por categorías (56 menciones del listado)	56
Tabla 21. Descripción de 10 causas textuales normalizadas (con su categoría)	57
Tabla 22. Estadística de los homicidios	117
Tabla 23. Glosario mínimo de abreviaturas en Huancabamba (s. XVIII–XIX)	136
Tabla 24. Pueblos indígenas cabeza de reducción en el corregimiento de Piura	140

Índice de Figuras

Figura 1. Facsímile Partida de matrimonio religioso 1789.....	17
Figura 2. Facsímile Partida de bautismo de la liberta María Carlota	19
Figura 3. Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Estaban Frías.....	23
Figura 4. Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Eduardo Frías.....	24
Figura 5. Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Juan Francisco y una blanca de nombre María	26
Figura 6. Facsímile Partida de matrimonio en la capilla	27
Figura 7. Facsímile Partida de bautismo de la samba mulata María Micaela..	28
Figura 8. Facsímile Partida de bautismo del mulato José Blas	29
Figura 9. Facsímile Partida de bautismo de Hermelinda Martínez una zamba nacida después de la abolición de la esclavitud.....	29
Figura 10. Facsímile partida de nacimiento de una niña afro-descendiente (1894).....	36
Figura 11. Facsímile partida de nacimiento de una niña afrodescendiente	37
Figura 12. Facsímile Partida de nacimiento de una niña afrodescendiente	37
Figura 13. Fotografía de mediados del siglo XX estudiantes	42
Figura 14. Facsímile Partida de defunción de julio de 1927	49
Figura 15. Facsímile defunción sin registro de causa en 1943.....	50
Figura 16. Facsímile Defunción por caquexia.....	50
Figura 17. Facsímile Registro de una defunción distintiva.....	51
Figura 18. Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Segunda	58
Figura 19. Facsímile Registro de defunción de una niña de por peste bubónica	59
Figura 20. Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Tres Acequias.....	59
Figura 21. Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Tres Acequias.....	60
Figura 22. Facsímile Registro de defunción de un adolescente por peste bubónica.....	61
Figura 23. Facsímile Registro de defunción por peste bubónica.....	61
Figura 24. Facsímile Primer registro de defunción por peste bubónica	63
Figura 25. Facsímile Memoria de Inocencio Pardo sobre la peste bubónica.	65
Figura 26. Facsímile Folio 76 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	67
Figura 27. Facsímile Folio 221 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	69
Figura 28. Facsímile Folio 119 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	72
Figura 29. Facsímile Folio 71 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	74
Figura 30. Facsímile Folio 225 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	79
Figura 31. Facsímile Folio 226 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	80

Figura 32. Facsímile Folio 227 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	81
Figura 33. Facsímile Folio 228 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba.....	82
Figura 34. Facsímile Folio 284 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	85
Figura 35. Facsímile A Folio 229 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	88
Figura 36. Facsímile Folio 6 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba	90
Figura 37. Facsímile Folio 206 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba	91
Figura 38. Facsímile Folio 256 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba	93
Figura 39. Facsímile Folio 251 del libro de sesiones del consejo provincia d	95
Figura 40. Facsímile semanario el comercio 6 de febrero de 1931	98
Figura 41. El oficio 468 de 1912	101
Figura 42. El oficio 468 de 1912 El oficio 468 de 1912.....	103
Figura 43. Facsímile Registro de defunción por “Grano de la patria”.	105
Figura 44. Facsímile Acta de sesión en el municipio de junio de 1948	109
Figura 45. Comunicación de un caso de lepra	112
Figura 46. Facsímile Partida de bautismo del 20 de octubre de 1874.....	118
Figura 47. Facsímile Registro de defunción por arma de fuego en 1928	119
Figura 48. Facsímile Registro de defunción por arma de fuego en 1917	119
Figura 49. Facsímile partida de bautismo de un párvulo hijo legítimo de raza india.....	127
Figura 50. Facsímile Partida de bautismo de un párvulo español – hijo natural	127
Figura 51. Facsímile Partida de bautismo de un párvulo español – hija legitima	128
Figura 52. Facsímile Partida de bautismo de una párvula española del pueblo	128
Figura 53. Facsímile Partida de bautismo de una párvula mixta	129
Figura 54. Facsímile Partida de bautismo del año 1889- mixta de Palo Blanco	130
Figura 55. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1870	131
Figura 56. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1881	132
Figura 57. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1922	132
Figura 58. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1913	132
Figura 59. Facsímile escritura abreviada de Huancabamba de 1870.....	133
Figura 60. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1880	133
Figura 61. Facsímile B Escritura abreviada de Huancabamba de 1828.....	134
Figura 62. Facsímiles Escrituras abreviadas de Huancabamba de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.....	134
Figura 63. Facsímile Escrituras abreviada de Huancabamba de finales del siglo XVIII	135

Figura 64. Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1774.	135
Figura 65. Facsímile Escritura del galicismo de 1938	138
Figura 66. Facsímile Escritura de la conjunción “i”, 1880	139
Figura 67. Facsímile Ejemplo de la nominación de “Pueblo de San Pedro de	141
Figura 68. Facsímile C Partida de bautismo del 20 de junio de 1874.....	142
Figura 69. Facsímiles Firmas de Miguel Alcayde De Córdova, Lorenzo Alcayde de Córdova y Jerónimo de Puellas y Luna	144
Figura 70. Facsímiles Firmas de Nicolás Montero, Jerónimo de Puellas y Luna, Ramón Nonato Romero y Eusebio Guzmán Portocarrero.	145
Figura 71. Facsímile Firma de Melchor García.....	146
Figura 72. Facsímile Firmas de Gregorio González y Tomas Martínez Escobar	146
Figura 73. Facsímiles Firmas de los curas antedichos	148
Figura 74. Facsímile firma de Manuel.	150
Figura 75. Facsímile Firmas de Diego del Castillo	151
Figura 76. Facsímile Firmas de José María Morales.....	151
Figura 77. Facsímile Firma de Mariano Guzmán Portocarrero.....	152
Figura 78. Facsímile Firma del teniente de cura Carlos Martínez	153
Figura 79. Facsímile Firma de Fermín Seminario Castillo.....	153
Figura 80. Facsímile D Firmas de Joaquín Espinoza, Lorenzo Aguilar y Baltazar Vázquez.	155
Figura 81. Facsímile Firmas de José Simeón Ribera Carnero José Antonio León, Manuel y Mariano Larriva	155
Figura 82. Facsímile Firmas de José Manuel Ibáñez, Juan José hidalgo y Manuel San Andrés.....	156
Figura 83. Facsímile 65 Firma de Juan José Hidalgo.....	157
Figura 84. Facsímile E Firmas de José Ramón De Porras, León Rada y Manuel Cruz.....	158
Figura 85. Facsímile Firma de Manuel María Carrera	158
Figura 86. Facsímile Firma de José María León	159
Figura 87. Facsímile Firmas de Eloy Amador Torres y Francisco Javier Hurtado	160
Figura 88. Facsímile Firma de José Agapito García.....	160
Figura 89. Facsímile Firmas de Juan Álvarez Campos y Santos Augusto Ciudad	161
Figura 90. Facsímile Firma de Andrés Quevedo	161
Figura 91. Facsímile Firma de Moisés Sabogal.....	162
Figura 92. Facsímile Firma de Arístides Pita	163
Figura 93. Facsímile Firma de Máximo Ricardo Urquiaga Máximo Ricardo Urquiaga.....	163
Figura 94. Facsímile Firma de Manuel Valdivieso	164
Figura 95. Facsímile Firma de Arturo Ortiz Sánchez.....	164
Figura 96. Facsímile Firma de José Serra Torres.	164
Figura 97. Facsímile Firma de Fulgencio Ruiz García.....	165
Figura 98. Facsímile Firma de Antonio Vega.....	166
Figura 99. Facsímile Firma de Luis Alfonso.....	166

Figura 100. Facsímile Firma de Aurelio Gandía	167
Figura 101. Facsímile Firma de Prudencio Pérez.....	167
Figura 102. Facsímile Firma de Inocencio Pardo Merino.	167
Figura 103. Facsímile F Referencia de la ascendencia del párroco Inocencio Pardo.....	169
Figura 104. Facsímile Referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio	170
Figura 105. Facsímile Referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio P II.....	171
Figura 106. Facsímile Firma de Miguel Justino Ramírez.....	172
Figura 107. Facsímile Referencia de la Posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez.....	172
Figura 108. Facsímile Mención de la Posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez II.....	173
Figura 109. Facsímile Firma de Ricardo Herrera Vílchez.....	175
Figura 110. Facsímile G Referencia observaciones y recomendaciones de la visita pastoral, 1886	176
Figura 111. Facsímile Partida de bautismo de José Eulogio Garrido Espinoza	177
Figura 112. Facsímile Primera acta que José Eulogio firma como secretario de actas de la municipalidad de Huancabamba en 1906	179
Figura 113. Facsímile Partida de bautismo de Miguel Justino Ramírez Adriánzen	180
Figura 114. Facsímile Partida de bautismo de Néstor Samuel Martos Garrido	181
Figura 115. Facsímile Partida de bautismo de Miguel Félix Cerro Guerrero .	182
Figura 116. Facsímile Referencia del terremoto en Huancabamba el año 1928	183
Figura 117. Facsímile Referencia de los aportes para reparar los daños causados por el.....	184
Figura 118. Facsímile H Registro de defunción del Sargento Cáceres.	185
Figura 119. Facsímile Referencia de una partida de bautismo.....	187
Figura 120. Facsímile Referencia en 1904	187
Figura 121. Facsímile acta de instalación comité de provincia de Huancabamba	192
Figura 122. Facsímile acta de instalación comité en la provincia de Huancabamba	193
Figura 123. Facsímile de postergación de la celebración del centenario de la provincia	194
Figura 124. Adquirido por el centenario de la provincia de Huancabamba ...	195
Figura 125. Fotografía reina del enero de 1965	196
Figura 126. Fotografía coronación de la Reina del centenario del enero de 1965	196
Figura 127. Fotografía corsa con la Reina del centenario del enero de 1965	197
Figura 128. Fotografía corsa con la Reina del centenario del enero de 1965	197



Figura 129. Recopilación de leyes y decretos (1821 - 1946) de Justino M. Tarazona S.....	200
Figura 130. Recopilación de leyes y decretos (1821 - 1946) de Justino M. Tarazona S.....	201
Figura 131. Sesión ordinaria del 25 de marzo de 1936	204
Figura 132. Facsímile de la ley de calamina.....	205
Figura 133. Facsímile de la Ley N.º 6147	207
Figura 134. Facsímile de la Ley N.º 3.....	209
Figura 135. Facsímile de La Ley N.º 8062.....	212
Figura 136. Facsímile La Ley N.º 2698.....	214
Figura 137. Facsímile La Ley N.º 1052.....	217
Figura 138. Facsímile de La Ley N.º 6324.....	219
Figura 139. Facsímile La Ley N.º 15795.....	221
Figura 140. Facsímile La Ley N.º 1356.....	223
Figura 141. Facsímil de I La Ley N.º 10647	225
Figura 142. Facsímile de La Ley N.º 1867.....	227
Figura 143. Facsímile de La ley de 26 de enero de 1871	229
Figura 144. Facsímile de la Ley N.º 2963.....	232
Figura 145. Facsímile La Ley N.º 1506.....	234
Figura 146. Facsímile La Ley N.º 5934.....	236
Figura 147. Facsímile La Ley N.º 10216.....	240

DEDICATORIA

Yergue su sentido este trabajo gracias a mi familia.

AGRADECIMIENTO

Mi profunda gratitud al Rvdo. E. B. C., por autorizarme la revisión del archivo parroquial —fondos que, hasta donde alcanza la memoria institucional, no habían sido consultados sistemáticamente con fines de investigación histórica desde las primeras décadas del siglo XX, cuando Miguel Justino Ramirez. trabajó en esa casa parroquial—. Extiendo el agradecimiento al Pbro. J. R. C., quien, en la misma línea de apertura, facilitó nuevamente el acceso a dichos registros pues fueron años de lectura vehemente.

In memoriam, al profesor Demetrio Ramos Rau, trujillano, especialista en la biografía de José Eulogio Garrido Espinoza. Su interés sostenido por nuestra historia — no siendo huancabambino— honra a la investigación regional y me brindó sugerencias clave para este trabajo.

A mi paisano Carlos Alberto Huamán Arellano, “huancabambino de pura cepa” impulsor regional de la cultura y ejemplo del vigor literario de nuestra tierra.

A Carlos Ojeda Escudero, paisano y amigo, compañero en la búsqueda de respuestas —quien desde mucho antes que yo investigo de manera constante nuestra cultura—, por las conversaciones, referencias y observaciones que ayudaron a mejorar estas páginas y por aceptar prologar este libro.

A todos ellos, mi reconocimiento y gratitud...



CAPÍTULO 1

**PANORAMA SOCIAL DE NEGROS ESCLAVOS Y
LIBRES EN HUANCABAMBA DEL SIGLO XVIII Y
AFRODESCENDIENTES EN EL SIGLO XIX**

Panorama social de negros esclavos y libres en Huancabamba Del Siglo XVIII Y Afrodescendientes En El Siglo XIX

1.1. La población negra en el partido de Piura y la doctrina de Huancabamba

La historia

La historia ha expuesto el rostro más adverso de las relaciones interétnicas en el Perú, especialmente en la experiencia de las personas esclavizadas; esa realidad también se hizo presente en Huancabamba entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX. Como advierte Álvarez, “es revelador que quienes detentaban el poder —los blancos— y tenían dominio sobre sus esclavos incurrieron en conductas injustas y bárbaras” (Álvarez, 2014). En aquellos años, la geopolítica virreinal difería de la actual ya que el partido de Piura (1793) concentraba 884 personas de raza² negra, lo que representaba aproximadamente el 4,8 % del total, y a su vez integraba un territorio más amplio, la Intendencia de Trujillo (Claudio, 2004).

En las postrimerías del siglo XVIII, Huancabamba era una de las doce doctrinas del partido de Piura. Antes de 1783 había sido una de cuatro; tras la reorganización administrativa se crearon cinco doctrinas adicionales —entre ellas Sónдор— y, con el avance del siglo, el número se elevó a doce. De ahí que en la parroquia San Pedro de Huancabamba se conserven libros de registro antiguos que consignan exclusivamente partidas de bautismo y otros documentos relativos a Sónдор.

² En el libro se menciona “razas”, aclarando que igualmente como los términos “negro”, “pardo”, “zambo”, “mestizo”, etc. reproducen categorías coloniales de casta usadas con fines fiscales, jurídicos y de control social. En ese sentido no equivalen a identidades actuales. Se emplean aquí solo para citar fielmente las fuentes de época.

Tabla 1.

Detalle de las razas y su condición civil en el partido de Piura, 1793.

Raza Estrato social y/o civil	Españoles	Indios	Mestizos	Pardos	Negros	Totales
Eclesiásticos	81	3	1			85
Casados	966	10512	3252	1646	244	16620
Solteros	916	4854	3606	1814	439	11629
Viudos	233	1768	574	309	62	2946
Párvulos	759	7553	3222	1434	139	13217

Nota: Fuente J.I. LEQUANDA, “Descripción del partido de Piura” (1793)

Tabla 2.

Detalle de la población según distribución territorial del partido de Piura, 1793.

	Eclesiásticos	Religiosos	Españoles	Indios	Mixtos	Pardos	Negros	Total
Piura	27	18	1380	3984	3838	3066	537	12850
Sechura	2			1682		19	8	1711
Catacaos	1			1789				1790
Salas	3			944	121		3	1071
Olmos	1		119	257	158	95	22	652
Motupe	1		117	178	158	65	14	533
Paíta	6		163	3082	722	655	78	4706
Tumbes	2		74	365	524	819	7	1791
Huancabamba	12		389	4035	2644	303	48	7431
Frias	3			2014	238			2255
Ayabaca	6		339	3998	1793	134	148	6418
Huarmaca	3		293	2469	458	47	19	3289
totales	67	18	2874	24797	10654	5203	884	44497

Nota: Fuente J.I. LEQUANDA, “Descripción del partido de Piura” (1793)

“La población más abundante era la indígena que representaba el 55.6% de la población total. Según Reyes³ estos pobladores fueron aumentando su participación en la sierra” (Nidia Yanina Correa Gutierrez, 2004).

Los padrones de 1793 muestran que la población “negra” del partido de Piura era minoritaria (884 personas sobre 44 497), pero al considerar a los “pardos” — 5 203 individuos— la presencia afrodescendiente asciende a cerca del 14 % del total. La distribución territorial es desigual casi dos tercios de los “negros” se concentran en la capital provincial (Piura) y en menor medida en Ayabaca y

³Alejandro Reyes, autor de “hacendados y comerciantes de Piura, Chachapoyas, Moyobamba, Lamas, Maynas (1770-1820). Lima Universidad Mayor de San Marcos, 1999”

Paíta, lo que sugiere una inserción preferente en espacios urbanos y portuarios. En contraste, Huancabamba no constituyó un polo de población negra registra 48 negros (0,65 % de su población) y 303 pardos (4,08 %), en un marco demográfico mayoritariamente indígena (≈ 54 %) y mestizo (≈ 36 %). Esta configuración indica que, si bien la huella afro estuvo presente en la doctrina — sobre todo a través de los pardos—, su peso relativo fue reducido frente a otras jurisdicciones del partido. La primacía de los pardos sobre los negros en casi todo el territorio, incluida Huancabamba, apunta además a procesos tempranos de mestizaje y a dinámicas de movilidad y manumisión propias del período

Tabla 3.

Detalle de las razas y su condición civil en la doctrina de Huancabamba, 1782.

	Eclesiásticos	Casados	Viudos, Solteros, adultos y párvulos	casadas	Viudas, Solteras, adultas y párvulas	Libres	Libres, casadas solteras y párvulas	Esclavos - esclavas
Españoles	3	48	55	38	83	-	-	-
Mestizos	-	42	85	58	66	-	-	-
Zambos	-	-	-	-	-	29	-	13
Zambas	-	-	-	-	-	-	25	18
Total	3	90	140	96	149	29	25	31

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba, 1782.

Uno de los tres valles representativos del partido de Piura era Huancabamba, ello no implicó que la mano de obra de origen racial negra fuera masiva en ámbitos rurales y urbanos. Existían haciendas en Huancabamba como la de Jacocha, Succhil, entre otras, pero estas no demandaban ingente mano de obra adicional a la indígena.

“Muchos pensaron que el esclavo africano por ser más resistente podría reemplazar al indio en labores más pesadas, como en las minas. De esa manera poblaron con esclavos negros ciudades andinas como Jauja, Huánuco, Cuzco, Cerro de Pasco, Puno y Huancavelica, pero ante las enfermedades y muertes prefirieron enviarlos a la costa donde el clima era más benigno para ellos... Para 1773 calcula una cantidad de 516,114 esclavos Mellafe ⁴ hizo cálculos tomando

⁴ Mellafe, Rolando. Breve historia de la esclavitud en América Latina. México, 1973.

en cuenta el tonelaje de los barcos negreros, las licencias y contratos” (Arrelucea, 2014).

El padrón parroquial de 1782 confirma que Huancabamba fue una jurisdicción andina con baja presencia afrodescendiente. La estructura demográfica está dominada por españoles y mestizos, únicos grupos que aparecen ampliamente en las categorías de estado civil y con monopolio español de los cargos eclesiásticos (tres clérigos). La población de origen africano se consigna casi exclusivamente como zambos/zambas —descendencia afro-indígena— y, aunque predomina la libertad, se observa una marca de género se registran 29 zambos libres, 25 zambas libres y 18 zambas esclavas. La ausencia de zambos esclavos varones y la concentración de la esclavitud en mujeres sugieren ocupaciones domésticas y de servicio más que trabajo forzado en hacienda. Este patrón es coherente con la historiografía pues en el espacio serrano la demanda de mano de obra esclavizada fue limitada y, por mortalidad y adaptación climática, muchos esclavos se desplazaron hacia la costa, donde el mercado doméstico y urbano era mayor (Arrelucea, 2014; Mellafe, 1964). Así, Huancabamba mantiene una huella afro reducida, principalmente mixta (zamba) y con bajo peso relativo frente a españoles y mestizos.

Tabla 4.

Comparativo proporcional de la población negra en doctrina de Huancabamba, 1782 y el partido de Piura, 1793.

Partido / Doctrina	negros	H%
Piura	844	100,0
Huancabamba	84	9,5

Nota: Fuente J.I. LEQUANDA- padrón general de 1782 - Huancabamba

Existe correlación estadística entre registro de las personas de raza negra del partido de Piura con el pueblo de Huancabamba. El registro de *Lequanda* no especifica cuántos de estos eran esclavos y cuantos libres, a diferencia del padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782. El registro de *Lequanda fue elaborado 11 años después del* padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba, pero esto no representa un obstáculo considerable para una interpretación estadista comparativa.

Puede concluirse que la población negra en Huancabamba no tiene una presencia masiva, pero sí estuvo parcialmente nucleada.

“La población negra se ha nucleado al interior de las principales urbes (San miguel de Piura y la ciudad puerto de Paita) y de los grandes latifundios como Yapatera, Tangarara, Morropón y Pabur”. (Claudio, 2004).

Tabla 5.

Comparativo de Población de raza negra en Huancabamba, 1782 y el partido de Piura, 1793.

Partido / Doctrina	Condición	estado civil			total	H%
		casados	solteros	viudos		
Piura	esclavos	244	439	62	745	5,4
Huancabamba	esclavos		28		28	0,65

Nota: Fuente J.I. Lequanda- Padrón General de 1782 - Huancabamba

Cuatro de cada cien personas de raza negra⁵ del partido de Piura vivían en Huancabamba, esta tendencia caerá drásticamente en siglo XIX, ello referido solo a la población de raza negra mayor de edad, es decir, no están incluidos los negros párvulos esclavos y libres.

Tabla 6.

Población de raza negra en el partido de Piura, 1807.

Partido / Doctrina	Condición	Sexo		total
		Hombres	Mujeres	
Piura	esclavos	564	688	1252
	Libertos	3350	3839	7189

Nota: Fuente Alejandro Reyes Fuentes. Pág. 25

El incremento de la cantidad de esclavos y libertos en el partido de Piura del año 1793 con respecto a 1807 es relevante, esa tendencia se puede encontrar en Huancabamba de principios del siglo XIX.

⁵ En este capítulo se utilizan denominaciones como “negro”, “pardo” o “zambo” tal como aparecen en padrones y documentos coloniales. Estas categorías de casta eran situacionales y cambiantes, servían a fines administrativos y tributarios y podían reflejar la mirada de quien registraba más que la autoidentificación de las personas. Su uso aquí tiene un propósito descriptivo y crítico, no prescriptivo, y no debe confundirse con identidades raciales contemporáneas.

1.2. Negros esclavos y libres en Huancabamba

El padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782 estuvo circunscrito al ámbito geográfico del pueblo, más específico, a la parroquia San Pedro y una milla en rededor.

Esta condición delimita la fiabilidad del detalle estadístico del número exacto de negros esclavos y libres en Huancabamba. En Huarmaca hay evidencia de bautismos de párvulos esclavos de raza negra, lo que demuestra que este padrón general solo fue de la circunscripción del pueblo.

Tabla 7.

Sexo y condición de la población de raza negra en Huancabamba, 1782.

Sexo Condición	Esclavo	Frecuencia porcentual	Libres	Frecuencia porcentual
H	13	41,9	29	53,7
M	18	58,1	25	46,3
Total	31	100,0	54	100,0

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782

Huancabamba no fue una sociedad abiertamente esclavista a pesar de la existencia de esclavos, no obstante, la existencia de esclavos y su utilización como servidumbre demostró esa representación simbólica del status socio económico característico como fuerte herencia social de la cultura colonial española. Los negros libres en Huancabamba (1782) tuvieron ganados sus derechos como ciudadanos, de dos de ellos se tiene evidencia en su repercusión histórica Mariano Ramírez (el Pollolla⁶) y Juan José Baldivieso⁷.

En Huancabamba (1782), los padrones detallan 31 negros esclavos —con mayoría femenina (58,1 %) frente al 41,9 % masculino— y 54 negros libres —con ligera mayoría masculina (53,7 %). Este sesgo de esclavitud femenina y la

⁶ El Pollolla fue un alias de Mariano Ramírez, en un apartado adicional se explica más a detalle esta historia

⁷ sucede que en los registros históricos se encuentra esta clase de particularidades, esto no significa ningún lapsus calami. Precisamente esta clase de particularidades tipográficas están presentes en esta publicación.

preponderancia de libres sugieren inserciones domésticas y de servicio, antes que un régimen hacendario intensivo propio de la sierra.

1.3. Párvulos esclavos y libres en Huancabamba

Tabla 8.

Comparativo de Población párvula de raza negra en la doctrina de Huancabamba, 1782 y el partido de Piura, 1793.

Doctrina / Partido	Condición	Párvulos	Total	H%
Huancabamba	esclavos	3	8	5,8
	libres	5		
Piura	esclavos / libres	139		100,0

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782 y el registro de LEQUANDA

La doctrina de Huancabamba en 1782, concentraba el 5,8% de niños negros existentes en el partido de Piura, unos libres otros esclavos.

¿Qué hacían estos niños? Se dice que en el virreinato los niños servían a la señora de la casa en algo trivial como extravagante, como lo que señala Tschudi *“las limeñas de la elite tenían, en 1840, como parte de su personal doméstico a una cocinera, niñera, camarera, costureras, algunos sirvientes, algunos niños negros o indios, cuya tarea consiste en llevar una alfombra para la dueña cuando va a la misa, todos ellos pertenecen a un hogar decente”* (Alvarez, 2014).

En Huancabamba existía una elite de españoles, que demandaba la tenencia de esclavos para servidumbre en donde los niños esclavos pudieron haber hecho algunos menesteres.

En cuanto a la niñez, Huancabamba consigna 8 párvulos negros (3 esclavos y 5 libres), lo que equivale al 5,8 % de los párvulos negros registrados para el partido (referencia no sincrónica con 1793); su escasa magnitud y distribución por condición refuerzan la idea de unidades domésticas dispersas más que de concentraciones laborales. En conjunto, los datos sostienen que Huancabamba mantuvo una huella afro reducida, con predominio de libertos y roles domésticos/urbanos, en línea con la menor demanda serrana de mano de obra esclavizada.

Para finales del siglo XVIII a mediados del XIX se tendría como máximo una generación más de esclavos que serían producto de las zambas o negras esclavas en Huancabamba.

1.4. Negros esclavos en Huancabamba

La diferencia en el número de negros esclavos y libres en Huancabamba es evidente, sin embargo, esto no desvirtúa que la elite de huancabambinos generara un mercado lucrativo con la esclavitud. En los registros de la parroquia San Pedro de Huancabamba se aprecia como los párvulos afrodescendientes, muchos en condición hereditaria de esclavo o esclava, se perpetuaban como bienes del amo y también cambiaban de poseedor.

Tabla 9.

Edades de esclavos de Huancabamba, 1782.

Estrato racial- Esclavos				
Edad	Negros- zambos	Negras -zambas	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual %
3	1	0	1	3,23
5	0	1	1	3,23
6	1	0	1	3,23
20	0	2	2	6,45
22	0	2	2	6,45
24	1	1	2	6,45
25	1	1	2	6,45
26	0	1	1	3,23
28	1	0	1	3,23
30	1	1	2	6,45
33	1	0	1	3,23
35	1	0	1	3,23
36	0	1	1	3,23
40	0	2	2	6,45
41	0	1	1	3,23
48	0	1	1	3,23
50	1	1	2	6,45
65	1	0	1	3,23
74	2	2	4	12,90
77	1	0	1	3,23
78	0	1	1	3,23
TOTAL	13	18	31	100,00

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782

El padrón de 1782 registra 31 esclavos en Huancabamba con claro predominio femenino (18 mujeres, 58,1 %). Las edades van de 3 a 77 años, configuración multigeneracional que combina párvulos —producto del principio colonial *partus sequitur ventrem*, por el cual los hijos de esclavas nacen esclavos—, un continuo

adulto entre 20 y 55 años (núcleo de fuerza de trabajo) y ancianos que evidencian largas trayectorias en cautiverio. La dispersión de edades y el bajo volumen absoluto apuntan a un régimen doméstico y urbano —con 1–2 esclavos por casa, traspasos por dote o herencia y ventas puntuales— más que a cuadrillas de plantación. En este marco, la sobrerrepresentación femenina se corresponde con tareas de servicio y cuidado y explica la presencia de niños esclavos en los registros. En suma, el perfil etario confirma que, en Huancabamba, la esclavitud operó a pequeña escala, integrada a la vida doméstica de la élite local y coexistiendo con una población afrodescendiente mayoritariamente libre en el resto de la doctrina.

El trato y la utilidad que se daba a estos ancianos esclavos en Huancabamba era como decía Thorndike, G. " *Los negros... ya viejos, servíamos para fabricar adobes o pintar fachadas, también para recolectar basura y como mayordomos en lugares distinguidos o de eficientes capataces, mejor que indios atontados que empiezan a llegar a la ciudad*" (Alvarez, 2014)

Tabla 10.

Población esclava de origen africano (negros y zambos) por grupos de edad. Huancabamba, 1782 (n = 31)⁸.

Grupo de edad (años)	Hombres (negros y zambos)	Mujeres (negras y zambas)	Total (n)	Frecuencia %	Acumulada (n)	% acumulado
3–6	2	1	3	9,7	3	9,7
20–41	6	12	18	58,1	21	67,7
48–78	5	5	10	32,3	31	100,0
Total	13	18	31	100,0	31	100,0

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782.

La estructura por edades de los 31 esclavos de Huancabamba (1782) revela un patrón doméstico y multigeneracional. Los niños de 3–6 años representan 9,7 % del total (2 varones y 1 mujer), indicador de reproducción local de la esclavitud (*partus sequitur ventrem*). El núcleo adulto (20–41 años) concentra 58,1 % de los casos y muestra fuerte predominio femenino (12 mujeres vs. 6 varones), lo que apunta a servicios de casa y cuidado más que a cuadrillas agrícolas. El

⁸ La ausencia de cohortes intermedias (p. ej., 7–19, 42–47) obedece al tamaño muestral pequeño y a la forma en que se registraron/agrupaban las edades en la fuente parroquial.

grupo 48–78 años alcanza 32,3 % (5 y 5), señal de largas trayectorias en cautiverio dentro de hogares concretos (ventas puntuales, dotes y herencias). La dispersión de edades y el tamaño reducido (1–2 personas por cohorte) sugieren un mercado local de baja escala y propiedades con pocos esclavos por casa, consistentes con la menor demanda serrana de trabajo forzado. La homogamia de casta fue la norma —como muestra la rareza de uniones “negro–blanca” en los registros coloniales—, de modo que la reproducción de este grupo dependió sobre todo de vínculos internos y del traspaso hereditario de la condición. En conjunto, la tabla confirma que la esclavitud en Huancabamba funcionó integrada a la vida doméstica de la élite local, con predominio femenino en edades productivas y coexistiendo con una población afrodescendiente

Los niños esclavos, en Huancabamba, representaban alrededor de un 10% de la población total esclava y fueron concebidos en una relación de similar raza⁹. En los periodos de la conquista se tenía la costumbre de “correspondencia conyugal” es decir, blancos con blancos y negras con negros. Esta regla tuvo excepciones, porque en Huancabamba hay un registro de matrimonio entre un negro esclavo y una blanca, pero no española sino indígena.

“Así, la endogamia de blancos y negros se podría explicar siguiendo el criterio de que un blanco solo podría estar casado con una blanca o que una negra solo podría estar casada con un negro. Una prueba de esta afirmación es la extraordinaria rareza de la unión de una blanca con un negro. Solo un caso entre los 3357 matrimonios registrados tenía esta combinación” (Alvarez, 2014).

1.5. Negros libres en Huancabamba

En Huancabamba no todos eran esclavos también había zambos y zambas libres. En 1782 del padrón general de pobladores el nacimiento de niñas libres es un 9% de la población de “negros”¹⁰ libres.

⁹ Términos como “negro” y “zambo” reproducen categorías coloniales y se emplean aquí solo para citar fielmente la fuente

¹⁰ Por negros me refiero al estrato mismo en si mas no connota al sexo en si

Tabla 11.

Edades de personas libres de origen africano (negros y zambos). Huancabamba, 1782 (n = 53).

Edad	Hombres (negros–zambos)	Mujeres (negras–zambas)	Total (n)	Acumulada (n)	Frecuencia %
2	0	1	1	1	1,89
3	0	2	2	3	3,77
5	0	1	1	4	1,89
6	0	1	1	5	1,89
20	2	0	2	7	3,77
22	0	1	1	8	1,89
23	1	1	2	10	3,77
24	1	1	2	12	3,77
25	0	2	2	14	3,77
26	1	0	1	15	1,89
27	1	0	1	16	1,89
28	1	1	2	18	3,77
32	2	0	2	20	3,77
33	0	1	1	21	1,89
34	1	0	1	22	1,89
36	0	2	2	24	3,77
37	3	1	4	28	7,55
40	1	2	3	31	5,66
43	0	1	1	32	1,89
60	3	0	3	35	5,66
70	1	0	1	36	1,89
72	0	1	1	37	1,89
74	3	3	6	43	11,32
76	3	0	3	46	5,66
78	3	2	5	51	9,43
79	1	1	2	53	3,77
Total	28	25	53	53	100,00

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782

La nómina de personas libres de origen africano en Huancabamba (1782) asciende a 53 individuos —con ligera mayoría masculina (≈ 28 hombres) frente a 25 mujeres— y exhibe un perfil etario doméstico y comunitario. Los niños de 3–8 años representan en torno al 10 %, evidencia de hogares ya libres que reproducen la condición; el núcleo adulto (20–40 años) concentra más de la mitad del total y corresponde a la fuerza de trabajo en oficios urbanos y rurales; por su parte, la presencia de mayores (60–79) revela trayectorias largas de libertad y la antigüedad de linajes afrodescendientes libres en la doctrina. En conjunto, la tabla sugiere que la libertad en Huancabamba no dependía exclusivamente de manumisiones puntuales, sino que se sostenía familiarmente a lo largo del ciclo de vida, en contraste con la esclavitud de baja escala y doméstica observada para el mismo periodo.

Tabla 12.

Comparativo de Población libre de raza negra por grupos de edad en Huancabamba – 1782.

Rango de edad (años)	n	%	% acumulado
0–9	4	7,5	7,5
10–19	7	13,2	20,8
20–39	22	41,5	62,3
40–59	4	7,5	69,8
60–79	16	30,2	100,0
Total	53	100,0	100,0

Nota: Fuente Elaboración propia basado en el padrón general de españoles, blancos, mixtos, zambos y esclavos de Huancabamba en 1782

La población libre de origen africano presenta una estructura hogar-céntrica y multigeneracional. El núcleo activo se concentra en 20–39 años (41,5 %), mientras que la cola de mayores en 60–79 alcanza 30,2 %, señal de trayectorias largas de libertad y antigüedad de linajes en la doctrina. La niñez y juventud (0–9 y 10–19) suman 20,7 %, lo que evidencia hogares que ya reproducen la libertad —no solo manumisiones puntuales—. En conjunto, los adultos 20–59 representan 49,0 % y los dependientes (0–19 y 60–79) 51,0 %, sugiriendo familias con niños y ancianos integrados en redes domésticas y comunitarias. La baja proporción de 40–59 (7,5 %) probablemente responde al tamaño muestral y a redondeos de edad hacia 60–70 más que a un rasgo estructural. En suma, el patrón confirma que la libertad en Huancabamba operó a escala de hogar y comunidad, con continuidad intergeneracional

La senectud de la población libre de raza negra en Huancabamba (1782) tiene un porcentaje significativo, se puede afirmar que sus condiciones de vida fueron buenas y salubres, a pesar de que en aquella época las enfermedades comunes tenían complicaciones funestas.

1.6. Los esclavos negros en Huancabamba rural.

En el Perú del siglo XVIII, algunos pensaban que los negros eran más resistentes a trabajos pesados. Sin embargo, gran parte de la trata negrera se trasladó al norte del país porque en estas latitudes, el clima era más benigno. Esta mano de obra era utilizada para diversas actividades como agrícolas, artesanales y otros oficios. Huancabamba como doctrina contaban con haciendas, pero esto no significaba que tenía relevantes latifundios para el partido de Piura.

El anexo salitral en el año 1789, contaba con mano de obra negra, “27 *negros casados y solteros y 126 mulatos, entre casados u solteros*” (Ramirez, 1966), esto según el padrón que se presentó al ilustrísimo señor Jaime Martínez Compañón.

Al analizar más a detalle la población existente en las haciendas y sitios del anexo de El Río Salitral de 1783 se encuentra lo siguiente

Tabla 13. _____

Descripción de zambos esclavos en el anexo “Río salitral” Huancabamba, 1783.

Anexo	Hacienda - Sitio	esclavos	
		zambos	zambas
El Río Salitral	Hacienda del Ala	13	1
	Malacasi - sitio Gualas	9	
	Malacasi -Sitio Mantisilla o Matansilla	11	
	Malacasi -Sitio Taberna	7	
	San José de Sapse	10	
	Bigote	2	
	Bigote- Sitio Gualgual	23	
	Bigote -Sitio Vigote	9	
	sub total	84	1
	total		85

Nota: Elaboración propia

En el anexo de Sónдор que incluye el pueblo mismo además de su hacienda Mándor, sus estancias Agupampa, Mancucur, Tacarpo, Tuluze; sus sitios Chonta Gauricanha, Pucutay y la Soscha, Las Lagunas, Patacaña Susmaya¹¹; sus parcialidades de Cabeza y Segunda. En todos estos espacios geográficos no hay registro de negros esclavos que fueran utilizados como mano de obra en el año 1877; en cambio, sí se detalla la presencia de españoles e indios, que también fueron catalogados en los registros como cholos y chinas, estos siempre más numerosos que los españoles.

“En Pucutay hay 50 indios y sus mujeres 45; 5 blancos, y sus 4 hijos y 4 hijas” (Ramirez, 1966)

La relación del anexo “Río Salitral” (1783) revela un régimen esclavista disperso y de baja escala porque los esclavos —sobre todo zambos— se concentran en

¹¹ Actualmente llamado caserío Shumaya

pocos focos (hacienda del Ala; Malacasí con sus sitios Gualas, Mantillo/Matansali y Taberna; San José de Sacsos; Bigote y sus sitios Guaguay y Vigote), con conteos modestos por unidad. Este patrón es coherente con la Huancabamba serrana ya que es un espacio de haciendas y sitios pequeños, donde la mano de obra servil se empleó en tareas agrícolas, oficios y servicio doméstico, y donde la afro descendencia mestiza (zambos, mulatos) fue mucho más numerosa que la población catalogada como “negra” en sentido estricto.

1.7. Nomina oficial de negros esclavos en Huancabamba 1782

La diferencia en la cantidad de esclavos del partido de Piura del año 1793 con respecto a 1807, también se expresó en Huancabamba y para ese contraste es necesario transcribir la nómina oficial

1.7.1. Zambos y negros esclavos

José Bruno Valdiviezo, Antonio Ribon, José Ribon, Antonio Barra, Esteban Alcarazo, Manuel Altuna, Juan Altuna, Mariano de la Cruz, José Mendizábal, Gaspar Velasco, Fernando Ubillus, Mariano Ramírez, Francisco De Paula.

1.7.2. Zambas y negras esclavas

Nicolasa Baldivieso, Manuela Baldivieso, Baltazara Baldivieso, María Mendizábal, Vicente Mendizábal, María De Los Santos, María Eugenia, María Josefa, María Altuna, Martina Alcaraso, Petrona Velasco, Sebastiana Velasco, Aria Jesús Villela, Rufina Ramírez, Teresa Belasco, Juana Belasco, Josefa Belasco.

La nómina de 1782 para la doctrina de Huancabamba —que distingue zambos/negros esclavos y zambas/negras esclavas— pone de manifiesto agrupamientos familiares y adscripciones domésticas; la repetición de apellidos como Valdiviezo/Baldivieso, Ribon, Altuna, Velasco o Ramírez sugiere parentescos y co-residencia en torno a determinadas casas y haciendas. El uso de apellidos españoles refleja tanto el bautismo parroquial como la dependencia de patronos, y confirma que la esclavitud local operó integrada a hogares y microeconomías rurales más que a plantaciones; una dinámica compatible con

la escasa proporción de “negros” y el mayor peso de zambos/mulatos observados en la región.

1.8. Nomina no oficial de negros y negras esclavos en Huancabamba 1782

En el intervalo de 1782 a 1821 llegaron más esclavos a Huancabamba. Hay un registro donde se hace mención de la esclava María del Carmen Espinoza, quien no estaba considerada en el padrón de las zambas esclavas de 1782, ella dio a luz una zamba libre de nombre Carlota, en el año 1854, días antes de ser abolida definitivamente la esclavitud.

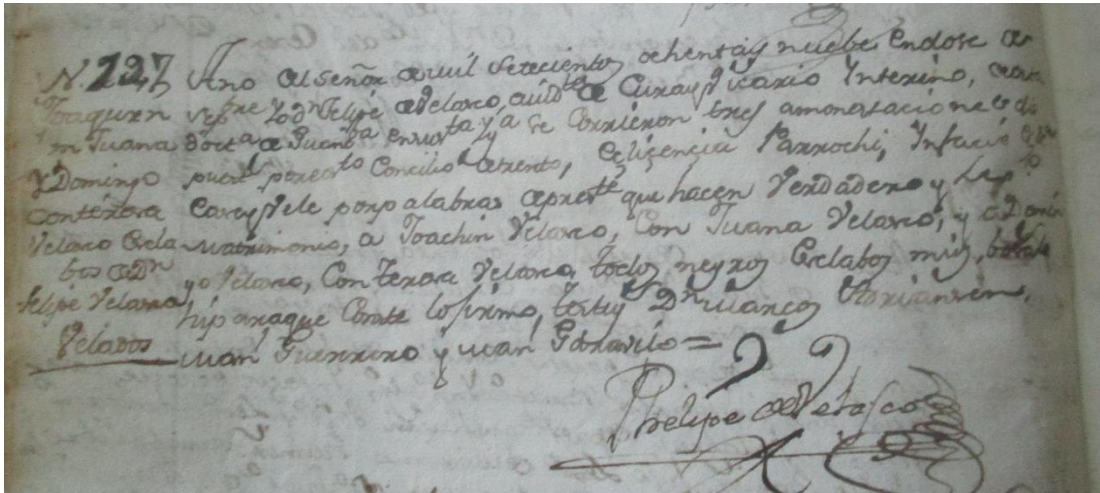
Así como llegó María del Carmen Espinoza también llegaron a Huancabamba más zambos unos esclavos otros libres.

Huancabamba es una provincia fronteriza, históricamente unida por relaciones comerciales con el vecino país de Ecuador y la provincia de Jaén, este comercio vitalizó el intercambio cultural y social. Por eso historiadores teorizan que la entrada ilegal de negros esclavos al Perú debió haberse dado por la frontera norte; esta gente pudo huir de los malos tratos de sus amos y llegar a Huancabamba, después de transitar por el actual distrito El Carmen de la Frontera. Evidencia de este tránsito lo encontramos en una referencia de 1813 cuando se notificó a los párrocos de Huancabamba para que no permitan la internación de sacerdotes prófugos de la revolución de Quito.

En los archivos parroquiales hay una partida de matrimonio de 1789, donde se casan dos parejas de esclavos Domingo Velasco y Joaquín Velasco. Pero estos no son registrados en el padrón de zambos y esclavos de Huancabamba de 1782. Por el apellido de estos dos esclavos se asume que pertenecieron en algún momento a un solo amo.

Figura 1.

Facsímile Partida de matrimonio religioso 1789.



Nota: Partida de matrimonio religioso fechada en 1789, tomada de un registro parroquial manuscrito.

Esteban Frías fue otro esclavo que no está registrado en el padrón de 1782, a pesar de que vivía en Huancabamba y se casara en 1773, así como tampoco su hijo Esteban Frías en igual condición hereditaria de esclavo.

Asimismo, en la parcialidad de Sapse, había un esclavo de nombre Benito Mendizábal, y especulando pudo haber otros.

Entre más zambos esclavos están Juan José Elera, Francisco Peralta de la casta mulato esclavo, Antonio del castillo, Mariano Elera, Melchor Majuán Adrianzén, José Agapito Oyos cuyos padres fueron José Antonio Oyos e Isidora castillo. (Los dos o uno de los padres pudieron ser esclavos).

Las esclavas no registradas en el padrón oficial son María Mercedes Elera, Juana de la Barra, María Luisa Morales, María Rita del Barco, María de la Concepción Tejada, María Brígida Alberca, Ana María propiedad de la señora Manuela Gregoria Aguayo de quien hay un registro especial.

De las zambas y zambos, mulatas y mulatos esclavos que se han nombrado solo algunos pertenecieron a la parcialidad de Sapse; los restantes, vivieron y murieron en la vecindad de Huancabamba del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX

La evidencia ajena al padrón de 1782 sugiere ingresos posteriores y movilidad transfronteriza de población afrodescendiente en Huancabamba. El caso de María del Carmen Espinoza, ausente en la lista de zambas esclavas de 1782 y documentada décadas después con una hija zamba liberta (Carlota, 1854) —en vísperas de la abolición—, apunta a manumisiones tempranas, ventas o regularizaciones ad hoc. De igual modo, las actas matrimoniales de 1789 de los esclavos Domingo y Joaquín Velasco (probablemente vinculados a un mismo amo por el apellido compartido) revelan entradas tardías u omisiones respecto del padrón inicial. El carácter fronterizo de Huancabamba, articulado por el corredor Jaén–Ecuador, favoreció tránsitos y re-etiquetaciones (esclavos, zambos, libres), hipótesis consistente con la historiografía sobre ingresos clandestinos por la frontera norte y con la circular de 1813 que advertía a los párrocos locales sobre el paso irregular de clérigos desde Quito, indicio de una frontera porosa. En conjunto, estas huellas documentales explican desajustes entre padrones y confirman un flujo pequeño pero sostenido de afrodescendientes hacia Huancabamba entre 1782 y 1821, difícil de captar plenamente en los registros parroquiales.

1.9. La mujer esclava en Huancabamba

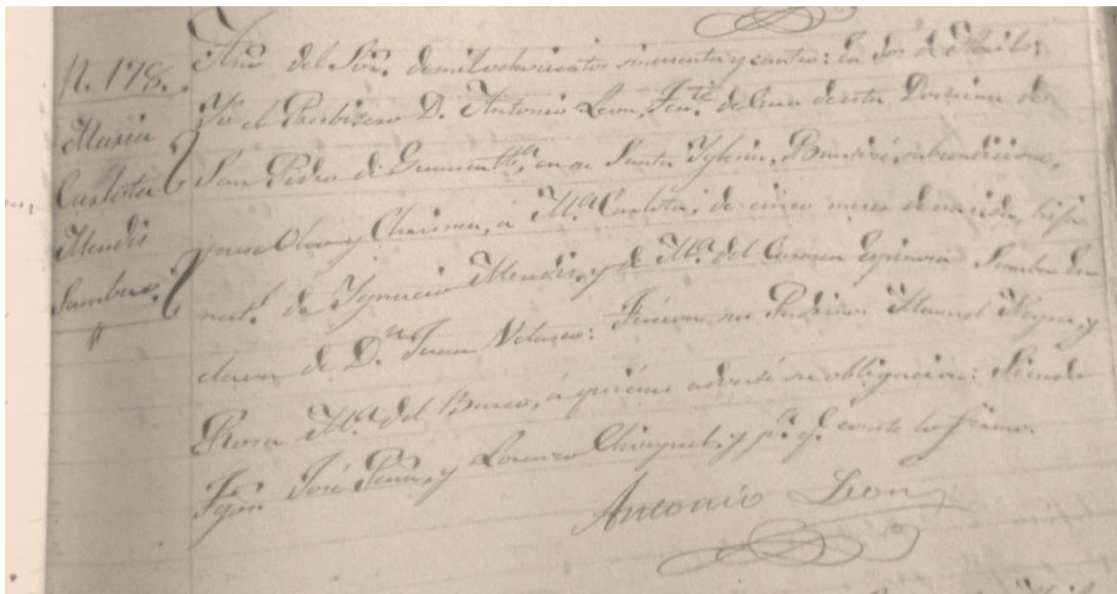
1.9.1. La liberta María Carlota

En los archivos parroquiales consta la partida de bautismo de María Carlota Méndez —registrada entonces bajo la categoría socio-racial de “mulata”—, bautizada cinco meses después de nacer. Las prácticas sacramentales de la época eran más estrictas que hoy, pero no resultaba inusual que los niños recibieran el bautismo semanas o meses más tarde; en la parroquia de San Pedro de Huancabamba, durante el periodo colonial, la mayor parte de los bautizos se realizaba cuando los niños tenían entre uno y veinte días de vida, aproximadamente. Que María Carlota fuera bautizada a los cinco meses admite varias lecturas. Una primera se relaciona con el horizonte religioso de la madre. Entre la población esclavizada coexistían creencias y ritualidades diversas que, desde la mirada colonial, eran a menudo descalificadas como “hechicería”; es posible que parte de esa cosmovisión alcanzara a la esclava María del Carmen Espinoza. Otra lectura remite al patrocinio del propietario, Juan Velasco, quien

habría impulsado el sacramento para la niña liberta. Velasco era y no era “amo” a la vez desde 1821, los hijos de las esclavas nacidos tras la proclamación quedaban amparados por la llamada libertad de vientres; jurídicamente eran libres, pero quedaban sujetos al patronato del antiguo amo —ahora denominado “protector”— hasta la mayoría de edad fijada por la norma (mujeres hasta los 20 años y varones hasta los 24). De ahí que en la partida de 1854 se cite a Velasco y que figure acompañando el bautismo en su calidad de protector.

Figura 2.

Facsímile Partida de bautismo de la liberta María Carlota



Nota: partida de bautismo de la liberta María Carlota, registrada en un libro parroquial manuscrito. La esclavitud no pudo suprimirse de inmediato los hacendados arguyeron que una abolición súbita tendría efectos económicos desastrosos y defendieron, por ello, una transición gradual mediante el régimen de patronato. Con todo, las causas del declive del sistema esclavista se acumulaban por otros frentes —dificultades técnicas, inestabilidad política y tensiones cambiantes del mercado— hasta volver insostenible un orden que ya no podía justificarse ni en la economía ni en la moral pública.

Los propietarios de esclavos —algunos de ellos participantes activos de las campañas independentistas— no vieron con buenos ojos la posibilidad de una cancelación inmediata de la esclavitud. San Martín haría explícita su intención de respetar esa oposición “Yo no trato, sin embargo, de atacar de un golpe este

antiguo abuso es preciso que el tiempo mismo que lo ha sancionado lo destruya". Y aclaró que su medida buscaba conciliar "el interés de los propietarios con el voto de la razón y de la naturaleza". (Aguirre, 2002)

El expediente de María Carlota Méndez permite ver, en escala doméstica, cómo funcionó la libertad de vientres en Huancabamba. Aunque su bautismo ocurrió cinco meses después del nacimiento —algo compatible con prácticas parroquiales de la época, distancias y arreglos de padrinzago—, lo decisivo es que la niña fue registrada como liberta por haber nacido después del decreto donde es jurídicamente "libre", pero bajo tutela del antiguo amo (ahora llamado *protector*), en este caso Juan Velasco, hasta los 20 años si mujer (24 si varón). La presencia del protector en el bautismo de 1854, en vísperas de la abolición general, ilustra la paradoja del sistema, es decir la ley proclamaba libertad futura, pero mantenía la dependencia personal, económica y laboral durante la minoría. Este arreglo —defendido por los hacendados y amparado por el gradualismo que San Martín había anticipado— explica por qué, aun con vientres libres, la experiencia cotidiana de las mujeres esclavas y de sus hijas siguió marcada por relaciones de servidumbre (tutela, servicio doméstico, patronazgo) hasta muy tarde. En suma, el caso de María Carlota revela la brecha entre el status legal de libertad y las prácticas sociales que prolongaron la subordinación femenina en la Huancabamba de fines del periodo colonial e inicios de la república

1.9.2. La esclava Ana María¹²

En Huancabamba, a inicios del siglo XIX, una mujer esclava fue objeto de trato abusivo y homicida, se llamó Ana María, propiedad de la señora Manuela Gregoria Aguayo, que como en muchos registros del litigio fue considerada, habitante de "*la vecindad de Huancabamba*" (Folio 1).

La denuncia de este hecho la realizó la señora Manuela, en contra de Juan Manuel Velásquez. El suceso fue considerado como un escandaloso atentado perpetrado a las once de la noche del día 27 de febrero de 1803.

¹² Caso documentado es el Archivo Regional de Piura Causas criminales – intendencias, expediente 1283 del legajo 65

Se sabe por estos archivos que la negra esclava tenía edad avanzada y apariencia débil, y se describe a su agresor Juan Manuel Velásquez como alguien de espíritu depravado.

En la descripción de la demanda se hace referencia a una herida cortante infringida por Juan Manuel a la negra esclava. La herida en cuestión es un corte en el brazo izquierdo “... *de cuatro dedos y en el medio una pulgada y media... y de profundidad hasta el hueso*”, la herida también es descrita como de difícil y prolongada curación (Folio 2).

En el alegato de la demandante, la señora Manuela Gregoria, se argumenta que la vida de su esclava “*ha sido expuesta y los costos de su curación los está afrontando ella, así como que esta privada de sus servicios y valúa la pérdida de la totalidad del precio o el legítimo valor de la esclava*” (Folio 3).

Según la versión del señor Pedro Rangel quien acudió para atender a la esclava, dice que llegó a las once y media de la noche del día del incidente a la casa de la señora Paula Gutiérrez; y describe a la agraviada como “*una mujer de más de cincuenta años con un corte en el brazo, hecho al parecer con un instrumento cortante y de punta ... su longitud es de más de tres dedos y en el medio profundo hasta el hueso y que el auxilio que se le dio a la esclava fue de un lavatorio de aguardiente y el correspondiente vendaje*”

¡La señora Chepita!

El apodado “Nacho”, maestro herrero del pueblo de Huancabamba, era vecino de la señora Manuel Gregoria. Por estar su habitación contigua al lugar donde sucedió el incidente, declaró como testigo que escucho voces y expresiones injuriosas, pero una frase pronunciada por la señora Manuela Gregoria le sorprendió “*¡Nadie es causa de esto sino la señora Chepita! Según Pedro Ruiz, “el Nacho”. Esto “encolerizo más a las dos mujeres, Josefa Guerrero e hija, y prorrumpieron con voces des comparadas, diciendo mil injurias*”.

En esta circunstancia es que aparece el agresor Juan Manuel Velasco “*con un sable en la mano acometiendo a querer entrar*”, Pedro Ruiz, el testigo, y el señor Agustín Martínez contuvieron al furibundo hombre.

Como su madre y hermana de Juan Manuel Velasco estaban en la casa de la señora Gutiérrez insistió entrar a la casa so *“pretexto de que maltrataban a su madre”*, según el testimonio, Juan Manuel siguió largo rato en su disputa, pero lo relevante es que *“las dueñas de la casa siempre apasionando con buenas razones”* a las agresoras.

La agresión de la esclava, según los testigos citados, fue el decir ¡quién maltrata así mi señorita! – Para referirse a la hija de la señora Manuela Aguayo- A lo que Juan Manuel contesto *¡soy yo, negra puta! y al mismo tiempo le tiro un golpe con el sable al que sin duda resulta la herida”*

En el último folio que registra este incidente, la señora sigue pidiendo justicia para el agresor de culpabilidad bien comprobada.

El expediente de Ana María (Huancabamba, 1803) exhibe con nitidez la intersección entre violencia de género, racismo y régimen de propiedad. La esclava —de edad avanzada y apariencia débil— fue herida con sable en el brazo izquierdo “hasta el hueso”, en un episodio nocturno calificado de escándalo público y rodeado de vecinos y testigos. En su demanda, Manuela Gregoria Aguayo prioriza la indemnización por gastos, pérdida de servicios y “valor legítimo” de la esclava, lo que revela una justicia que atiende el daño patrimonial antes que la lesión personal. Los testimonios recogen un insulto racista del agresor y una trama doméstica de honras y querellas, mientras la voz de la víctima permanece ausente del proceso. Este caso ilustra cómo, en la Huancabamba de inicios del XIX, el cuerpo de las mujeres esclavizadas seguía siendo campo de agresión y disciplina, y su protección jurídica quedaba mediatizada por la condición de propiedad, aun cuando la comunidad reconocía la gravedad del ataque y exigía castigo.

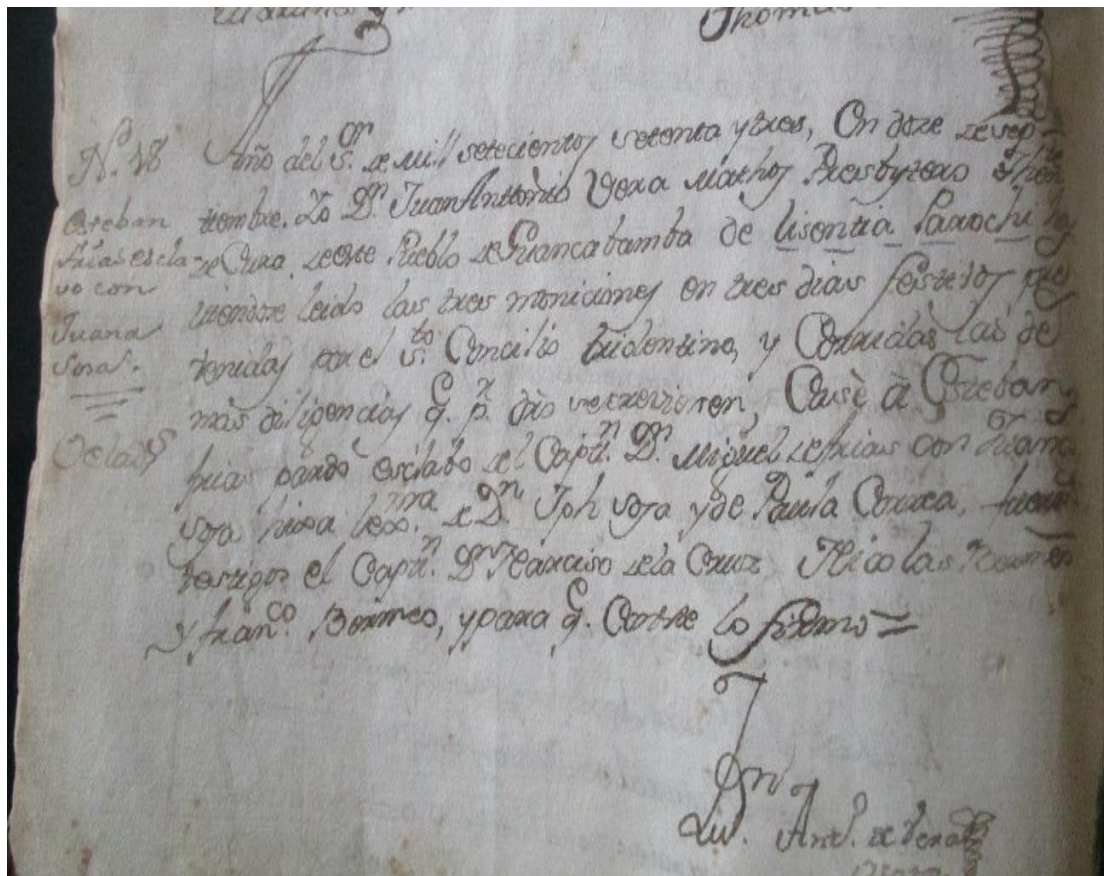
1.10. Esclavos y amos

Para comenzar con esta lista, está el cura y vicario del pueblo de Huancabamba llamado Buenaventura Ribón, primer propietario de un esclavo de nombre Antonio Ribón quien en 1790 le pertenecía a otro dueño. Es obvio que el cura Ribón lo vendió años antes pero el motivo de su venta no es sabido. Este esclavo a sus 42 años celebró su matrimonio el 20 de enero de 1790 con una mixta llamada Francisca Vilela.

En 1789 se registró un matrimonio donde se casaban cuatro esclavos. Si bien no se registran explícitamente los amos, pero si los testigos que fueron don Marcos Adrián, Juan Guerrero y Juan Garr... (Ilegible). Una conjetura fiable podría ser que las tres personas mencionadas como testigos fueran los que tenían la posesión legal de esos esclavos.

Figura 3.

Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Estaban Frías.



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de matrimonio del esclavo Estaban Frías, registrada en un libro parroquial.

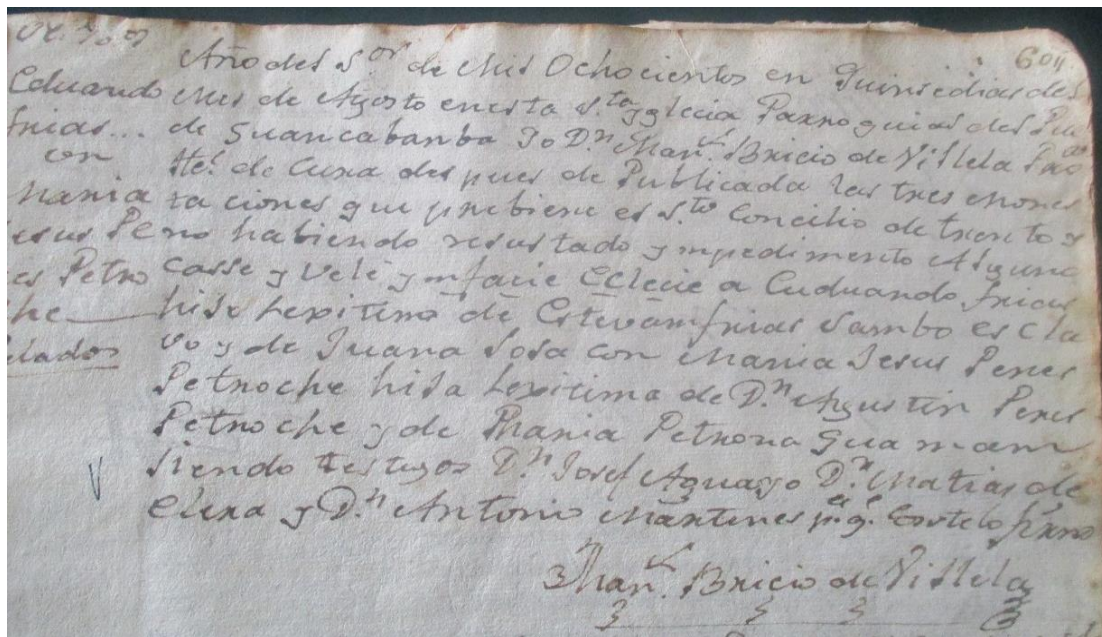
Un capellán del pueblo de San Pedro de Huancabamba (1773), don Miguel Frías, era propietario de un pardo esclavo llamado Esteban Frías. Es importante anotar que este contrajo matrimonio con Juana Sosa, el 12 de septiembre de 1773

Los datos extraídos de esta partida de matrimonio cobran merecida importancia ya que, a los 15 días del mes de agosto de 1800, es decir 27 años después del matrimonio de Esteban y Juana, se casó el hijo de estos.

Esteban Frías que también heredó la condición de esclavo de su padre y fue también propiedad del capellán Miguel Frías. Los esclavos de este periodo cambiaban de dueño pues se les consideraba como una mercancía y se les podía alquilar, hipotecar, cambiar, etc. y esto también sucedió aquí en Huancabamba.

Figura 4.

Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Eduardo Frías.



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de matrimonio del esclavo Eduardo Frías, registrada en un libro parroquial.

En Huancabamba, como en muchas ciudades del Perú los esclavos no solo pertenecían al propietario legal sino también a la familia. Un caso explícito fue la esclava María Mercedes Elera, que en 1794 contrajo matrimonio en con Francisco de la Peña, en la partida de matrimonio se puede leer que María Mercedes era una “*samba*¹³” esclava de doña Josefa Elera e hijos “

Manuela Gregoria Aguayo fue propietaria de una zamba esclava de nombre Ana María, lo que se sabe de ella es que para el año de 1803 ya tenía más de 50 años.

¹³ Como es una transcripción del texto original esta es “Ad Litemam”, sin importar cuestiones ortográficas convencionales a nuestro tiempo histórico. Esta clase de palabras trascritas son una constante en este libro, pues se ha trabajado con documentos antiguos.

En la parcialidad de Sapse, había un esclavo de nombre Benito Mendizábal que era un zambo, propiedad del señor Pedro del Barco. Esto resulta ser una rareza que, en la periferia de la ciudad donde había abundante mano de obra indígena, alguien tuviera un esclavo; es decir a quien le convendría comprar a un esclavo por su elevado precio. De ello se deduce que la tenencia de este esclavo debió haber sido por una cuestión netamente de status social o que habría llegado allí por motivo de haberse intercambiado o dado como pago por una deuda al señor Pedro del Barco.

Juana de la Barra fue una esclava propiedad de don Francisco García Fernández se sabe de ella que se casó en 1806 con un pardo libre natural de Piura, pero residente en Huancabamba

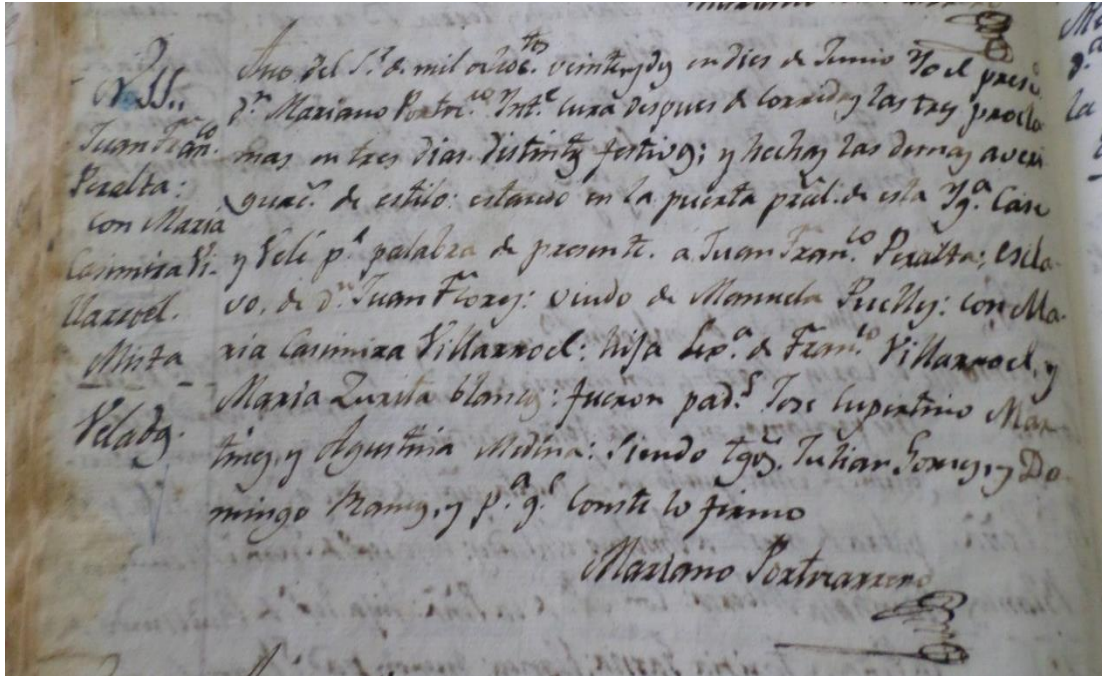
La señora Lucia Elera era propietaria de un zambo viudo de nombre Juan José Elera, quien se casó en 1808 con una viuda de nombre María Manuela del Carmen Santos; también está María de la Concepción Tejada zamba esclava de un huancabambino de apellido Cárdenas en 1831.

Francisco Peralta de la casta mulato esclavo fue propiedad de un amo de nombre José Manuel Guerrero, natural de la vecindad de Huancabamba. Se conoce que este esclavo se casó en 1809 con una indígena de la parcialidad de Quispampa de nombre María Manuela Puelles.

Hay algo que merece atención con el mulato esclavo Francisco Peralta y es que enviudo y volvió a casarse 13 años después con María ... Villareal- En la partida de matrimonio se lee- *“hija legítima de Fernando Villareal y María Surita blancos fueron sus padrinos...”* De esto se deduce que María... Villareal, al tener padres blancos, heredó genéticamente esa condición racial. Este es un atípico matrimonio entre un negro esclavo y una blanca. A este tipo de unión religiosa se le consigno el título de Mixto. Otra cuestión es el cambio de amo que tuvo este esclavo porque en el año 1822 ya le pertenecía al señor Juan Flores. Otro hecho particular es que en sendas partidas de matrimonio se consiga al esclavo como Francisco Peralta y Juan Francisco Peralta, tratándose de la misma persona, sin duda alguna.

Figura 5.

Facsímile Partida de matrimonio del esclavo Juan Francisco y una blanca de nombre María



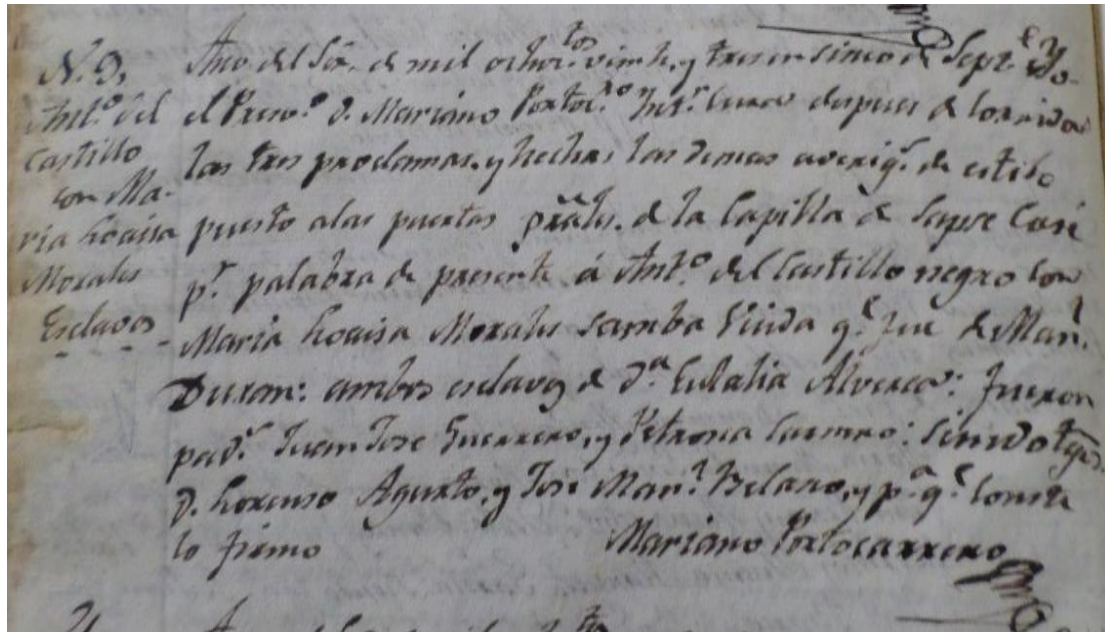
Nota: Reproducción facsimilar de la partida de matrimonio entre el esclavo Juan Francisco y una mujer blanca llamada María, registrada en un libro parroquial.

María Rita del Barco fue esclava de don Pedro del Barco y se casó con un indio de la parcialidad de forasteros en el año 1809. Este es un caso inverso que el matrimonio de Francisco Peralta y María Manuela Puelles donde esta vez una esclava se casa con un natural del ande Huancabambino.

En Huancabamba del siglo XIX, las familias o las personas no solo fueron propietarias de un solo esclavo, sino que pudieron tener varios. Por ejemplo, la señora Eulalia Alverca poseía dos esclavos María Luisa Morales y Manuel Durán, quienes estuvieron casados; pero a la muerte de este último, la esclava volvió a casarse con el esclavo Antonio del Castillo, en 1823. Sin duda este es un caso también particular porque sucede en la capilla de la parcialidad de Sapse, que fue una de las principales porque en los archivos parroquiales se puede ver que hay libros exclusivos de esta parcialidad donde se consigna los bautismos. Ser una de las parcialidades más cercanas a esta ciudad dependió también ese grado de importancia.

Figura 6.

Facsímile Partida de matrimonio en la capilla de Sapse.



Nota: Reproducción facsimilar de una partida de matrimonio registrada en la capilla de Sapse.

Hay más nombres de esclavos y amos como Mariano Elera, un esclavo propiedad de don Pedro Elera, en el año de 1828; Melchor Majuán Adrianzén, zambo esclavo de don Manuel Adrianzén, en febrero de 1845. Así también, José Agapito Oyos, un zambo esclavo de propiedad del señor Paulino Herrera. Este esclavo fue hijo de José Antonio Oyos y de Isidora Castillo, los dos o uno de los padres pudieron ser esclavos, debido a que había matrimonios entre pardos libres y esclavas; zambos esclavos e indígenas naturales de parcialidades, zambas esclavas con zambos igualmente esclavos, mulato y mulata libres, etc. Este tipo de combinaciones en el sacramento del matrimonio eran comunes en registros de la parroquia San Pedro de Huancabamba.

Los expedientes parroquiales y las partidas matrimoniales de Huancabamba (c. 1773–1845) muestran una esclavitud serrana de baja escala, doméstica y familiarizada. Los amos incluyen clérigos —como el vicario Buenaventura Ribón y el capellán Miguel Frías— y mujeres propietarias —Josefa y Lucía Elera, Manuela Gregoria Aguayo, Eulalia Alverca—, lo que revela una propiedad distribuida en redes de hogar (“esclava de doña X e hijos”). La movilidad de dominio es frecuente (ventas, cambios de amo, alquiler, hipoteca), y los apellidos de los esclavos suelen replicar los de sus amos (Ribón, Frías, Elera), signo de

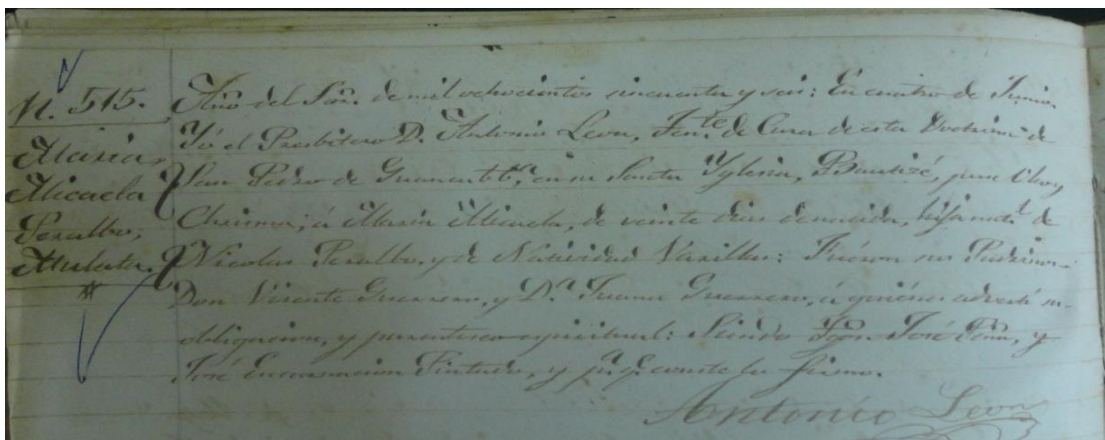
bautismo y adscripción patronal. El matrimonio eclesiástico fue una vía de regularización de uniones y de sociabilidad afrodescendiente (p. ej., Esteban Frías–Juana Sosa, 1773; múltiples bodas en 1789), con mezclas de casta que van desde uniones habituales con indígenas y pardos libres hasta el caso atípico del mulato esclavo Francisco Peralta con una blanca (hija de padres “blancos”). La presencia de esclavos en parcialidades rurales como Sapse —donde predominaba mano de obra indígena— sugiere usos simbólicos y de estatus o traspasos por deuda (p. ej., Benito Mendizábal, zambo de Pedro del Barco). En conjunto, la evidencia dibuja un régimen no plantación, centrado en casas y haciendas pequeñas, atravesado por cambios de propietario, matrimonios intercasta y continuidades familiares, que explica a la vez la dispersión y la persistencia de la población esclavizada en la Huancabamba tardo-colonial y tempranamente republicana.

1.11. Bautismos de niños esclavos

El sacramento del bautismo fue procurado por todos, ricos y pobres, con españoles y mestizos; y por supuesto, con negros y zambos esclavos y mulatos y pardos libres. Estos son algunos de los niños bautizados que heredaron la condición de esclavos, al parecer el amor de los padres había condenado a sus descendientes a seguir con la línea de producción de esclavos en Huancabamba.

Figura 7.

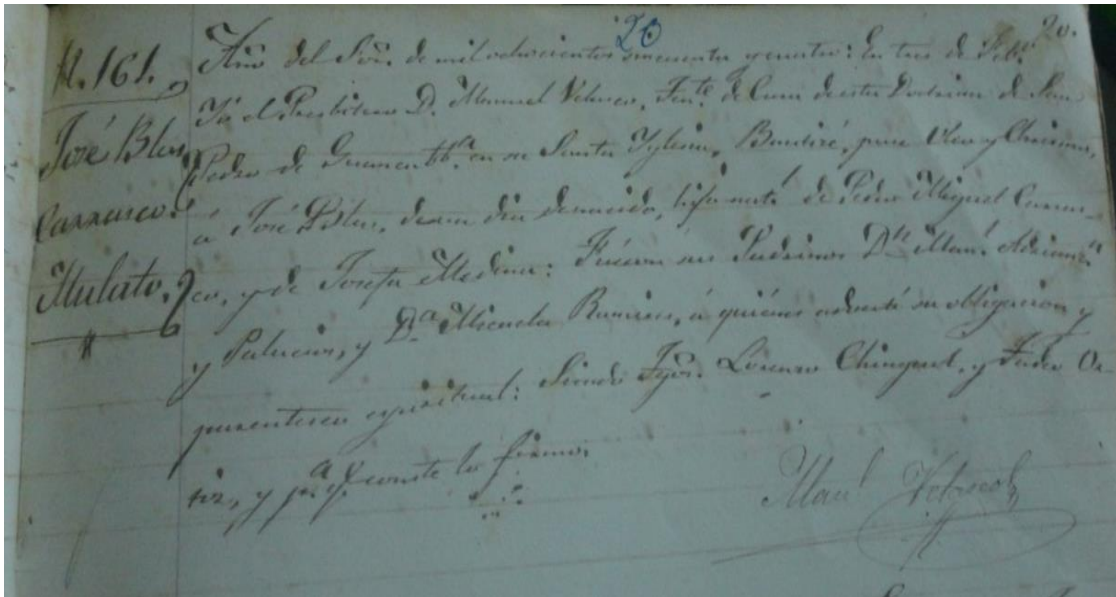
Facsímile Partida de bautismo de la samba mulata María Micaela.



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de bautismo de la samba mulata María Micaela, registrada en un libro parroquial.

Figura 8.

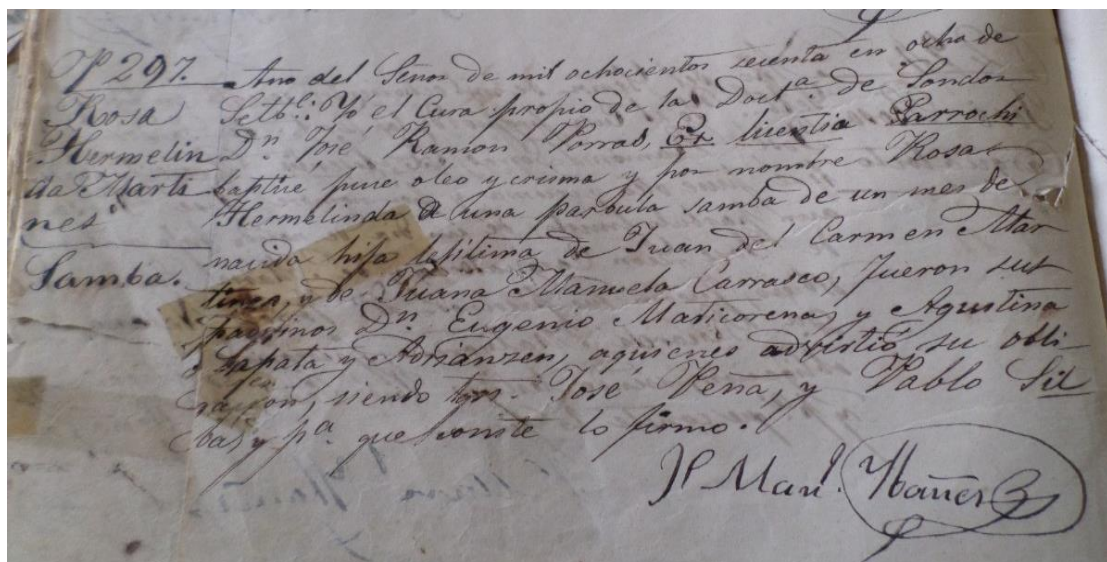
Facsímile Partida de bautismo del mulato José Blas.



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de bautismo del mulato José Blas, registrada en un libro parroquial.

Figura 9.

Facsímile Partida de bautismo de Hermelinda Martínez una zamba nacida después de la abolición de la esclavitud.



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de bautismo de Hermelinda Martínez, una zamba nacida después de la abolición de la esclavitud, registrada en un libro parroquial.

Los bautismos de niños esclavos en la parroquia de San Pedro de Huancabamba muestran cómo la esclavitud se reproducía por vía materna (*partus sequitur*

ventrem) hijos de mujeres esclavas —como la mulata María Micaela o el mulato José Blas— quedaban inscritos desde el inicio con condición servil, aun cuando el rito los integraba a la comunidad cristiana y tejía redes de padrinazgo con vecinos y, a veces, con los propios amos. A partir de 1821 (libertad de vientres), los nacidos de esclavas pasaron a ser libertos bajo tutela hasta los 20/24 años, y tras 1854 (abolición) los registros —como el de Hermelinda Martínez, zamba— evidencian nacimientos libres, donde “zamba/mulata” alude a ascendencia y no a estatus jurídico. En conjunto, estas partidas revelan la doble cara del bautismo como sacramento de pertenencia y, a la vez, documento civil que fijaba la condición legal de los niños según el momento normativo, desde la herencia de la esclavitud hasta la libertad tutelada y finalmente plena.

1.12. “El Pollolla”¹⁴

En algún momento esclavo y ahora libre, Mariano Ramírez o nació libre o compró su libertad. Nacido en algún lugar, algún día de algún mes, del año de 1743, se ganó un nombre en Huancabamba de finales del siglo XVIII y albores del XIX. Su don de liderazgo lo llevó a ser adalid en una invasión de tierras “Pariagaga y Mangamanga” y hasta en Puchurume¹⁵. Por los registros parroquiales se sabe que, en el año 1792, Mariano era un zambo libre, un año menos de la edad en que murió Jesús, y al que todo mundo lo conocía con el mote del Pollolla

En un laberinto de juicios, un torrente de testimonios y testigos, abogados y jueces, peritos y comisionados, en un vaivén de afrentas y una que otra revuelta que involucró quema de chozas y pastos, fue como se escribió la historia de la posesión de las tierras en el Cerro Colorado. un menudo lío entre afrodescendientes, españoles, mestizos y naturales de Huancabamba.

El otro personaje de esta historia, el antagonista, fue Juan José Baldivieso, doce (12) años menor que Pollolla, quien dijo tener posesión de unas tierras llamadas “*Puchurume y Mangamanga y Pariagaga, ubicada a ocho y a 10 cuabras fuera del pueblo*”.

¹⁴ Caso ampliamente documentado es el Archivo Regional de Piura Causas criminales – intendencias, expediente 1046 del legajo 56

¹⁵ Fueron nominaciones que hacían referencia a las tierras que van desde la quebrada el Ungulo hacia el cerro Pariacaca

Con un caballo desbocado así comenzó toda la trama de esta cuestión. En los últimos días del mes de octubre del año 1792, Juan José Baldivieso vio como el caballo invadió tierras de un vecino, consecuencia de ello el Pollola, en un momento de enfado, no tuvo mejor desquite que cortarlo con una navaja haciéndole dos heridas en el brazo las cuales le llevo sanar dos meses y medio

El liderazgo de Mariano Ramírez determinó la unión de esfuerzos de las siguientes personas Pedro Montenegro, José Manuel Acosta, José Guerra, Josefa Ortiz y Juan Sebastián quienes ocuparon las tierras de Puchurume, Mangamanga y Pampa de Chillique.

Esta ocupación llevada a cabo a finales del año 1791, fue violenta pues se incendiaron las viviendas del señor Juan José Benítez, quien fue desde ese momento desalojado de su propiedad y Pollolla, el eminentemente culpado por ser el adalid de esta bárbara acción, según la versión de muchos testigos

El proceso judicial por la propiedad de estas tierras requirió conocer varios testimonios y para ello a favor del agraviado, Juan José Baldivieso. Se presentó el señor Antonio Saavedra, quien afirmo que las tierras en cuestión son de los ascendientes del señor Baldivieso, el mismo diría que *«con ruidosa vocería les incendian sus habitaciones y destruyen sus bienes y los expatriaron de su propia posesión»*. El testimonio de Antonio fue corroborado por varios de los testigos que ratificaron el liderazgo que tenía el Pollolla en estos actos violentos.

El problema de la invasión de tierras de propiedad de Juan José, tuvo como punto departido un permiso otorgado por el abuelo de JJB, el señor Juan Moreno que consistía en el arrendamiento de una parte de tierra para sembrar alfalfa, pues existía amistad entre un dependiente o cura ayudante del párroco B. Ribón, llamado D. Francisco García.

Después de esto en acto claramente instigador, Francisco García toma parte del liderazgo intelectual al convencer a varias personas, entre ellos, indios y gente del pueblo para tomar parte de esta posesión de terreno y acto continuo, hace aparición el Pollolla para encabezar los actos violentos de invasión y quema de viviendas que, en ese momento, eran posesión del señor Juan José B.

Avanzadas las diligencias judiciales en el año 1803, las autoridades llegaron donde los invasores (blancos mestizos y naturales) a solicitar la desocupación de las tierras que mantenían o caso contrario que mostraran documentos que validasen la posesión

Cuando la comisión fue a ver al Pollolla y exigir la desocupación de las tierras, este con acento natural solo dijo “No puedo. Yo siempre venía a cortar alfalfa a estas tierras”.

1.13. Lapsus calami.

Hay un padrón general de pobladores de Huancabamba, fechado en el año 1972, en él existe registro de Juan José Baldivieso (consignado falsamente como mestizo, pues era mulato) y Mariano Ramírez “El Pollolla” (zambo libre); los dos, viudos y solteros.

En el año 1804, hace su aparición en escena don Ignacio de Azcárate, Protector de Naturales, quien en ese mismo año tomó injerencia en el caso y se da cuenta de esta particularidad y en base a ello sustenta que JJB no era un indio natural de Huancabamba y, que por tanto, lo califica como «intruso» y, que por consiguiente, él es quien se había apoderado de una porción de las tierras de los indios naturales y que, por lo tanto, se solicitaba que debería ser inmediatamente lanzado y sacado del lugar que ocupaba por «estar en las tierras en el centro de la comunidad de Cabeza».

A fines del mes de enero de 1805, Juan José proseguía con el proceso de exigir el desalojo de los invasores de sus tierras, para esto las autoridades, como don Francisco Iparraguirre, fueron notificados para que practiquen el desalojo. Se sabe que en febrero de ese mismo año Iparraguirre informaba que había cumplido y que en el proceso se tumbaron varios cercos y se quemaron toda clase de corrales y potreros.

Esta acción controvertida desencadenó las acciones legales correspondientes del protector de indios don Ignacio de Azcárate, quien ahora catalogaba a Juan José como líder de este ultraje a los indios y naturales que fueron desalojados violentamente. Azcárate tuvo éxito en esta diligencia pues reposicionó a los desalojados que pertenecían a la parcialidad de Cabeza y posteriormente se

definió los límites de las tierras de Puchurume, Mangamanga y pampa de Chililique.

Juan José Baldivieso, Mariano Ramírez, y don Ignacio Azcarate. Al parecer esta historia tiene estos tres elementos que no necesariamente siempre fueron estados definitivos de los tres personajes de esta historia, sino que se supieron intercalar en diferentes momentos. Pues al fin Juan José Baldivieso, el bueno, vería en un primer momento que un bien con un mal se paga, esto por un préstamo de terreno que hizo su abuelo, después de finalizar este litigio sería el malo pues actuó con igual intención que el Pollola cuando hizo el desalojo al estilo Atila, en 1805.

El Pollola no siempre fue el malo de esta historia, y si bien comenzó siéndolo, no lo fue en último término. Don Ignacio Azcarate quien imparcialmente daría un giro inesperado a este lio judicial y a la percepción que inicialmente teníamos del Pollola y de Juan José Baldivieso, esto en claro favor de los naturales de la parcialidad de Cabeza.

La pugna protagonizada por afrodescendientes determinó la construcción del devenir histórico de la parcialidad de Cabeza hasta nuestros días.

El expediente de Mariano “el Pollolla” Ramírez, zambo libre, muestra cómo las disputas por la tierra en Huancabamba articularon a afrodescendientes, españoles, mestizos e indígenas en un campo legal y violento a la vez. La cadena de hechos —de ocupaciones y quemas (1791–1792) a juicios, testimonios y desalojos (1803–1805)— revela que la propiedad funcionaba como mosaico de derechos (posesión, arriendo, uso de alfalfa) más que como dominio absoluto; de allí la fuerza de los permisos antiguos y de los testimonios vecinales. La figura del cura Francisco García como “instigador intelectual” y el liderazgo operativo del Pollolla ilustran la convergencia entre poder eclesiástico, redes locales y acción colectiva. El giro decisivo llega con el Protector de Naturales, Ignacio de Azcárate, quien despoja a Juan José Baldivieso de la calidad de “indio” —lo clasifica intruso— y restituye tierras a la parcialidad de Cabeza, evidenciando el uso estratégico de las castas (mulato, mestizo, indio) en la disputa jurisdiccional. Más que “buenos y malos” estables, el caso exhibe roles móviles según el foro y el momento el mismo Baldivieso pasa de agraviado a

responsable de desalojos violentos en 1805; el Pollolla, de cabecilla culpado a actor de una reconfiguración territorial que terminará en delimitación formal de Puchurume, Mangamanga y la pampa de Chililique. En conjunto, el caso demuestra que, a fines del XVIII, la agencia afrodescendiente participó activamente en la política local de la tierra, en tensión con autoridades, clero y comunidades indígenas, y que la clasificación étnico-jurídica fue un recurso central para ganar o perder territorio

1.14. El barrio de los “MANGACHES” en Huancabamba

“... hijo mío, te dicen mangache porque has nacido en la mangacheria. - ¿y qué es la mangacheria? – es todo este barrio, hijo mío...” (Moscol, 1990)

Ricardo Palma como López Albújar nos dan una visión literaria del trabajo promedio ejercido por el estrato social de esclavos negros, es decir su trabajo en las haciendas azucareras y en la industria de las curtidurías, la producción del jabón, entre otras.

“En Piura, paralelamente al ordenamiento y reconcentración de la población indígena en dirección al puerto de Paita (Colán Sechura, Paita y Catacaos) se producirá el establecimiento de numerosas familias negros pardas al interior de la nueva ciudad refundada en 1588 por el virrey Conde del Villar. Estas familias organizaran el barrio de los “Malgaches” en el sector norte vecino a las tinas y curtidurías productoras de jabones, cordobanes, cueros y suelas, velas y lejías” (Claudio, 2004)

Malgache se refiere al nombre de los esclavos provenientes de Madagascar. En la última edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término continúa reconocido con esa estructura léxica “Malgache”, empero la referencia histórica que es utilizada en Huancabamba actualmente es “mangache”, ello en referencia a un barrio que adicional a su nombre (Alto de la Paloma) es denominado de forma coloquial como el barrio de los mangaches o la mangacheria.

Hay una clara distorsión fonológica y grafológica del término original, eso suele pasar comúnmente ya que por ejemplo en Huancabamba de otrora la población indígena decía cerro Buitriligun, pero en el transcurso de la historia encontramos

que el término se trastoca hasta convertirse en Güitiligun. Tal como pasó con este término debió pasar con el término “malgache” que finalizó desvirtuándose hasta terminar en “mangache”.

No obstante, esta digresión no tuvo su origen en Huancabamba, pues en crónicas literarias hacen mención de los mangaches piuranos y las mangacherías rabiosas.

“por eso nos orgullecemos de ser mangaches todos los de este barrio, no precisamente porque descendamos de congos, carabelies, o mangaches, sino porque habitamos en lo que antes fue y sigue siendo el barrio de la gente brava de Piura” (Moscol, 1990).

Existía la población negra en la urbe de Huancabamba y muchos de ellos eran libres. Se entiende que vivían en un determinado espacio de la ciudad, no se puede concluir que necesariamente estuvieran concentrados en un punto específico.

En los registros bibliográficos de Justino Ramírez no hay referencia explícita del barrio de los mangaches o de la mangachería por lo que se puede concluir que la nominación del barrio de los Mangaches es posterior a la década de 1950.

En consecuencia, por qué se le llama barrio de los mangaches al barrio El alto de la Paloma sería por una referencia de similitudes en cuanto a lo alegre y vocinglero de sus festejos tal como la particularidad del barrio de los mangaches en Piura de aquellos entonces; por tanto, algún coterráneo de Huancabamba en años posteriores a 1950 debió notar esas similitudes y de esa manera haber nominado con el apelativo de Mangaches a los vecinos del barrio El Alto de la Paloma.

En Huancabamba, más que señalar un asentamiento afro segregado, el término habría operado como marcador cultural y festivo aplicado al Alto de la Paloma, donde la música y danza afro tuvieron arraigo, y no como una categoría demográfica precisa. La ausencia de menciones explícitas en repertorios locales (p. ej., Justino Ramírez) sugiere una nominación tardía (posiblemente posterior a 1950), inspirada en las crónicas piuranas y resemantizada por la memoria urbana pues “mangache” dejó de aludir a procedencia malgache para nombrar

a la gente alegre y bullanguera del barrio. En suma, el caso ilustra cómo un etnónimo colonial puede sobrevivir como identidad barrial y marca de estilo, más que como huella directa de población esclavizada concentrada en la ciudad

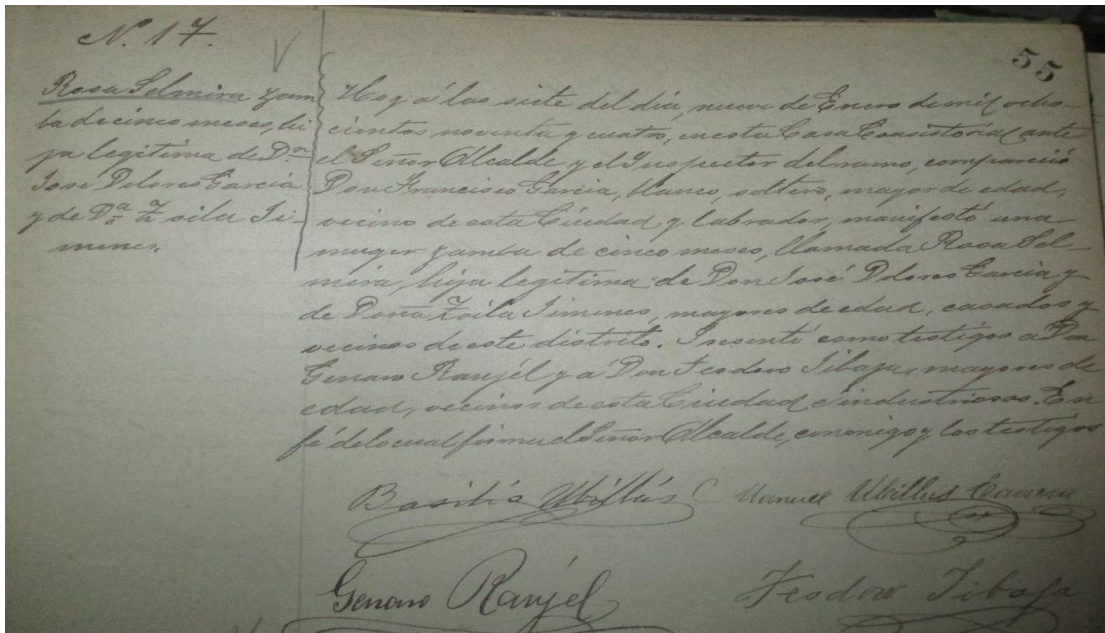
1.15. Afro descendientes en Huancabamba del siglo XX

Actualmente en Huancabamba no hay presencia en un número representativo de afros descendientes, y eso hace pensar en el adagio “Negro no pinta en la sierra”.

La hipótesis de que gran parte de la población afroperuana asentada en Huancabamba emigrara poco después de ser abolida la esclavitud, en 1854, está determinada porque a finales del siglo XX, en un periodo muestra, comprendido ente 1893-1895, en el registro civil de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solo se encuentran tres partidas de niños afrodescendientes; es decir, de 1443 niños registrados solo tres eran de origen afrodescendiente.

Figura 10.

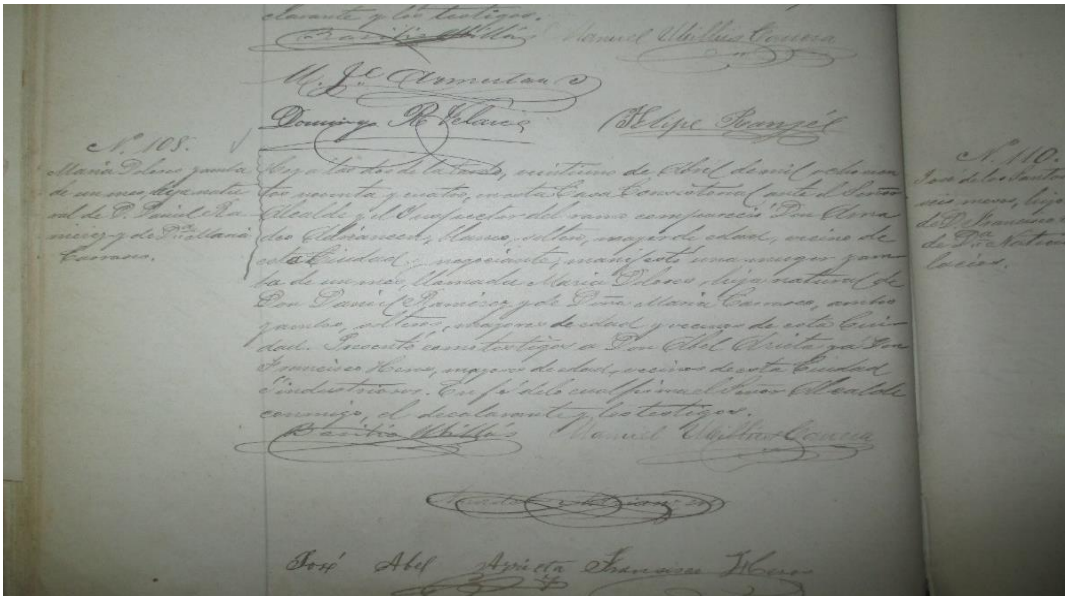
Facsímile partida de nacimiento de una niña afro-descendiente (1894).



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de nacimiento de una niña afro-descendiente, registrada en 1894 en un libro parroquial.

Figura 11.

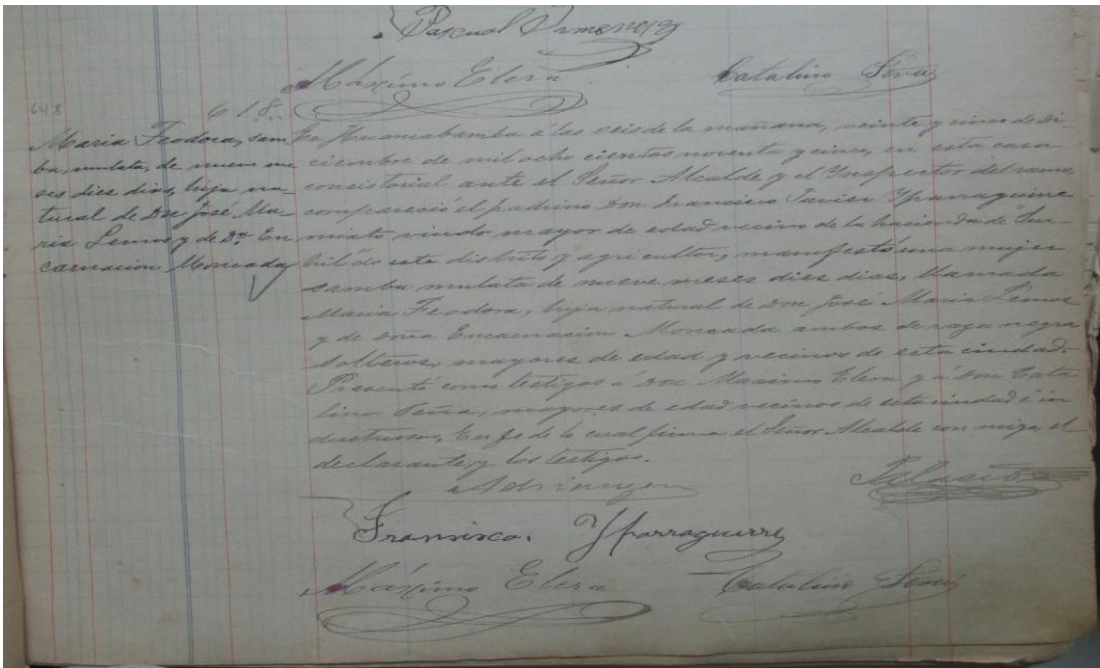
Facsímile partida de nacimiento de una niña afrodescendiente (1894).



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de nacimiento de una niña afrodescendiente, registrada en 1894 en un libro parroquial.

Figura 12.

Facsímile Partida de nacimiento de una niña afrodescendiente (1895).



Nota: Reproducción facsimilar de la partida de nacimiento de una niña afrodescendiente, registrada en 1895 en un libro parroquial

La evidencia disponible sugiere que, ya en el fin del siglo XIX y a lo largo del XX, la presencia afrodescendiente en Huancabamba fue numéricamente muy reducida y de baja visibilidad estadística. En el registro civil municipal de 1893–1895, solo 3 de 1 443 nacimientos corresponden a niños identificables como afrodescendientes ($\approx 0,21$ %), una proporción que respalda la hipótesis de decrecimiento local tras la abolición de 1854. Este “declive” no implica desaparición, sino la confluencia de cuatro procesos (1) migración hacia los valles y ciudades de la costa norte (oficios urbanos y agroexportación), (2) matrimonios intercasta que diluyeron rasgos fenotípicos y promovieron reclasificaciones como “mestizo/cholo/indígena”, (3) cambios administrativos y criterios descriptivos en los registros —que no consignaron “raza/color” de modo sistemático— y (4) la pequeña base demográfica afro en la sierra desde el periodo colonial. En este marco, el Censo de 1940 para distritos como Huancabamba, Canchaque, Són dor, Sondorillo y Huarmaca no muestra núcleos significativos y parece coherente con aquella tendencia. Así, más que “ausencia”, lo que observamos es dispersión, integración y subregistro, mientras la memoria cultural (música, danzas, apelativos barriales) conserva huellas afro en la vida huancabambina del siglo XX.

El censo de 1940, los distritos de Canchaque, Huancabamba, Són dor Sondorillo y Huarmaca, evidencian concretamente una interpretación historia conveniente al caso.

Tabla 14.

Población de “raza negra”¹⁶ por sexo y distrito (Censo 1940)

Distrito	Varones	Mujeres	Total	% varones (dentro de negros)	% mujeres (dentro de negros)	% negros / población distrital
Huancabamba	3	6	9	33,3	66,7	0,04
Sondorillo	0	1	1	0,0	100,0	0,04
Canchaque	43	69	112	38,4	61,6	1,31
Sóndor	0	0	0	—	—	0,00
Huarmaca	0	1	1	0,0	100,0	0,01
Total, provincia	46	77	123	37,4	62,6	0,25

Nota: Fuente Censo de 1940.

Hay un Foco territorial claro. Canchaque concentra 112 de 123 casos ($\approx 91\%$) y es el único distrito con un peso apreciable (1,31 % de su población). Huancabamba urbano registra 9 (0,04 %); Sondorillo y Huarmaca apenas 1 cada uno; Sóndor no registra. A nivel provincial, mujeres 62,6 % (77/123) y varones 37,4 % (46/123). En Canchaque el patrón se repite (69 mujeres vs. 43 varones; 61,6 % femenino). En los otros distritos los pocos casos también son mujeres (Sondorillo y Huarmaca). La concentración en Canchaque encaja con su entorno de valle/costas interiores y oficios urbanos-rurales, históricamente más receptivos a asentamientos afrodescendientes que la sierra alta. El predominio femenino sugiere servicio doméstico y redes de hogar más que cuadrillas agrícolas. Con números tan bajos, 1–2 personas mueven el porcentaje; además, en 1940 la clasificación racial dependía del empadronador, por lo que parte de la población afrodescendiente pudo registrarse como “mestiza/india/otra”.

En ese sentido el Censo de 1940 confirma la escasa magnitud de la población clasificada como “negra” en la provincia 123 personas (0,25 %), de las cuales Canchaque concentra el 91 % (112) y exhibe la única proporción distrital relevante (1,31 %). En Huancabamba urbano apenas se registran 9 (0,04 %),

¹⁶ El Censo de 1940 utilizó la variable “raza” (blanca, mestiza, india, negra, etc.) siguiendo los estándares clasificatorios vigentes en América Latina a inicios del siglo XX. No era autoidentificación, sino una asignación del empadronador basada en apariencia, reputación local y categorías administrativas. En este trabajo se conserva la etiqueta “raza negra” únicamente para citar fielmente la fuente; no debe confundirse con las nociones contemporáneas de identidad étnico-racial ni con las metodologías actuales

mientras Sondorillo y Huarmaca consignan 1 caso cada uno y Sónдор ninguno. El conjunto presenta un marcado sesgo femenino (62,6 % mujeres), consistente con ocupaciones domésticas y unidades familiares pequeñas más que con trabajo de plantación. La focalización en Canchaque coincide con condiciones ambientales y económicas más favorables a asentamientos afrodescendientes que la sierra alta. Dado el tamaño reducido y la variabilidad de la clasificación censal, estas cifras deben leerse como mínimos administrativos de una presencia dispersa e históricamente integrada a la sociedad local.

Tabla 15.

Comparativo de la población de raza negra con respecto de otras razas en el año 1940, según distritos de Huancabamba.

Distrito	Otras razas (n)	%	Negra (n)	%
Huancabamba	21 596	99,96	9	0,04
Sondorillo	2 461	99,96	1	0,04
Canchaque	8 432	98,69	112	1,31
Sónдор	3 027	100,00	0	0,00
Huarmaca	13 241	99,99	1	0,01
Total	48 757	99,75	123	0,25

Nota: Fuente Censo de 1940.

En todos los distritos predomina abrumadoramente la categoría “otras razas” (blanca/mestiza/india/no declarada) y la participación “negra” es residual, con una única excepción relativa Canchaque (1,31 %). Huancabamba urbano y Sondorillo registran 0,04 %, Huarmaca 0,01 % y Sónдор 0 %. La suma provincial (0,25 %) confirma la baja visibilidad estadística del grupo, coherente con una base demográfica pequeña desde época colonial, mestizajes sostenidos y reclasificaciones censales que tendieron a absorber a afrodescendientes dentro de “otras razas”.

Canchaque es un distrito ubicado a una altura media de 1135 msnm. Su clima tropical ofreció las condiciones necesarias para el aumento de la población afrodescendiente, en comparación con otros espacios de la sierra piurana como Huancabamba y Huarmaca

La estratificación racial alcanzó los censos escolares, donde también se dejó notar el escaso número de estudiantes afrodescendientes que estaban matriculados en las 43 escuelas elementales y mixtas en Huancabamba del año 1937.

Tabla 16.

Comparativo de estudiantes afrodescendientes con respecto de otras razas en Huancabamba de la década de 1930.

Año	Otras razas (n)	%	Negra (n)	%
1934	2 469	99,92	2	0,08
1935	3 159	99,94	2	0,06
1936	3 699	99,92	3	0,08
1937	3 139	99,87	4	0,13
1938	1 890	99,95	1	0,05
Suma	14 356	—	12	—
Promedio 1934–1938	—	99,92	—	0,08

Nota: Fuente Censo escolar 1937 (series anuales).

Entre el alumnado de la década de 1930, la proporción de estudiantes clasificados como “negros” se mantiene mínima y estable en torno a 0,08 % (rango 0,05–0,13 % anual). Esta estabilidad en valores muy bajos sugiere una presencia continua pero reducida en la escuela, coherente con lo observado en el censo general; además, esto recuerda que la clasificación racial escolar también dependía del criterio del registrador, por lo que es probable cierto subregistro.

Figura 13.

Fotografía de mediados del siglo XX estudiantes



Nota:

Fotografía de estudiantes tomada a mediados del siglo XX, que ilustra el contexto educativo de la época.

Tabla 17.

Comparativo de la población de raza negra por sexo en siglos XVIII y XX. Huancabamba

Huancabamba	Siglo XVIII ¹⁷	%	Siglo XX	%
Varones	41	48,8	3	33,3
Mujeres	43	51,2	6	66,7
Total	84	100	9	100

Nota: Fuente Elaboración Propia con base en padrón parroquial (1782) y Censo de 1940

En Huancabamba de 1782, hay una clara tendencia donde las mujeres de raza negra superan en una proporción insignificante a los hombres, en comparación a la del año 1940 donde si bien su número es reducido estas duplican en número a los varones

En 1782, Huancabamba registra 84 personas “negras” con leve mayoría femenina (51,2 %); para 1940, el grupo cae a 9 (6 mujeres, 3 varones), es decir, un descenso drástico acompañado de un refuerzo del sesgo femenino (66,7 %). Esta feminización es compatible con ocupaciones domésticas y unidades familiares pequeñas, mientras que la contracción numérica puede explicarse por

¹⁷ Se está considerando la sumatoria de negros esclavos y libres existente según los registros.

migración hacia valles/costa, matrimonios intercasta y reclasificaciones en los registros del siglo XX.

1.16. Afrodescendientes y su cultura artística

La cultura afro, en Huancabamba, tuvo un punto de inflexión después de la abolición definitiva de la esclavitud (mediados del siglo XIX). Su presencia cultural en nuestra ciudad tuvo una tendencia a la disminución lo cual llevó a su casi total desaparición en la década del 1960.

Esa parte de la presencia cultural de los afrodescendientes se manifestó en sus danzas; en Huancabamba ha de resultar un misterio el cómo desapareció la danza de los negros. Lamentablemente, de la memoria colectiva de muchos habitantes se ha olvidado como danzaban y cantaban sus coplas los negros cuando iban de esquina en esquina haciendo alboroto.

1.16.1. La danza de los negros

Huancabamba sí fue un espacio afro regional y la cultura afro trasladó parte de su acervo folclórico en una danza denominada “los negros”. Las particularidades de esta práctica están en su algarabía característica y la bullanguería propia del folclore afro.

La costumbre en años anteriores a la década del 1960 era bailar después de las 8 de la noche al son de música negroide en cada esquina. Esta danza no era bailada por afrodescendientes principalmente, pues está documentado que los danzantes se pintaban de negro y llevaban pantalones de tubo y camisa guayabera, en términos contextuales a nuestra época eran pantalones bastante ceñidos y camisa colorida al estilo Hawaiano

“La música y las danzas africanas fueron promovidas por la Iglesia católica como parte de la sociedad barroca. De acuerdo con Tompkins, hay escasas referencias a la música de la población afro de los siglos XVI, XVII y XVIII, básicamente hay documentos eclesiásticos como los comentarios de los sacerdotes y los funcionarios de la Iglesia, los Libros de Cabildo y, especialmente, los viajeros. La política de la Iglesia fue incorporar a las danzas y música africana en las procesiones de tal manera que los africanos

representaron públicamente parte de sus rituales ancestrales, aunque despertando muchas críticas desde el inicio” (Maribel Arrelucea, 2015)

En Huancabamba, hasta bien entrado el siglo XX, la iglesia promovió la afirmación de esta danza y otras ya desaparecidas como parte de la cultura propia del pueblo. Una explicación de la desaparición de la danza de los negros obedece a lo pícaro de su folclore lo que no fue muy bien visto desde años atrás por la población de mayor edad eminente conservadora, caso contrario de los jóvenes de aquella época que veían con buenos ojos todo el relajo de esta danza

Tras la abolición de 1854, la presencia afro en Huancabamba siguió un proceso de folklorización y declive; la población afrodescendiente se redujo y, con ella, sus formas expresivas públicas. Entre esas huellas estuvo la “danza de los negros”, practicada hasta bien entrado el siglo XX como una mascarada nocturna donde cuadrillas que recorrían esquinas después de las ocho, con algarabía, coplas picarescas y vestuario llamativo (pantalón estrecho y guayabera), frecuentemente interpretada por no afrodescendientes que se pintaban de negro. Este rasgo, común a otras danzas andinas de “negritos”, habla de una performance de negritud más que de una comunidad afro numerosa; la Iglesia alentó estas expresiones en procesiones y fiestas —como señala Arrelucea a partir de Tompkins— integrándolas al barroco católico mientras las regulaba. La desaparición hacia la década de 1960 puede explicarse por la migración y dispersión demográfica afro, el avance de una moral conservadora que censuró lo pícaro de la danza, cambios en fiestas patronales y repertorios escolares, y nuevas formas de ocio urbano (radio, bandas), que desplazaron prácticas callejeras. Así, en Huancabamba la cultura afro persistió más tiempo como ritual y memoria —canto, baile, apodos barriales— que como agregación demográfica visible.

1.17. Literatura afro en Huancabamba - El negro y su amada

“José Manuel, que desde la noche anterior había sido encerrado en un ergástulo, cargado de grillos y esposas, sin más alimento que agua y pan y sin otra esperanza que la de recibir una muerte pronta y humana, se rebeló, y mirando de arriba abajo al hombre que sin más ley que la suya le condenaba a un suplicio horrendo, diabólico, le escupió, más bien que le dijo, estas afrentosas palabras -

Ya ve usted, don Juan, como no es preciso ser negro para ser una bestia. ¿Quién es aquí la bestia, usted o yo? - ¡Cállate, esclavo vil!

—¡Esclavo! El esclavo es usted, don Juan, que se deja arrastrar por la soberbia, como el demonio. Así son ustedes los blancos. (“Matalaché”. López Albújar)

La literatura oral en Huancabamba nos da una visión más o menos bucólica de la vida de los esclavos en Huancabamba, pero ello con un final shakesperiano.

Se ha escuchado y después descrito un mito o leyenda, que trata del amor prohibido entre una blanca española y un negro esclavo. A primera impresión se trata de un tópico que tiempo atrás fue considerado y explicado con maestría por López Albújar en “Matalaché”

El escenario de esa literatura oral Huancabambina es el caserío Socchapampa, donde la joven española se enamora de un negro esclavo y su amor prohibido desencadena la muerte de ambos. La pregunta entonces sería ¿qué tanto de esa historia puede resultar cierta considerando un análisis histórico?

El intervalo de tiempo del suceso se ubica a fines del siglo XVIII, cuando hay registro de negros esclavos en Huancabamba; y a mediados del siglo XIX, cuando se concretizan ideas y movimientos abolicionistas de la esclavitud que a su vez toman forma, por ejemplo, en la Proclamación de la Independencia por don José de San Martín donde se declara libertos, a los nacidos después del 28 de julio de 1821, además de su complemento por el decreto de Ramón Castilla del año 1854.

El precio de un esclavo se valoraba en función a muchas variables, por ejemplo, eran más baratos aquellos que desembarcaban en el océano Atlántico que quienes arribaban a costas del pacífico. Eran más caros los que se compraban en el partido de Piura que aquellos cuya transacción se hacía en Lima. Esos y muchos tipos de variables más hacían que el precio de un esclavo en la costa norte del país, se incrementara tal como lo evidencian los contratos de compra-venta de esclavos.

“Los esclavos llegaban al Perú desde Panamá, un puerto pequeño, poco profundo, con modestas casas de madera que subsistía gracias a los galeones y las flotas. La travesía era peligrosa e insegura por el clima, el excesivo calor,

las lluvias torrenciales, la geografía misma y las continuas huidas de los esclavos. La navegación hacia Perú duraba tres semanas. En ocasiones, los mercaderes desembarcaban en Paita, donde aprovechaban para vender algunos esclavos, bajaban en mulas a Trujillo, lugar donde también efectuaban ventas, y continuaban hasta llegar a Lima". (Arrelucea, 2014)

Muchas industrias del Perú colonial y de los inicios de la república pensaron que podían reemplazar la mano de obra indígena con la de los esclavos negros. Muchos esclavos fueron enviados al sur del país a las minas y latifundios, sin embargo, al poco tiempo se dieron cuenta de su poca productividad laboral, pues eran hombres más adaptados a climas tropicales que al frío andino. En ese contexto fue que fracasó el reemplazo de mano de obra negra por indígena.

Nadie puede negar la adaptabilidad del hombre, pero la generación de esclavos provenientes del otro lado del mundo, no se adaptó muy bien a climas andinos como si lo hicieron a climas del norte costero del Perú, como el partido de Piura, en particular en los latifundios de Yapatera, Tangara, Morropón y Pavur donde su concentración fue mayor

Climas andinos como en la serranía de Huancabamba imposibilitaron una presencia significativa de mano de obra negra esclava en labores agrícolas.

Hay que considerar la existencia de argumentos que desligan la relación que existió entre el clima y la adaptabilidad del negro esclavo, verbigracia *"la razón de que la mano de obra esclava fuese empleada en reducida escala en las minas no es como se considera su aclimatación sino por motivos económicos, pues el trabajo masivo de los negros esclavos no era tan rentable en relación con su costo en la inversión, esto se refiere al trabajo en las minas de plata, no así en los lavaderos de oro"* (Soldan, 1994)

No se puede afirmar lo mismo de las esclavas negras en territorio de Huancabamba, pues sus labores se circunscribían a la calidez de un hogar y no a la intemperie de los fríos campos agrícolas

Huancabamba no era uno de los principales latifundios del partido de Piura que demandaban una ingente mano de obra esclava para hacer trabajos agrícolas, pues con la mano de obra indígena o natural de la sierra era más que suficiente,

queda refutada la idea de la existencia de grupos de negros esclavos viviendo, trabajando y muriendo en las haciendas de esta serranía de Huancabamba a excepción de lo que actualmente es la parte este de la ciudad.

Los negros esclavos como es lógico se enamoraban, pero si podían casarse, según el derecho matrimonial la raza no era ningún impedimento, lo que si era un obstáculo era la disparidad de religión, es decir un cristiano (a) no podía casarse con un pagano (a). En Huancabamba hay registros de matrimonios entre negros y mixtos.

El relato oral de Socchapampa sobre el amor entre una joven “blanca” y un esclavo negro funciona más como símbolo que como crónica literal condensa tensiones de raza, honor y poder propias del Perú poscolonial —al estilo del motivo costeño de Matalaché—, pero trasplantadas a la sierra huancabambina. A la luz de la evidencia local, la historia es verosímil como episodio excepcional, no como pauta ya que en Huancabamba la población afro fue reducida, la esclavitud tuvo un sesgo doméstico (no de plantación) y los matrimonios intercasta existieron, pero fueron esporádicos y mediaron estigma y oposición familiar. Además, los costos y trayectos de la trata hacia la sierra, junto con factores económicos (más que climáticos) que volvían poco rentable el trabajo esclavo en altura, desincentivaron concentraciones negras numerosas. El arco temporal del mito (fines del XVIII—mediados del XIX) calza con la transición legal (libertad de vientres, 1821; abolición, 1854), lo que explica que el conflicto se narre entre viejos regímenes y nuevas libertades. En suma, la leyenda expresa un deseo y un miedo sociales —el cruce de fronteras raciales— y sobrevive como memoria cultural de una presencia afro dispersa e integrada más que como prueba de un patrón demográfico extendido en Huancabamba...



CAPÍTULO 2

ENFERMEDADES Y PRÁCTICAS MÉDICAS EN HBBA. DEL SIGLO XIX Y XX

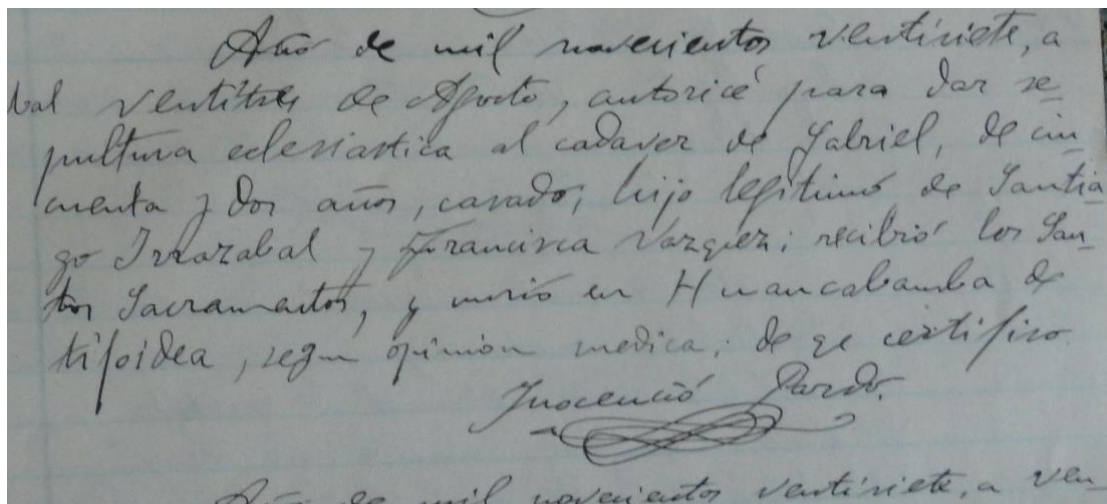
Enfermedades y prácticas médicas en HBBA. del Siglo XIX y XX

2.1. Las enfermedades documentadas en Huancabamba

No se puede dar certeza médica a todos los registros documentales que describen enfermedades que produjeron la muerte de muchos pobladores de Huancabamba de antaño, sin embargo, estos escritos certifican que fueron documentadas y en algunos de estos se dice que la enfermedad causante de la muerte fue corroborada por opinión médica.

Figura 14. _____

Facsímile Partida de defunción de julio de 1927



Nota: Facsímile de la partida de defunción correspondiente al mes de julio de 1927. El documento se presenta como reproducción fiel del original, conservando su formato y contenido.

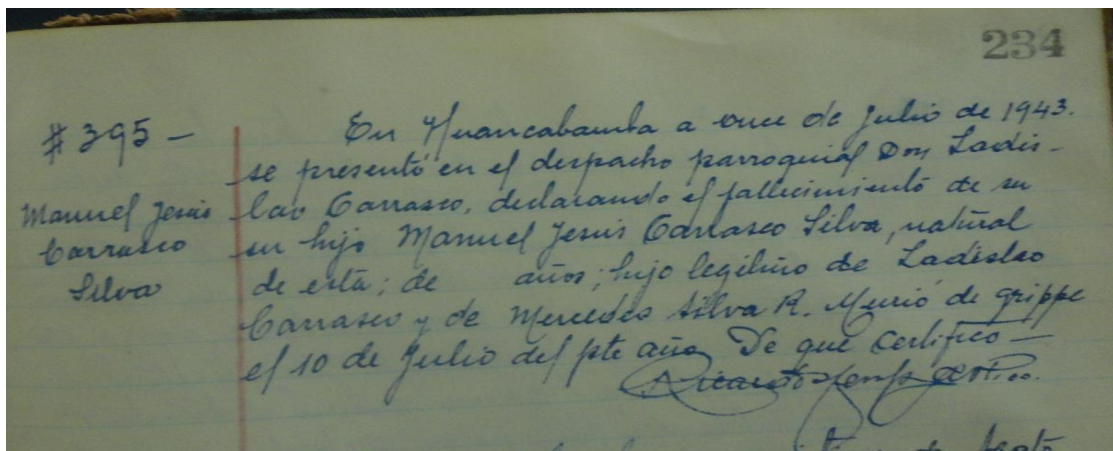
De los registros parroquiales de los siglos XVIII, XIX y XX estas son las enfermedades entendidas en ese tiempo histórico Tisis , ataques al cerebro, pulmonía fiebres, caquexia palúdica, ictericia negra, diabetes insípida, cólico, flujo de sangre, pulmonía insidiosa, neumonía grippal¹⁸, Cólico miserere, bulto en la garganta, tifoidea, pulmonía fulminante y *abisetestado*, consunción, tuberculosis , hemorragia, nefritis, muerte de parto, sarampión , meningitis, aneurisma, *murió del bazo*, hemorragia interna, parálisis, disentería enfermedad

¹⁸ Se encuentra escrito "grippal", debido a que antes los párrocos escriben "Grippe"

del estómago, bronconeumonía, uremia, hipertrofia, hidropesía, dolor de estómago, hemorragia de sangre, al corazón, ahogo, hernia, peste bubónica, paludismo, paludismo renal, angina cardiaca, fiebres palúdicas, flujo de sangre, gangrena gaseosa, consunción palúdica, ataque cardiaco, consunción natural, reumatismo crónico, gastroenteritis, obstrucción intestinal, neoplasia del estómago, derrame cerebral, cáncer al estómago, epilepsia, próstata “caqueixia palurica”.

Figura 15.

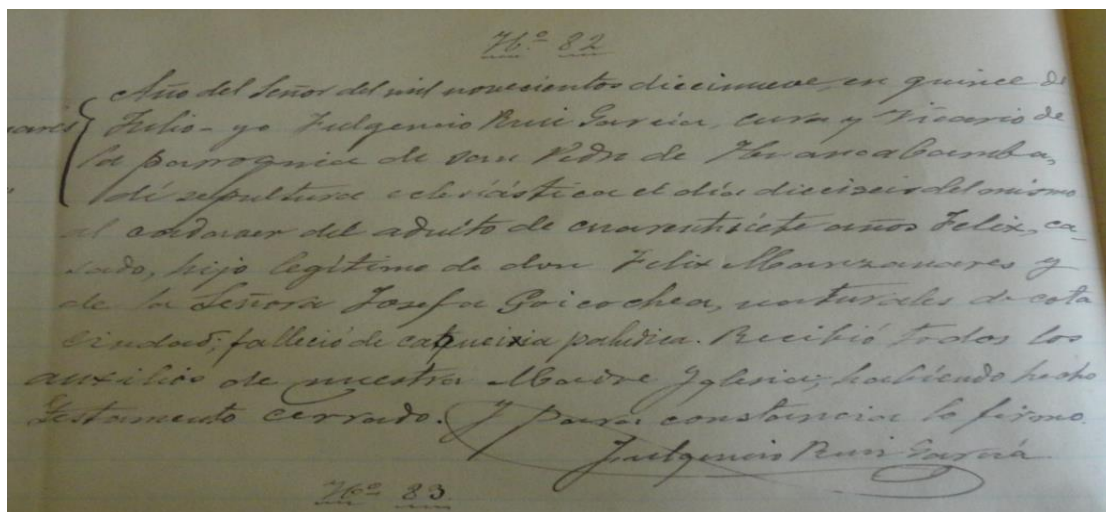
Facsímile defunción sin registro de causa en 1943.



Nota: Facsímile de partida de defunción sin registro de causa, correspondiente al año 1943.

Figura 16.

Facsímile Defunción por “caqueixia palurica” - 1919.



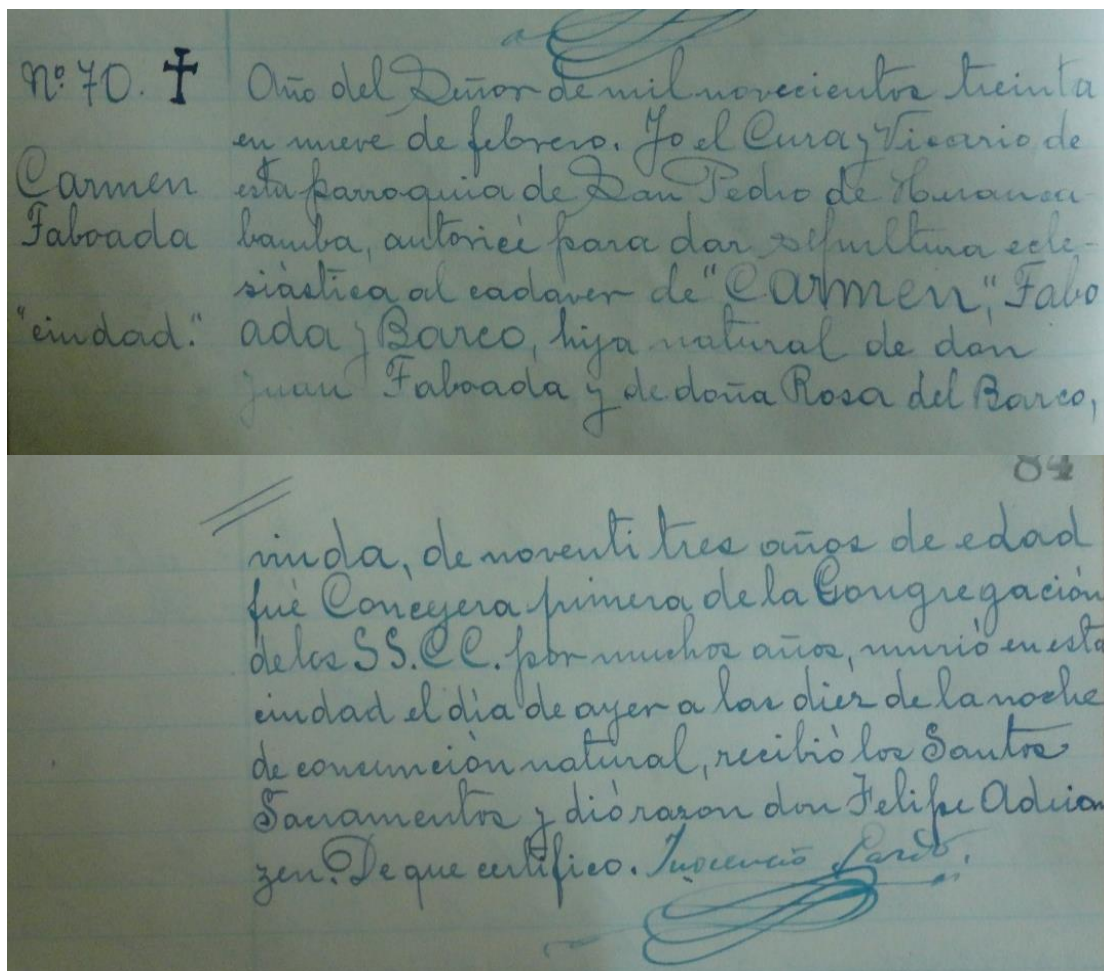
Nota: Facsímile de partida de defunción por “caqueixia palurica”, correspondiente al año 1919.

Hay otros registros que dan cuenta de la muerte por “caída de bestia”, también anotan que la muerte se debía a debilidad congénita, a muerte por parto, también la causa de muerte se describía por “chupos”.

Todos no morían con los mismos honores y deferencias. La distinción social fue una de las variables; por ejemplo, ser consejera primera de la Congregación de los Sagrados Corazones, este cargo fue muy apreciado en la sociedad de principios del siglo XX por la religiosidad imperante en esos tiempos. Las Organizaciones han existido en Huancabamba desde mucho antes. Una de ellas fue la asociación piadosa de los Sagrados Corazones de Jesús y María, he allí la deferencia justa del padre Inocencio Pardo cuando redactó el registro de defunción.

Figura 17.

Facsímile Registro de una defunción distintiva.



Nota: Facsímile del registro de una defunción considerada distintiva.

Los asientos parroquiales de Huancabamba (siglos XVIII–XX) mezclan voces médicas de época con términos coloquiales y fórmulas notariales. Aun con esa heterogeneidad, el panorama es consistente porque predominan las enfermedades infecciosas y respiratorias (tisis/tuberculosis, diversas “pulmonías”, “neumonía gripal”, bronconeumonía), seguidas por un bloque palúdico muy marcado (paludismo, “fiebres palúdicas”, “caquexia palúdica”, “paludismo renal”, “ictericia negra”), y por cuadros gastrointestinales (disentería, gastroenteritis, “cólico”, “cólico miserere” /abdomen agudo, obstrucción). Aparecen también causas obstétricas (muerte de parto), cardiovasculares y neurológicas (angina, aneurisma, “ataque/derrame al cerebro”, parálisis, meningitis, epilepsia), renales/metabólicas (nefritis, uremia, diabetes “insípida”), neoplasias (cáncer/neoplasia gástrica) y epidémicas (sarampión, peste “bubónica”). Otras entradas remiten a síntomas (“ahogo”, “dolor de estómago”, “bulto en la garganta”) o a hechos externos (“caída de bestia”), y no faltan asientos sin causa. El vocabulario revela, además, desigualdad social en el rito funerario (distinciones para cargos piadosos) y la limitada verificación clínica es decir varios diagnósticos son presuntivos y otros responden a la mirada del escribano. Las muertes reflejan una transición ósea del predominio infeccioso-parasitario (TB/paludismo/disentería) hacia la diversificación (cardiorrenales, neoplasias) a inicios del siglo XX, con un fuerte componente de imprecisión terminológica propio de la época¹⁹

Tabla 18.

Glosario (término de archivo → lectura clínica actual)

Lo que dice el registro	Lectura/agrupación clínica hoy
Tisis, consunción, tuberculosis, consunción natural/palúdica	Tuberculosis y síndromes de desgaste crónico (a veces TB + malnutrición; “palúdica” = desgaste por malaria)
Paludismo, fiebres palúdicas, caquexia palúdica, paludismo renal	Malaria y sus complicaciones (anemia, fallo renal); “ictericia negra” = forma grave con hemoglobinuria (blackwater fever)
Pulmonía, pulmonía insidiosa/fulminante, neumonía gripal, bronconeumonía	Neumonías (bacterianas/virales); “gripal” sugiere influenza con complicación pulmonar

¹⁹ La equivalencia con nombres actuales es aproximada pues los términos reflejan diagnóstico clínico o popular y no siempre examen médico

Disentería, gastroenteritis, dolor/enfermedad del estómago	Infecciones/Inflamaciones GI; “dolor” / “enfermedad” = sintomáticos (no etiología)
Cólico, cólico miserere, obstrucción intestinal	Abdomen agudo íleo/obstrucción, peritonitis (históricamente “miserere” se aplicó a cuadros graves como apendicitis)
Muerte de parto	Causas obstétricas (hemorragia, sepsis, eclampsia)
Ataques al cerebro, derrame cerebral, parálisis	Accidente cerebrovascular/hemorragia; “parálisis” a veces post-ictus
Meningitis, epilepsia	Infección meníngea/epilepsia (posinfecciosa o primaria)
Angina cardíaca, ataque al corazón	Isquemia/infarto; uso laxo en archivos
Hipertrofia, hidropesía, uremia, nefritis	Falla cardíaca/renal (hidropesía = edemas generalizados)
Hemorragia, hemorragia interna, flujo de sangre	Sangrado (sin localización; obstétrico, GI u otros)
Aneurisma	Rotura/complicación vascular mayor
Sarampión, peste “bubónica”	Enfermedades epidémicas (exantemáticas/bacterianas)
Bulto en la garganta	Posible tumor/infección tiroidea o faríngea (término inespecífico)
Caída de bestia	Trauma/accidente
“Ab intestato” / “abisetestado”	No es causa de muerte fórmula notarial (murió sin testamento)

Nota: Elaboración propia a partir de las partidas de defunción con causa textual (APSPH, Libros de Defunciones 1780–1960, varios folios).

Tabla 19.

Normalización de términos (archivo → canon → categoría)

Término original (archivo)	Canon corregido	Categoría
Tisis	Tuberculosis/consunción	Infecciosas respiratorias (TB)
Ataques al cerebro	Evento neurológico	Neurológicas
Pulmonía	Neumonías	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Fiebres	Sintomática/inespecífica	Sintomáticas/indeterminadas
Caquexia palúdica	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Ictericia negra	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Diabetes insípida	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Cólico	Abdomen agudo/obstrucción	Gastrointestinal/abdomen agudo
Flujo de sangre	Hemorragia/flujo de sangre	Hemorragias (indeterminadas)

Pulmonía insidiosa	Neumonías	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Neumonía gripal	Neumonías	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Cólico miserere	Abdomen agudo/obstrucción	Gastrointestinal/abdomen agudo
Bulto en la garganta	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Tifoidea	Infecciones gi (tifoidea/disentería)	Infecciosas gastrointestinales
Pulmonía fulminante	Neumonías	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Ab intestato	No causa (ab intestato)	No causa/administrativa
Consumción	Tuberculosis/consumción	Infecciosas respiratorias (tb)
Tuberculosis	Tuberculosis/consumción	Infecciosas respiratorias (tb)
Hemorragia	Hemorragia/flujo de sangre	Hemorragias (indeterminadas)
Nefritis	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Muerte de parto	Muerte de parto	Obstétricas
Sarampión	Epidémicas/otras infecciones	Epidémicas y otras infecciones
Meningitis	Evento neurológico	Neurológicas
Aneurisma	Aneurisma (evento vascular)	Vasculares
Murió del bazo	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Hemorragia interna	Hemorragia/flujo de sangre	Hemorragias (indeterminadas)
Parálisis	Evento neurológico	Neurológicas
Disentería	Infecciones gi (tifoidea/disentería)	Infecciosas gastrointestinales
Enfermedad del estómago	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Bronconeumonía	Neumonías	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Uremia	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Hipertrofia	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Hidropesía	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Dolor de estómago	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Hemorragia de sangre	Hemorragia/flujo de sangre	Hemorragias (indeterminadas)

Al corazón	Evento cardiovascular (isquémico/indet.)	Cardiovasculares
Ahogo	Sintomática/inespecífica	Sintomáticas/indeterminadas
Hernia	Trauma/externa o accidental	Trauma/externas/sintomáticas
Peste bubónica	Epidémicas/otras infecciones	Epidémicas y otras infecciones
Paludismo	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Paludismo renal	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Angina cardiaca	Evento cardiovascular (isquémico/indet.)	Cardiovasculares
Fiebres palúdicas	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Gangrena gaseosa	Epidémicas/otras infecciones	Epidémicas y otras infecciones
Consunción palúdica	Paludismo y complicaciones	Paludismo y complicaciones
Ataque cardiaco	Evento cardiovascular (isquémico/indet.)	Cardiovasculares
Consunción natural	Consunción natural (degenerativo)	Crónicas/degenerativas
Reumatismo crónico	Reumatismo crónico	Musculoesqueléticas
Gastroenteritis	Infecciones gi (tifoidea/disentería)	Infecciosas gastrointestinales
Obstrucción intestinal	Abdomen agudo/obstrucción	Gastrointestinal/abdomen agudo
Neoplasia del estómago	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Derrame cerebral	Evento neurológico	Neurológicas
Cáncer al estómago	Gi/abdominal (inespecífico o neoplasia)	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Epilepsia	Evento neurológico	Neurológicas
Próstata	Renal/metabólico/gu	Renales/metabólicas
Disenteria enfermedad del estomago	Infección gi (disentería)	Infecciosas gastrointestinales

Nota: Elaboración propia a partir de las partidas de defunción con causa textual (APSPH, Libros de Defunciones 1780–1960, varios folios).

Este cuadro resuelve la heterogeneidad léxica de los libros parroquiales y traduce los diagnósticos históricos a etiquetas clínicas comparables. Al unificar sinónimos y grafías —tisis/consunción → tuberculosis; pulmonía/neumonía gripal → neumonías; caquexia palúdica/ictericia negra → malaria grave— y

separar fórmulas que no son causa (p. ej., ab intestato), Las equivalencias son aproximadas (propias de registros no clínicos), pero ofrecen un criterio estable

Tabla 20.

Síntesis por categorías (56 menciones del listado)

Categoría	n	%
Paludismo y complicaciones	7	12,50
Renales/metabólicas	6	10,71
Neurológicas	5	8,93
Infecciosas respiratorias (neumonías)	5	8,93
Hemorragias (indeterminadas)	5	8,93
Gastrointestinal (otros/inespecífico)	5	8,93
Infecciosas respiratorias (TB)	3	5,36
Gastrointestinal/abdomen agudo	3	5,36
Infecciosas gastrointestinales	3	5,36
Epidémicas y otras infecciones	3	5,36
Cardiovasculares	3	5,36
Crónicas/degenerativas	1	1,79
No causa/administrativa	1	1,79
Trauma/externas/sintomáticas	1	1,79
Musculoesqueléticas	1	1,79

Nota: Elaboración propia a partir de las partidas de defunción con causa textual (APSPH, Libros de Defunciones 1780–1960, varios folios).

La distribución confirma un perfil infeccioso-parasitario dominante paludismo y complicaciones encabezan (12,5 %), seguidos por neumonías, eventos neurológicos, hemorragias y gastrointestinales inespecíficas (≈ 9 % cada una). El bloque renal/metabólico (10,7 %) sugiere complicaciones sistémicas (uremia/hidropesía/nefritis) asociadas a infecciones crónicas y desnutrición. La tuberculosis aparece de forma sostenida (5,36 %), y conviven causas epidémicas (sarampión, peste) con otras cardiovasculares. En conjunto, el patrón describe un antiguo régimen epidemiológico todavía fuerte en los siglos

XIX–XX, con señales de transición hacia una mortalidad más diversificada al iniciar el XX.

Tabla 21.

Descripción de 10 causas textuales normalizadas (con su categoría)

Causa textual normalizada	n	%	Categoría
Paludismo y complicaciones	7	12,50	Paludismo y complicaciones
Renal/metabólico/gu	6	10,71	Renales/metabólicas
Neumonías	5	8,93	Infecciosas respiratorias (neumonías)
Hemorragia/flujo de sangre	5	8,93	Hemorragias (indeterminadas)
GI/abdominal (inespecífico o neoplasia)	5	8,93	Gastrointestinal (otros/inespecífico)
Evento neurológico	5	8,93	Neurológicas
Tuberculosis/consunción	3	5,36	Infecciosas respiratorias (TB)
Epidémicas/otras infecciones	3	5,36	Epidémicas y otras infecciones
Evento cardiovascular (isquémico/indet.)	3	5,36	Cardiovasculares
Abdomen agudo/obstrucción	3	5,36	Gastrointestinal/abdomen agudo

Nota: Elaboración propia a partir de las partidas de defunción con causa textual (APSPH, Libros de Defunciones 1780–1960, varios folios).

El ranking textual refuerza el peso de malaria y patología respiratoria (neumonías), mientras que entradas como hemorragia o evento neurológico/cardiovascular evidencian diagnósticos presuntivos típicos del registro parroquial (se consignan signos o desenlaces más que etiologías modernas). La combinación de paludismo, neumonías y TB como ejes, con una franja de causas inespecíficas, sugiere que las cifras deben leerse como mínimos administrativos de mortalidad y no como certificación clínica estricta; aun así, permiten identificar las amenazas sanitarias centrales de la época y su persistencia en el tiempo

2.2. La peste bubónica

2.2.1. Primeros registros

La peste bubónica tiene una histórica reputación e hizo su ingreso a nuestro país los últimos días de diciembre de 1902 a través de la costa, en el puerto del Callao, cuando atracó el barco ‘Serapis’, procedente de Bangkok.

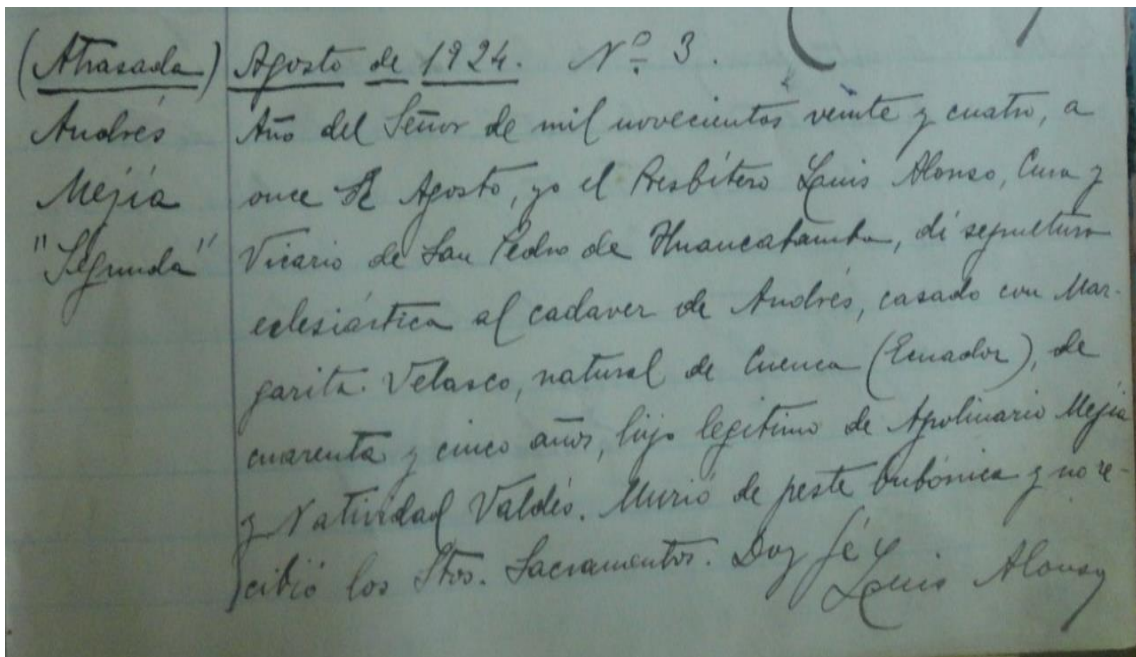
“Entre los años 1912 y 1915 se expandió a las áreas rurales donde se mantiene en forma enzoótica, en un ciclo que incluye a roedores silvestres y sus pulgas”
(Paul E. Pachas, 2010)

En libros de defunciones de la parroquia San Pedro de Huancabamba, que comprenden los años de 1915 a 1945, se encuentran casos documentados de peste bubónica, teniendo como punto en común que las víctimas vivían en la periferia de Huancabamba (Segunda, Matara, Tres Acequias, Chaman, Cruz Grande, Pariacaca, Sapalache, toclapite, Singo, etc.)

Un primer registro que firma el párroco Luis Alonso el 11 de agosto de 1924, refiere la muerte de una persona del sexo masculino de 45 años de edad.

Figura 18.

Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Segunda.

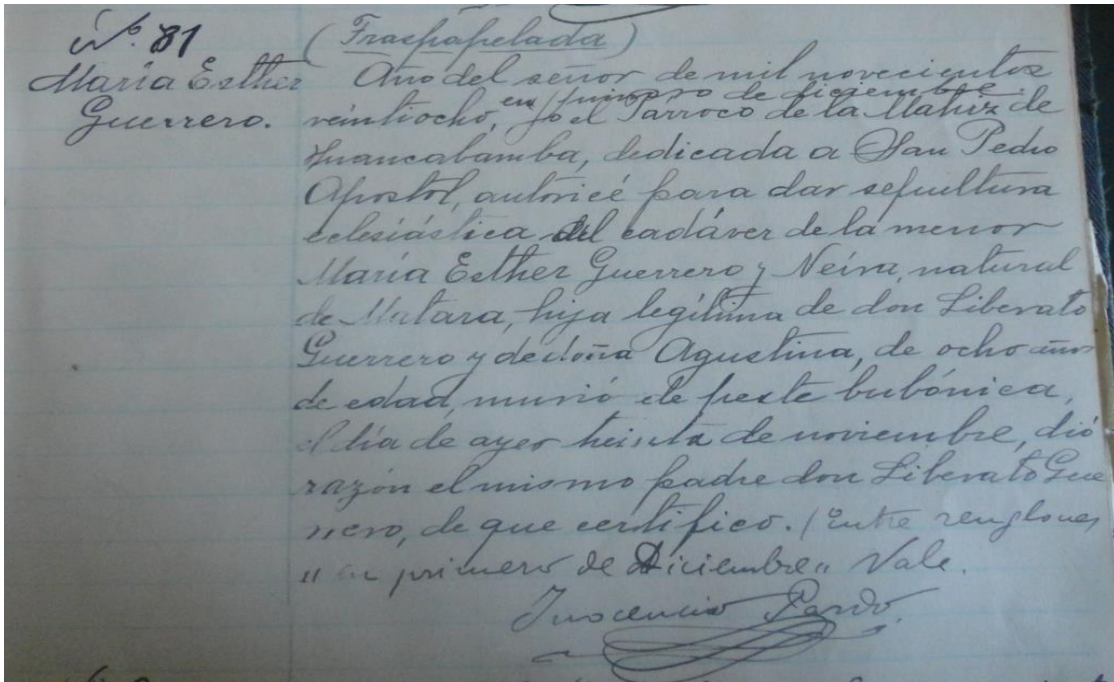


Nota: Facsímile del registro de defunción por peste bubónica, correspondiente a una inscripción en segunda.

En el segundo escrito que firma el párroco Inocencio Pardo Merino, efectuado 4 años después, en diciembre de 1928, se toma registro de la muerte de una niña de 8 años, natural de Matara

Figura 19.

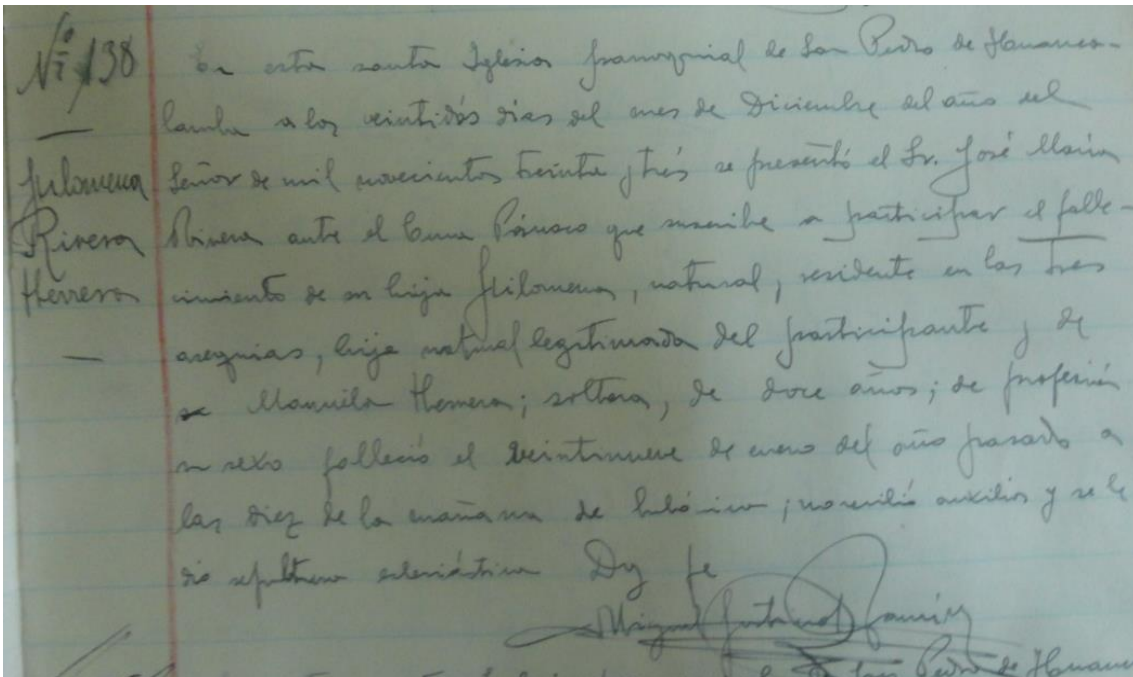
Facsímile Registro de defunción de una niña de por peste bubónica.



Nota: Facsímile del registro de defunción correspondiente a una niña fallecida por peste bubónica.

Figura 20.

Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Tres Acequias.



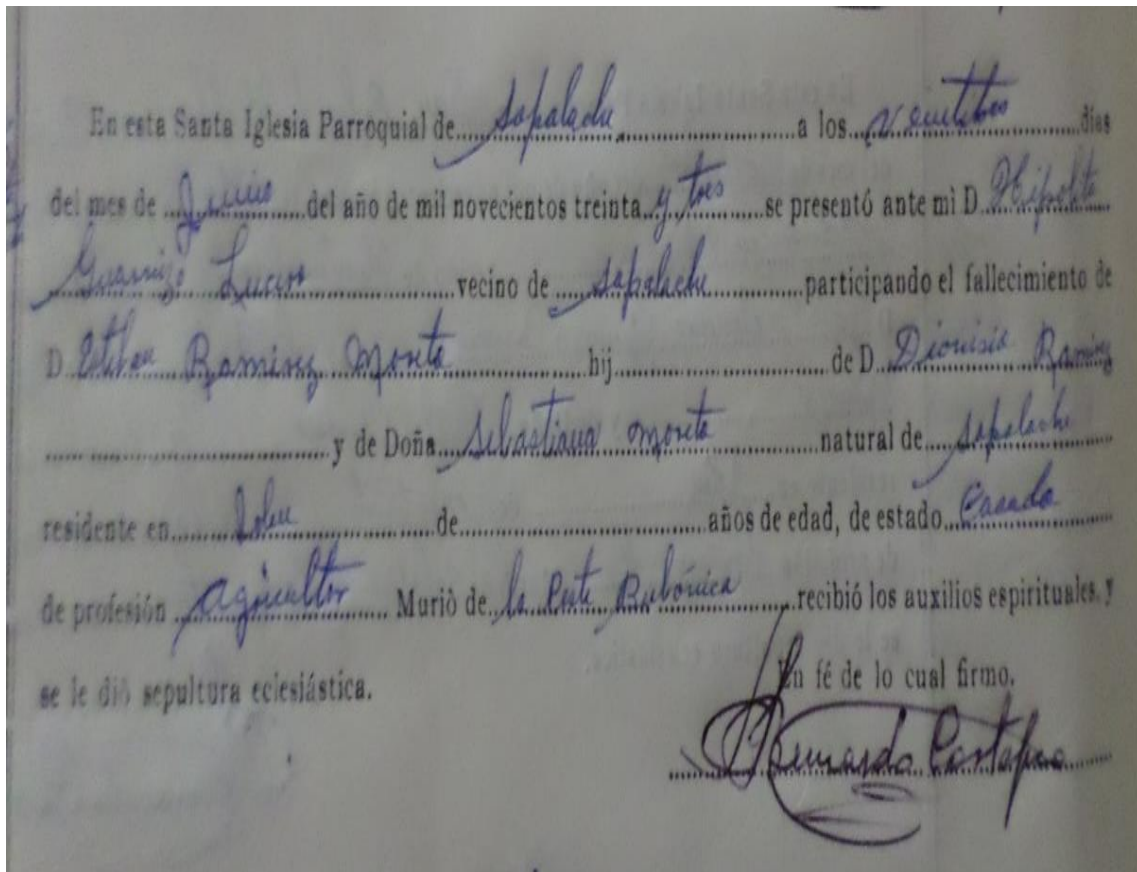
Nota: Facsímile del registro de defunción por peste bubónica, correspondiente a Tres Acequias.

En un tercer escrito que firma el párroco Miguel Justino Ramírez, 5 años después, a finales de diciembre de 1933, este resulta ser extemporáneo, pero en él se toma registro de la muerte de una niña de 12 años residente en Tres Acequias, pero este deceso resulto acontecer en enero de 1932

Existen registros que muestran y testifican la persistencia de la enfermedad en Sapalache, Ñangali y en la misma ciudad de Huancabamba hasta el año 1934. De las evidencias que se observan se puede concluir que efectivamente la peste bubónica mantuvo su presencia más de una década en Huancabamba

Figura 21.

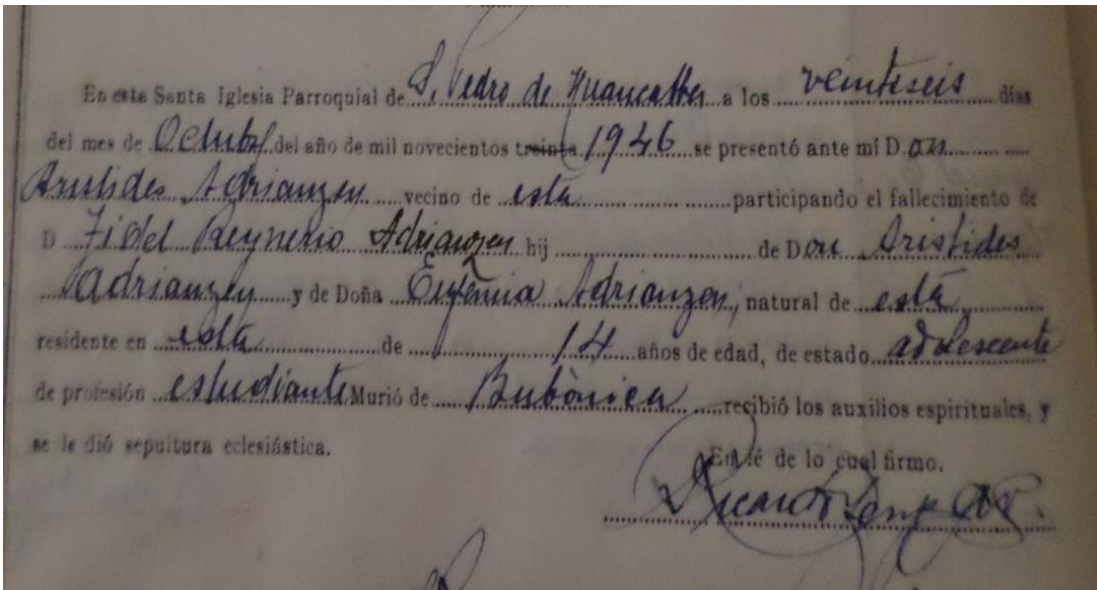
Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Sapalache.



Nota: Facsímile del registro de defunción por peste bubónica, correspondiente a Sapalache.

Figura 22.

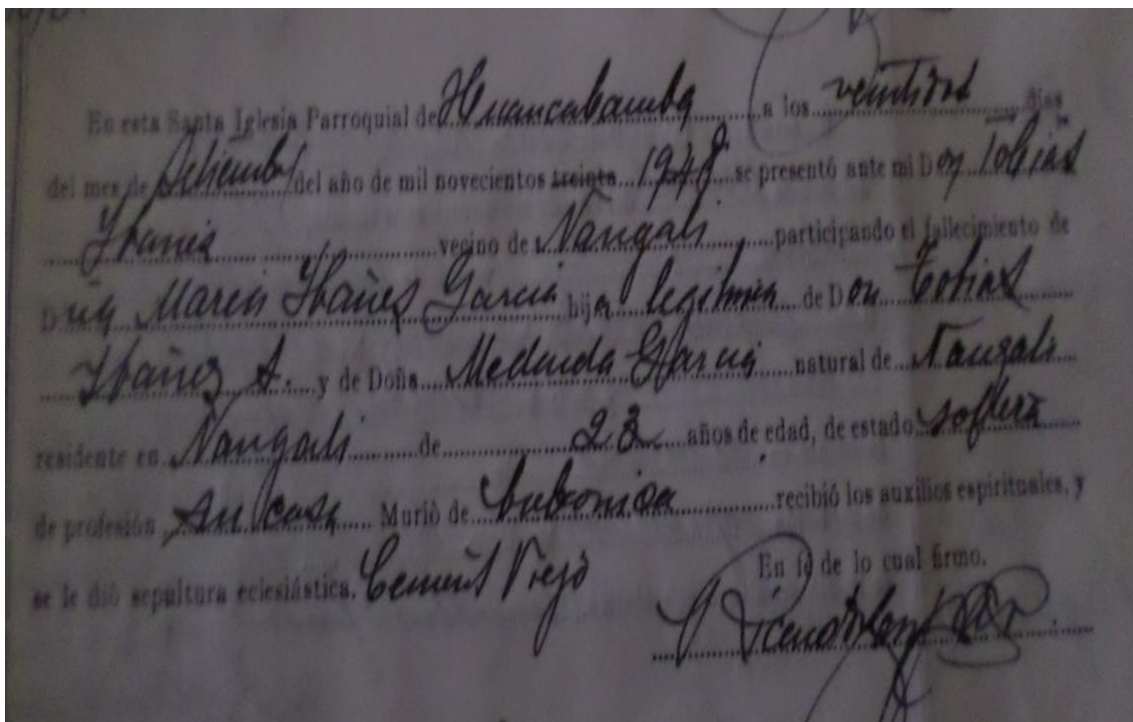
Facsímile Registro de defunción de un adolescente por peste bubónica.



Nota: Facsímile del registro de defunción correspondiente a un adolescente fallecido por peste bubónica.

Figura 23.

Facsímile Registro de defunción por peste bubónica en Ñangali.



Nota: Facsímile del registro de defunción por peste bubónica, correspondiente a Ñangali

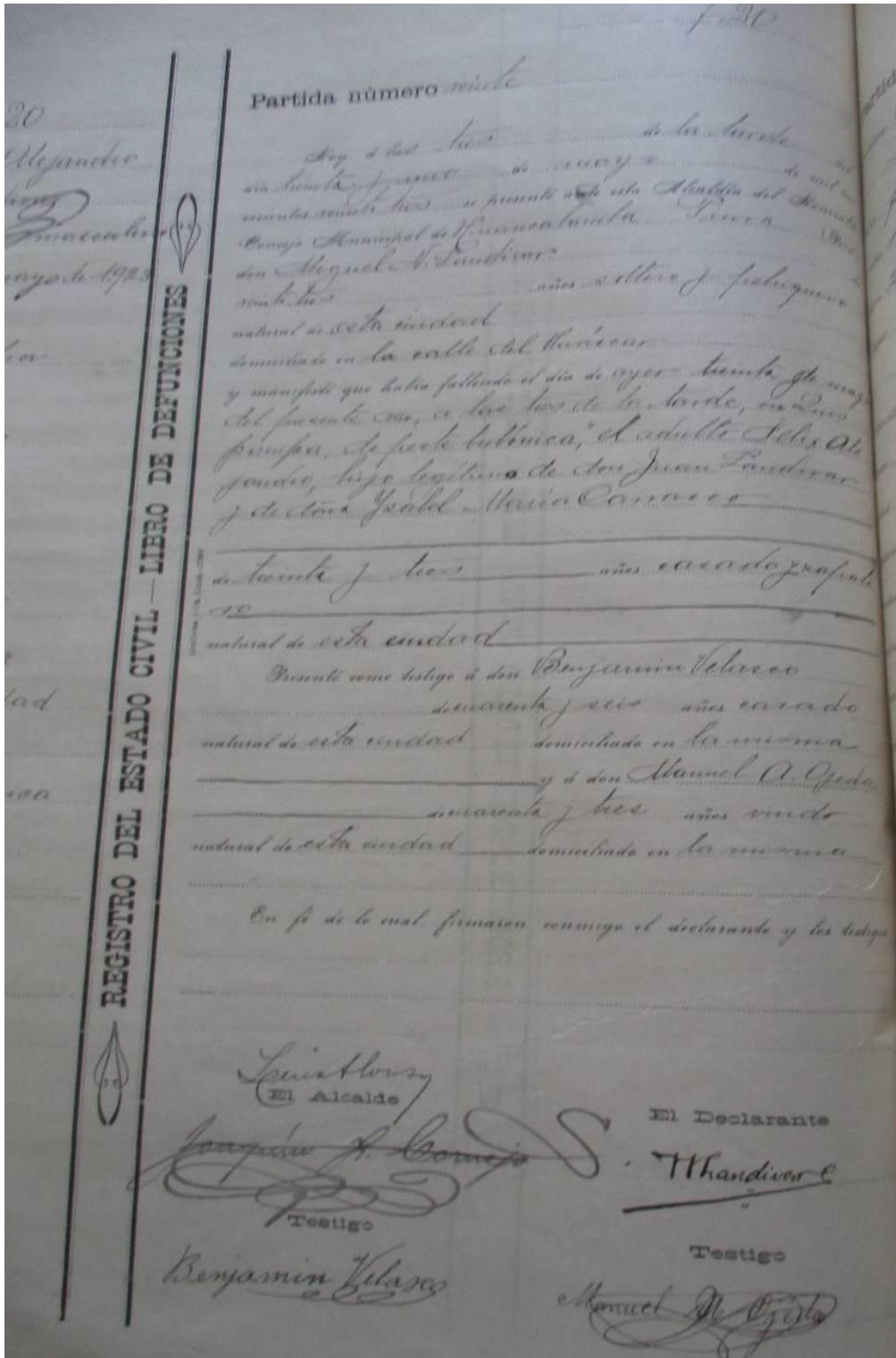
No obstante, el registro documentado más antiguo de la enfermedad no se encuentra en los archivos parroquiales de Huancabamba sino en los registros civiles de la municipalidad de Huancabamba. Este documento de fecha 30 de mayo de 1923 testifica la muerte de Félix Alejandro Landívar, vecino de Huancabamba, residente en Quispampa, zapatero, hombre de 33 años, casado y que estuvo enfermo durante seis días.

El diagnóstico de muerte por peste bubónica fue certificado por un médico de apellido Loaiza, lo que formalmente le otorga más criterio de veracidad en comparación con los registros parroquiales.

La peste bubónica en Huancabamba (1923–1934) no fue sólo un hecho biomédico, sino que reorganizó territorios, relaciones y rituales. Su mapa periférico (Segunda, Matara, Tres Acequias, Sapalache, Ñangali, etc.) delata una ecología doméstica de la enfermedad pues casas con almacenaje de granos, corrales y roedores en la frontera agro-forestal; allí la peste redefinió lo “limpio/sucio” y promovió prácticas de control de plagas, cierre de trojes y cambios en el manejo de animales. La edad y el género de varias víctimas (niñas y un adulto varón) sugieren exposiciones diferenciadas por ejemplo cuidado del hogar y del grano en niños/mujeres y trabajo de campo/arrieraje en varones. La coexistencia de libros parroquiales y registro civil con certificación médica expresa un pluralismo terapéutico porque cura y médico comparten autoridad, mientras familias negocian entre promesas, rezos, curandería y las primeras indicaciones higienistas. La extemporaneidad de algunos asientos apunta a duelos abreviados, posibles evitaciones del velorio y estrategias para reducir estigma y evitar cuarentenas. En conjunto, la peste operó como shock cultural que recortó la sociabilidad (visitas, mercados, procesiones), empujó tecnologías domésticas de cuidado y reforzó jerarquías de confianza (del médico “Loaiza” al párroco firmante), dejando una memoria de miedo práctico la enfermedad como asunto de casa y vecindario, más que de hospital, en una sierra donde la vida cotidiana se tejía entre fe, economía doméstica y saberes locales

Figura 24.

Facsímile Primer registro de defunción por peste bubónica.



Nota: Facsímile del primer registro de defunción correspondiente a un caso de peste bubónica.

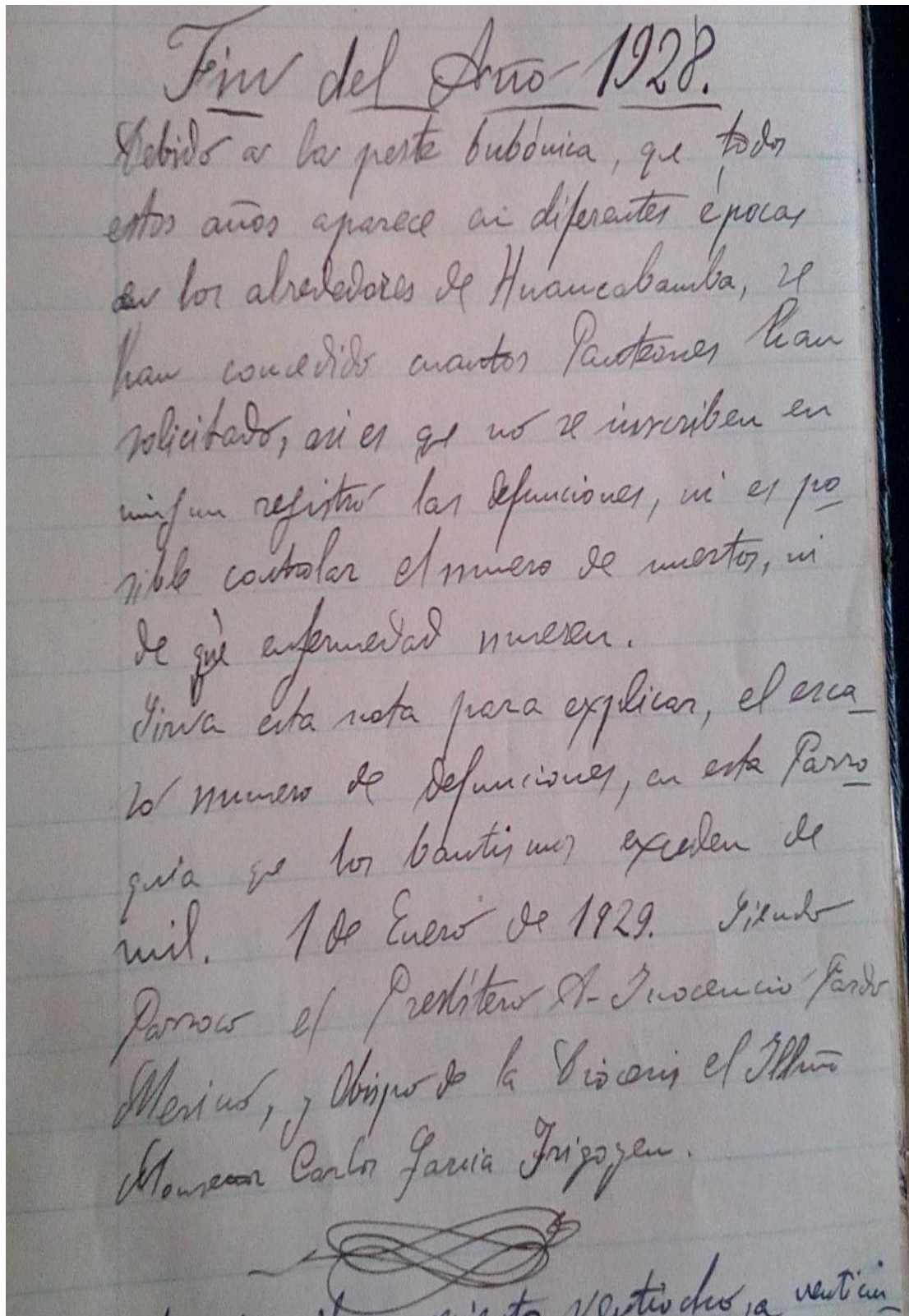
Los Registros Civiles de la Municipalidad de Huancabamba también presentan más evidencia de las muertes por peste bubónica, con mayor índice en el periodo comprendido durante los años 1924-1932.

Hay un documento firmado por el presbítero Inocencio Pardo Merino, donde explica que la peste bubónica es una enfermedad intermitente en su aparición y que preferentemente se presentó en la periferia de Huancabamba. Esta situación llevó a que existan muchos panteones bubónicos los cuales entraron en funcionamiento a solicitud de las localidades que circunscriben Huancabamba. El documento de 1928 aclara la existencia de mencionados panteones y dilucida que representaron dificultad para llevar la contabilidad más o menos exacta de las defunciones. Lo que dice la nota es cierto pues las partidas de defunción en el periodo de 1915 a 1933 son escasas y no concuerdan con la población que era bautizada, aun entendiendo que siempre haya existido migración interna u otros factores implicados en el desplazamiento de personas de la provincia hacia territorios regionales y nacionales. En el escrito, fechado el 01 de enero de 1929, firmado por el presbítero Inocencio Pardo Merino demuestra una fecha diferente, en cuanto a propagación de la peste bubónica en la periferia de Huancabamba de la que refiere Miguel Justino Ramírez *“...y así por los años 38 al 40 cuando se propago la bubónica por las comunidades, los indígenas presididos por sus alcaldes y cabecillas contrataron a los brujos de más fama y poderío y fueron con ellos a poner mesas en los cerros para botar yanga la peste”* (Ramírez, 1966).

No se puede afirmar si es un “lapsus calami” en el libro de Justino Ramírez, la aparición del año 1938 como fecha en la que inicio la propagación de la bubónica por las comunidades en Huancabamba, sin embargo, lo cierto es que los registros de la enfermedad aquí en Huancabamba no coinciden con el año 1938. No obstante, Justino Ramírez dice *“... en el año 1920 apareció la peste en el caserío Ingano y desde entonces no se ha podido desarraigarla”* (Ramírez, 1966). Esta afirmación resulta ser un tanto controvertible, pues en esta investigación se revisaron documentos pertinentes (partidas de defunción 1900-1950) y demuestran que los primeros casos documentados fueron en un año diferente al que citó el presbítero Justino Ramírez.

Figura 25.

Facsímile Memoria de Inocencio Pardo sobre la peste bubónica.



Nota: Facsímile del documento correspondiente a la memoria de Inocencio Pardo sobre la peste bubónica.

Más allá del dato biomédico, la peste reordenó territorios, prácticas y autoridades. Su geografía —Segunda, Matara, Tres Acequias, Sapalache, Ñangali, entre otros caseríos— responde a una ecología doméstica (granos, corrales, roedores), y la combinación de adultos y niños entre las víctimas sugiere transmisión en hogares y entornos agrícolas. Mientras municipio y parroquia impulsaban medidas higienistas (aislamientos, panteones especiales), las comunidades activaron repertorios rituales como las mesas en los cerros con brujos de fama para “botar yanga la peste” (Ramírez, 1966). Este pluralismo — médico y religioso— explica la intermitencia de los registros, los duelos abreviados y la emergencia de mapas funerarios nuevos en la periferia rural. La peste fue, así, un hecho social total porque modificó la vida cotidiana, la gestión de la muerte y las jerarquías de confianza entre médicos, párrocos y líderes comunales.

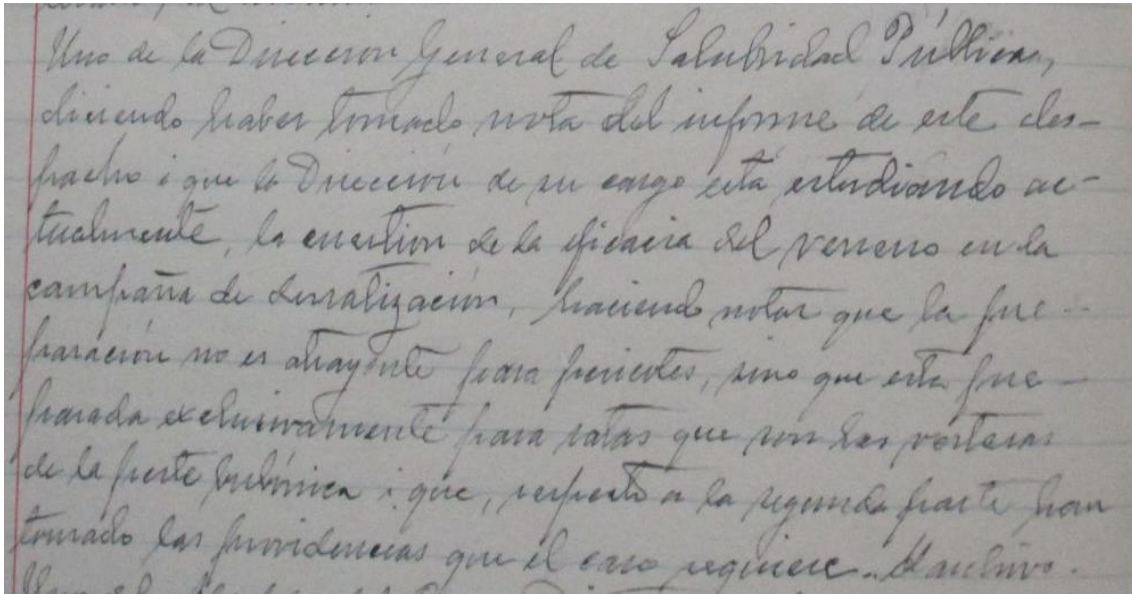
2.2.2. La plaga de roedores y la peste bubónica en Huancabamba

Por historia de la peste bubónica en el Perú se sabe de los roedores y sus pulgas lo siguiente “Durante esta época, se identificó a roedores domésticos del género *Rattus rattus* y a sus pulgas *Xenopsilla cheopis* como reservorios y vectores de esta enfermedad. Pocos años después (1912 a 1915), en nuestro país, la peste penetró en el área rural, manteniéndose en los roedores silvestres de los géneros *Oryzomys* sp. y *Akodon* sp. he identificándose como vectores a las pulgas del género *Polygenes* sp.” (BENITES CASTILLO & ROMERO GOICOCHEA, 2011)

La epidemia de la peste bubónica en Huancabamba tiene una clara correspondencia con la población de roedores y los parásitos (pulgas) que son el puente de contagio hacia las personas. La hipótesis de que en Huancabamba de principios del siglo XX existía proliferación de estos roedores es concluyente debido a que en las postrimerías del año 1931 las autoridades de la municipalidad de Huancabamba emitieron un informe a la Dirección General de Salubridad donde dan a conocer su opinión referente a la campaña de desratización, que esos entonces auspiciaban esta dirección. El informe es respondido y deja en claro algunas deficiencias sobre el veneno y sobre el refirido que “No es atrayente para los pericotes” y que solo está “preparada exclusivamente para ratas que son los vectores de la peste bubónica”

Figura 26.

Facsímile Folio 76 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 76 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La experiencia huancabambina confirma el encadenamiento ecológico clásico de la peste pues primero, un ciclo doméstico-urbano con *Rattus rattus* y su pulga *Xenopsylla cheopis*; luego, la penetración rural (1912–1915) con reservorios silvestres (*Oryzomys* sp., *Akodon* sp.) y pulgas *Polygenes* sp., que amplían el foco hacia caseríos y chacras. En ese contexto, los casos locales de los años veinte y treinta no son “brotes aislados”, sino repercusiones humanas de una zoonosis sostenida en roedores y sus pulgas, favorecida por almacenaje de granos, corrales y viviendas porosas.

La campaña de desratización reseñada por la Municipalidad (fines de 1931) evidencia los límites técnicos de la respuesta porque el veneno “no es atrayente para los pericotes” y “está preparado exclusivamente para ratas”, distinción vernácula que no se traduce en control biológico efectivo. Además, una desratización sin control previo de pulgas puede desalojarlas de los roedores y aumentar el riesgo humano. Por eso, la persistencia de la peste exigía un enfoque integrado en cuanto a la reducción de pulgas (espolvoreo/insecticidas), manejo higiénico de granos y basuras, prueba de roedores (cierre de accesos), mejoras de vivienda y educación comunitaria coordinada con parroquia y

municipio. En Huancabamba, la combinación de ciclo zoonótico rural y medidas parciales explica la intermitencia de los brotes y su geografía periférica.

2.2.3. Sacrificio de chanchos callejeros por Perros

La municipalidad de Huancabamba, en uno más de sus intentos fallidos por controlar la epidemia de peste bubónica, propuso matar todo lo que tenía o podía tener pulgas; y el blanco de sus juicios fueron los perros callejeros. Esta decisión tubo con punto adyacente otro problema social que era la crianza descuidada de cerdos.

Todo comenzó en marzo de 1934 con el oficio N° 147 que envió la Municipalidad al Puesto de la Guardia Civil en Huancabamba, el asunto era *“la extirpación de la raza porcina que anda vagando por las calles de la ciudad...”*. Por tal razón, el comandante de la Guardia Civil puso a disposición el personal militar, pero pidió la munición necesaria para carabinas de salón.

Este hecho histórico des romantiza lo que la pléyade literaria de Huancabamba nos ha descrito y pone en evidencia un problema socio cultural. Las ordenanzas municipales y demás disposiciones que generó el Municipio fueron publicadas por bando para conocimiento de los habitantes cuyo contenido prohibía que *“gran número de chanchos anden sueltos por las calles”*, ordenanzas que no fueron efectivas en la praxis social, a pesar de las consecuencias para quien *“no acatara las disposiciones municipales”*

En estas circunstancias, los concejales haciendo honor a lo que dijo Maquiavelo *“es mejor ser temido que ser amado”* proporcionaron a la Guardia Civil una caja de municiones para carabinas de salón, con cargo a seguir proporcionando municiones cada vez que estas se necesitaran.

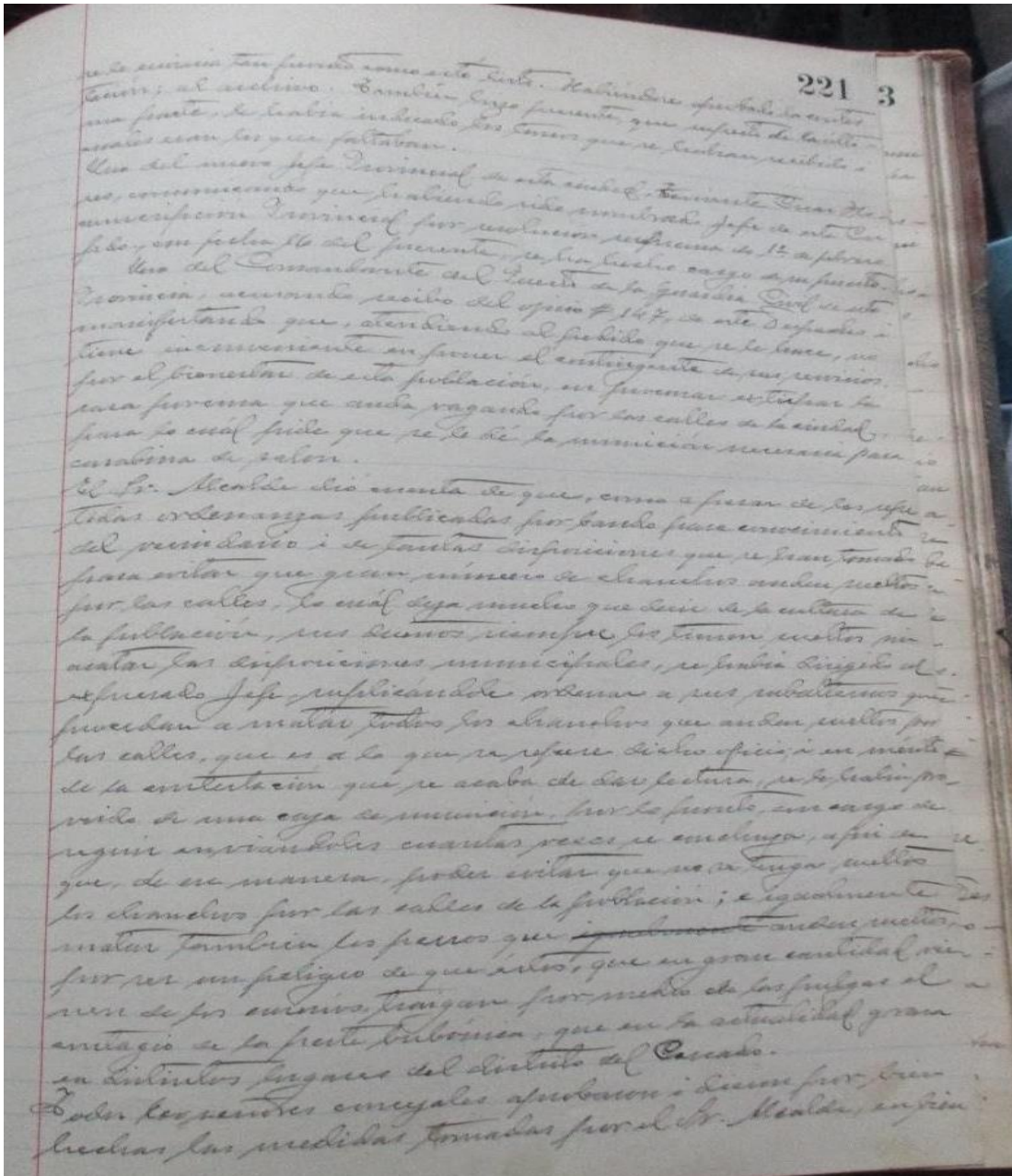
Igualmente se había solicitado *“matar a los perros que anden sueltos por ser un peligro de que estos que en una gran cantidad vienen de los caseríos traigan por medio de las pulgas el contagio de la peste bubónica que en la actualidad... en distintos lugares del distrito del cercado”*

Y para sellar la inhumana determinación contra estos animales, en un acto de afirmación moral, los señores concejales Carlos Ubilluz, Luis Ubilluz, Miguel Garrido, Manuel Ojeda, Miguel Antonio Sidia, José Alberto Rojas, Domingo

Ramírez, “dieron por bien hechas las medidas, tomadas por el señor alcalde en bien de la población, como medida de higiene”

Figura 27.

Facsímile Folio 221 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 221 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La “campaña” municipal de 1934 —matar perros callejeros y chanchos sueltos con apoyo armado de la Guardia Civil— revela una respuesta higienista y coercitiva que confundió síntomas urbanos con causas epidemiológicas. En términos de peste, el reservorio clave eran los roedores y sus pulgas; la matanza indiscriminada de perros y cerdos difícilmente atacaba el ciclo zoonótico y, por el contrario, podía resultar contraproducente (desalojo de pulgas hacia personas, desorden de basurales), al no acompañarse de control integrado de roedores, manejo de granos y residuos, ni mejoras de vivienda. La medida, presentada como “higiene”, operó más como escarmiento que como salud pública basada en evidencia.

El episodio expone la tensión entre prácticas populares (cría porcina y circulación de perros como parte de la economía doméstica y del paisaje urbano-rural) y un Estado local que moraliza la higiene y militariza su cumplimiento (“es mejor ser temido que amado”). La emisión de bandos, el suministro de munición y la declaración de las medidas como “bien hechas” performan autoridad, pero también delatan débil capacidad regulatoria y brecha de confianza con los vecinos; además, trasladan la culpabilidad a los animales de los sectores subalternos (perros de caserío, chanchos callejeros), mientras desatienden los determinantes materiales de la peste (almacenaje, basura, roedores). En suma, más que control sanitario, fue una política de orden social que reemplazó prevención por castigo y convirtió la “higiene” en un dispositivo de disciplinamiento urbano.

2.2.4. La crianza de Cuyes y su relación con la peste

Todo animal que era portador de pulgas era bien definido como sospechoso de propagar la peste. En Huancabamba urbano el problema eran los roedores; pero en las zonas rurales, los cuyes.

Entre muchos hechos de la historia del Perú sobre este tema se recuerda esto

“El Virrey Amat en 1910; narra una epidemia de peste bubónica en San Jacinto, Ancash, transmitida por las ratas que aumentaron en los techos de las casas; la solución fue quemar y matar la mayor cantidad de ratas, así como a los cuyes, lo que provocó el malestar de los pobladores. Los funcionarios de la hacienda

sospechaban que los cuyes también difundían la bubónica, pero los trabajadores lo negaban” (Benites Castillo & Romero Goicochea, 2011).

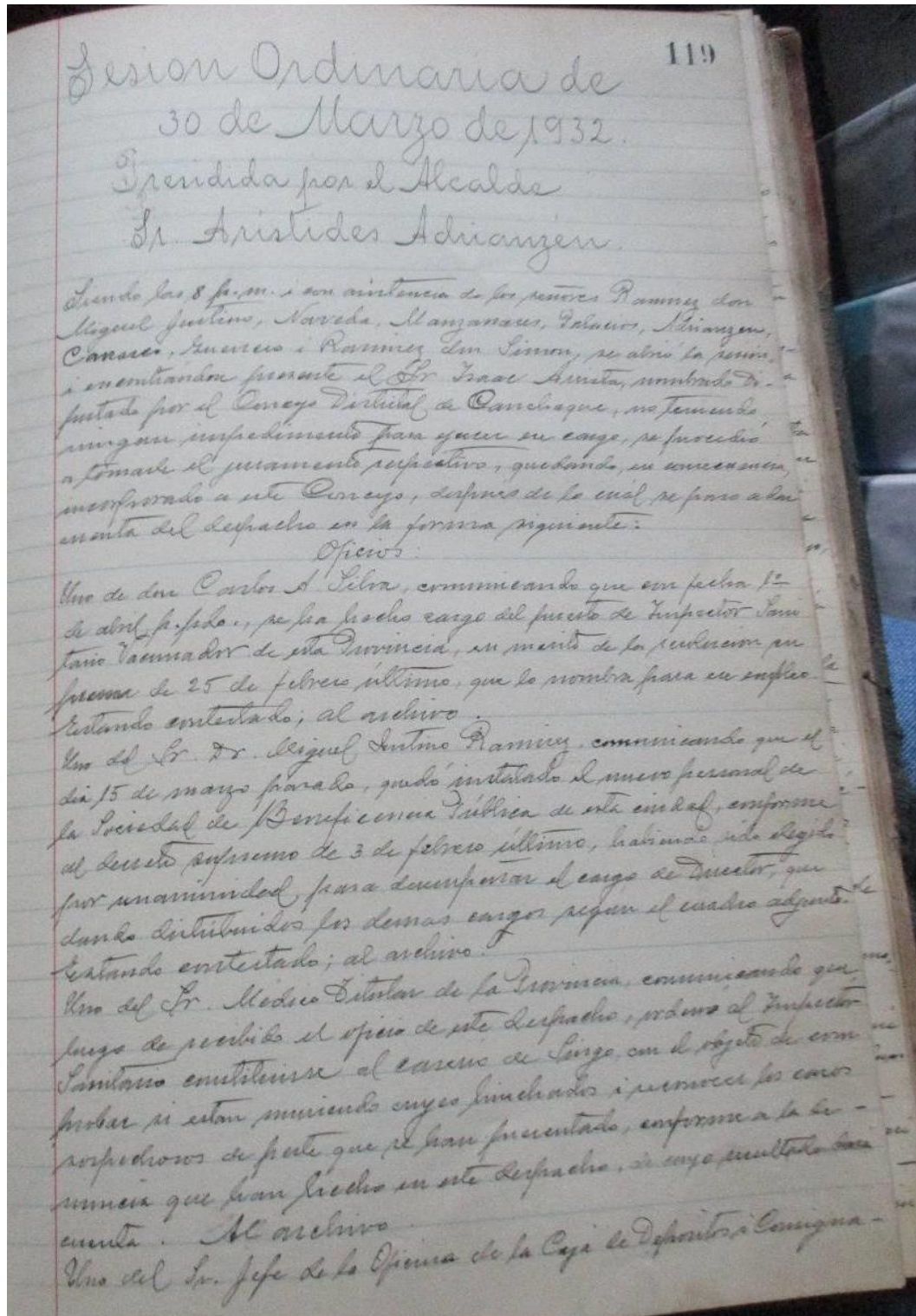
Las malas noticias sobre la peste bubónica siempre corrían rápido en Huancabamba. A fines del mes de marzo de 1932, llegó el rumor de un rebrote de caos de peste en el caserío de Singo. En respuesta, *“el medico titular ordenó al inspector sanitario para que se constituya al caserío de Singo, con el objeto de comprobar si están muriendo cuyes hinchados y reconocer los casos sospechosos de peste que se han presentado”*

Una constante en toda la historia de la peste bubónica en Huancabamba, está referida a que la mayor parte de muertes y casos de bubónica siempre pertenecían a la zona rural. Los casos que en la zona urbana se presentaban siempre se le atribuían a la interacción con personas de fuera de la ciudad.

Entonces toma fuerza suponer que una variable más en la gran mortandad de esta enfermedad puede haber derivado de la crianza de cuyes en la zona rural. Actualmente es típico encontrar cuyes en las cocinas de las viviendas de la zona rural y definitivamente esta usanza no fue erradicada ni siquiera cuando se la relacionó a la propagación y contagio de la peste bubónica.

Figura 28.

Facsímile Folio 119 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 119 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La relación entre cuyes y peste en Huancabamba muestra cómo una práctica doméstica andina —criar cuyes en la cocina— puede convertirse en puente peridoméstico para una zoonosis cuyo reservorio principal son los roedores y sus pulgas. Los partes de 1932 (búsqueda de “cuyes hinchados” en Singo) revelan que las autoridades usaron a los cuyes como indicadores/sentinelas de circulación de la enfermedad, mientras que la memoria sanitaria nacional ya asociaba brotes con la convivencia de ratas, granos y cuyes en viviendas y trojes. No se trata de “culpar al cuy”, sino de entender que cocinas con animales sueltos, almacenaje de granos y vivienda porosa incrementan el contacto humano–pulga y, por tanto, el riesgo. De ahí que la mayor carga de casos apareciera en zonas rurales, y los pocos urbanos se explicaran por interacciones campo-ciudad.

Cualquier intento de eliminar cuyes chocaba con su valor económico, alimentario y simbólico en los hogares serranos; por eso, como ocurrió con perros y chanchos, las medidas puramente coercitivas resultaron socialmente costosas y sanitariamente insuficientes si no iban acompañadas de control de pulgas y roedores, mejoras de cocina y trojes (jaulas elevadas, separación de granos), y educación acordada con las comunidades. En suma, la crianza de cuyes explica parte de la geografía rural de la peste en Huancabamba, no como causa única, sino como nexo doméstico dentro de un ciclo ecológico más amplio que exigía respuestas integradas y culturalmente negociadas.

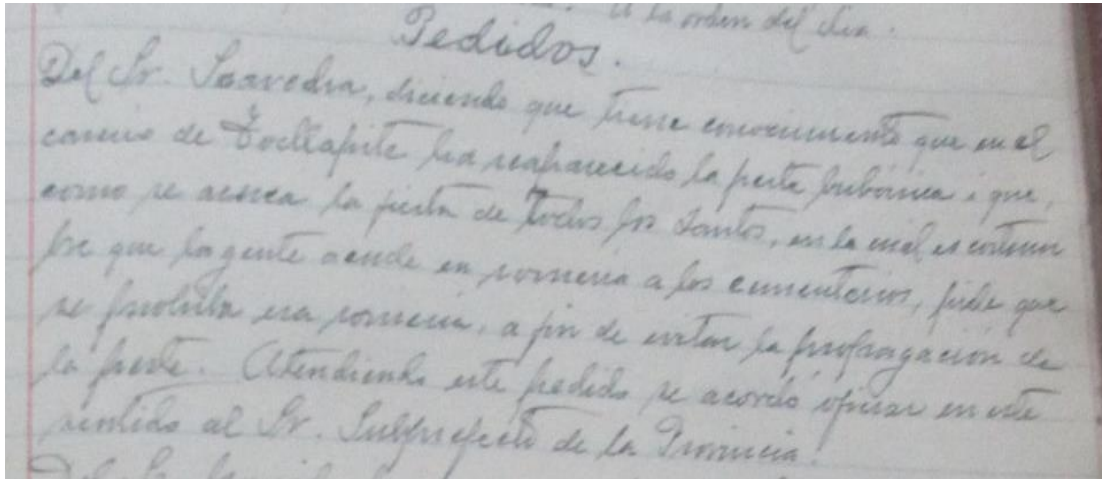
2.2.5. La peste bubónica y las fiestas religiosas

Uno de los concejales de Huancabamba, en octubre del año 1931, dejó referencia explícita de la reaparición de la peste bubónica en el caserío Tocllapite, como previsión del peligro que representaba el acercarse la fiesta de Todos Santos. Esta fiesta religiosa siempre ha congregado a muchas personas en los cementerios; la comida, bebida y baile representaron, en ese entonces, un riesgo de salubridad.

Una idea sometida a evaluación por los concejales de Huancabamba fue prohibir las romerías que los pobladores realizaban a los cementerios para evitar la propagación de la peste bubónica, acuerdo que fue difundido por un oficio dirigido al Subprefecto de la provincia.

Figura 29.

Facsímile Folio 71 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 71 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La psicosis de la peste bubónica era tal que en la noche del 28 de marzo de 1934 los concejales sesionaron sobre la amenaza de la peste a la población, debido a que días atrás había sucedido la muerte “violenta²⁰” de la señora María ...; quien en opinión de la gente podría haber sido motivo de la peste. Sin embargo, las autoridades municipales enviaron al médico titular, Manuel Francisco Rentería, para que examinara el cadáver. El diagnóstico médico fue negativo para peste bubónica porque más bien certificó que la causa de muerte fue otra enfermedad.

Este sería el primer error del diagnóstico del médico, que hasta ese momento no fue percibido a pesar que *“a los ocho días justos de ese fallecimiento han amanecido dos enfermos en la misma familia, lo cual es algo que indica peligro, cuyos enfermos se dice que están sumamente graves”*.

Como siempre, los casos de bubónica de pobladores de Huancabamba urbano eran achacados al roce o interacción con enfermos provenientes de la zona rural; el alcalde manifestó que *“en la familia... llegaban continuamente vecinos de Sapalache donde está agravando la peste, lo que pudiera suceder que estos*

²⁰ Muerte violenta en el contexto de la enfermedad de la peste bubónica refería una connotación de celeridad en la muerte

hayan traído el contagio a esta familia”; esta fue una clara advertencia para no dar posada a los familiares que vinieran del a zona rural.

El segundo error originado por el diagnóstico del médico generó que se le encomendara *“el examen de dichos enfermos porque si no es la peste bubónica podría ser otra epidemia y sea necesario tomar otras medidas de profilaxis necesarias para evitar el contagio de otras familias y al resto de la población”*

El médico en horas de la mañana ya había examinado a los enfermos y había declarado que no adolecían de peste bubónica pero que estaban en observación hasta determinar el tipo de enfermedad.

Como se estaba sesionando en horas de la noche y la paranoia era tal que el señor La Torre propuso la formación de una comisión para mandar a buscar al médico para que informe a los presentes sobre el diagnóstico de su observación. Raudamente el señor La Torre y el señor Garrido salieron en busca del médico y lo trajeron. Una vez en sesión se le explico la razón de su presencia y en ánimos de dar más luces al asunto explicó a los presentes que según su concepto *“no creía que eran casos de peste, sino más bien de escarlatina”*, inclusive el médico apostó en *“proporción de 8 contra dos de que sea peste bubónica”*

No obstante, el médico como medida de precaución habría vacunado a los demás miembros de la familia. La vacunación que se realizaba en las campañas de prevención de la enfermedad en aquella época, obedecía a un protocolo médico.

“... Ante tal situación se presenta una cartilla Sanitaria Popular sobre peste bubónica, editada en 1904, en la ciudad de Lima. Definición, Modo de trasmisión, Cómo impedir el ingreso de la Peste, Cómo se cura, Vacunación, Desinfección” (Benites Castillo & Romero Goicochea, 2011).

La Vacunación de aquella época, contra la peste, no fue una medida eficaz para prevenir la enfermedad. A pesar que la vacuna se recomendaba como medida profiláctica para grupos de alto riesgo y habiéndose aplicado a los familiares esta no tuvo ninguna repercusión benéfica.

Se pudo verificar que los dos familiares enfermos solo tenían 38 grados de temperatura lo que en un primer momento hizo pensar al médico que se trataba de una enfermedad común y que no implicaría riesgo de muerte

El médico fue sincero en exponer que *“no pudiendo pronunciarse definitivamente sobre una u otra enfermedad por no haber aparatos necesarios para hacer un examen microscópico minucioso con el cual se podría precisar la enfermedad, lo que no puede hacerse a simple vista por mucha práctica que se tenga”*, pero a su vez, el médico se comprometió a seguir dando información al Concejo *“según el curso que vayan tomando los enfermos”*.

Como la sesión había empezado a las ocho de la noche y ya llevaban en discusión mucho tiempo se procedió a suspenderla.

Los rumores corren tan rápido en un pueblo pequeño que llegó la noticia que muchos temían escuchar *los dos pacientes en observación habían fallecido*. Como apenas habían culminado la sesión, todos los concejales volvieron de las inmediaciones de la Plaza de Armas para reunirse nuevamente en el salón de sesiones, y simultáneamente se mandó a comunicar el hecho al médico titular.

Momentos después el galeno llegó donde estaban reunidos a manifestar que había examinado los cadáveres y que los síntomas observados eran de peste bubónica y que había dispuesto *“encerrar los cadáveres bajo llave, en la misma casa y que el resto de la familia no salga de la propiedad, habiéndose vacunado a todas las personas presentes y que nadie salga a otra casa”*

En esos años no se tenían las suficientes vacunas y suero, motivo por el cual el médico solicitó a los concejales comunicar esto a la Dirección de Salubridad y se coordine el envío de lo necesario por avión.

La logística a nivel regional para atender los casos de peste bubónica en Huancabamba era de la siguiente manera primero se comunicaba a la Prefectura de Piura para que vacunas y suero que haya en la ciudad sea recolectada, para después ser remitida en auto expreso hasta Serrán. Después, el Municipio de Canchaque se encargaba de mandar a una persona responsable para que lo

recoja y lo traslade hasta Canchaque y por último una persona de Huancabamba lo recoja.

Se hizo guardia en las inmediaciones de la casa donde se habían presentado los casos de peste para impedir que cualquiera pueda salir de la cuarentena impuesta

Se hizo un “llamamiento a los vecinos de esta ciudad para establecer un cordón sanitario en el barrio amagado por la peste”

El cordón sanitario al barrio implicaba que se restringía del movimiento a personas dentro de esa área; es decir, no podían salir a realizar sus actividades como lo hacían normalmente. No obstante, la mayor parte de ciudadanos eran artesanos y sus trabajos normalmente los hacían en sus domicilios, por lo tanto, no fue difícil cumplir las restricciones de tránsito.

otra medida para la prevención de la peste bubónica en Huancabamba fue la utilización de ácido férrico para saneamiento de la población. Esta medida consistía en limpiar pisos, techos y paredes para evitar que la enfermedad se propague a otras casas. Si bien a este compuesto químico no se le hizo mención explícita en el requerimiento para combatir este rebrote de peste en 1934 ello no implicó que no fuera utilizado en el cordón sanitario.

Las autoridades municipales de Huancabamba en 1934 habían previsto que la celebración de Semana Santa sería un foco de contagio de peste bubónica debido a la concurrencia masiva de personas de los caseríos hacia la ciudad; por esto es que oficiaron al subprefecto *“pidiéndole ordenar a los tenientes gobernadores de Sapalache y otros lugares donde se han presentado casos de peste notificar a los vecinos de sus respectivas circunscripciones para que no concurran a esta ciudad”*.

En 1934, Huancabamba estaba desabastecida de los medios necesarios para combatir la peste lo que llevó a determinar que era necesario officiar al párroco para que *“suspenda los ejercicios religiosos y aun hasta se clausure la iglesia por pocos días, afín de impedir la aglomeración de gente en ese lugar...”*. Entre los que no estaban de acuerdo con esta idea que propuso el señor Latorre

estaban el señor Jibaja y el médico titular; pero después de un buen rato de confrontación de ideas, se decidió que era necesario invitar al párroco.

De la misma forma como fue buscado el médico, también se puso al corriente al sacerdote y al subprefecto sobre lo que estaba ocurriendo, circunstancia que dio lugar a la concurrencia de los concejales para una junta comunal.

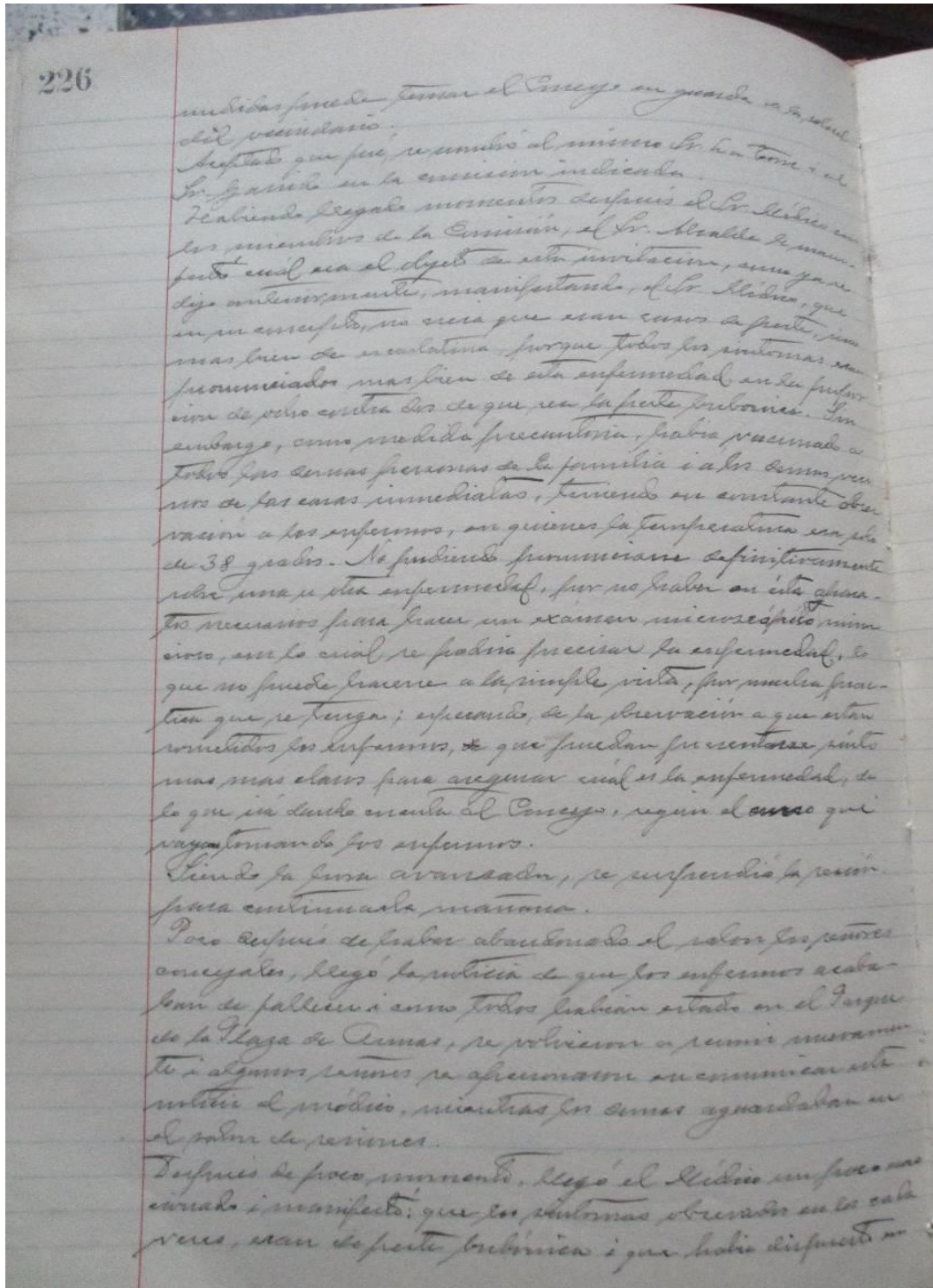
Reabierto la sesión se recalcó, esta vez en presencia del responsable de la parroquia, la necesidad de suspender los ejercicios religiosos y aun la posibilidad de que se clausure la iglesia por pocos días. Como es de esperar tan sacrílega propuesta no hizo más que ofender al párroco quien por *“ningún motivo podía suspender los santos oficios de jueves y viernes santo. Porque le está enteramente prohibido dejar de hacerlo”*.

Inicialmente el médico no estaba de acuerdo con esa idea, esta vez ya con la presencia del párroco, defendió la idea de suspender los oficios” *haciendo una larga exposición sobre las gravísimas consecuencias que podía traer mantener la iglesia abierta”*

Y al estilo de todos para uno y uno contra todos, el párroco después de tanto barullo de razonamientos en pro de cerrar el templo, decidió *“no en que se clausure la iglesia, sino que la tendría cerrada únicamente para poder entrar solo a orar los divinos oficios”*. Fue una larga noche la que atañe al caso y ya de madrugada los concejales decidieron suspender la reunión para el día siguiente...

Figura 31.

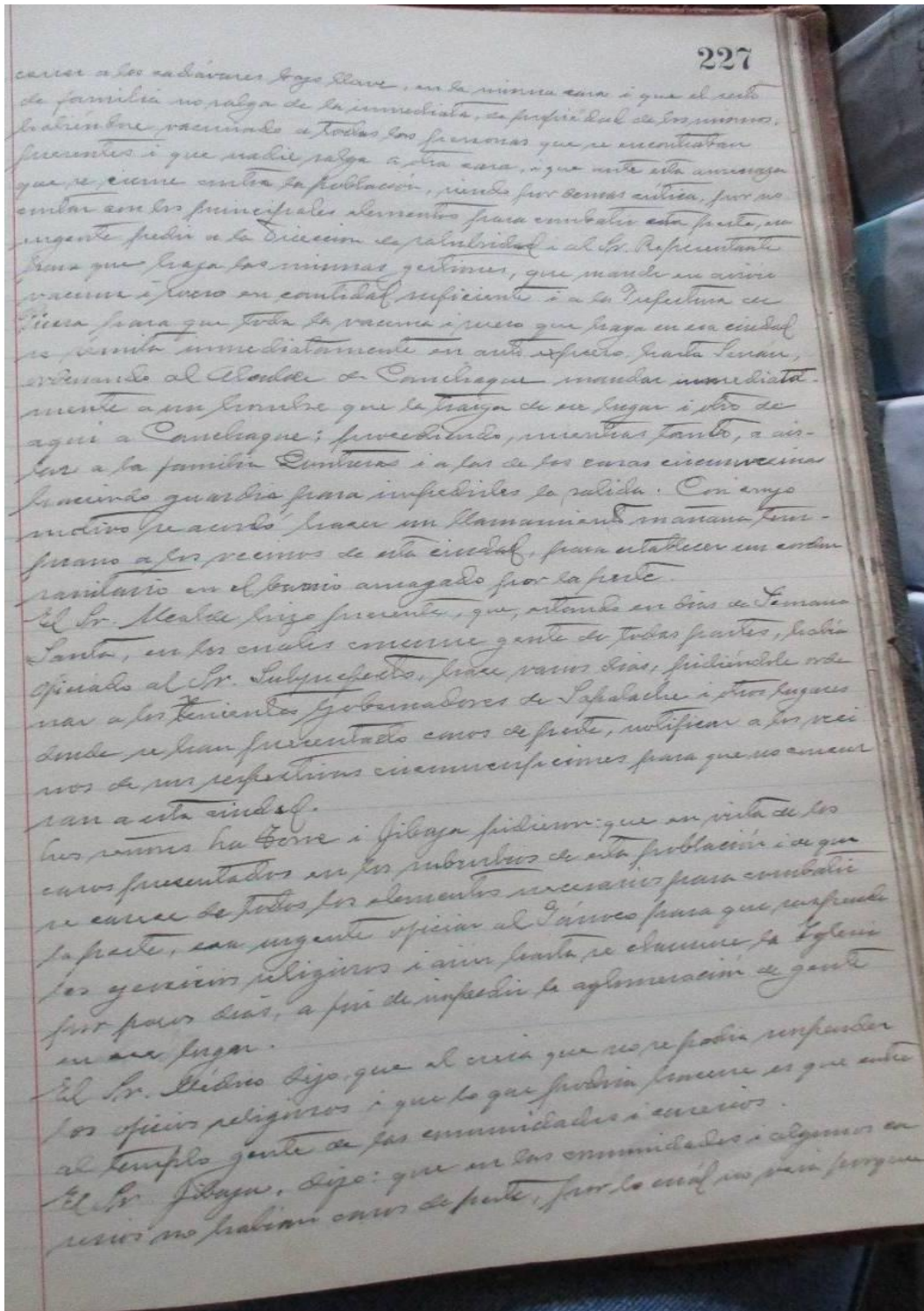
Facsímile Folio 226 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 226 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

Figura 32.

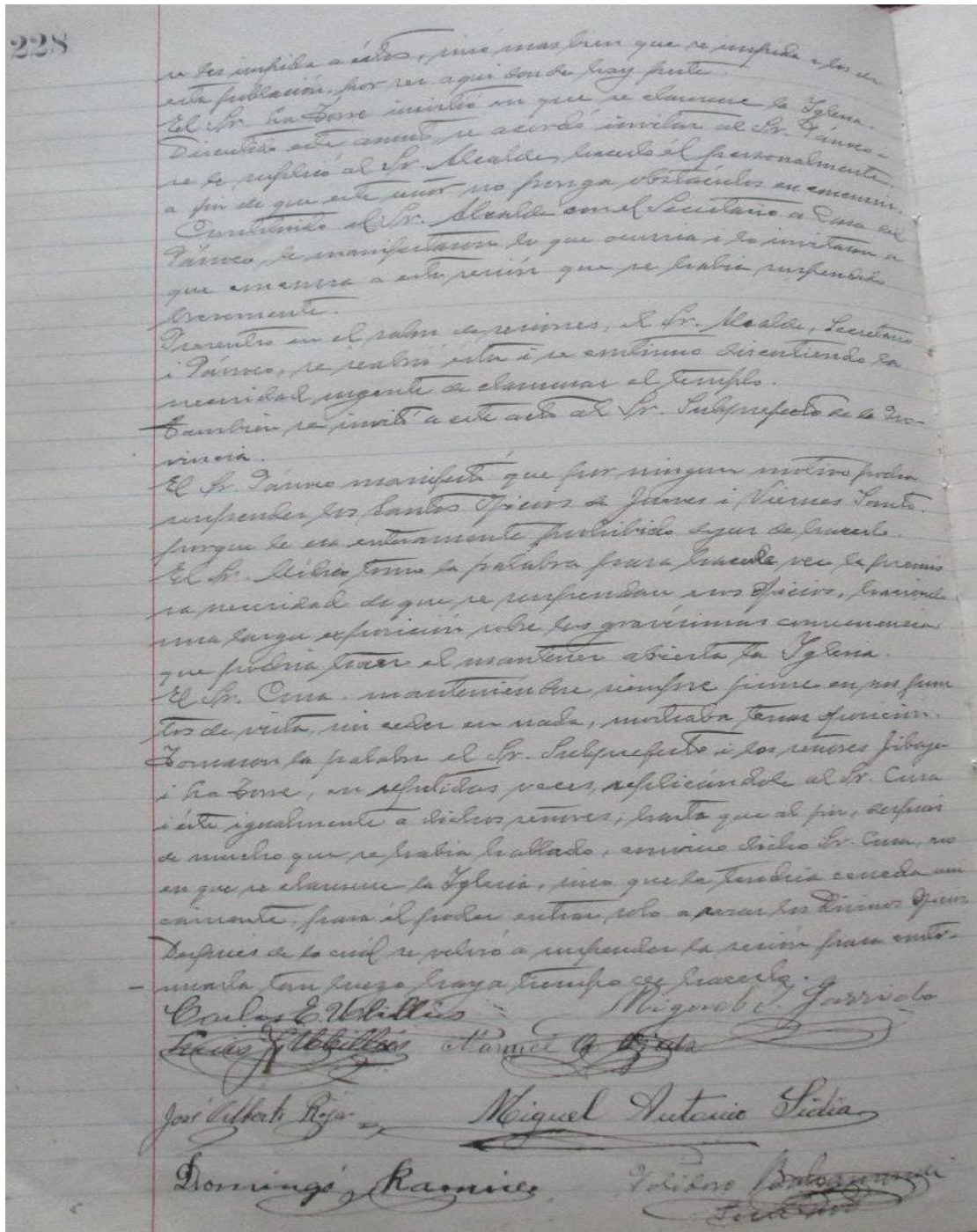
Facsímile Folio 227 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 227 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

Figura 33.

Facsímile Folio 228 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 228 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

En Huancabamba, las fiestas de Todos los Santos y Semana Santa funcionan como infraestructuras rituales que densifican la vida social como romerías al campo santo, comida compartida, baile y procesiones producen proximidad corporal, circulación de ofrendas y una “comunitas” que reactualiza alianzas entre familias, barrios y caseríos. En contexto de peste, esa misma sociabilidad se vuelve riesgo pues el municipio intenta redibujar fronteras (prohibir romerías, cordones sanitarios, limitar afluencia desde la periferia) y convertir el calendario festivo en un dispositivo de control. Desde la mirada antropológica, no es anticlericalismo sino un intento de reordenar lo puro/impuro y de domesticar el ritual, es decir, pasar de la romería multitudinaria a prácticas más íntimas, con menos contacto y trayectos más cortos. El cementerio —umbral entre vivos y muertos— se vuelve también umbral epidemiológico, y sobre él se negocia qué se puede tocar, quién puede entrar y cuándo.

En Semana Santa (1934) se ve con nitidez la negociación de autoridades donde médico, concejo y párroco disputan la gramática del riesgo. El pedido de cerrar o restringir oficios, la creación de cordones sanitarios y la “apertura” del templo solo para orar muestran una “higiene devocional” donde conservar el símbolo, reducir la fricción social del contacto. A la par, circulan rumores y se señalan foráneos (visitantes de caseríos) como vectores, lo que evidencia procesos de estigmatización del afuera típicos en epidemias. El resultado es un ritual de baja intensidad es decir menos calle, más casa; menos procesión, más recogimiento. Así, la peste no solo enfermó cuerpos; reconfiguró circuitos rituales, jerarquías de confianza y mapas morales entre ciudad y periferia, dejando una memoria en la que salud pública y poder pastoral se entrelazan para sostener la vida común sin desfondar la devoción.

2.2.6. Cremación durante la peste bubónica en Huancabamba

Hay ciertas historias de la cultura popular que poseen cierto grado de verdad. Esa pizca de verdad, a lo largo de los años muchas veces ha sido magnificada o exagerada. Aquí en Huancabamba, siempre la entera verdad de hechos históricos ha sido contaminada o más bien sazonada con espejismos de la imaginación de los relatores orales.

No obstante, los huancabambinos en alguna oportunidad hemos escuchado que en tiempos de la peste bubónica en Huancabamba se quemaban con gran ferocidad las viviendas, donde se encontraba un enfermo o cadáver bubónico. Esta leyenda urbana es parcialmente cierta, pero exagerada.

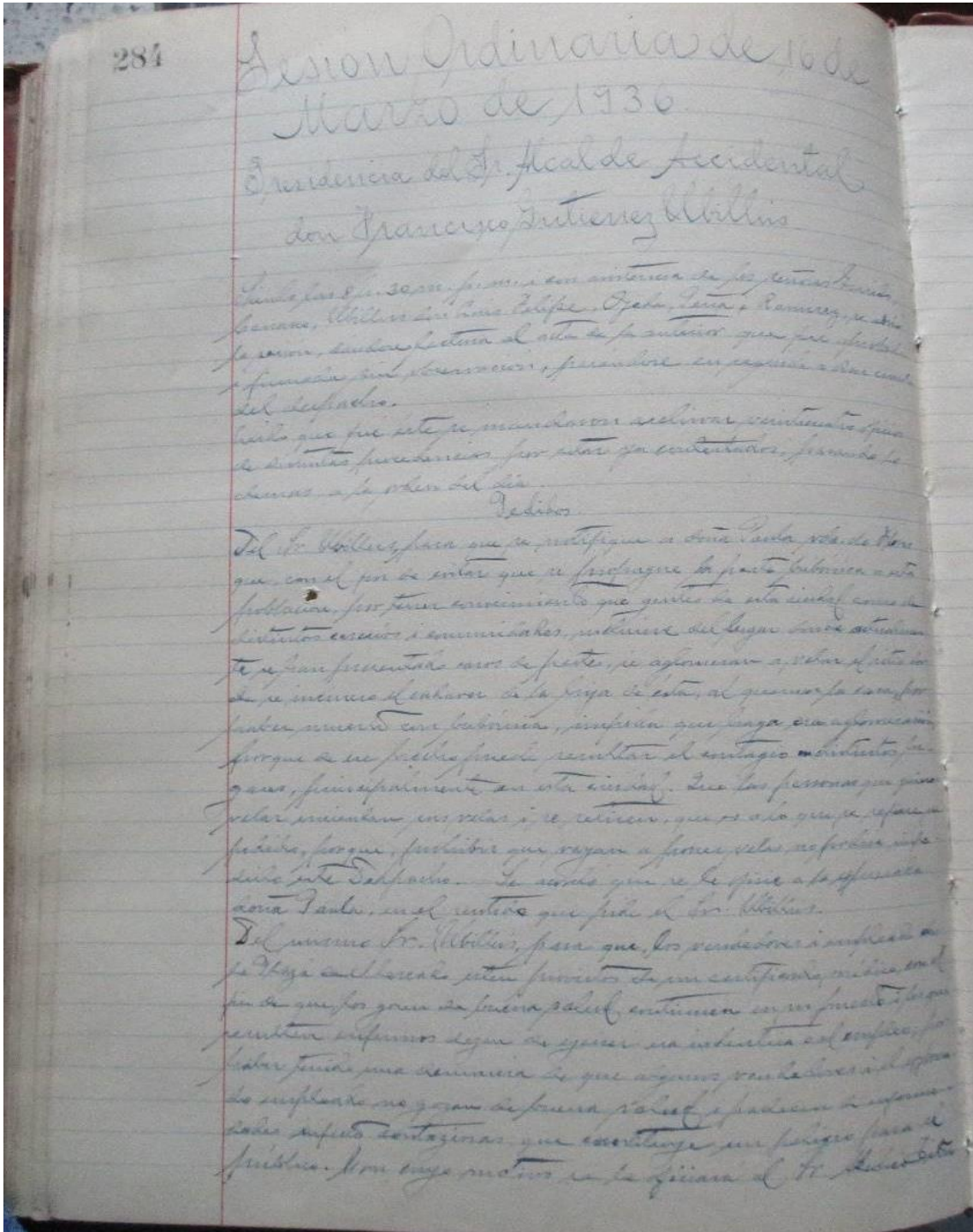
A lo largo de la década de 1930, las autoridades de Huancabamba siempre promovieron medidas preventivas para la expansión de focos de contagio de peste bubónica. Uno de esos focos de contagio era el lugar donde se incineraba un cadáver y la vivienda de un enfermo de peste bubónica. Parte de la cultura popular, actualmente, asume que los muertos de bubónica son “almas milagrosas” y producto de esa fe la gente suele acudir a rezar y velar en el lugar donde descansan los restos. Esto no es nada nuevo, en inicios del año 1936, en Huancabamba, se realizaba una especie de culto a esa “alma bubónica” que fue quemada en su vivienda (La hija de la señora llamada Paula...). En el lugar se dice que “se aglomeran a velar gente de esta ciudad como de distintos caseríos y comunidades, inclusive del lugar donde actualmente se han presentado casos de peste”.

El pedido del conejal Ubillús fue notificar a la señora Paula para que invoque a los concurrentes a que solo coloquen sus velas y se retiren, pues era ilógico pedir que la gente deje de ir. La raíz del problema era que las personas permanecían demasiado tiempo en el lugar, esperando que las velas se terminen de consumir; lo cual representaba, según la cosmovisión particular de aquella época, un riesgo de salubridad.

En consecuencia, solo hay un registro documentado de la incineración de un cadáver bubónico y del incendio de la vivienda que la difunta habitó, por lo que se concluye que esta clase de eventos no fueron regulares como la cultura popular supone, sino un caso particular y aislado hasta donde lo supone la evidencia.

Figura 34.

Facsímile Folio 284 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 284 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La cremación del cadáver y de la vivienda en un caso de peste en Huancabamba (década de 1930) condensa dos lógicas primero la higienista (fuego como desinfección y corte del foco vectorial) y la ritual (fuego como purificación moral del espacio). La quema, además de sanitaria, fue un acto performativo de autoridad que marcó fronteras entre lo puro/impuro, pero también una violencia material sobre la casa —núcleo económico y afectivo— que dejó a los deudos sin techos ni objetos, y con estigma. Ese vacío fue rápidamente resemantizado por la comunidad donde el lugar de la quema se convirtió en micro-santuario de un “ánima bubónica”, donde vecinos y foráneos encendían velas y velaban, buscando protección o reciprocidad.

Ante ese flujo devocional, el municipio aplicó una estrategia de reducción de daños alno prohibir la visita, pero pidió “solo colocar la vela y retirarse”, intentando transformar una vigilia larga (alto riesgo de contagio) en un gesto breve (“higiene devocional”). La política reconoce que el culto popular no se elimina por decreto se modula. En términos de memoria, un hecho aislado quedó magnificado como “lo que se hacía en la peste”, porque resolvía ansiedades colectivas (¿cómo se limpia la casa?, ¿cómo se acompaña al muerto?, ¿quién protege a los vivos?). La cremación, así, no prueba una práctica sistemática, pero revela cómo la epidemia reordena el vínculo entre casa, muerte y sagrado, produciendo lugares de dolor que el pueblo convierte en lugares de gracia mientras el Estado intenta inscribirlos en un régimen sanitario.

2.2.7. Lazareto para bubónicos

La idea de construir o comprar una infraestructura más o menos aislada de la ciudad de Huancabamba para atender a los pacientes de peste bubónica, tomó forma el 1 de abril de 1934, a iniciativa del alcalde y el médico titular. El señor Portocarrero a pesar de la difícil situación económica que atravesaba el municipio de Huancabamba, envió un telegrama diciendo “... *que tome el consejo S/. 500.00 del depósito que hay en la Caja de Depósitos y Consignaciones para obras públicas, afín que se atienda los gastos de sanidad que está originándose, provisionalmente, mientras él gestiona partida especial para seguir atendiendo a la campaña anti pestosa de esta provincia*”

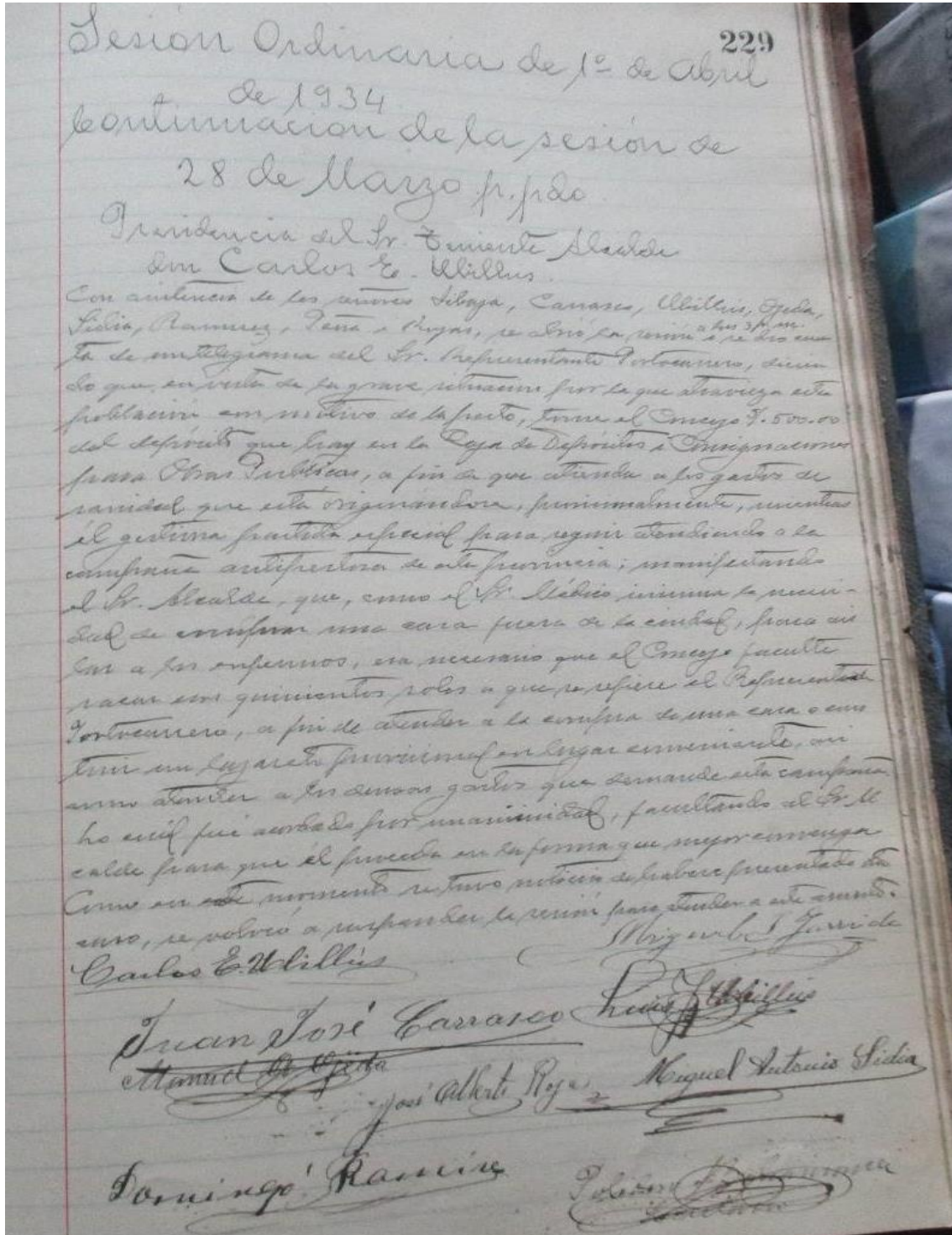
El pleno de sesión se trabajó la propuesta de tomar ese dinero a fin de *“atender la compra de una casa fuera de la ciudad para aislar a los enfermos”*. El acuerdo prosperó y por unanimidad facultaron al alcalde para proceder con la empresa en cuestión.

La decisión de adquirir una casa fuera de la ciudad para aislar a los enfermos representa un umbral extramuros que separa “los de adentro” (sanos, productivos, ritualmente limpios) de “los de afuera” (contagiosos, peligrosos, moralmente ambiguos). Este espacio fabrica una geografía del estigma —el “caso bubónico” como sujeto a la vez sanitario y moral—, reordena los circuitos del cuidado (quién alimenta, quién visita, quién vela), y tensiona la economía doméstica, porque el enfermo es apartado del hogar-taller que sostiene a la familia. El lazareto promete protección colectiva, pero al costo de aislamiento afectivo, por lo que puede activar resistencias (ocultar síntomas, cuidados clandestinos) que, paradójicamente, agravan el subregistro.

Al mismo tiempo, el acuerdo municipal (S/. 500 de la Caja de Depósitos y Consignaciones) revela un Estado local que, pese a la escasez, busca pasar del castigo epidérmico (matar animales, bandos) a una infraestructura de cuarentena más estable. El lazareto articula una coalición de autoridades (alcalde–médico–concejo) y fija un “cinturón sanitario” que reconfigura los flujos periferia–centro, es decir, quién entra, por dónde, bajo qué controles. En suma, el lazareto no es solo un edificio; es un dispositivo biopolítico que redibuja fronteras, afectos y jerarquías en la ciudad, y que deja una memoria de la peste como experiencia de separación y cuidado tenso entre lo público y lo doméstico.

Figura 35.

Facsímile A Folio 229 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile A correspondiente al folio 229 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

2.2.8. Suspensión transitoria de trabajos durante la conscripción vial

Todo tipo de asunto social que involucraba la reunión de personas era un posible foco de contagio de peste bubónica. En sesión del 11 de mayo de 1929, *“El señor medico sanitario de esta provincia, insinuando la conveniencia de suspender los trabajos viales a fin de evitar la propagación de la peste bubónica por la concurrencia de personas infectadas...”*, esto tuvo aprobación directa de los miembros de la Junta provincial y el alcalde.

2.2.9. Bandos y visitas domiciliarias para prevenir brotes de Peste bubónica

Hay mucha evidencia documental que reafirma el mayor impacto de la peste bubónica en la periferia de la ciudad. La población de los caseríos siempre presentó un alto índice de mortandad y un problema para la Administración municipal que en todo momento sesionaba para tomar medidas preventivas ante la peste bubónica.

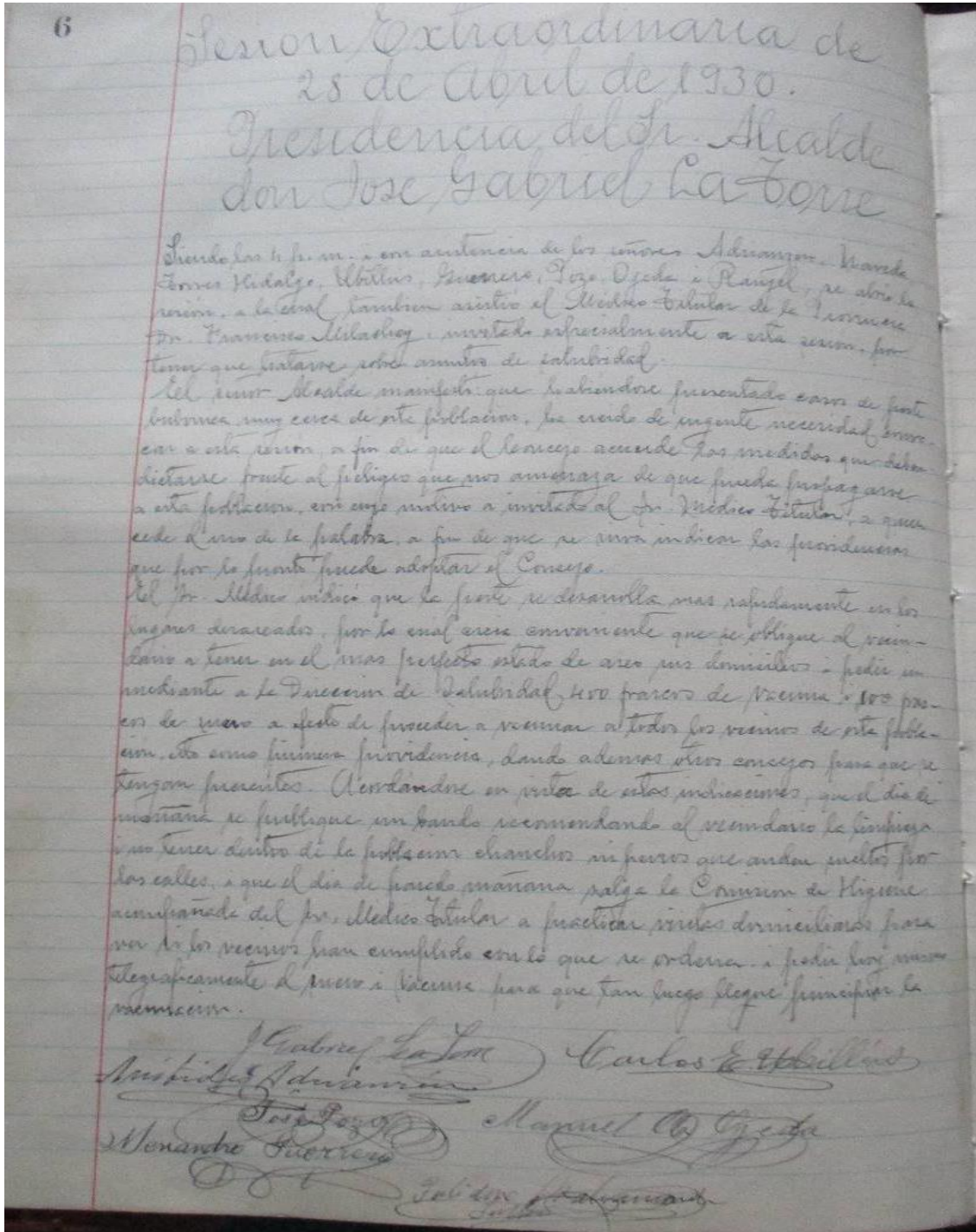
Las noticias de enfermos y fallecidos con peste llegaban rápidamente a los vecinos de la ciudad, esto implicaba unas reuniones de urgencia. En una de estas sesiones, se planteó solicitar a la Dirección de Salubridad *“400 frascos de vacuna y 100 frascos de suero para efecto de vacunar a todos los vecinos de esta población esto como primera providencia”*

Los comunicados a la población también eran una forma frecuente de comunicación efectiva. Uno de esos tantos bandos que se publicaron recordaban *“limpieza y no tener dentro de la población chanchos ni perros que anden sueltos por las calles”*.

Las visitas domiciliarias también eran constantes y las realizaba una comisión de higiene con el acompañamiento del médico titular; que verificaba el cumplimiento de las medidas de salubridad recomendadas.

Figura 36.

Facsímile Folio 6 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



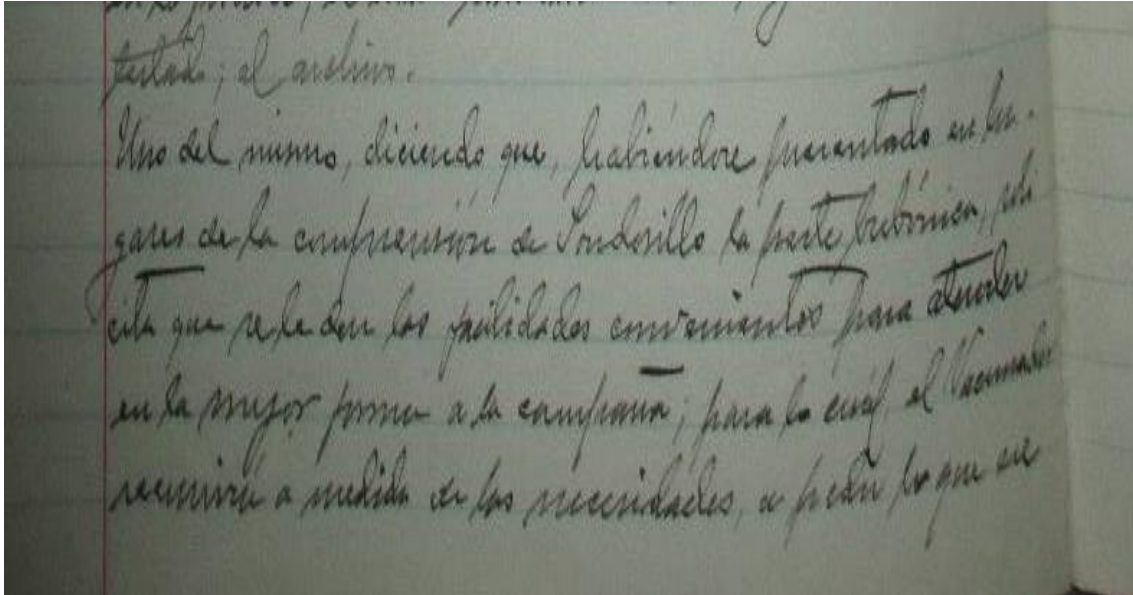
Nota: Facsímile correspondiente al folio 6 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

Los informes del médico titular a fines de febrero de 1934 dejan en claro los lugares donde se presentaba con frecuencia casos de peste bubónica; entre

ellos “lugares de la comprensión de Sondorillo” y “en la hacienda san Antonio de Canchaque”

Figura 37.

Facsímile Folio 206 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 206 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

La comisión sanitaria la integrada el vacunador y un señor de apellido Bobadilla, como ayudante sanitario que, por esta tan delicada labor, era remunerado con “haber diario de un sol cincuenta diarios...”

Se sabe también que después de haber actuado en Sondorillo y Canchaque, el señor Nicanor Silva (vacunador) se trasladó a Huarmaca que también presentaba casos de rebrote de peste bubónica. Para esta diligencia, se envió de Huancabamba un peón sanitario de nombre Máximo Ocaña.

A Huancabamba también llegaban auxiliares sanitarios en campañas anti pestosas, como es el caso del señor José Santos Rodríguez que en los primeros días del mes de febrero de 1933 realizó la campaña en cuestión

El dúo “gobierno por bando” + “visita domiciliaria” instala un régimen de higiene vigilada que mapea a la periferia como zona caliente (reportes del médico hacia Sondorillo, Hda. San Antonio de Canchaque, luego Huarmaca). Los bandos prescriben limpieza y prohíben perros/chanchos sueltos; las comisiones —con

médico, vacunador y ayudante sanitario pagado a S/.1,50 diarios— llevan vacunas y suero (pedido de 400 frascos y 100 de suero) y verifican el orden doméstico. Más que solo técnica, es pedagogía moral al considerar la casa “limpia” como casa “buena”, la periferia como sospechosa, y el municipio como árbitro de pureza/impureza. A falta de laboratorio y con una vacuna de eficacia limitada, el dispositivo produce tranquilidad pública, disciplina hábitos (trojes, animales, basuras) y construye autoridad en terreno. Así, la respuesta antipestosa se vuelve una política de proximidad porque entra a las cocinas, observa, instruye y sanciona, mientras teje una red itinerante (Sondorillo–Canchaque–Huarmaca–Huancabamba) de auxiliares y peones sanitarios que traduce la ciencia en visita y consejo

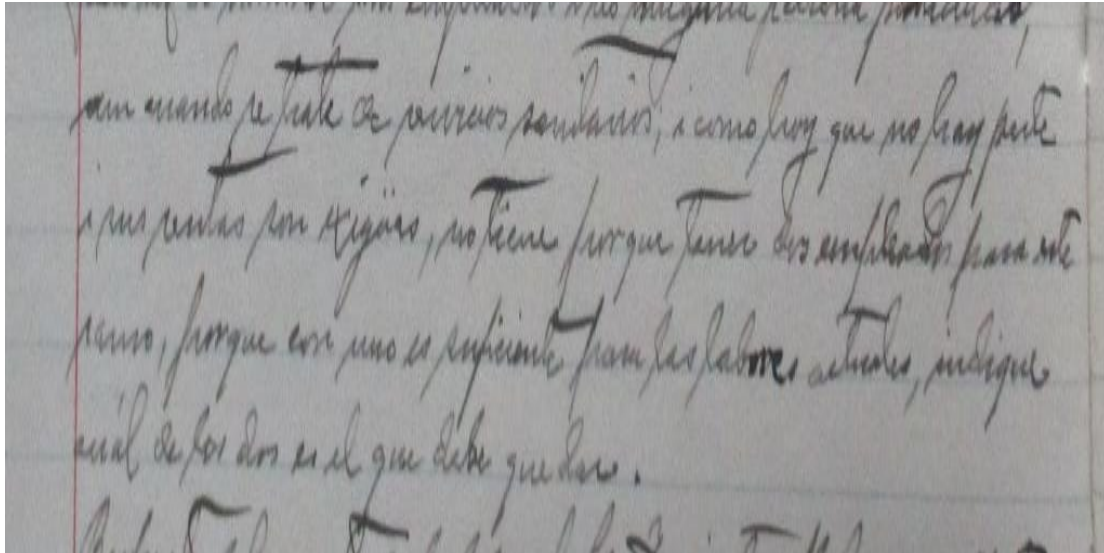
2.2.10. El fin endémico de la peste bubónica en Huancabamba

En un registro del 7 de agosto del 1934 se deduce el final endémico de la peste bubónica “...y como hoy que no hay peste y sus rentas son exiguas no tiene por qué tener dos empleados para este ramo, porque con uno es suficiente para las labores actuales...”

Durante el desarrollo endémico de la peste bubónica en Huancabamba trabajaban el médico y un auxiliar sanitario, además de un ayudante (solo trabajó unos meses), es decir en la mayor parte del tiempo que se suscitaron casos de peste solo fueron el auxiliar sanitario y el medico los que se hicieron cargo del asunto, con la salvedad que en algunas ocasiones eran acompañados de un guardia civil.

Figura 38.

Facsímile Folio 256 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 256 del libro de sesiones del Consejo Provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

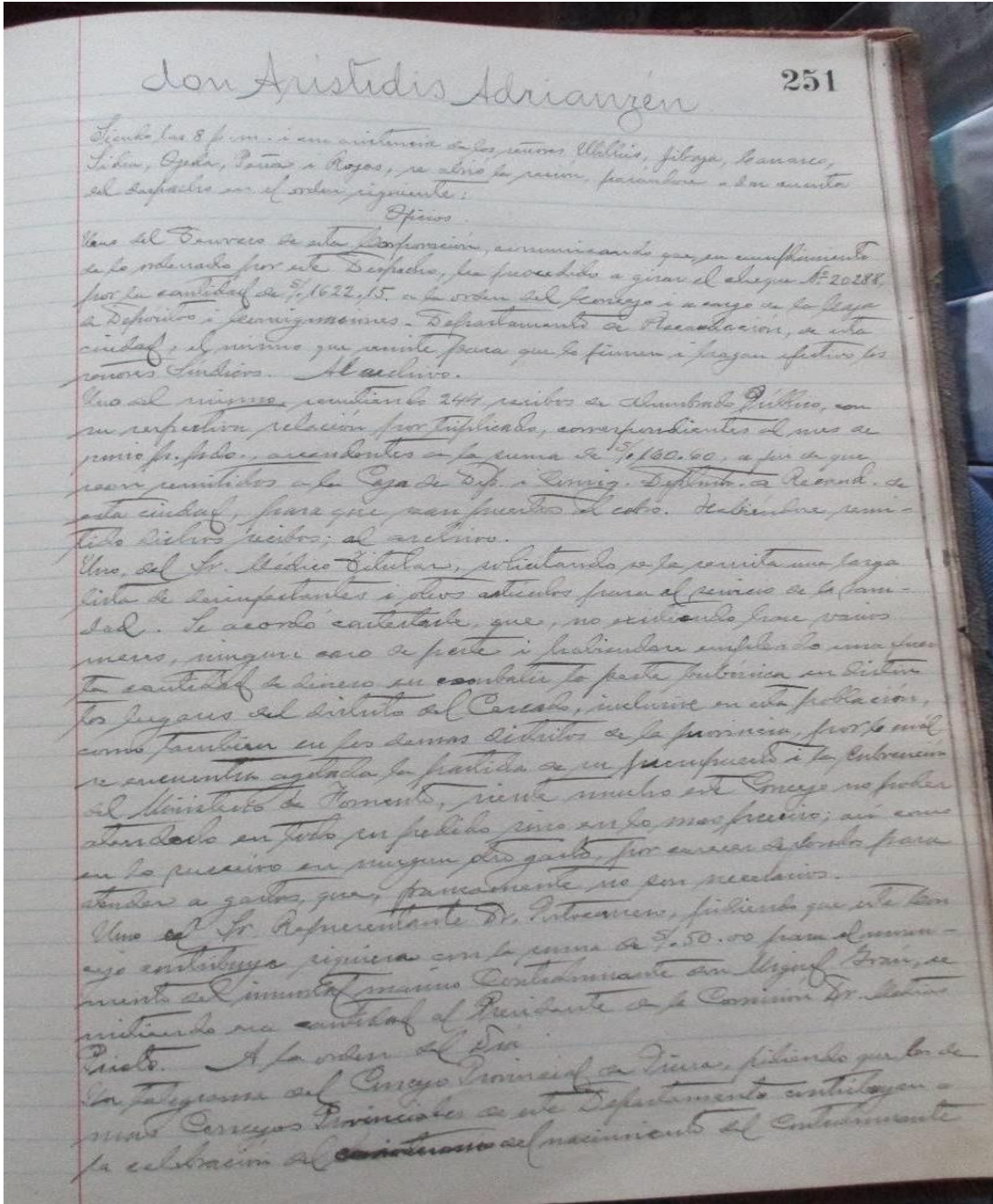
El 2 de julio de 1934, los concejales acordaron denegar parcialmente una solicitud del médico titular quien demandaba se le atienda con una larga lista de desinfectantes y otros artículos para el servicio de sanidad , porque *“no existiendo hace varios meses ningún caso de peste y habiéndose empleado una gran cantidad de dinero en combatir la peste bubónica en distintos lugares del cercado, inclusive en esta población como también en distritos de la provincia por el cual se encuentra agotada la partida de su presupuesto y la subvención del ministro de fomento ”* pág. 251-

El acta del 7 de agosto de 1934 —“*hoy no hay peste... con uno es suficiente para las labores actuales*”— marca el cierre administrativo del ciclo epidémico en virtud a que la peste sale del régimen de excepción (cordones, panteones especiales, visitas domiciliarias) y pasa a un régimen rutinario de sanidad con dotación mínima (médico + auxiliar). La negativa del 2 de julio de 1934 a comprar más desinfectantes, por “no existir casos hace meses”. Se restablece el orden cívico (reapertura plena de oficios y faenas), se desactiva la alarma pública y la peste queda redefinida como riesgo residual.

El “fin endémico” no equivale a erradicación, sino a normalización social del riesgo pues la zoonosis persiste en su ciclo enzoótico (roedores–pulgas), pero la ciudad decide que el peligro es tolerable y lo traslada al trasfondo de la vida cotidiana. La reducción de personal y compras expresa un giro moral y político del control visible a la confianza en las rutinas domésticas y municipales; del miedo a la economía. Esta clausura simbólica permite recomponer rituales y sociabilidades (trabajo, fiestas), pero entraña un sesgo en cuanto a que la menor vigilancia puede producir subregistros. En la memoria local, la peste queda como episodio superado, aunque sus huellas (lugares, relatos, prácticas de limpieza) sigan modulando la manera huancabambina de pensar la higiene, la frontera campo–ciudad y la autoridad sanitaria.

Figura 39.

Facsímile Folio 251 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba (tomo 1930-1936).



Nota: Facsímile correspondiente al folio 251 del libro de sesiones del consejo provincial de Huancabamba, tomo 1930-1936.

2.2.11. Rebrote de la bubónica

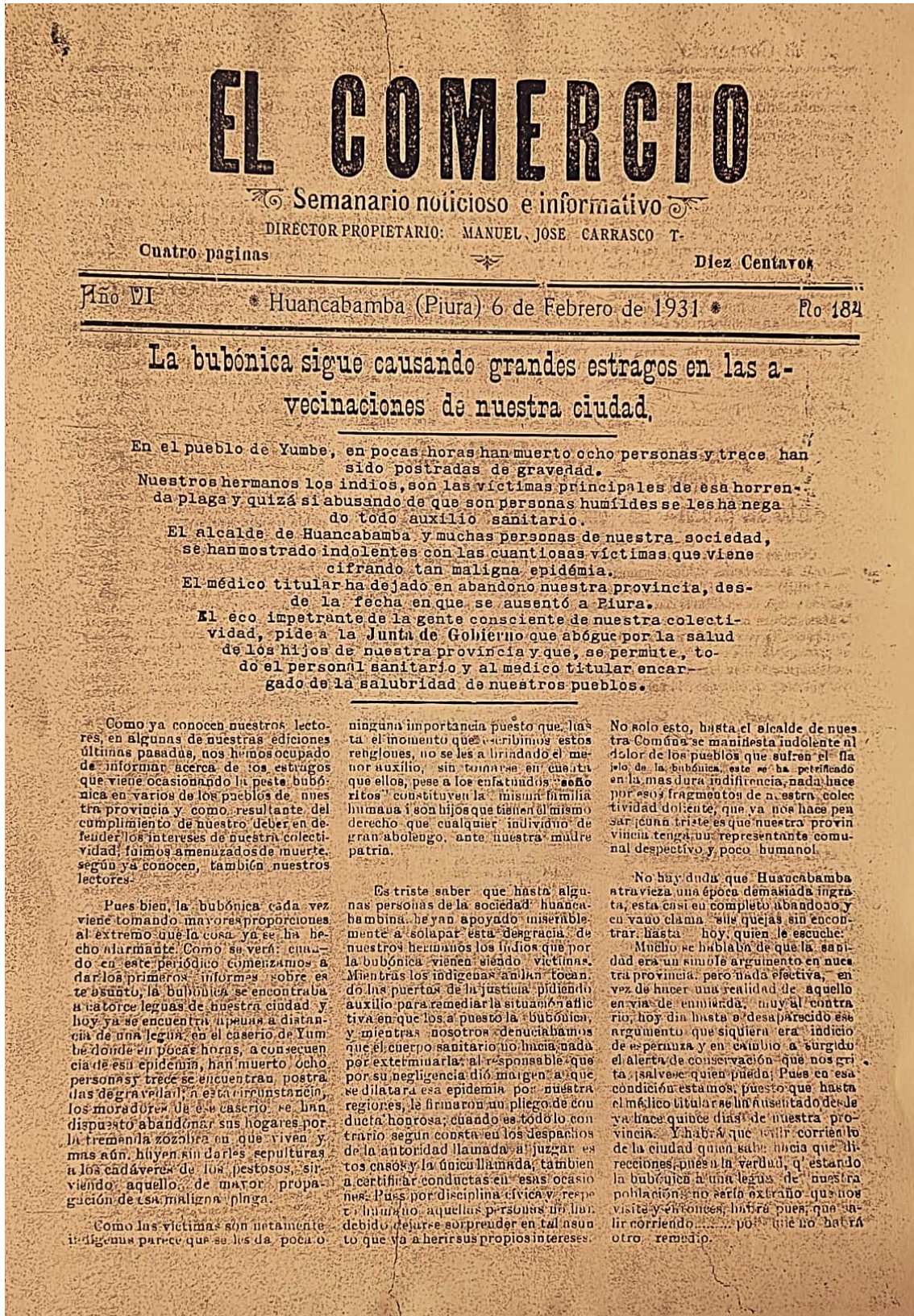
El número 184 de *El Comercio* de Huancabamba, fechado el 6 de febrero de 1931, es más que una nota sanitaria es un retrato en caliente de cómo una ciudad pequeña vive la peste y disputa públicamente responsabilidades. El texto abre con un arte dramático —“ocho muertos y trece graves” en Yumbe, a una legua— y enseguida fija dos tesis donde los principales afectados son “*los indios*” de los caseríos y que las autoridades locales han sido indolentes. A partir de ahí, el semanario construye una escena de abandono y el médico titular se ausenta, el alcalde “se petrifica” y la población, presa del miedo, deja sin sepultura a los “pestosos”. La elección de esas palabras no es neutra; delata la mezcla de pánico, estigma y urgencia con la que se nombraba la enfermedad y a quienes la padecían.

En el plano político, la pieza funciona como un pliego de cargos y a la vez como súplica. El periódico se presenta a sí mismo como vocero de la “colectividad” que ya había sido amenazada por denunciar y, en ese rol, apela a la Junta de Gobierno para que envíe un nuevo equipo sanitario “sin favoritismos”. La retórica es hiperbólica a propósito —“sálvese quien pueda”, “correr de la ciudad”—, porque lo que busca no es registrar fríamente los hechos, sino forzar decisiones administrativas y presupuestales. Por eso alterna cifras redondas, descripciones morales (“despectivo y poco humano”) y un recurso religioso que traduce el pedido cívico en plegaria donde si los “falsos apóstoles” no responden, que responda la Junta. Ese cruce de lenguajes (cívico, religioso, sanitario) es muy propio de la época y del lugar.

Para una historia social de la peste en Huancabamba, la fuente aporta tres claves. Primero, la geografía donde confirma la proximidad de focos rurales al casco urbano y la tendencia a que la crisis se viva como algo “que viene de afuera” pero que ya está a la puerta. Segundo, la insistencia en los “indígenas” como principales víctimas revela al mismo tiempo la distribución desigual del riesgo y el paternalismo con que la élite urbana los nombra; sirve para leer estigmas y jerarquías. Tercero, el funcionamiento institucional que registra un momento de vacío —médico ausente, municipio sin respuesta— y, en reacción, una búsqueda de tutela desde arriba. En conjunto, lo que parece una diatriba

periodística se vuelve termómetro del clima emocional y del estado de la administración local en medio de la epidemia.

No es un documento para tomar al pie de la letra en lo cuantitativo; exagera, simplifica y no siempre verifica. Pero precisamente por eso es valioso porque deja oír el ruido de la calle, el miedo que empuja a abandonar cadáveres, la percepción de desamparo, la demanda por “caridad y justicia” convertida en política sanitaria. Leído junto con actas municipales y partidas parroquiales del mismo periodo, este editorial ayuda a fijar hitos, a reconstruir la secuencia de medidas y, sobre todo, a entender cómo la peste reconfiguró el mapa moral de la ciudad —quién protege a quién, quién decide, quién merece auxilio— en un año en que la salud pública se hacía, literalmente, a golpe de imprenta.



Nota: Facsímile correspondiente al semanario El Comercio, edición del 6 de febrero de 1931.

Transcripción

EL COMERCIO

Semanario noticioso e informativo

Director propietario Manuel José Carrasco T.

Cuatro páginas — Diez centavos

Año VI — Huancabamba (Piura), 6 de febrero de 1931 — N° 184

*La bubónica sigue causando grandes estragos en las a- vecinaciones de
nuestra ciudad,*

En el pueblo de Yumbe, en pocas horas han muerto ocho personas y trece han sido postradas de gravedad. Nuestros hermanos los indios, son las víctimas principales de esa horrenda plaga y quizá si abusando de que son personas humildes se les ha negado todo auxilio sanitario. El alcalde de Huancabamba y muchas personas de nuestra sociedad, se han mostrado indolentes con las cuantiosas víctimas que viene cifrando tan maligna epidemia. El médico titular ha dejado en abandono nuestra provincia, desde la fecha en que se ausentó a Piura. El eco impetrante de la gente consciente de nuestra colectividad, pide a la Junta de Gobierno que abogue por la salud de los hijos de nuestra provincia y que, se permite, todo el personal sanitario y al médico titular encargado de la salubridad de nuestros pueblos.

Como ya conocen nuestros lectores, en algunas de nuestras ediciones últimas pasadas, nos hemos ocupado de informar acerca de los estragos que viene ocasionando la peste bubónica en varios de los pueblos de nuestra provincia y como resultante del cumplimiento de nuestro deber en defender los intereses de nuestra colectividad, fuimos amenazados de muerte, según ya conocen, también nuestros lectores. Pues bien, la bubónica cada vez viene tomando mayores proporciones al extremo que la cosa ya se ha hecho alarmante. Como se verá, cuando en este periódico comenzamos a dar los primeros informes sobre el asunto, la bubónica se encontraba a catorce leguas de nuestra ciudad y hoy ya se encuentra a una distancia de una legua en el caserío de Yumbe donde en pocas horas, a consecuencia de esta epidemia, han muerto ocho personas y se encuentran postradas de gravedad. En esta circunstancia los

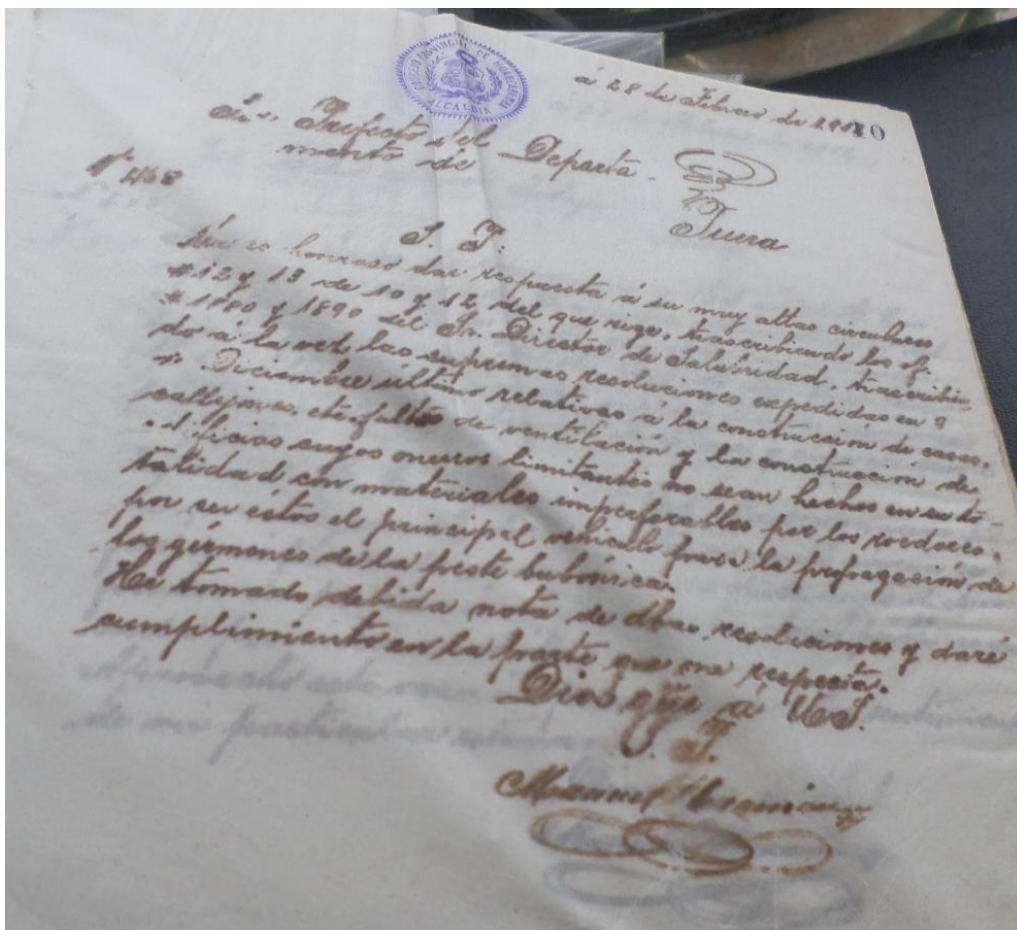
moradores de ese caserío se han dispuesto a abandonar sus hogares por el natural azoramiento en que viven y más aún, huyen de darles sepulturas a los cadáveres de los pestosos, sir- viendo aquello de mayor propa- gación de esa maligna plaga. Como las víctimas son netamente indígenas parece que se les da poco [ilegible]. No solo esto, hasta el alcalde de nues- tra Comuna se manifiesta indolente al dolor de los pueblos que sufren el fla- gelo de la bubónica, este se ha petrificado en la más dura indiferencia, nada hace por esos fragmentos de nuestra colec- tividad doliente, ¡que ya nos hace pen- sar cuán triste es que nuestra provin- cia tenga un representante comu- nal despectivo y poco humano! No hay duda que Huancabamba atraviesa una época demasiado ingra- ta, está casi en completo abandono y en vano clama sus quejas sin encon- trar, hasta hoy, quien le escuche. Mucho se hablaba de que la sani- dad era un simple argumento en nues- tra provincia, pero nada efectiva, en vez de hacer una realidad de aquello en vía de enmienda, muy al contra- rio, hoy día hasta ha desaparecido ese argumento que siquiera era indicio de esperanza y en cambio ha surgido la alerta de conservación que nos gri- ta ¡sálvese quien pueda! Pues en esa condición estamos, puesto que hasta el médico titular se ha ausentado des- de ya hace quince días de nuestra pro- vincia. Y habrá que salir corriendo de la ciudad quien sabe hacia qué di- recciones, pues en la verdad, que estan- do la bubónica a una legua de nuestra población, no sería extraño que nos visite y entonces, habrá pues, que sa- lir corriendo... porque no habrá otro remedio. Pero no desesperemos, quizá si un momento deliramos para que nues- tros ecos impetrantes lleguen a con- mover algún sentimiento humano y patriótico que nos acoja, demás es- tá. Departamento. to; por acá, todos los que han podi- do ayudarnos, se han mostrado sór- didos a nuestras quejas mediante de lo que debíamos de pedir por dere- cho, antes que por caridad como vi- no derivarse nuestro pedido en cues- tión que ha sido echado al estoicis- mo Así como cuando la fé del cris- tianismo después de recurrir a pedir- les favores a los falsos apóstoles, des- pués alcanzan el milagro de Dios, infa- liblemente; esta nuestra colectividad en el caso de recurrir a la Junta de Gobierno, donde si estamos seguros se nos escucha y se resolverá los me- dios que puedan remediar la situa- ción de nuestros pueblos que hoy es- tán azotados por la bubónica y que en consecuencia, muchos de nuestros conciudadanos son presa de la más triste mortandad. No dudamos que la benemérita Junta de Gobierno abogará por la

salubridad misma de los hijos de Huancabamba y sin prestarle oído a aquellos, que nos opondrán influencia en la época del "goblismo" que algunos los hay por acá y que, alevosa, equivo- cadamente, pretenden seguir obstru- yendo la caridad y justicia en nuestro medio colectivo; sabrá atender lo que se le reclama mediante la justa peti- ción, presentada en estas columnas, por ser el eco de los indefensos indíge- na quienes también necesitan un nue- vo personal sanitario y un nuevo mé- dico titular que alejados de los "favo- ritismos", patriótica y socialmente con- tribuyan con sinceridad y abnegación a cumplir los deberes que se contraen con la patria y con la humanidad.

Rebote de la bubónica

Figura 41.

El oficio 468 de 1912



Nota: Facsímile del documento oficial identificado como oficio 468, del año 1912.

Transcripción

El oficio 468, dirigido al Prefecto de Piura, no solo acusa recibo de las circulares 12 y 13 de los días 10 y 12 del mes; además encadena transcripciones de los oficios 1880 y 1890 del Director de Salubridad que, a su turno, reproducen las supremas resoluciones del 9 de diciembre inmediato anterior. Esa cadena de copias, propia de 1912, convierte la autoridad sanitaria en arquitectura y urbanismo; ventilar casas, rectificar calles, exigir materiales “impermeables” a los roedores en muros colindantes. En el lenguaje burocrático se condensa una gramática del peligro pues si la rata es vehículo de infección, entonces el muro, la rendija y el zócalo pasan a ser asuntos de salud pública.

El documento muestra el pasaje de una sanidad centrada en el enfermo a un urbanismo sanitario que disciplina la materia. La peste legítima intervenir el espacio con énfasis en ventilación ya que la sospecha del aire viciado —herencia higienista— no desaparece, pero se reorienta hacia el control del vector. De allí el tono prescriptivo sobre “casas, calles, etc.”

Quedan interrogantes ¿Cómo se financió las mejoras en viviendas humildes?, ¿cómo se resolvieron resistencias vecinales?, ¿qué ritmos alcanzó la inspección? Las respuestas probablemente reposen en testimonios que ya se olvidaron. Pero aun sin ellos, este papel de 1912 deja claro que la salud pública quiso volverse impermeable a la rata y, con ella, al miedo.

2.3. Enfermedades de nombres extraños

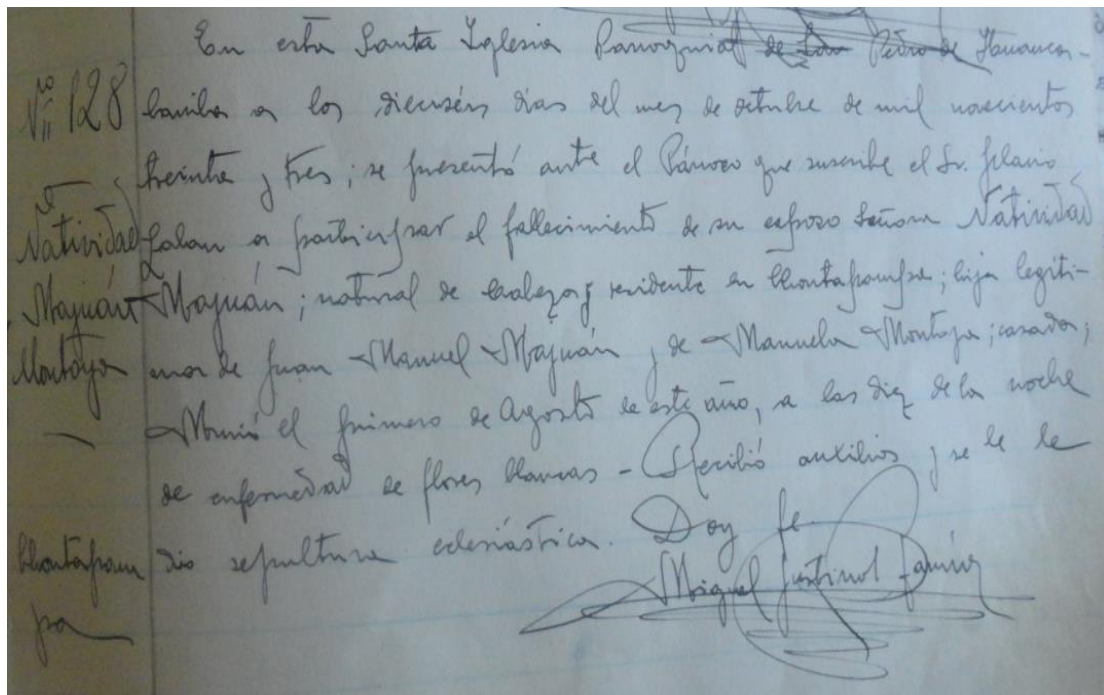
2.3.1. ¡Enfermedad de flores blancas!

Una enfermedad súper rara registrada en los archivos parroquiales cuya descripción actualmente coincidiría con una ITS (infección de Transición Sexual) las personas de Huancabamba de esos años la llamaban como la enfermedad de las flores blancas, debido a que quien la contraía presentada el descenso de fluidos de color blanco desde su vagina. Esta característica es producto de la presencia de tipos particulares de hongos, cuya consecuencia se debe a la disminución de lactobacilos, entonces al romperse ese equilibrio es que se produce la enfermedad y sus características.

Los archivos civiles de la Municipalidad Provincial de Huancabamba también presentan registros de defunción por esta enfermedad, y son esporádicos en la década de 1930-1940. Además de esta enfermedad, también se registraron otras del mismo espectro como sífilis y gonorrea, con la particularidad que fueron casos sucedidos en caseríos de Huancabamba y no en la ciudad

Figura 42.

Facsímile Registro de defunción por la enfermedad de flores blancas.



Nota: Facsímile del registro de defunción correspondiente a un caso de la enfermedad de flores blancas.

La llamada “enfermedad de flores blancas” de los registros huancabambinos funciona como un nombre vernáculo para un conjunto de cuadros con leucorrea (flujo vaginal blanco). No designa una sola patología, sino una constelación de causas posibles como candidiasis (frecuente cuando se altera la flora con pérdida de lactobacilos) y vaginosis bacteriana (desequilibrio polimicrobiano), hasta cervicitis de transmisión sexual (gonorrea, sífilis en fase con descarga, u otras ITS). Que aparezca como causa de defunción en partidas civiles de los años 1930–1940 sugiere que, más que una micosis banal, se trató de complicaciones (infecciones pélvicas ascendentes, sepsis, coinfecciones posparto) nombradas con el rótulo que la comunidad entendía y el escribano aceptaba.

el rótulo “flores blancas” es un eufemismo pudoroso porque habla del cuerpo femenino sin nombrarlo de modo crudo y encuadra el malestar en un registro moral y doméstico más que clínico. Su predominio en caseríos —más que en la ciudad— encaja con menor acceso a atención formal, peso de parteras y remedios caseros y alto estigma en torno a lo sexual; por eso muchas mujeres demoraban la consulta u omitían el detalle de los síntomas hasta que el cuadro era grave. En términos de archivo, “flores blancas” opera como categoría paraguas que absorbió desde trastornos de la flora vaginal hasta ITS e infecciones puerperales, de modo que debe leerse como marca cultural de diagnóstico más que como entidad médica única. Esta ambigüedad revela, al mismo tiempo, la centralidad de género en la experiencia de la enfermedad (control de la sexualidad, vergüenza, silencios) y la forma en que el lenguaje popular tradujo a su modo problemas ginecológicos complejos en la Huancabamba de mediados del siglo XX

2.3.2. Grano de la patria

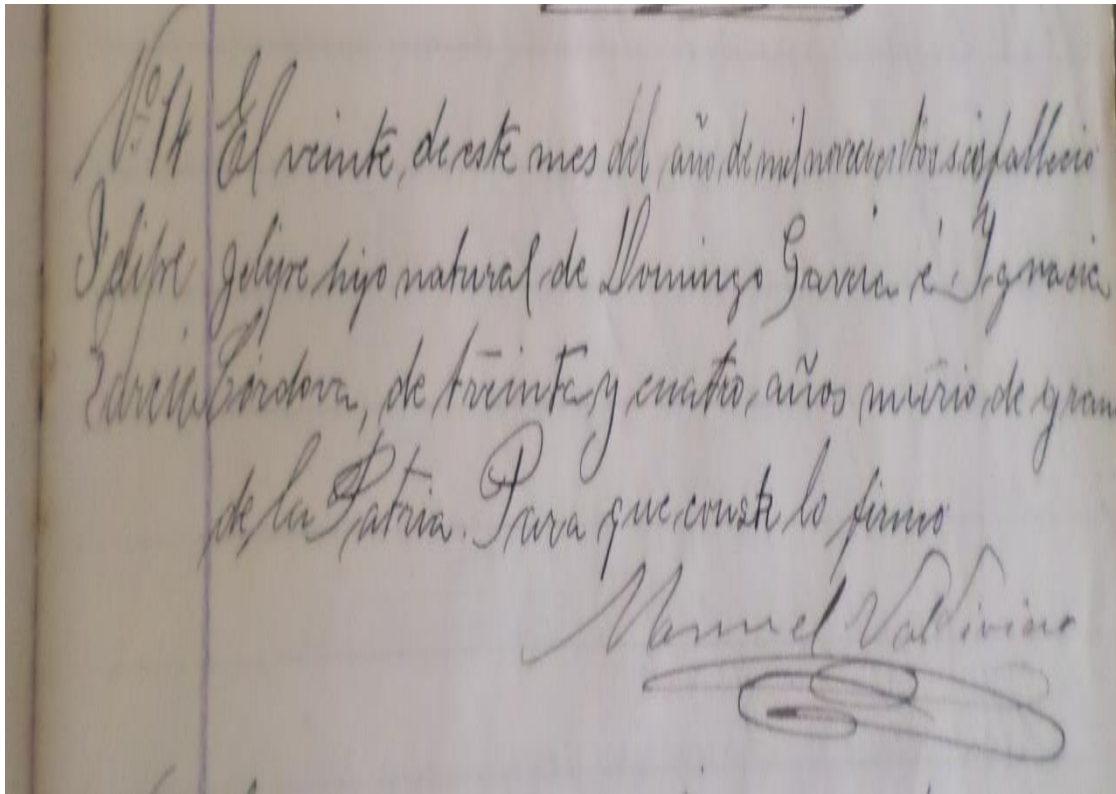
Esta enfermedad puede interpretarse como lo que actualmente llamamos leishmaniosis y tiene una referencia histórica amplia debido a su presencia en el continente americano. Se sabe que estuvo presente en asentamientos humanos mochicas y chimúes, así como también es documentada por cronistas ya desde tiempos de la colonia.

“...Cosme Bueno, en 1764, e Hipólito Ruiz, en 1777, identifican el rol que tienen los flebótomos en la transmisión de la enfermedad. Cosme Bueno, habla de una llaga corrosiva, que se llama uta, localizada especialmente en la cara, de difícil curación originada por un insecto. Estas descripciones las realizó en las zonas de Canta (Lima) y en otras provincias frías” (Leonardo Sánchez, 2004)

Lo que se tiene con este registro es un costumbrismo que define la enfermedad de la leishmaniosis y que en este caso tuvo serias consecuencias.

Figura 43.

Facsímile Registro de defunción por “Grano de la patria”.



Nota: Facsímile del registro de defunción correspondiente a un caso de “Grano de la patria”.

Bajo el rótulo vernáculo “grano de la patria” los archivos de Huancabamba parecen registrar cuadros compatibles con leishmaniasis cutánea (“uta”) que una llaga corrosiva, de evolución crónica y difícil cicatrización, transmitida por flebótomos (mosquitos de arena), tal como apuntaban Cosme Bueno y Hipólito Ruiz en el siglo XVIII. El nombre popular encierra ironía y costumbrismo porque al llamar “de la patria” a una lesión endémica normaliza el padecimiento y lo vuelve seña local; al mismo tiempo, oculta su gravedad social. En contextos rurales andinos, la vivienda porosa (adobe, techos de paja), el almacenaje de granos, la presencia de animales peri domésticos y la faena nocturna favorecen el contacto con el vector. Cuando el registro consigna esta etiqueta como causa de muerte, no alude solo a la lesión primaria, sino a complicaciones, infecciones sobreañadidas, desnutrición, sepsis, o formas mucocutáneas devastadoras que destruyen mucosas nasales/orales, en tiempos en que los antimoniales y la atención especializada eran escasos o inaccesibles.

El “grano de la patria” muestra cómo una comunidad traduce una zoonosis en lenguaje moral y cotidiano; es “grano” (lo familiar, lo que brota del cuerpo y de la tierra) y es “de la patria” (lo propio, lo inevitable). Esa domesticación lingüística convive con estigma —sobre todo en rostros de niños y mujeres, donde la desfiguración afecta honor, matrimonio y trabajo— y con itinerarios de curación plural (yerberos, cauterizaciones caseras, promesas religiosas) antes o en lugar de la consulta médica. Leído así, el término no nombra una entidad única, sino un campo nosológico que la gente reconoce por su apariencia y tenacidad, y que los escribanos fijan en el papel con la fórmula que la colectividad entiende; por eso debe interpretarse como marca cultural de diagnóstico, útil para reconstruir ambiente, economía doméstica y redes de cuidado que hicieron de la leishmaniasis una presencia persistente en la Huancabamba de la primera mitad del siglo XX.

2.3.3. La práctica de procedimientos médicos en Huancabamba del siglo XIX

Es de imaginar, las carencias que se tenía en Huancabamba del siglo XIX en cuanto a los servicios profesionales de un médico. Precisamente esa cuestión se explica muy bien con un registro del año 1808 del entonces llamado señor Pedro Rangel, de quien se transcribe el siguiente testimonio

“Pedro Rangel vecino de este pueblo de Huancabamba a falta de profesor de cirugía y en efecto de caridad me he dedicado a la curación de los enfermos... El 27 de febrero a las once y media fui llamado por doña Manuela Gregoria Aguayo a su casa a efecto de que curase a una negra, su esclava nombrada Ana María al parecer de más de cincuenta años de edad a la que encontré con una herida sobre el brazo poco mal, hecho al parecer con un instrumento cortante y de punta, su longitud de más de tres dedos y en el medio profunda a mi parecer hasta el hueso del mismo brazo, lo que no pude sondarle por falta de su instrumento aparente ; y auxiliándole de pronto con un lavatorio de aguardiente y con el correspondiente vendaje dejándola en ese estado hasta la mañana siguiente en que la encontré con bastante inflamación y a la paciente con bastante calentura, procediendo a su curación, noté que en medio de la herida se profundizaba hasta el hueso en la que le introduje una mecha del grueso del

dedo de un pulgar y de largo medio dedo, hasta el día continúa con muchas fiebres e inflamación, estas circunstancias y la edad de la paciente me la hacen crecer de algún riesgo, según mi conocimiento...firmo “.

Se sabe del ejercicio ilegal de la medicina, solo en 1959, cuando se registró una denuncia, sin embargo, décadas atrás hasta 1917 no hubo ninguna.

El testimonio de Pedro Rangel (1808) retrata, sin adornos, la medicina posible en la Huancabamba del siglo XIX donde ausencia de médico titulado, frontera porosa entre barbero, curandero y cirujano, y una ética de caridad práctica que legitima la intervención del “vecino” ante el dolor. La curación de Ana María, mujer esclava y mayor, exhibe capas de vulnerabilidad (género, edad y condición jurídica) y, a la vez, la jerarquía que decide su tratamiento; el llamado parte de la ama y la voz que escribe es la del varón auxiliador. Los procedimientos —lavatorio con aguardiente, vendaje y colocación de una mecha “hasta el hueso” sin instrumental adecuado ni asepsia moderna— hablan de saber empírico y de recursos domésticos en un entorno donde faltan sondas, pinzas, suturas, analgésicos y control del dolor. La fiebre y la inflamación del día siguiente sugieren riesgo de infección profunda y desenlaces inciertos; el propio Rangel reconoce el “riesgo” que crece “según mi conocimiento”, fórmula que combina cautela clínica y resguardo legal.

El caso muestra una comunidad terapéutica que funciona por proximidad y reputación más que por títulos. Que el “ejercicio ilegal de la medicina” solo figure como denuncia formal desde 1959 indica que, durante décadas, esas prácticas fueron toleradas o incluso esperadas por necesidad; en un territorio sin Protomedicato cercano ni infraestructura, la “ilegalidad” era la condición de posibilidad del cuidado. El archivo, al dar la palabra al auxiliador y silenciar a la paciente, también deja ver la economía moral del cuerpo esclavo porque se cura para conservar fuerza de trabajo y por caridad cristiana, pero sin garantizar autonomía ni consentimiento. En conjunto, la escena condensa la transición entre una medicina vecinal y pragmática y el horizonte —aún lejano entonces— de una sanidad profesionalizada, con el costo humano de curaciones a medio camino entre el remiendo eficaz y el riesgo.

2.3.4. El estigma de la Tuberculosis en Huancabamba

En las postrimerías de la mitad del siglo XX, en Huancabamba, acontece un acto que bajo las condiciones actuales dejaría mucho que pensar por su naturaleza espartana y por su obvia vulneración a los derechos humanos básicos.

Justo Pastor Pasco Torres era alcalde Huancabamba, desde su elección el 3 de marzo de 1948. En una de sus tantas sesiones de Consejo (junio 1948) se trató un tema muy sensible para salubridad pública de Huancabamba. En la sesión ordinaria en se determinó la prohibición del traslado de enfermos de tuberculosis a la ciudad de Huancabamba, ese transporte hacía referencia a la comunicación interprovincial.

El tema de las epidemias por enfermedades muy mortíferas y contagiosas había dejado su estigma en la conciencia colectiva de los pobladores de Huancabamba. Ha de recordarse que la peste bubónica había causado muchas muertes en Huancabamba, unas décadas atrás; y la tuberculosis también era una de esas enfermedades con las que no se quería seguir tratando.

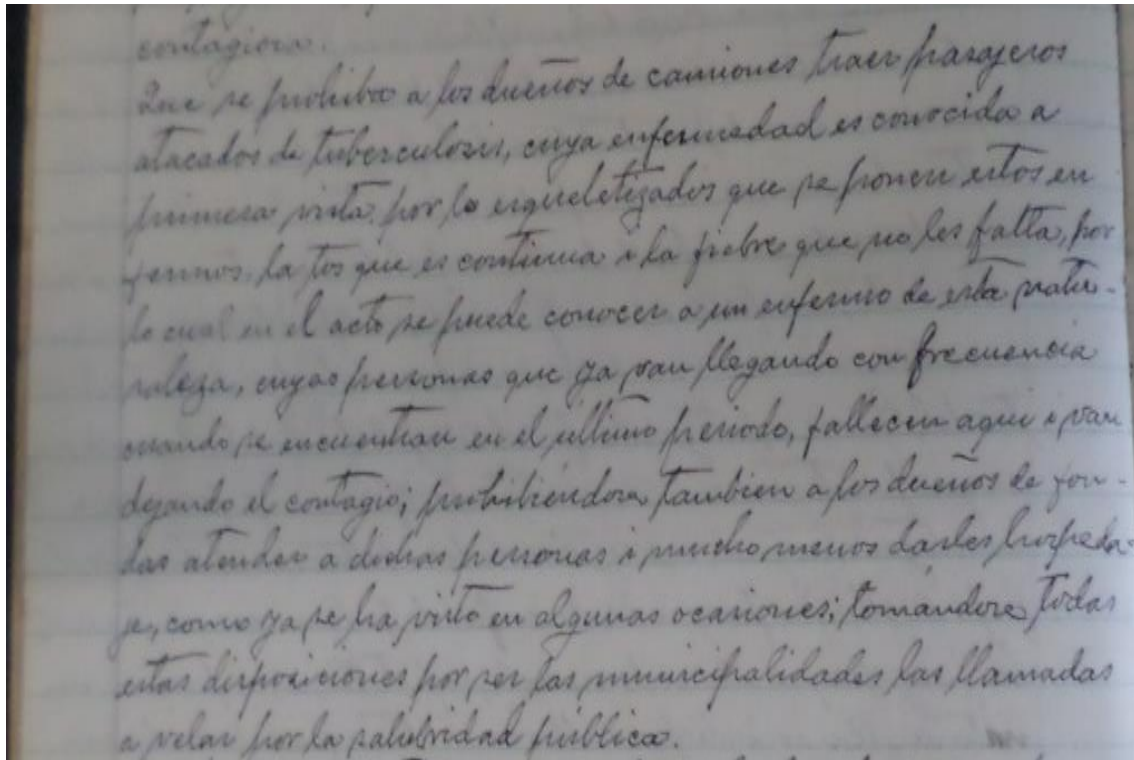
Las partidas de defunción de esos años muestran que había un índice notable de muertes por tuberculosis o tisis como lo registraban los presbíteros, esto debió ser una de las razones para tomar la determinación de prohibir la entrada de estos enfermos de tuberculosis a Huancabamba.

Se puede llegar a inferir que en algún momento anterior a junio de 1948 los enfermos de tuberculosis llegaban en condición de refugiados o expatriados de su ciudad de origen, debido a que en un documento dice *“prohibiéndose también a los dueños de fondas atender a dichas personas y mucho menos darles hospedaje como ya se ha visto en algunas ocasiones”*.

Esto refuerza la deducción de que un primer grupo de personas atacadas por el bacilo de Koch eran foráneas y no tenían ni propiedad inmueble ni parientes cercanos en la ciudad de Huancabamba, y esta circunstancia debió favorecer la expansión de la enfermedad entre los pobladores naturales de Huancabamba.

Figura 44.

Facsímile Acta de sesión en el municipio de junio de 1948.



Nota: Facsímile del acta de sesión municipal correspondiente al mes de junio de 1948.

Transcripción "que se prohíba a los dueños de camiones traer pasajeros atacados de tuberculosis, cuya enfermedad es conocida a primera vista por lo esquelétizados que se ponen estos enfermos, la tos que es continua i la fiebre que no les falta, por lo cual en el acto se puede conocer a un enfermo de esta naturaleza, cuyas personas que ya van llegando con frecuencia cuando se encuentran en el último periodo, fallecen aquí i van dejando el contagio; prohibiéndose también a los dueños de fondas atender a dichas personas i mucho menos darles hospedaje como ya se ha visto en algunas ocasiones tomándose todas esta disposiciones por ser las municipalidades las llamadas a velar por la salubridad pública."

la tuberculosis deja de ser dolencia clínica para convertirse en marca de peligro social. El Concejo convierte terminales, camiones y fondas en puestos de frontera y delega ahí el filtro sanitario; el cuerpo visible —"esqueletado, con tos y fiebre"— funciona como heurística de sospecha y habilita la expulsión. Esa "diagnosia a la vista" no sólo estigmatiza, también redefine la hospitalidad y en el umbral urbano se cierra ante el foráneo pobre y el enfermo, mientras la ciudad

se preserva en nombre de la salubridad pública. La memoria reciente de la bubónica opera como gramática del miedo y se repite el gesto del cordón sanitario, ahora moral y administrativo, que separa adentro/afuera, limpio/contaminante.

Las consecuencias se extienden a la vida cotidiana. La prohibición empuja a ocultar síntomas, posponer consultas y trasladar el contagio al ámbito doméstico, donde el cuidado recae sobre mujeres y parientes sin apoyo técnico ni económico. En vez de circulación hacia diagnóstico y tratamiento, se refuerza una epidemiología del encierro silencio, vergüenza, rumores. En términos de biopolítica local, la medida compensa la escasez estructural (sin sanatorio, sin laboratorio, sin fármacos accesibles) con policía de cuerpos y régimen de inhospitalidad, externalizando el costo sobre los más vulnerables. Así, la TB no sólo enferma pulmones sino reordena jerarquías, legitima fronteras morales y deja una memoria en la que la “salud pública” se practica como control de movilidad antes que como derecho al cuidado.

2.3.5. Un caso de lepra

El oficio N.º 100 de Huancabamba, fechado el 12 de mayo de 1935, nos abre una ventana íntima a la manera en que el municipio de Huancabamba gobernó la enfermedad y el miedo. El documento comunica al Alcalde que, confirmado por el Médico Titular un caso de lepra en Roberto Espinoza Sandoval, se decide recluirlo en su propia casa ubicada “fuera de la población” para impedir el contagio. Al mismo tiempo, se dispone un auxilio económico dirigido al médico encargado de la vigilancia porque a los 0,20 diarios que ya le otorgaba la Beneficencia se añadirán otros 0,20 con cargo a la partida de Sanidad, previa rendición ante el Concejo.

El texto condensa el ideario higienista que, en el Perú de las décadas de 1920 y 1930, guio políticas frente a tuberculosis, viruela y lepra, es decir aislar, vigilar, educar. En ausencia de terapias accesibles y estandarizadas para la lepra, el Estado local apostó por tecnologías de frontera desplazando el riesgo a la periferia, trazar un cordón sanitario que separa el vecindario “sano” del cuerpo considerado peligroso. Esa periferia no es solo un lugar; es una línea moral que

ordena sensibilidades y conductas. Al enviar al enfermo “fuera de la población”, el municipio tranquiliza a la comunidad y, a la vez, invisibiliza el sufrimiento.

La figura de Roberto Espinoza aparece atravesada por la ambivalencia. Se le nombra “don”, signo de reconocimiento y estatus que matiza la estigmatización, pero el propio lenguaje del oficio —“peligrosa para el vecindario”, “impedir el contagio”— fija sobre su cuerpo una marca social duradera.

Con El aumento de 0,20 diarios al Médico Titular el municipio compra vigilancia y continuidad del seguimiento clínico para sostener el encierro domiciliario. la autoridad asegura presencia profesional a bajo costo, y con ello mantiene la cuarentena como arreglo aceptable para el vecindario. La Beneficencia y el Concejo comparten la carga simbólica del cuidado.

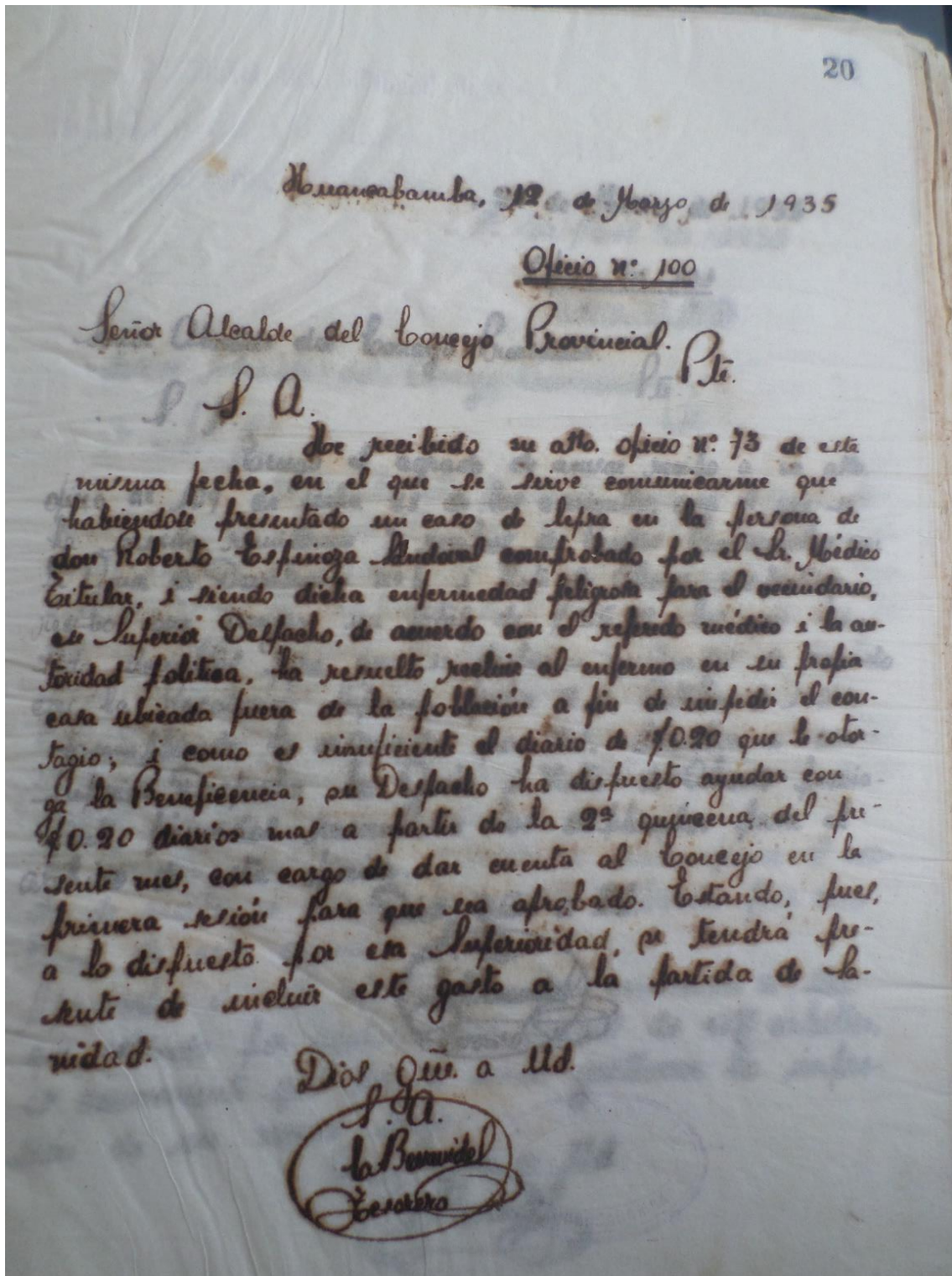
el oficio deja entrever que El vecindario de Huancabamba negocia temores y solidaridades. El médico encarna la autoridad moderna que media entre el padecimiento individual y la tranquilidad colectiva.

Como microhistoria Ignoramos la duración del encierro, la periodicidad real de las visitas, los desajustes del pago, la reacción de la ciudadanía con el paso de los días.

Desde una hoja breve, Huancabamba exhibe la forma local de gobernar la vida y la muerte con un equilibrio frágil entre control, estigma y compasión, ahora cifrado en el pago al profesional que vela por la cuarentena.

Figura 45.

Comunicación de un caso de lepra en huancabamba



Nota: Facsímile del documento correspondiente a la comunicación de un caso de lepra en Huancabamba.

Transcripción

Huancabamba, 12 de mayo de 1935

Oficio N 100

Señor Alcalde del Concejo Provincial. Pte.

S.A.

Por recibido su atto. oficio N. 73 de esta misma fecha, en el que se sirvió comunicarme que habiéndose presentado un caso de Lepra en la persona de don Roberto Espinoza Sandoval comprobado por el Sr. Medico Titular y siendo dicha enfermedad peligrosa para el vecindario, de superior Despacho, de acuerdo con el referido médico y Autoridad Política, ha resuelto recluir al enfermo en su propia casa ubicada fuera de la población a fin de impedir el contagio, y como el insuficiente el diario de 0.20 que le otorga la Beneficencia, su Despacho ha dispuesto ayudar con 0.20 diarios más a partir de la 2^a quincena del presente mes, con cargo de dar cuenta al Concejo en la primera sesión para que sea aprobado. estando pues a lo dispuesto por la superioridad, se tendrá presente de incluir este gasto a la partida de Sanidad.

Dios que. a Ud.

S.A.

Tesorero



CAPÍTULO 3

ALGUNOS CASOS DELICTUOSOS EN HUANCABAMBA DEL SIGLO XVIII Y XIX

Algunos casos delictuosos en Huancabamba del Siglo XVIII y XIX

3.1. Robo sacrílego en la iglesia del pueblo de San Pedro de Huancabamba²¹

Los robos sacrílegos no son una particularidad de los tiempos actuales. Antes sucedió a pesar de que en aquellos tiempos el temor a Dios era más significativo. Este sacrilegio sucedió en Huancabamba, a las once de la noche del día 11 de diciembre de 1796.

Se sabe que las alhajas robadas eran de plata labrada y que los ornamentos eran vestiduras sagradas que le pertenecían a la Virgen de Lourdes.

En esos años, el delito de robo era condenado con la privación de la libertad y la confiscación de bienes de quien resultase culpable. El responsable directo del hecho no fue encontrado (según los registros), pero si se llegó a conocer su nombre y su apariencia.

El ominoso hecho trajo como respuesta la organización de los pobladores, quienes formaron una comisión en la cual tuvo buena parte que ver el Señor Francisco García Fernández, vecino de este pueblo.

El principal sospechoso y culpable fue Mariano Villano quien tenía antecedentes por un robo en el pueblo de Lambayeque; y que precisamente había llegado a Huancabamba en una mula robada y permaneció hasta el día del robo en la iglesia de Huancabamba. Mariano Villano se mantuvo escondido en Huancabamba después de su anterior atraco, y tres días después de haberse fugado de Huancabamba con lo robado del templo fue seguido por una comisión

²¹ El inicio legal de esta diligencia para dar con los responsables se formalizó con el expediente N° 1392, contenido en el legajo 57 de causas criminales – intendencias - Archivo Regional de Piura -, cuyo rótulo decía. Sobre el robo de alhajas de la iglesia de Huancabamba contra Mariano Villano y don Manuel niño y Luzuriaga.

cuyos integrantes fueron el Sr. Francisco Gracia y don Carlos Rodríguez Palacios y por sus declaraciones se sabe un poco más de este delito.

El ladrón Villano estuvo en el pueblo de Ayabaca donde entabló contacto con un comerciante de Quito llamado Manuel Niño y Luzuriaga al que vendió todo o parte de las alhajas. En este sacrílego caso Manuel Niño fue calificado como “receptor o comprador malicioso de alhajas y ornamentos sagrados”. (folio 7)

Otro hombre llamado Pedro Berru con residencia en Loja, pero igualmente residente en Chalaco también, tomó partido en este caso al comprar una mula que Mariano Villano robó de Ayabaca, también adquirió algunas de las alhajas robadas, se lo consigna explícitamente de cómplice porque cuando fue increpado por la comisión que estaba investigando el hecho “este maliciosamente les negó y ocultó todo el asunto” (folio 4).

Para finales del mes de enero de 1797, el expediente del juicio fue enviado a Loja y a la doctrina de Chalaco para que se haga justicia con los responsables, cuya resolución fue la siguiente

“... Para que los alcaldes de la provincia de Loja remitan a esta dicha ciudad, las alhajas que se quitaron a don Manuel Niño Luzuriaga, juntamente con el reo y demás oficios que se remitan al señor Presidente de la Real Audiencia de Quito para que se haga cumplir”. (folio 8)

... y así mismo líbrese providencia para que a Pedro Berrú residente en la doctrina de Chalaco de esta jurisdicción se remita preso a la Real Cárcel de esta ciudad para que practiquen las diligencias que correspondan en esta causa, así lo proveo mando y firmo. Piura y marzo 2 de 1797. (folio 8)

La respuesta de Loja a la diligencia del caso fue respondida el 22 de agosto de 1797 y lo principal de estos folios dice “... Y se encontraron en el todo, o en parte en poder del citado don Manuel Niño, quien por esta criminalidad se halla preso y encarcelado en la ciudad de Loja por el señor Bernardo Valdivieso, según consta su despacho” (folio 17).

Así terminó, el señor Manuel Niño, embargado y en la cárcel de Loxa²². Lo que pasó con el señor Pedro Berrú no se hace mención en los documentos, ni tampoco se sabe el destino del autor del robo, pues era de vida errante

El expediente revela así la frontera porosa entre culto y mercado (lo consagrado puede reingresar a circuitos mercantiles) y cómo, ante la fragilidad institucional, la comunidad activa redes de parentesco, compadrazgo y autoridad local para recomponer el orden. Incluso la probable traslación de la advocación mariana en la memoria (p. ej., “Lourdes” antes de su difusión decimonónica) sugiere que el relato colectivo tiende a actualizar símbolos para sostener una misma idea la cual es que el saqueo del templo fue una ofensa total —religiosa, económica y cívica— que obligó a dibujar de nuevo quién es “de adentro” y quién queda fuera del perímetro moral de la ciudad.

3.2. Delitos de homicidio

Miguel Justino en su obra monográfica redactó un cuadro estadístico de 18 delitos llevados al juzgado de primera instancia de la provincia de Huancabamba durante el periodo de 1917 a 1960, uno de los delitos precisamente fue el homicidio en donde se detalla lo siguiente

Tabla 22.

Estadística de los homicidios en Huancabamba del siglo XX.

Delitos	1917	1936	1939	1941	1959	1960
...						
Homicidios	13	4	8	13	6	7
...						

Nota: Huancabamba su historia, su geografía su folklore – pág. 193

En una de las páginas de los registros históricos de la parroquia de Huancabamba se testimonia un homicidio “*murió el 17 de setiembre de 1913 de un balaso²³ a las 9 pm.*” Se puede leer también un recordatorio de la persona al que el presbítero Manuel Carnero lo calificó como “*un buen ebanista*”.

²² Loja, sucede que antiguamente escribían x por j, por ejemplo, se encuentra en algunos registros de esta parroquia de Huancabamba “truxillo” para referirse a Trujillo y así por el estilo

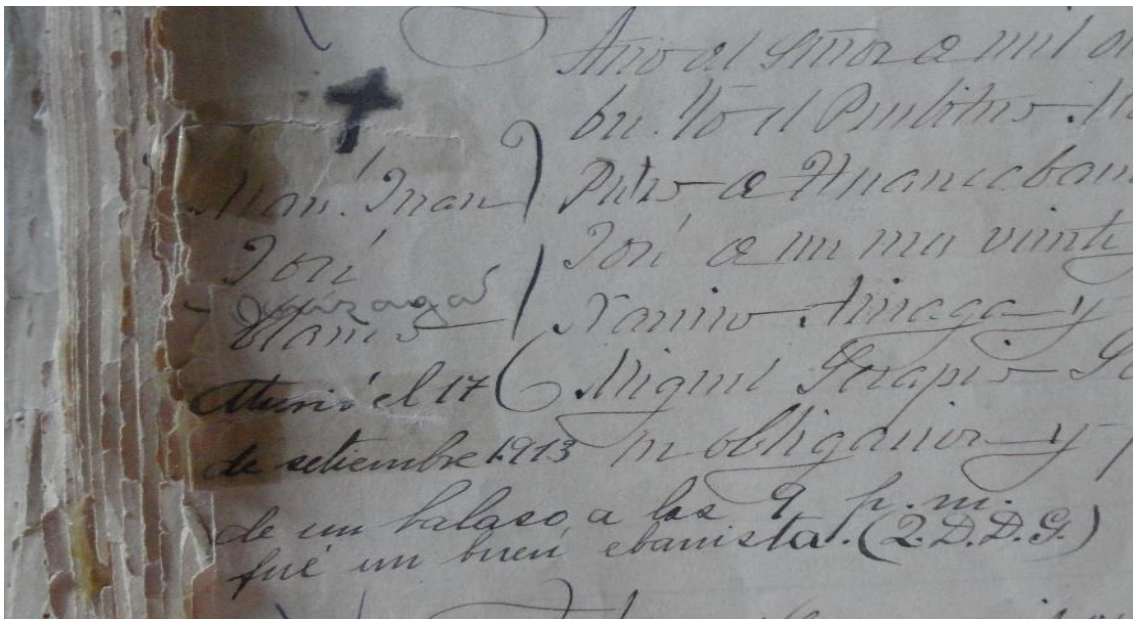
²³ Balaso, está escrita textualmente como la escribió el presbítero que lo registró

En los registros de la municipalidad de Huancabamba también pueden leerse muchos casos de muerte por arma de fuego, estos casos se dieron con más frecuencia en caseríos como Jicate y Talaneo pero el más memorable para la época y que se tiene registro es el sucedido en el caserío Jacocha en la misma época, donde se anotan cuatro partidas de defunción, en el mismo día y detallan muerte por arma de fuego.

Lo resaltante también es que hay defunciones registradas donde la causa la atribuyen a golpes de palo, igualmente hay más muertes por arma de fuego. (1890- 1940).

Figura 46.

Facsímile Partida de bautismo del 20 de octubre de 1874.



Nota: Facsímile del documento de la partida de bautismo del 20 de octubre de 1874.

Este sería uno de los delitos perpetrados en la sociedad huancabambina de principios del siglo XX y que fue anterior a los 13 homicidios referenciados por Justino Ramírez en 1917.

En libros de defunciones, periodo 1915-1945, se puede encontrar dos casos de muerte por arma de fuego, ambas en la zona rural de Huancabamba.

Esta belicosidad es registrada por el cronista Huamán Poma de Ayala quien denomina "GUAPOS" a estos indígenas a quienes se refiere como peleadores salvajes. Gran parte de esa cultura sobrevivió no solo hasta mediados del siglo

El panorama que ofrecen la tabla de homicidios de Justino Ramírez (1917–1960) y los asientos parroquiales/municipales compone una violencia de baja intensidad, pero reiterada, concentrada en caseríos y con picos que rompen la rutina (Jacocha cuatro muertos por arma de fuego el mismo día). No se trata solo de cifras el registro de 1913 que anota “murió... de un balaso” y, a la vez, recuerda al difunto como “un buen ebanista” muestra cómo la escritura local criminaliza el hecho, pero restaura la persona a través del oficio y la fama, anudando delito, duelo y reputación. La serie discontinua —13 casos en 1917, 4 en 1936, 8 en 1939, 13 en 1941, 6 en 1959 y 7 en 1960— sugiere un trasfondo de conflictos interpersonales y comunales (tierras, linderos, venganzas, deudas, agravios en fiestas) sobre el que gravitan armas de fuego disponibles por rutas de arrieraje y ferias, y, en ciertos años, tensiones regionales que amplifican el riesgo. La co-existencia de muertes por palos y por balas indica una transición en las tecnologías del daño.

esta violencia se sostiene en guiones de masculinidad (honor, desafío, reciprocidad negativa), en ausencia/escasez de policía eficaz en la periferia y en circuitos de justicia propia que privilegian el desagravio sobre el expediente (“ojo por ojo”). La alusión colonial de Huamán Poma a los “guapos” funciona como mirada externa que estigmatiza al indígena “peleador”; aquí conviene cautela más que “naturaleza belicosa”, lo que muestran los archivos es una economía del conflicto donde el Estado llega intermitente, el compadrazgo protege y media, y los homicidios se resuelven o silencian sin siempre arribar al juzgado. De ahí el probable subregistro ya que la estadística judicial captura una punta del fenómeno, mientras partidas y actas municipales dejan huellas de otros casos no judicializados. En conjunto, los homicidios del siglo XX huancabambino no son un accidente aislado ni una esencia cultural serían entonces el resultado histórico de fronteras rurales porosas, armas circulantes, honores en juego y una justicia estatal que, cuando no alcanza, deja que la comunidad pacte, castigue o calle.

3.3. El Tejedor²⁴

Sucedió que en el antes conocido caserío de Lacmache (actualmente Laumache), el 16 de octubre de 1807. Empezó Con la matanza de un cerdo gordo, es una costumbre bien arraigada en el ande piurano que cuando se sacrifica un cerdo, el dueño del puerco invita a familiares y amigos para compartir un plato del delicioso chanco frito con mote yuca, etc. Como en toda celebración, no suele faltar el aguardiente para amenizar y departir.

El señor de la casa, Mariano Espinoza y Cabrera, residía a una legua de distancia del pueblo de Huancabamba, era hombre tan común y normal, con una esposa e hijos y de oficio tejedor (en esos entonces era un oficio más como lo sería un labrador, por ejemplo). En adelante Mariano Espinoza tendría el alias de “el tejedor”.

“...Ha habido una ripsa o pendencia entre varios individuos de la que han resultado heridas cuatro a cinco de ellos algunos en tanta gravedad que se receta su próxima muerte...” (Fojas 3)

Basilio Luna vecino español dijo que el 16 de octubre de 1807, él estaba hospedado donde Mauricio Oceta. Basilio refiere *“estaba listo para regresar a Huancabamba cuando Mariano Espinoza (alias tejedor) lo invitó para que se celebrara la matanza de un puerco gordo, también invito a su suegro Mauricio, a su cuñado José, su suegra María Peña y cuñadas Antonia Faustina y Manuela Oceta, también apareció Francisco Meza”*

Un final trágico no siempre empieza desde el primer instante, hay que considerar que la matanza del puerco empezó en la tarde y que durante ese tiempo hasta la puesta de sol entre copa y copa no pasaba nada que alterara el respeto entre los presentes. Asimismo, hay que considerar que, en su mayoría, los presentes eran familia consanguínea y política. La puesta de sol e generó las condiciones para un pretexto que buscó el Tejedor y así iniciar tan desenfrenado comportamiento. El chivo expiatorio fue su mujer, Águeda Ozeta. Todo lo que sucedió lo relató un testigo presencial, Basilio Luna

²⁴ Caso documentado es el Archivo Regional de Piura Causas criminales – intendencias, expediente 1273 del legajo 64

“a los 8 de la noche bastante bebidos, empezó a irritarse con su mujer Agueda Ozeta a pretexto que le diese velas”

Y por quítame esta paja como dicen por allí comenzó todo el pandemónium, la necesidad de iluminación con unas velas fue la motivación para que el tejedor sacara un “cuchillo hechizo”; y en primer momento, agrediera a su mujer. Los presentes viendo esto tuvieron que actuar en defensa de la mujer, lo cual por obvias razones no tuvo mucho éxito.

Esta es la tétrica descripción de un hombre que estuvo pasando por ese lugar al día siguiente del hecho criminal

“en el sitio de lacmache, a los 18 días del mes de octubre de 1807, me apersoné a la casa de Mauricio Oceta lo encontré en cama con cuatro heridas... y cortaduras en las muñecas de ambas manos, una con dos dedos de profundidad hacia la caja del cuerpo y dos dedos de boca sobre la paletilla; y la última de más gravedad, desde el ombligo al empeine como de un jeme de longitud que no pude sondar por falta de instrumentos por su grave inflamación”.

Los heridos fueron Tarsicio Meza, Mauricio Oceta herido en tres partes (paletilla, mano, barriga), Francisco Meza cinco heridas en la caja del cuerpo, Juan Velasco con una herida en el antebrazo derecho; Águeda Oceta, una herida en la muñeca del brazo izquierdo; José Oceta, hija del herido Mauricio Oceta, un tajo en el labio superior.

No es atípico esta clase de acontecimientos donde una celebración sumada al consumo de aguardiente generara eventos luctuosos. Hasta hoy, en ciertos lugares de la sierra y según la cultura popular, algunas personas suelen decir “sin muerte no hay fiesta”.

La demanda de este hecho se formalizó y el 19 de octubre de 1807, el teniente alguacil mayor de Huancabamba, señor Baltazar Espinoza llegó a Laumache a ejecutar prisión y embargo de los bienes de “El Tejedor”. Como es lógico no se le encontró porque fugó; sin embargo, el teniente alguacil mayor hizo un acta de embargo y entre los bienes estaban

- Un macho pardo de trote

- Dos yeguas madres con tres crías “uno color moro y las dos restantes castañas
- Un puerco rucio
- Una lechona negra

Los bienes incautados van al depósito del juzgado de la subdelegación del partido... en aquel entonces fue José Chinguel procurador de este cabildo encargado de los bienes incautados y como los bienes denunciaban gasto, se vendió la lechona a 10 reales.

Marcos Gonzales, indio ladino pregonero, dio el pregón y edicto siguiente ...” *por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregón y edicto a Mariano Espinoza, alias El tejedor contra el que estoy procediendo criminalmente de oficio por heridas... para que, en los nueve días primeros siguientes, desde hoy en adelante se presente ante mi o en la real cárcel de esta ciudad...*”

Don Juan Arsecio de Monesterio, capitán de infantería y juez real, sub delegado de este partido por San Miguel dijo que se dirija carta justicia a las provincias de Jaén y Loxa, con la finalidad de que el fugitivo sea aprehendido.

Semanas después, el teniente alguacil mayor, Baltazar Espinoza, con una nota dice *“acompañado del sargento don Josef Remigio de Elera y encontrado al reo Mariano Espinoza lo aprendí”*

La cosa no terminó allí y esta historia tomó un devenir inesperado ya que en el momento de la aprehensión uno de los heridos, el más agraviado Mauricio Oceta, suegro del tejedor a quien se le había herido en la barriga y se le había recetado su próxima muerte, sobrevivió estaba en casa de “El tejedor”; y cuando ya disponían trasladar al reo a la real cárcel de Huancabamba dijo *“ya estamos perdonados” además no hay con que “costear la guardia y custodia necesaria”*.

Y así se firmó el acta del suceso, y el tejedor quedó impune.

El episodio del Tejedor (Laumache, 1807) condensa la vida social andina en torno a la matanza del cerdo, ritual económico y afectivo que activa reciprocidades (comidas compartidas, bebida, prestigio del anfitrión) y crea una atmósfera liminal donde al calor del aguardiente, se aflojan jerarquías y crecen las susceptibilidades. El estallido por un motivo mínimo —las velas— no es un

detalle menor porque en rituales domésticos, la disputa por objetos que sostienen la escena (luz, mesa, servicio) gatilla tensiones de autoridad masculina. El primer blanco es la esposa; cuando la parentela la defiende, el conflicto se desborda hacia cuñados y suegro. La violencia corta, repetida y “hasta el hueso” habla de masculinidades de honor que se prueban en el filo, y de un hogar que, por una noche, deja de ser espacio de cobijo para volverse campo de batalla.

El trámite judicial muestra una estatalidad de baja densidad, pero operante cuando el teniente alguacil irrumpe, embarga animales y crías, pregona al reo, cursa oficios a Jaén y Loja. Sin embargo, la resolución no la dicta solo el papel sino la define la economía moral del parentesco. El perdón del suegro herido — y la admisión de que “no hay con qué costear la custodia”— desengancha la maquinaria punitiva. La justicia letrada y cara convive con una justicia vecinal que prioriza recomponer el tejido doméstico y productivo (yeguas, puerco, trabajo del telar) antes que sostener una cárcel.

La escena pertenece a la tardía colonia con caminos de arrieraje, intercambio interprovincial, autoridad real subdelegada y un vecindario que oficia de policía de proximidad. No prueba una “belicosidad natural”, sino un régimen de conflicto donde el Estado llega intermitente, el compadrazgo medio, y la fiesta —sostén de la economía de prestigio— puede devenir tragedia. La impunidad final no es mero capricho sino es la forma local de gestionar el daño cuando sancionar plenamente descapitaliza a la casa y rompe su cadena de trabajo. El resultado es una memoria ambigua porque hubo autoridad, hubo heridas, hubo perdón; y, sobre todo, quedó a la vista cómo lo sagrado del convite y lo cotidiano del parentesco marcan la gramática de la violencia y de su cierre en la Huancabamba de comienzos del XIX.



CAPÍTULO 4

ADMINISTRACION DE LA RELIGION

Administración de la religión

4.1. Las marcas textuales en los presbíteros y la raza de los infantes bautizados

Antes de explicar el caso es pertinente poner al tanto que la cultura en un determinado espacio y tiempo histórico no debe ser interpretado en consonancia con una cultura de un tiempo histórico actual.

En las postrimerías de la conquista y en los albores de la república las diferencias raciales eran un tanto marcadas y su registro fue necesario. En los registros de bautismo de Huancabamba de otrora se consignan algunos libros destinados a las parcialidades, entiéndase por parcialidades según María Rostworowski a *“cada una de las dos partes de un pueblo... correspondería a una unidad sociopolítica de un curacazgo o un señorío”* (Nidia Yanina Correa Gutierrez, 2004)

En consecuencia, las partidas de bautismo consignan un tipo de marca textual dependiendo del párroco o presbítero que las firma, es decir que cada presbítero tiene un estilo en la hora de redactar. Por ejemplo, el párroco Velasco refiere que bautizó a *“una criatura india de cuatro y medio meses”*, también refiere que bautizó a *“un párvulo indio”, “criatura indígena”, etc.*

León Rada también hace marcadas diferencias étnicas a los infantes bautizados. Verbigracia bauticé a *“un infante indígena”, “una niña india”, “un mestizo, una mestiza”* cuando se refiere a una persona blanca no hace ningún complemento y solo dice bauticé.

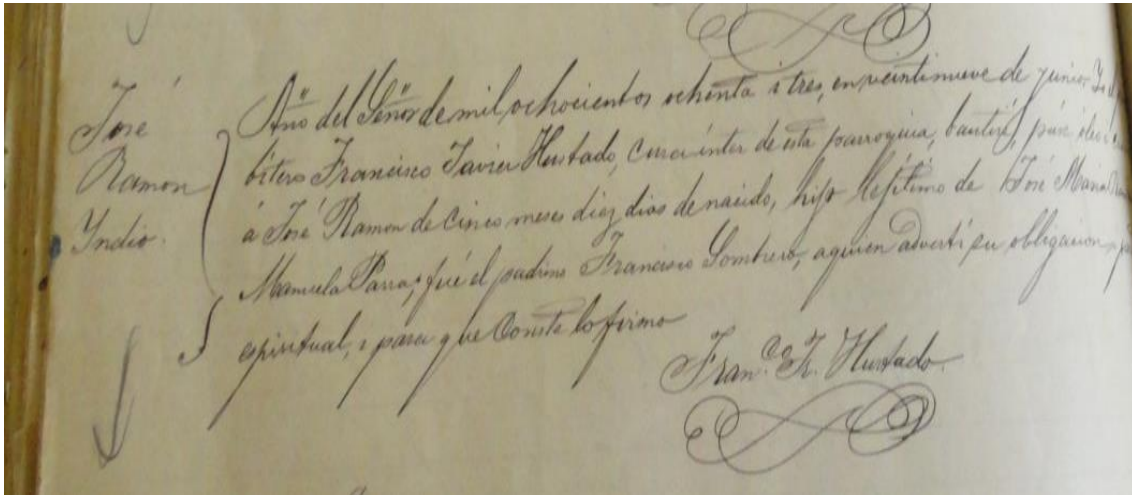
El detalle que tienen las partidas de bautismo en el margen izquierdo está escrito el nombre del bautizado, pero abajo también se hace referencia explícita de su raza, en donde se detalla si es blanco, mestizo indio, indígena, también suele encontrarse abreviaturas como *“Mesto Mesta”* para referirse a mestizo o mestiza. Algunos presbíteros refieren adicionarle a la raza el lugar de donde proviene el niño, Eloy Amador Torres dice *“indígena de Quispampa”*

Las connotaciones raciales no influían en la caracterización de hijo legítimo o natural, los niños bautizados etiquetados como de *“raza india”* igualmente eran

referidos como legítimos y también había niños de raza blanca etiquetados como hijos naturales ejemplo

Figura 49.

Facsímile partida de bautismo de un párvulo hijo legítimo de raza india.

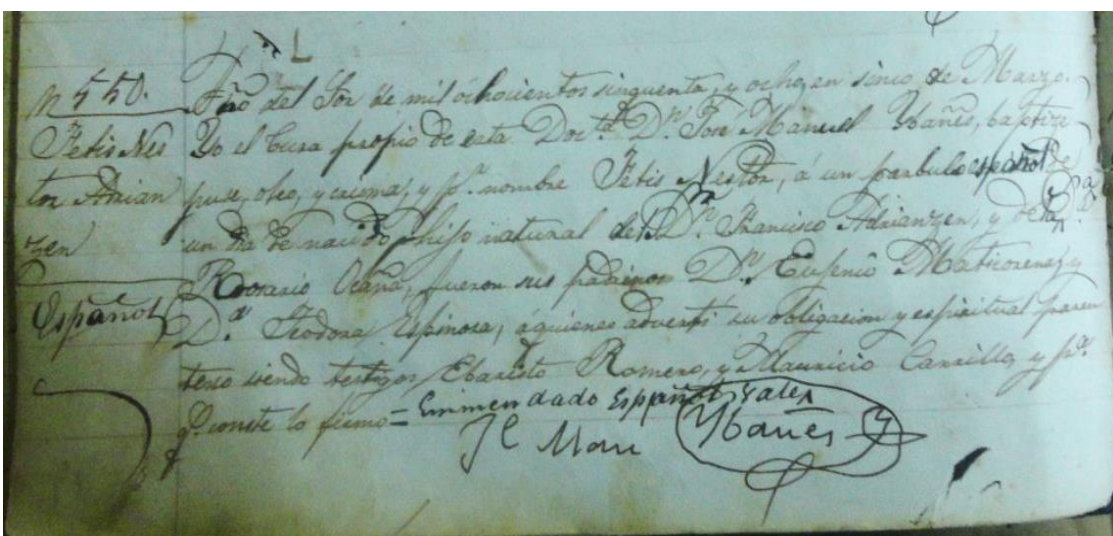


Nota: Facsímile de la partida de bautismo de un párvulo, hijo legítimo de raza india.

En efecto, la raza no determinaba su legitimidad o naturalidad como hijos, inclusive hay partidas de bautizo de niños españoles que son consignados como hijos naturales.

Figura 50.

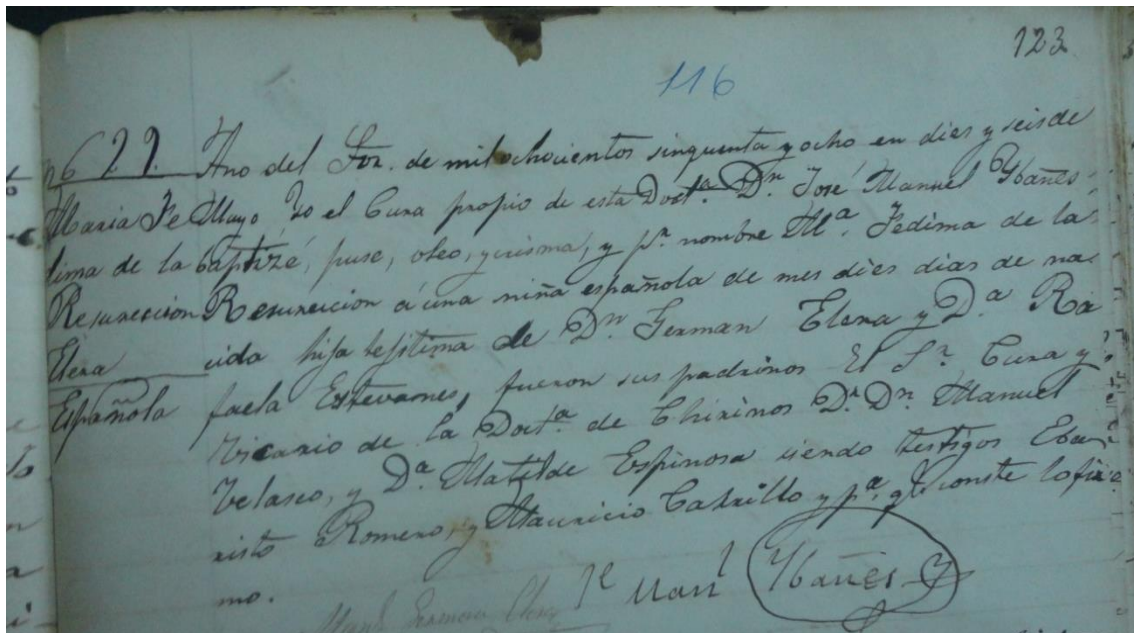
Facsímile Partida de bautismo de un párvulo español – hijo natural.



Nota: Facsímile de la partida de bautismo de un párvulo español, hijo natural.

Figura 51.

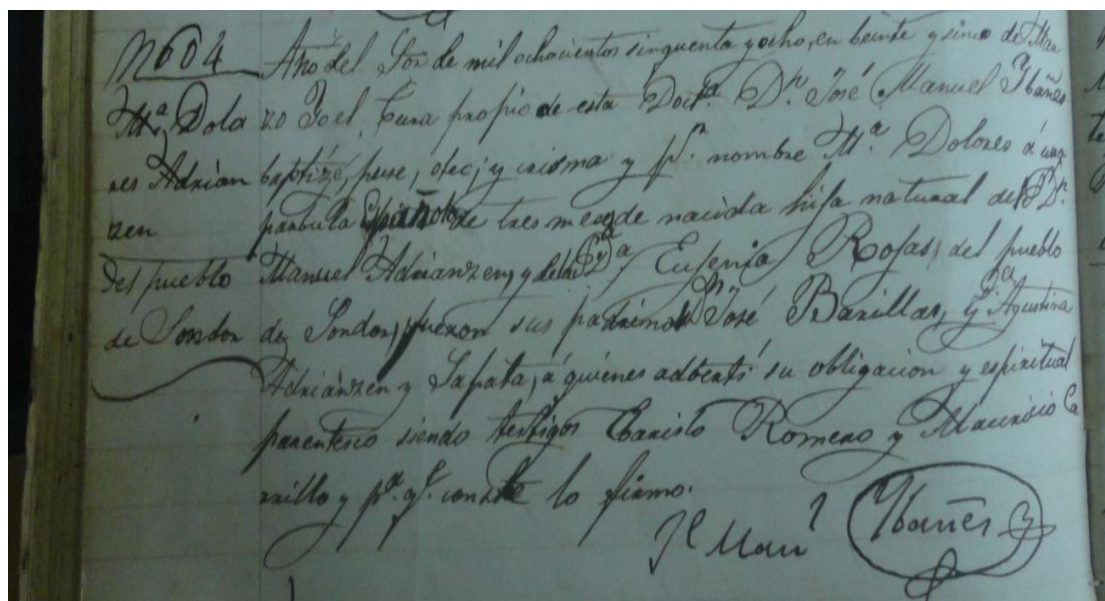
Facsímile Partida de bautismo de un párvulo español – hija legítima.



Nota: Documento parroquial que registra el bautismo de una niña española, reconocida como hija legítima, conforme a las normas sacramentales y sociales de la época.

Figura 52.

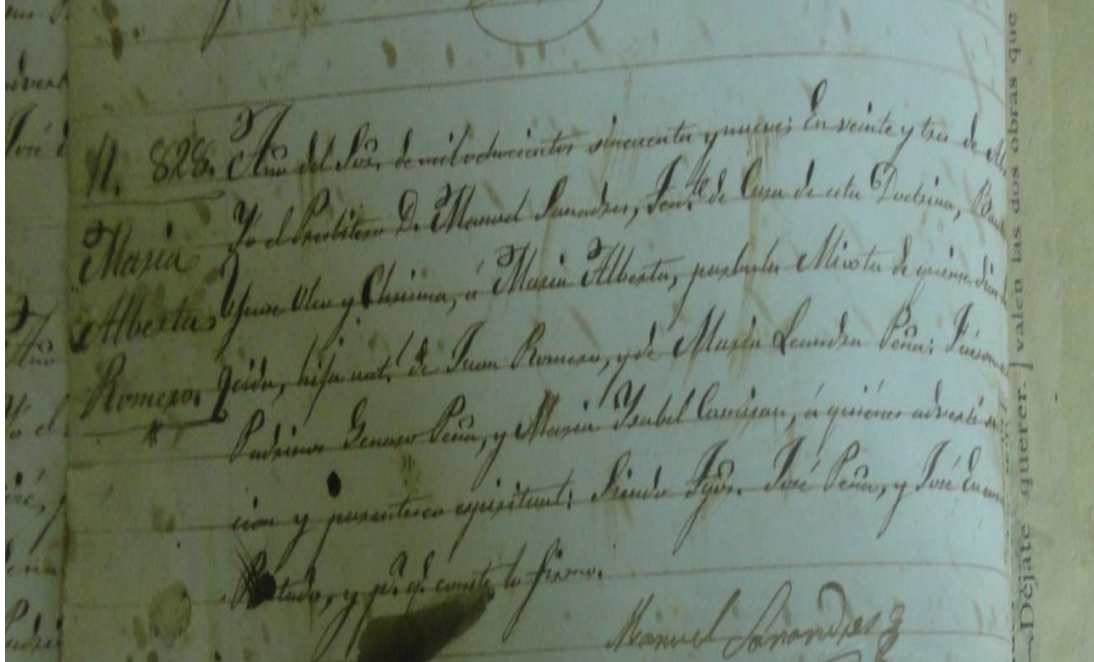
Facsímile Partida de bautismo de una párvula española del pueblo de Són dor – hija natural.



Nota: Documento parroquial que da cuenta del bautismo de una niña española del pueblo de Són dor, registrada como hija natural según la clasificación vigente.

Figura 53.

Facsímile Partida de bautismo de una párvula mixta.



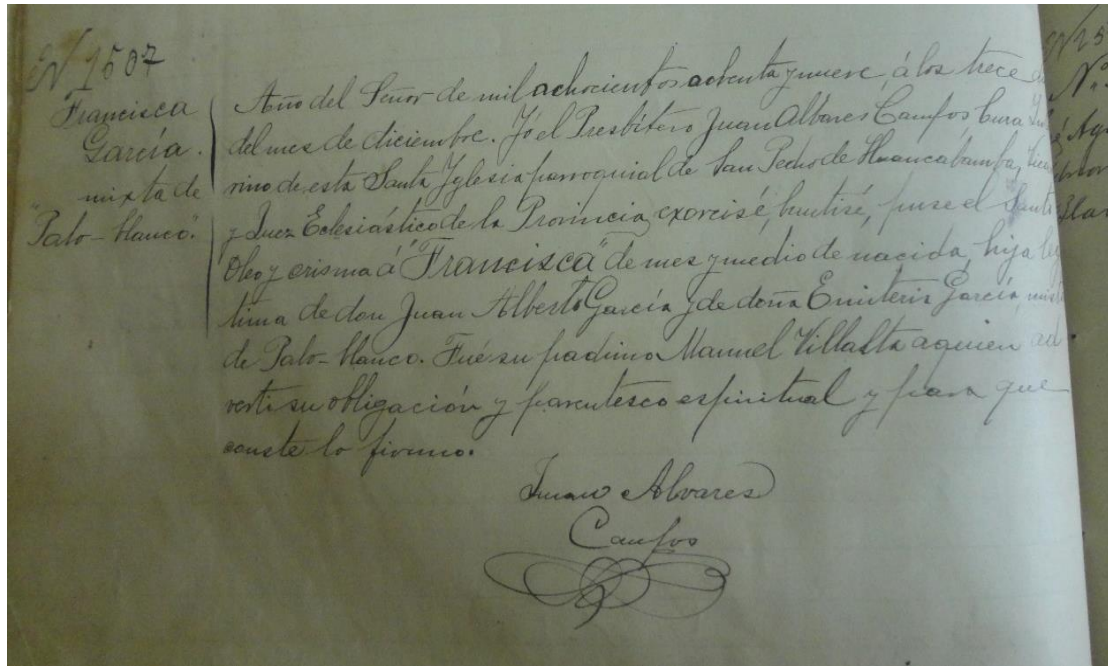
Nota: Documento parroquial que registra el bautismo de una niña de origen mixto, conforme a las categorías sociales empleadas en la época.

Esas particularidades de la marca textual también se hacen notar cuando los párrocos utilizaban vocablos, por ejemplo, bauticé o baptize, también se diferencian sus marcas textuales porque algunos presbíteros utilizan en los libros de bautismo el siguiente encabezado “*bautize puse óleo y crisma a...*”, en cambio hay otros sacerdotes que cambian el encabezado en cuestión por “*exorcice, bautize puse el santo óleo y crisma...*”, en este último caso se agrega el término “*exorcice*”

Esta clase de diferencia se observa en el registro que hace el presbítero Juan Álvarez Campos.

Figura 54.

Facsímile Partida de bautismo del año 1889- mixta de Palo Blanco.



Nota: Documento parroquial del año 1889 que registra una partida de bautismo de persona mixta, procedente de Palo Blanco.

Los libros de bautismo de Huancabamba, entre fines de la Colonia y los inicios republicanos, muestran cómo la burocracia sacramental funcionó también como máquina de clasificación social. La “raza” del bautizado —“india/indígena”, “mestizo/mestiza”, “mixto”, “español”— aparece escrita en el margen o dentro de la partida y, a menudo, se precisa con el lugar de procedencia (“indígena de Quispampa”), incrustando al recién nacido en la geografía política local (parcialidades, ayllus, curacazgos). Esa marcación no era biológica sino jurídico-moral y servía para nombrar y ordenar a la comunidad. De hecho, las partidas prueban que “raza” y estatuto filial (hijo legítimo/natural) no corrían por el mismo carril pues hay indios “legítimos” y españoles “naturales”, señal de que el derecho canónico de la legitimidad operaba independiente de las taxonomías socioétnicas.

También se advierte la huella de cada presbítero donde unos escriben “criatura india”, “párvulo indio” o abreviaciones (“Mesto/Mesta”); otros no marcan al blanco (lo dejan como el no-marcado de prestigio); y en el encabezado ritual alternan

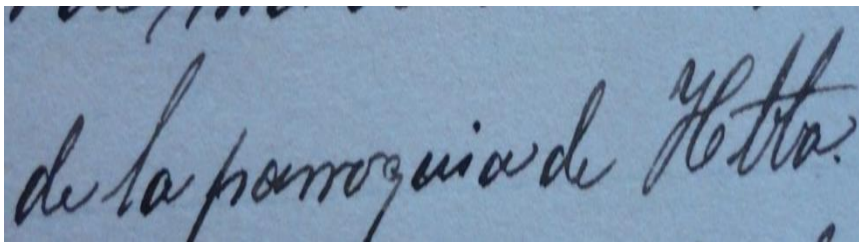
“bauticé (bapticé), puse óleo y crisma” con “exorcicé, bauticé, puse el santo óleo y crisma”, enfatizando, según su sensibilidad, el combate espiritual previo o la simple administración del sacramento. Esa variabilidad estilística recuerda que la clasificación dependió de usos notariales, convenciones pastorales y criterios personales. Leídos sin presentismo, estos libros revelan una gramática de la diferencia propia de la época donde la parroquia actuaba como escribanía de la comunidad, fijando filiaciones y legitimidades mientras racializaba de oficio, inscribiendo a cada niño en los dos mundos que organizaban la vida local como el eclesiástico (sacramento, parentesco legal) y el social-étnico (casta, parcialidad, vecindad).

4.2. Particularidades grafo técnicas del vocablo y la abreviatura Huancabamba – Hbba

Se acostumbra a escribir Huancabamba como “Hbba”, entonces, convendrá saber qué tanta historia tiene esta abreviatura. Alguien debió escribirla primero y así transmitirse hasta nuestros días, en la revisión de los archivos parroquiales se encuentran varias referencias.

Figura 55.

Facsimile Escritura abreviada de Huancabamba de 1870.

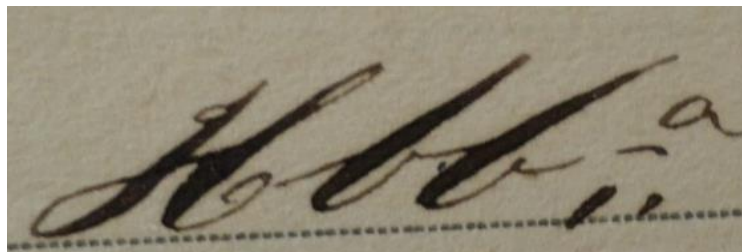


Nota: Documento manuscrito de 1870 que presenta una escritura abreviada utilizada en Huancabamba.

En 1881 se abreviaba pero con la pequeña diferencia que la terminación la hacen en un subíndice

Figura 56.

Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1881.

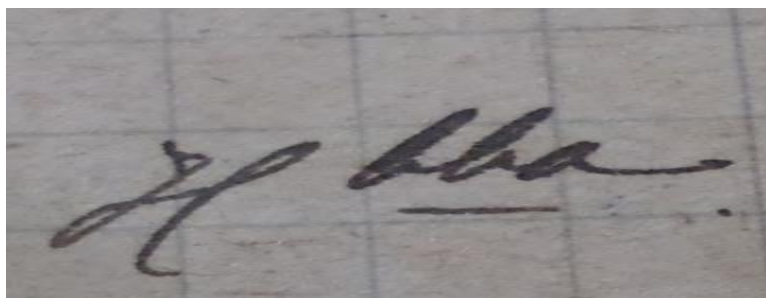


Nota: Documento manuscrito de 1881 que muestra una escritura abreviada proveniente de Huancabamba.

En un registro de misiones de 1922, puede encontrarse esta abreviación, Esta se particulariza por la utilización de las tres últimas letras en superíndice

Figura 57.

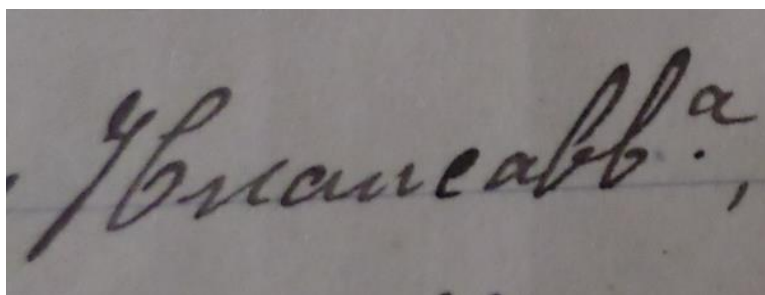
Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1922.



Nota: Documento manuscrito de 1922 que presenta una escritura abreviada de Huancabamba

Figura 58.

Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1913.

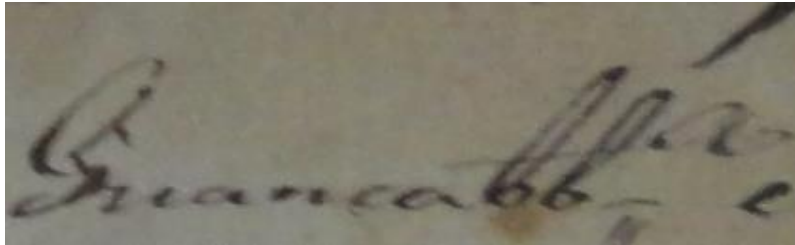


Nota: Documento manuscrito de 1913 que contiene una escritura abreviada de Huancabamba.

Esta referencia pertenece Eloy torres en 1870. Esto nos da una idea clara y documentada desde cuando se usó.

Figura 59.

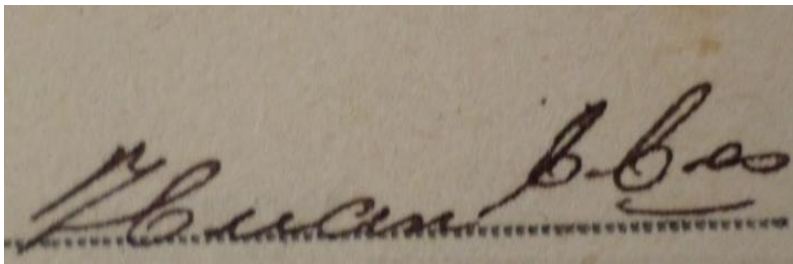
Facsímile escritura abreviada de Huancabamba de 1870.



Nota: Documento manuscrito de 1870 que presenta una escritura abreviada de Huancabamba.

Figura 60.

Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1880 firmada por José Manuel León.



Nota: Documento manuscrito de 1880 de Huancabamba, que presenta una escritura abreviada y está firmado por José Manuel León.

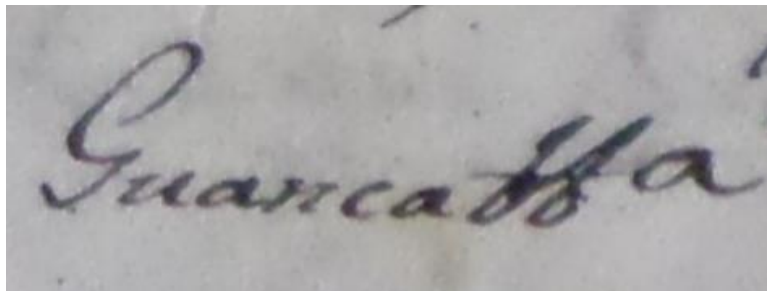
Los facsímiles muestran que, entre 1870 y 1922, los escribanos parroquiales de Huancabamba usaron de manera estable la abreviatura “Hbba.” para designar el topónimo. Se trata de una abreviación por contracción donde se conserva la inicial H- y el núcleo consonántico de la palabra (-bamb-), reduciendo el resto y volando (en superíndice) el grupo –bba en varias manos (1870, 1881, 1922); en algún caso aparece casi subíndice, lo que delata variación caligráfica más que un cambio de norma. Este recurso pertenece al repertorio notarial y eclesiástico decimonónico donde economiza espacio, agiliza la escritura repetitiva en márgenes y encabezados (“parroquia de Hbba.”), y se entiende localmente porque el topónimo es único en la jurisdicción.

Las imágenes dejan ver manos distintas (Eloy Torres, José Manuel León y otros) que comparten hábitos como H capital de trazo anguloso o itálico; b con asta alta

y bucle estrecho; a abierta; y, casi siempre, punto abreviativo. La persistencia del mismo esquema a lo largo de cinco décadas sugiere una convención institucional más que una ocurrencia individual porque los curas y amanuenses transmiten un uso escolarizado de abreviaturas (como “letras voladas”) típico de libros sacramentales y misiones. En términos sociolingüísticos, “Hbba.” funciona como marca de identidad local ya que una sigla que condensa jurisdicción, cabecera y centralidad parroquial, y que, al mismo tiempo, recuerda que la escritura administrativa no era “ortografía escolar”, sino un oficio con sus propias rutinas gráficas.

Figura 61.

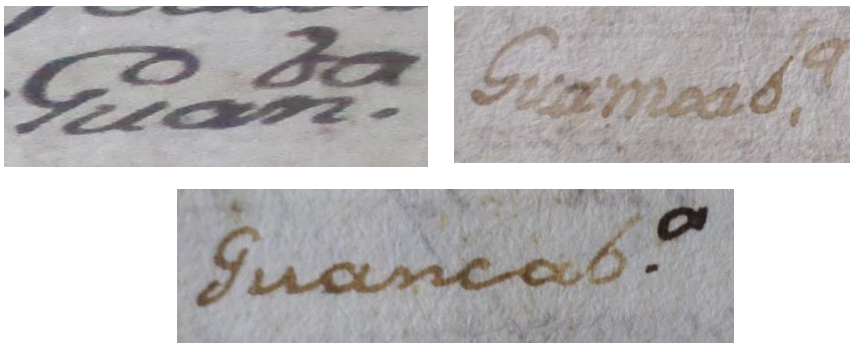
Facsimile B Escritura abreviada de Huancabamba de 1828 utilizada por Fermín Seminario



Nota: Documento manuscrito de 1828 de Huancabamba, con escritura abreviada utilizada por Fermín Seminario.

Figura 62.

Facsimiles Escrituras abreviadas de Huancabamba de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

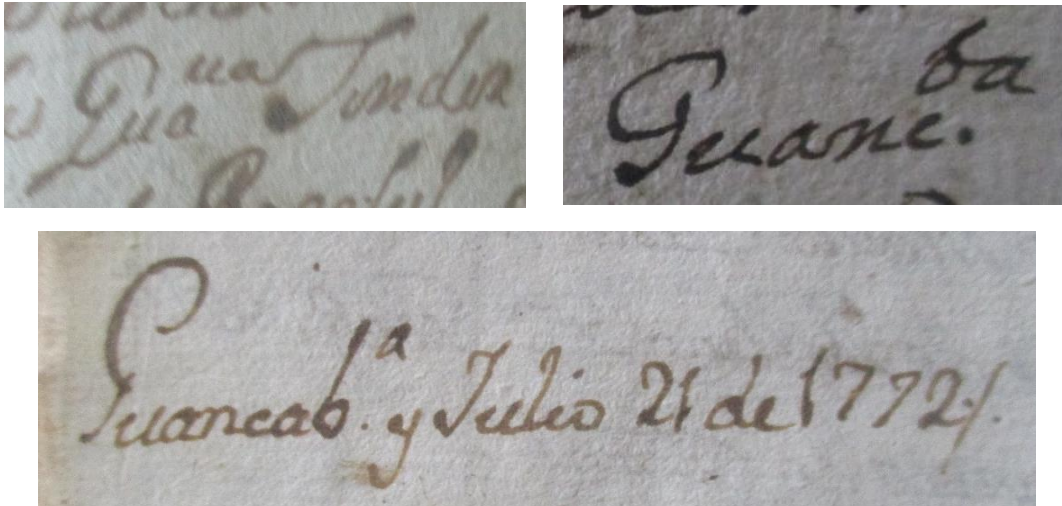


Nota: Documentos manuscritos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX de Huancabamba, que presentan escrituras abreviadas de la época.

Esta es una de las abreviaturas más antiguas data de 1725, aquí se puede leer “Huancabamba Sónдор”, sucede que en esos tiempos en la introducción de los documentos de registro parroquial escribían “el pueblo de Guancabamba, Sónдор y anexos”

Figura 63.

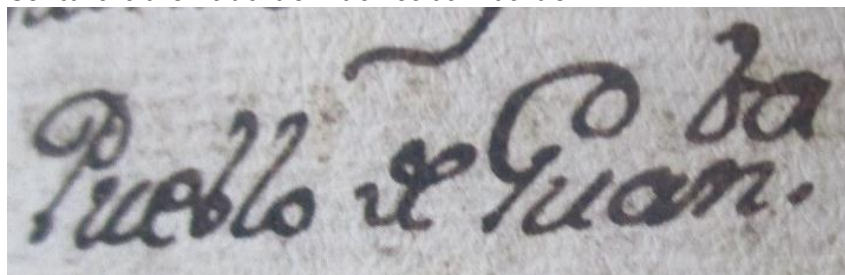
Facsímile Escrituras abreviada de Huancabamba de finales del siglo XVIII.



Nota: Documento manuscrito de finales del siglo XVIII de Huancabamba, que presenta una escritura abreviada característica de la época.

Figura 64.

Facsímile Escritura abreviada de Huancabamba de 1774.



Nota: Documento manuscrito de 1774 de Huancabamba, que muestra una escritura abreviada utilizada en la época.

Los facsímiles de fines del siglo XVIII y primeras décadas del XIX muestran que el topónimo se abreviaba como Guanca., Guancab. o Guancab^a, con letras voladas en superíndice para resolver el final –ba/–mba; en esta etapa es habitual la pérdida de la h inicial (*Guancabamba*), rasgo ortográfico colonial sin valor fonológico. La abreviación no indica cambio de nombre sino convención de oficio

notarial-eclesiástica para ahorrar espacio y agilizar una palabra repetida en márgenes y encabezados. En piezas de c. 1725 la fórmula “pueblo de Guancab^a, Són^dor y anexos” no designa dos lugares, sino la cabecera parroquial con sus doctrinas anexas, es decir, una unidad jurisdiccional. Ya entre 1870 y 1922 se consolida una contracción más moderna, “Hbba.”, que conserva inicial y núcleo consonántico (H-...bba) y confirma que la abreviación era una práctica institucional transmitida entre escribanos (variando solo el trazo, el tamaño del superíndice y el punto). En conjunto, estas grafías documentan cómo la parroquia administraba y nombraba el territorio y cómo la escritura sacramental funcionó como marca identitaria local, no como error.

4.3. Abreviaturas utilizadas por los presbíteros

Las abreviaturas son un caso muy recurrente en la escritura del siglo XVIII y XIX en Huancabamba, encontramos letras superpuestas que abrevian la escritura, esto debió haber facilitado al amanuense ya sea cura o teniente de cura, etc. el registro de documentos.

En los libros parroquiales de los siglos XVIII–XIX la abreviación fue una técnica de oficio para ahorrar espacio y acelerar la escritura. Predominan tres mecanismos suspensión (se corta la palabra y se pone punto), contracción y letra volada (superíndice). Las abreviaturas no son “errores”, sino convenciones paleográficas compartidas por curas y amanuenses. Su lectura se resuelve por contexto (tipo de documento, lugar de la abreviatura en la frase y palabras que la rodean).

Tabla 23.

Glosario mínimo de abreviaturas en Huancabamba (s. XVIII–XIX)

Abreviatura (como en el libro)	Desarrollo moderno	Tipo	Nota de uso
Tent ^e de cura	teniente de cura	contracción + letras voladas	Cargo eclesiástico auxiliar del párroco.
Y p ^a q ^e conste lo firmo	y para que conste lo firmo	suspensión/contracción	p ^a = para, q ^e = que; fórmula de cierre.
D ^a	doctrina / doña	letra volada	Ambigua ante topónimo → <i>doctrina</i> (p. ej., D^a Són^dor); ante nombre femenino → <i>Doña</i> . Resolver por contexto.
Doct ^a	doctrina	suspensión + volada	Forma explícita de <i>doctrina</i> .
D ⁿ	Don	contracción	Tratamiento masculino.
Pr	por	letra volada	Muy común en todo el periodo.
M ^a	María	letra volada	También en compuestos M^a Josefa .

Hija nat ^l	hija natural	letra volada	Indica estatus filial canónico.
J ^e Man ^l Ibáñez	José Manuel Ibáñez	letras voladas	Nombres propios abreviados por sílabas.
Tgos	testigos	contracción	En fórmulas de cierre/certificación.
Set ^e	setiembre (septiembre)	letra volada	Ortografía de época (<i>setiembre</i>).
Quisp ^a	Quispampa	letra volada	Topónimo local (Ídem con otros <i>Sondor</i> , etc.).

Nota: Elaboración propia basada en el análisis de archivo histórico

Estas marcas también iluminan fronteras simbólicas del mundo social. La ambivalencia de D^a (doctrina / doña) superpone territorio eclesiástico y honor personal; M^a en nombres compuestos codifica el calendario devocional (María/José) dentro de la vida civil; abreviaturas toponímicas como Quisp^a insertan al bautizado en una geografía política de parcialidades y anexos. En conjunto, la escritura abreviada performa autoridad (quién puede nombrar), habilita velocidad burocrática y deja una memoria estratificada. Por eso, leer y editar estas abreviaturas no es sólo expandir letras es reconstruir la gramática local de diferencia y pertenencia que organizó a Huancabamba entre la Colonia y la República temprana.

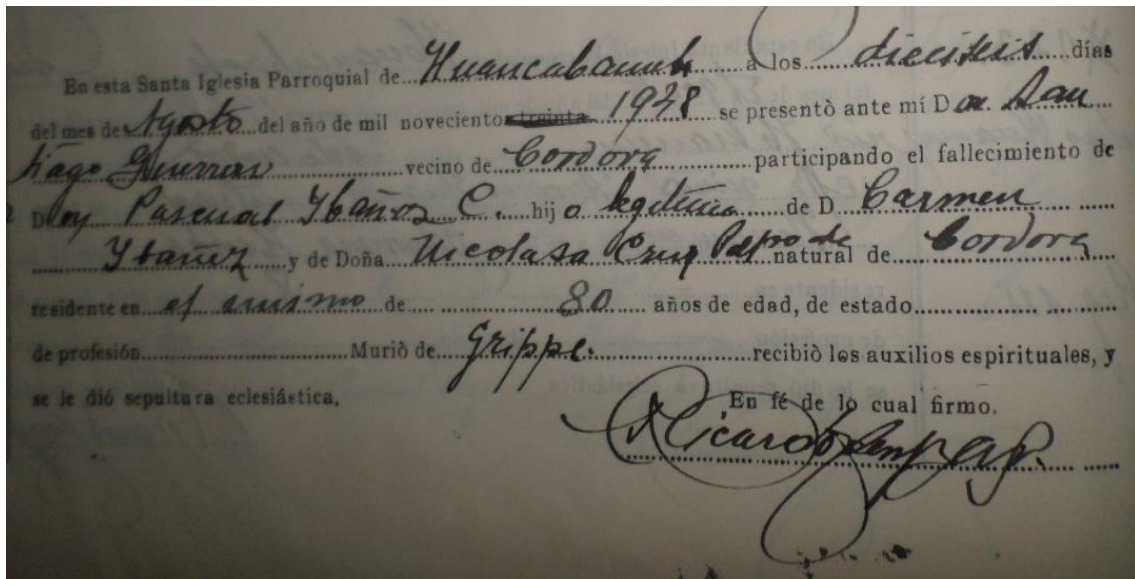
4.4. ¿Grippe?

En los libros que registran partidas de bautismo y defunciones puede observarse que los diferentes presbíteros de la parroquia escriben GRIPPE para referirse como una causa de muerte en la población de Huancabamba del siglo antepasado. No es un error de escritura u ortográfico el encontrar este vocablo constantemente escrito así.

Hay muchos galicismos que han sido asimilados a nuestra lengua. Este galicismo utilizado en aquella época, fue textualmente escrito por los presbíteros.

Figura 65.

Facsímile Escritura del galicismo gripe de 1938.



Nota: Documento de 1938 que muestra una escritura relacionada con el galicismo gripe, reflejando el uso del término en registros de la época.

En los archivos de la Municipalidad de Huancabamba se registraron también partidas de defunción donde se hacía mención de ese galicismo, lo que indica que era de uso frecuente por los amanuenses civiles y religiosos de aquella época.

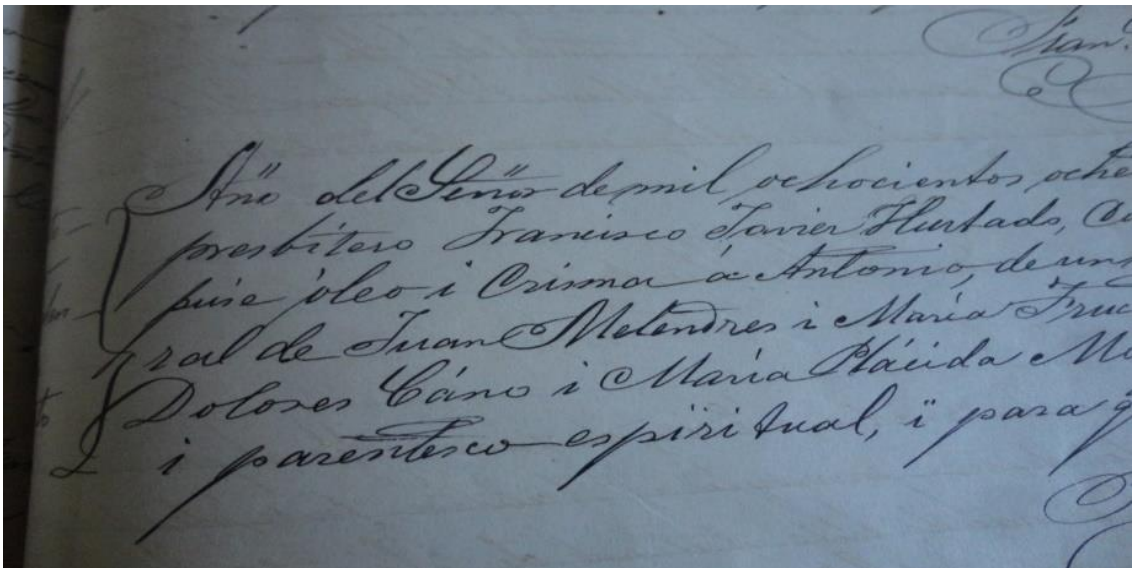
Que curas y amanuenses civiles escriban gripe en lugar de *gripe* a fines del XIX y en la primera mitad del XX no es un error sino es la huella de la circulación transnacional del saber médico (francés) y de una burocracia local que toma prestado el léxico “de prestigio” para nombrar enfermedades. La parroquia y la municipalidad comparten el término porque ambos ofician de registros de salud; y al hacerlo muestran el paso de un vocabulario erudito-clínico al uso administrativo. El galicismo, frecuente en el mundo hispano hasta bien entrado el siglo XX, indexa también la experiencia epidémica al nombrar “grippe”, porque los escribientes inscriben a Huancabamba en el mismo horizonte de diagnósticos que circulaba por manuales, boletines e informes médicos. Leer “grippe” hoy, por tanto, equivale a leer “influenza/gripe”; conservarlo en transcripción diplomática permite ver cómo se produjo la transferencia cultural del término antes de su castellanización estable.

4.5. Y – i

El presbítero Francisco Javier Hurtado, en la década de 1880, tiene la particularidad de utilizar la conjunción copulativa “i” en vez de “y”, ello en el momento de realizar sus registros en los libros parroquiales. Sin embargo, otros como mariano Larriba, Eloy torres, Manuel Ibáñez si utilizan convencionalmente la conjunción “y”. En la revisión de más documentos como los registros históricos que se encuentran en la Municipalidad de Huancabamba, es evidente el uso de esta particularidad al escribir, o sea que no era una situación exclusiva de la escritura de los presbíteros sino de uso común.

Figura 66.

Facsímile Escritura de la conjunción “i”, 1880.



Nota: Documento de 1880 que ejemplifica el uso de la conjunción “i” en la escritura de la época.

Las normas académicas se difundían lentamente y convivían con hábitos escriturarios heredados del notariado colonial y de la escuela de primeras letras. La “i” no es un exotismo local, sino que formó parte del uso general del castellano clásico y sobrevivió en oficinas y libros parroquiales porque ahorraba trazo y resultaba estéticamente congruente con la cursiva de archivo. Que unos escriban i y otros y en el mismo periodo no habla de corrección/incorrecto, sino de redes distintas de formación, de trayectorias de los escribanos y de la gradual estandarización del lenguaje administrativo. Conservar esa oscilación permite ver, en el papel, la transición a la modernidad gráfica.

4.6. La ciudad de San Pedro de Huancabamba

En los escritos del presbítero Manuel Carnero en el año 1870 le asignaba una introducción que decía

“Año del señor de mil ochocientos setenta, el 10 de setiembre, el presbítero Manuel Carnero teniente de cura de la Ciudad de San Pedro de Huancabamba”

La iglesia realizó un trabajo duro en cuanto a la evangelización y adoctrinamiento, por lo que fue una costumbre incorporar el nombre de algún santo al nombre originario del pueblo. Huancabamba fue encomendado a San Pedro, por ello toma la denominación pueblo de San Pedro de Huancabamba.

Tabla 24.

Pueblos indígenas cabeza de reducción en el corregimiento de Piura

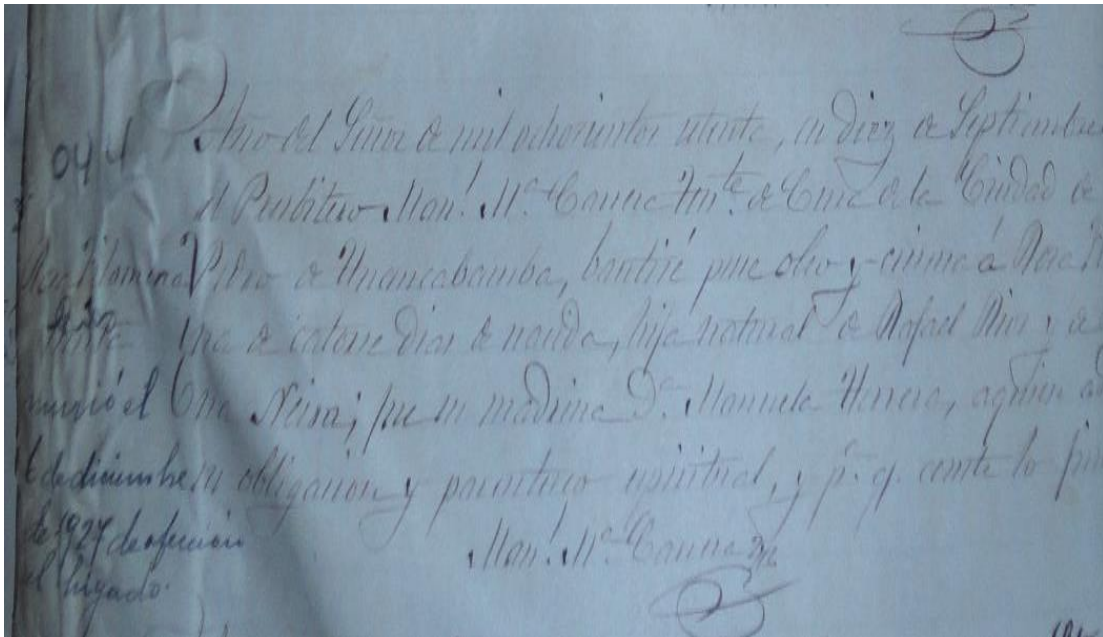
Pueblo o reducción	Parcialidades
San Nicolás de Tumbes	Tumbes, Máncora Solana, y unos indios de Amotape
San Lucas de Colán	Colán, Malacas, Camacho. Guaura, Nizama y Vitonera
San Francisco de Buena Esperanza de Paita	Paita, Castillo y la Silla
San Juan del Valle de Catacaos	La Chira, Poecho, Paríñas, Cusio, Mechato, Mecomo, Amotape, Maravelica, Mecache, Menon, Tangarara, Nariguala, Melen y Zilbar
San Martín de Sechura	Sechura, Nonura, Pisura, Punta, Aguja y Munueli
Santo Domingo de Olmos	Olmos, Santovelico, Partizeros, Guambra, Julisana, Canton y Niero
San Andrés de Frías	Frías, Chalaco y Chichacharra
Nuestra señora del Pilar de Ayabaca	Ayabaca, Chocan y Collanas
San Francisco de Copiz	Copiz
San Pedro de Huancabamba	Huancabamba y Huarmaca

Nota: Elaboración de Pavel Elías Lequeruaqué

En este caso particular esta nominación (pueblo de San Pedro de Huancabamba) se data desde el siglo XVII y se mantiene hasta los registros de 1870 y unos años más.

Figura 67.

Facsímile Ejemplo de la nominación de “Pueblo de San Pedro de Huancabamba”.



Nota: Documento que ejemplifica la nominación oficial del “Pueblo de San Pedro de Huancabamba”.

La fórmula “Ciudad/Pueblo de San Pedro de Huancabamba” que aparece en los registros parroquiales (y se mantiene al menos hasta 1870) no es un simple adorno devoto, sino que condensa el modo colonial de territorializar y clasificar a la población. En los siglos XVII–XVIII, la Corona y la Iglesia reorganizaron a los “pueblos de indios” en reducciones con cabeceras y parcialidades subordinadas; de ahí el cuadro que asocia cada centro a un patrono (San Nicolás de Tumbes, San Lucas de Colán, San Juan del Valle de Catacaos, San Pedro de Huancabamba, etc.) y enumera sus anexos. El nombre del santo fija una geografía sagrada superpuesta al mapa político donde marca calendarios festivos, legitima autoridades eclesiásticas y dota al lugar de una identidad pública reconocible en escrituras, litigios y rituales.

Que algunos asientos digan “Ciudad de San Pedro de Huancabamba” debe leerse con cautela en el lenguaje eclesiástico y notarial “ciudad/pueblo” puede funcionar como título honorífico o de uso local, no siempre como categoría jurídico-administrativa estricta. Lo sustantivo es la doble inscripción que producen las partidas; por un lado, Huancabamba como cabecera de reducción

con su ámbito (Huarmaca y anexos); por otro, San Pedro como patrono que ordena el tiempo social, la fiesta y la moral comunitaria. En conjunto, la fórmula “San Pedro de Huancabamba” muestra cómo el archivo parroquial no sólo registra nacimientos y defunciones; también nombra, jerarquiza y sacraliza el territorio andino, articulando la memoria local entre jurisdicción (reducción/parcialidades) e identidad religiosa (advocación del santo).

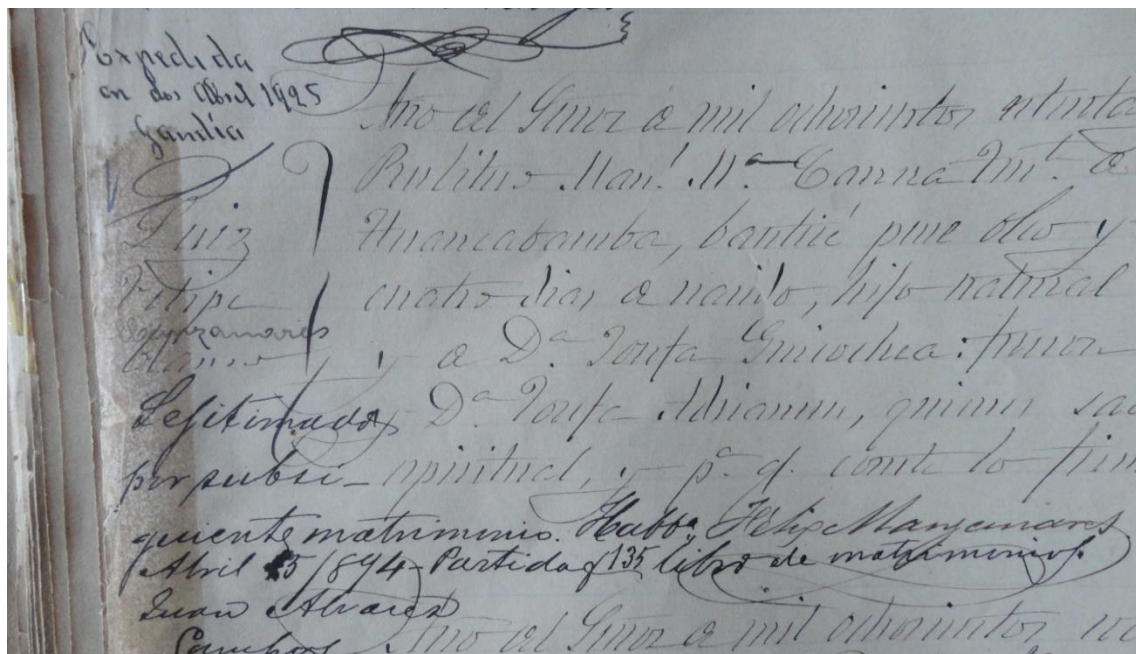
4.7. Hijo legítimo - hijo natural

Al revisar los archivos parroquiales, en particular los libros de partidas de bautismo, se encuentra una descripción que hace referencia a una condición del bautizado, es decir, que en unas dice hijo natural y en otro hijo legítimo. La pregunta es ¿en función a que se etiqueta el concepto de hijo legítimo o natural al bautizado?

El infante bautizado se inscribía como hijo legítimo en los libros si y solo si sus padres hubiera ya contraído matrimonio religioso.

Figura 68.

Facsímile C Partida de bautismo del 20 de junio de 1874.



Nota: Documento parroquial que registra la partida de bautismo del 20 de junio de 1874.

En el documento puede leerse que en el momento del registro - 20 de junio de 1874- el infante tiene la connotación de hijo natural, sin embargo 20 años

después se haría la observación de que ya es un hijo legítimo por el subsiguiente matrimonio de sus padres el 5 de abril de 1894.

La etiqueta funciona como tecnología de gobierno doméstico donde la Iglesia le permite disciplinar sexualidad y filiación (premiando el matrimonio sacramental), y a las familias, negociar estatus con el tiempo —cuando hay recursos o consenso, “reparan” la biografía del hijo ante la comunidad. Importa subrayar que esta marca no afectaba el derecho al bautismo ni el acceso al templo; todos los niños eran bautizados; lo que cambiaba era su inscripción social y patrimonial. Como ya muestran otros casos de tus libros, esta clasificación no dependía de la “raza”; hay indios legítimos y españoles naturales; es decir, casta y legitimidad corren por carriles distintos.

4.8. Autógrafas y tipografía escrita de los párrocos

Es curioso, pero saber cómo firmaban los párrocos, tenientes de cura, presbíteros, etc., resulta ser una satisfacción a la curiosidad. En virtud de ello, a continuación, se pueden ver las rúbricas encontradas durante la investigación en los archivos parroquiales, así como también se puede deducir de estas el estilo tipográfico que más utilizaban cuando redactaron.

El conjunto de autógrafas y rúbricas de 1716–1731 permite ver, en la propia tinta, cómo funcionaba la gobernanza parroquial de Huancabamba y qué cultura gráfica emplearon sus curas. Las firmas no son un detalle ornamental sino son un acto performativo de autoridad. La rúbrica larga, los bucles y subrayados —típicos de la cursiva procesal tardía que en el XVIII convive con trazos más “redondos”— certifican que quien suscribe ejerce jurisdicción espiritual y administrativa sobre el libro.

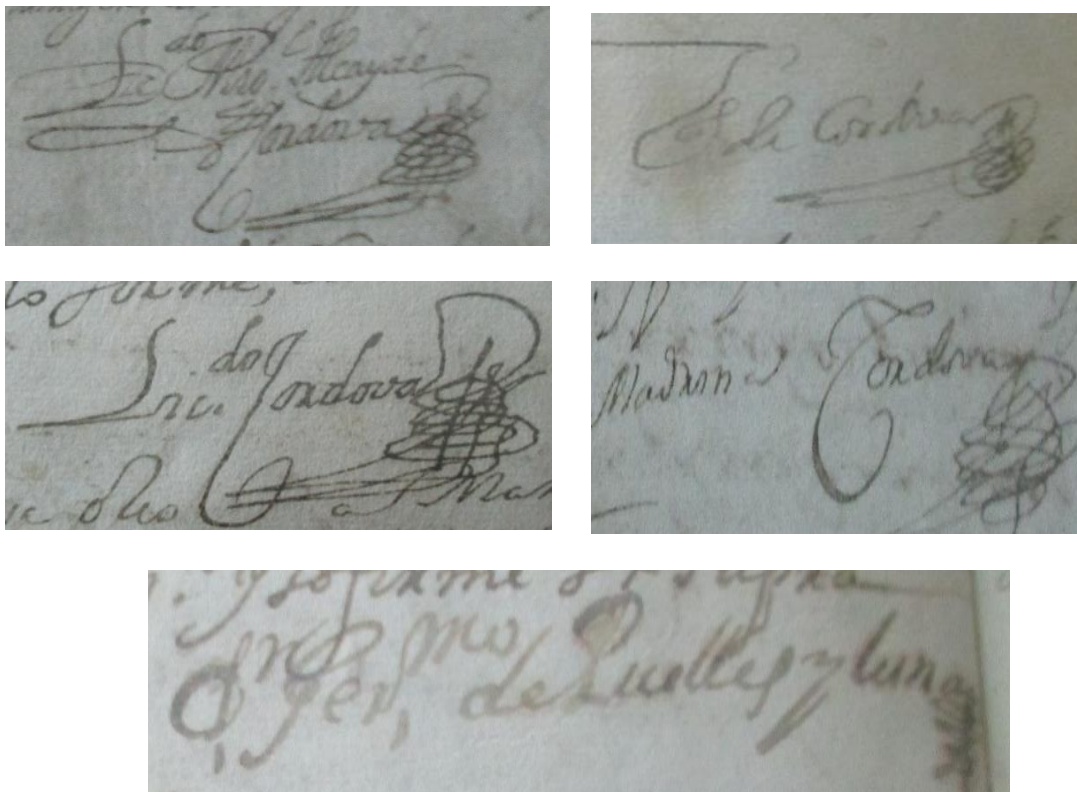
Más adelante se observa como la rúbrica ostentosa y el trazo seguro legitiman decisiones (bautizar, casar, asentar cuentas) y diferencian jerarquías asimismo la convivencia de estilos (procesal encadenada con inclinación itálica más “moderna”) refleja la transición gráfica del mundo colonial a escrituras más estandarizadas del XVIII, s ese sentido se permite también identificar manos y rúbricas permite fechar lagunas, detectar sustituciones temporales (ausencias del párroco, visitas, interinatos) y reconstruir redes locales (apellidos que reaparecen en litigios, padrones y cofradías).

Miguel Alcayde De Córdoba.

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 12 de junio de 1716 hasta el 5 de julio de 1726, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Lorenzo Alcayde de Córdoba, José Sánchez Dávila, Fr. Félix Pérez Campos, Jerónimo de Puelles y Luna

Figura 69.

Facsímiles Firmas de Miguel Alcayde De Córdoba, Lorenzo Alcayde de Córdoba y Jerónimo de Puelles y Luna.



Nota: Documentos que muestran las firmas de Miguel Alcayde de Córdoba, Lorenzo Alcayde de Córdoba y Jerónimo de Puelles y Luna.

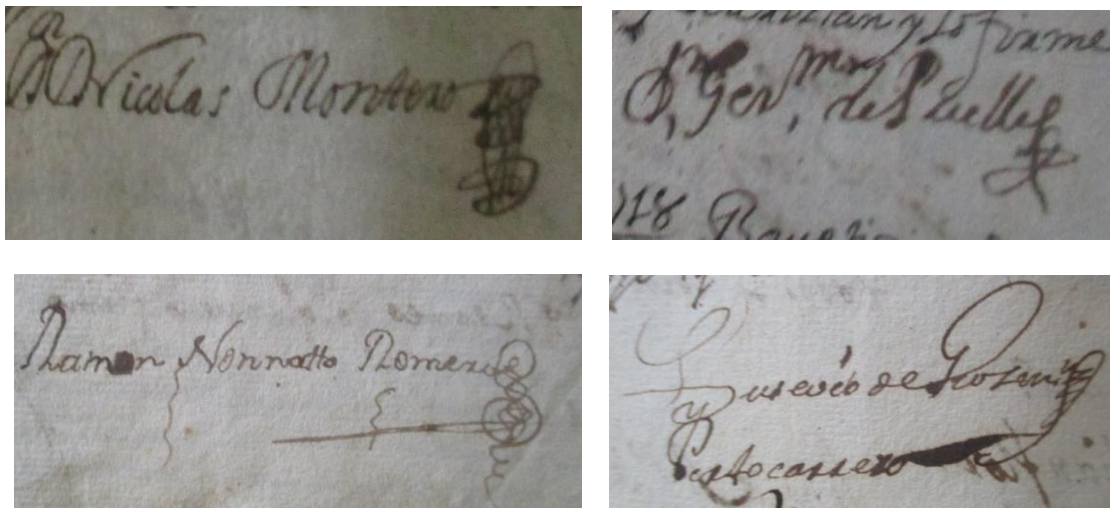
Estas autógrafas muestran una mano entrenada, con iniciales altas y una rúbrica amplia que “cierra” el nombre y el apellido toponímico de Córdoba, señalando capital social y formación escolarizada. La reiteración de su firma junto a la de Lorenzo Alcaide de Córdoba, José Sánchez Dávila, Fr. Félix Pérez Campos y Jerónimo de Puelles y Luna evidencia una parroquia colegiada donde el titular no trabaja solo, sino con tenientes de cura que rotan la escritura del libro y la administración de sacramentos.

Nicolás Montero

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 6 de julio de 1726 hasta el 1 de junio de 1731, sus tenientes de cura eran Fray Columbano de la Orden de Predicadores, Jerónimo de Puelles y Luna, licenciado Buenaventura de Baldivieso. Ramón Nonato Romero. Gregorio Gonzales. Manuel de Ubilluz y Barco, Eusebio Guzmán Portocarrero. Fray San Isidro de Mendoza, José Gramados. Fray Antonio de Rivera. Andrés de Belasco y Salazar. Gregorio Faustino de Roxas, Fray Juan Tepez de la Orden de Predicadores y Diego Montero.

Figura 70.

Facsímiles Firmas de Nicolás Montero, Jerónimo de Puelles y Luna, Ramón Nonato Romero y Eusebio Guzmán Portocarrero.



Nota: Documentos que muestran las firmas de Nicolás Montero, Jerónimo de Puelles y Luna, Ramón Nonato Romero y Eusebio Guzmán Portocarrero.

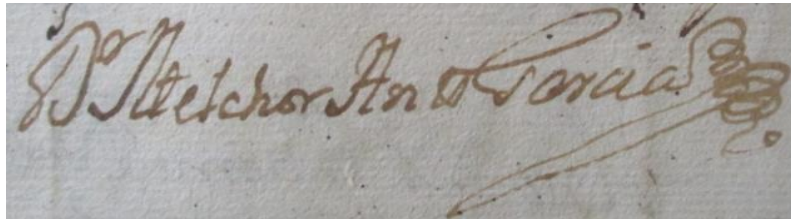
El cambio de titular viene con nuevas redes. Su firma coexiste con las de frailes (Dominicos como Fr. Columbano, Fr. Juan Tepee) y con clero secular y notables locales (Buenaventura de Baldivieso, Ubilluz, Guzmán Portocarrero, Rosas). La presencia repetida de Jerónimo de Puelles y Luna en ambos periodos sugiere continuidad institucional y familias-letrado que sostienen la parroquia a lo largo del tiempo. En términos antropológicos, estas rúbricas cartografían alianzas entre órdenes religiosas, clero secular y élites de la zona; el libro parroquial actúa como espacio de visibilidad y negociación de prestigio.

Melchor García.

Responsable de esta parroquia, San Pedro de Huancabamba desde el 3 de setiembre de 1737 hasta el 10 de febrero de 1770, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Jerónimo de Puellas y Luna. Fr Hermenegildo de Taboada, O. P Fr Juan Andrés García Berrú Orden de Ermitaños de N.P. S Francisco Andrés de Belasco y Salazar, Fr Juan Yepes O.P Marcos García, Nicolás Garrido, Manuel Baldas. Doctor de La Cruz y Castillo. Antonio Rioxa, Felipe de Belasco y Salazar.

Figura 71.

Facsimile Firma de Melchor García.



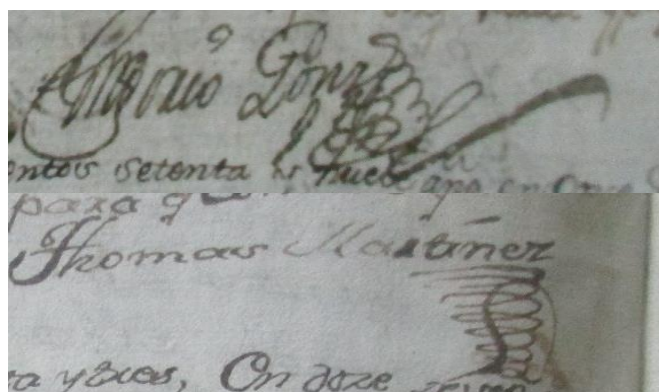
Nota: Documento que muestra la firma de Melchor García.

Antonio Calvo y Bustillo

Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 11 de febrero de 1770 hasta el 1 de agosto de 1771, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Tomás Martínez Escobar, Juan de Ubillús y Barco, Gregorio González, José Santiago Inchaytegui, Juan Antonio de Vera Matos

Figura 72.

Facsimile Firmas de Gregorio González y Tomas Martínez Escobar.



Nota: Documentos que presentan las firmas de Gregorio González y Tomás Martínez Escobar.

Las páginas dedicadas a Melchor García (1737–1770) y Antonio Calvo y Bustillo (1770–1771) permiten ver, en la sucesión de firmas y rúbricas, cómo se articuló la gobernanza parroquial de Huancabamba en el XVIII. La autógrafa de Melchor García —trazo seguro, iniciales altas y rúbrica en lazo protector que cierra el apellido— perfoma autoridad y certifica cada asiento; alrededor de su nombre se agrupa un equipo amplio de tenientes de cura en el que conviven clero secular y frailes O.P. (dominicos). Esa mezcla de manos revela déficit de personal estable y, a la vez, una red regional que trae auxiliares desde conventos cercanos para sostener el ciclo sacramental. Los apellidos que acompañan al párroco —Baldivieso, Ubilluz, Rojas, Belasco y Salazar, entre otros— dibujan la élite local que circula por los libros como testigos, mayordomos o cofrades; la parroquia es, así, un escenario de visibilidad para las familias con capital social.

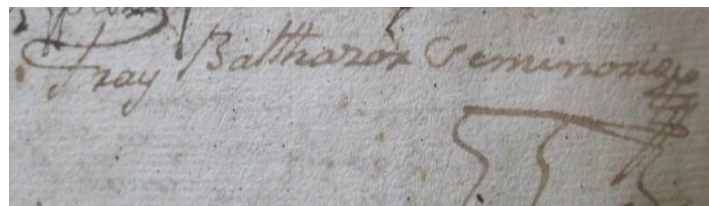
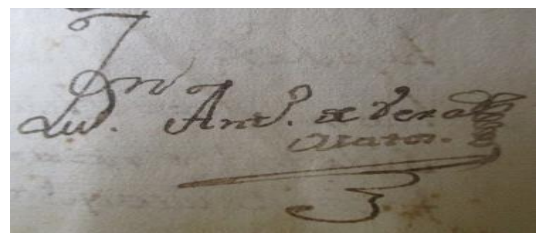
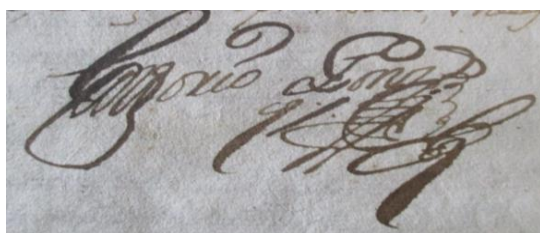
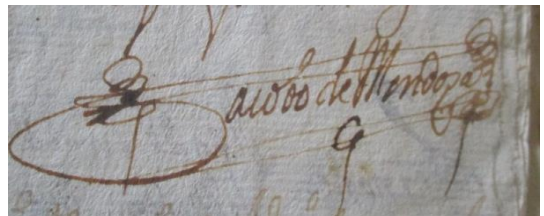
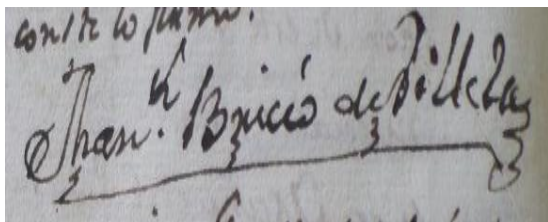
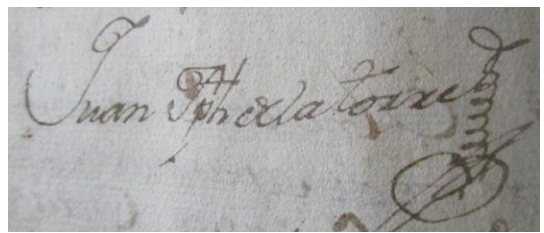
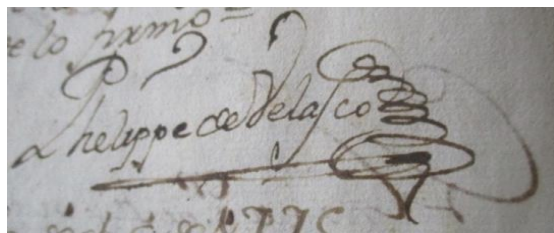
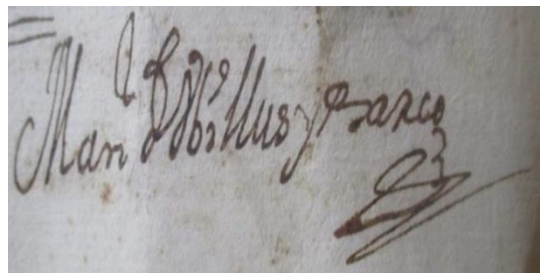
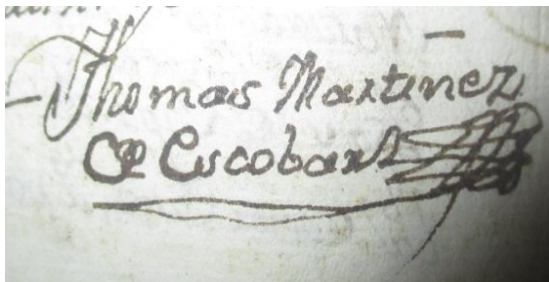
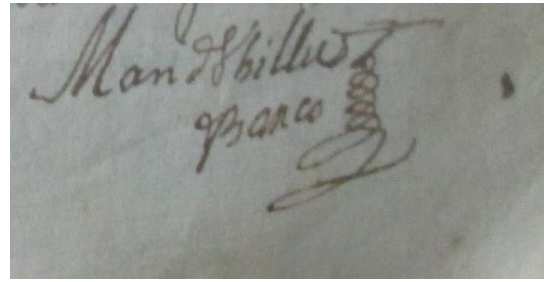
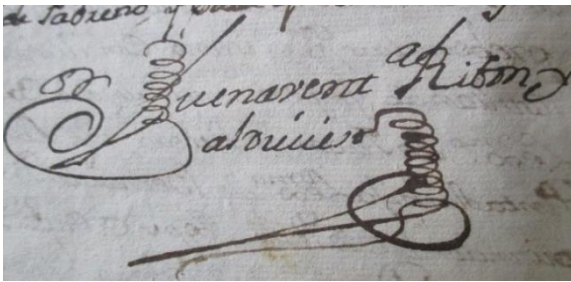
Buenaventura Ribón Baldivieso.

Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 1 de agosto de 1771 hasta el 7 de mayo de 1789, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Tomas Martínez, Juan Antonio de Vera Matos, Manuel Bricio de Villela, Juan José de la Torre, Fr. Baltazar Seminario, Gregorio Gonzales, Felipe de Villela, Manuel de Ubilluz y Barco, Manuel Seneti de la barra, Jacobo de Mendoza, Ramón nonato romero, Felipe de Belasco.

alianzas. Incluso nombres como Ramón Nonato revelan devociones onomásticas que anclan a los agentes en un calendario sagrado.

Figura 73.

Facsímiles Firmas de los curas antedichos.



Nota: Documentos que muestran las firmas de los curas mencionados anteriormente.

El tramo de Buenaventura Ribón Baldivieso (1771–1789) muestra una parroquia consolidada y de gran densidad institucional. Su gestión —casi dieciocho años— exige un equipo amplio de tenientes de cura (Tomás Martínez, Juan Antonio de Vera Matos, Manuel Bricio de Vilela, Juan José de la Torre, Fr. Baltazar Seminario, Gregorio González, Felipe de Vilela, Manuel de Ubilluz y Barco, Manuel Seneti de la Ibarra, Jacobo de Mendoza, Ramón Nonato Romero, Felipe de Belasco), lo que habla de carga pastoral elevada, circuitos extensos y rotación de auxiliares para sostener bautizos, matrimonios y entierros en cabecera y anexos.

Las rúbricas reproducidas delatan el habitus gráfico del último siglo colonial, es decir cursiva procesal con bucles, espirales y lazos que “cierran” el nombre como gesto de autoridad. La firma de Ribón, con trazo firme y remate en voluta, performa el mando del titular; las de Martínez Escobar o Ubilluz combinan iniciales altas y nudos finales, útiles para atribuir asientos y fechar cambios de mano dentro del mismo libro. La variedad ortográfica de los apellidos (Vilela/Vilella, Ibarra/la Barra, etc.) recuerda que la escritura de archivo es móvil y no debe normalizarse sin nota.

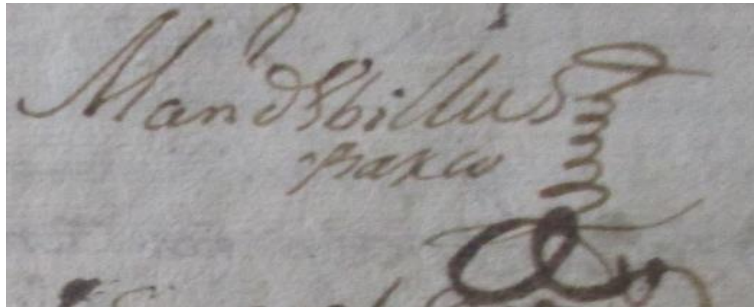
Sociológicamente, la lista de firmantes dibuja una red de poder local y regional donde conviven clero secular y frailes (el “Fr.” de Baltazar Seminario) con apellidos de élites piuranas —Ubilluz, Vilela, Belasco, Baldivieso, Mendoza— que aparecen también como testigos, mayordomos o dirigentes de cofradías. La parroquia es, así, un escenario de visibilidad donde se tramitan prestigios y

Miguel de iglesia

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 16 de agosto de 1789 hasta el 15 de agosto de 1791, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Felipe de Velasco, Manuel de Ubilluz y Barco

Figura 74.

Facsímile firma de Manuel de Ubilluz y Barco.



Nota: Documento que presenta la firma de Manuel de Ubilluz y Barco.

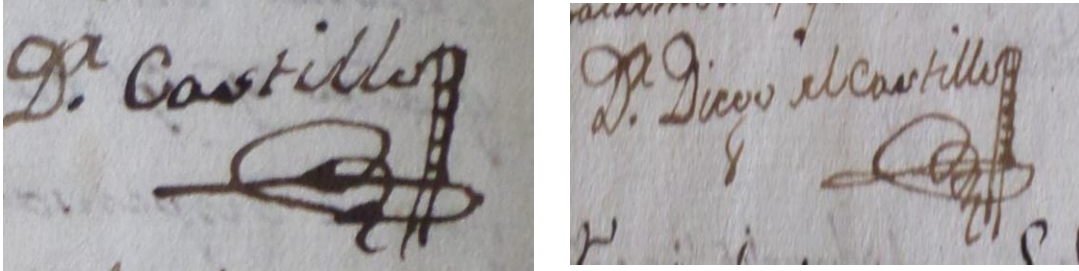
El tramo final del siglo XVIII que cubren Miguel de Iglesia (1789–1791) y Diego del Castillo (1791–1809) permite ver una parroquia que, aun con relevos en el titular, mantiene continuidades de personal y de redes. La firma de Miguel de Iglesia, con trazo seguro y rúbrica en lazo espiral, performa autoridad en un periodo breve, sostenido por tenientes de cura de apellidos ya conocidos — Felipe de Velasco y Manuel de Ubilluz y Barco—, lo que sugiere que la memoria administrativa descansaba menos en el párroco de turno que en esa plataforma de auxiliares que daban regularidad a los asientos sacramentales. El apellido “de Iglesia” no es un título funcional sino un apellido toponímico/relacional habitual en el archivo; su presencia recuerda que el mundo clerical y el laico se entrelazan en la onomástica local.

Diego del Castillo

Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 16 de agosto de 1791 hasta el 23 de diciembre de 1809, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Francisco de López, Manuel Bricio de Villela Carlos Martínez, Felipe Calabria, Manuel de Ubilluz y Barco, Clemente Gutiérrez, José Mercedes Espinoza, Juan Lozano.

Figura 75.

Facsímile Firmas de Diego del Castillo



Nota: Documento que muestra la firma de Diego del Castillo.

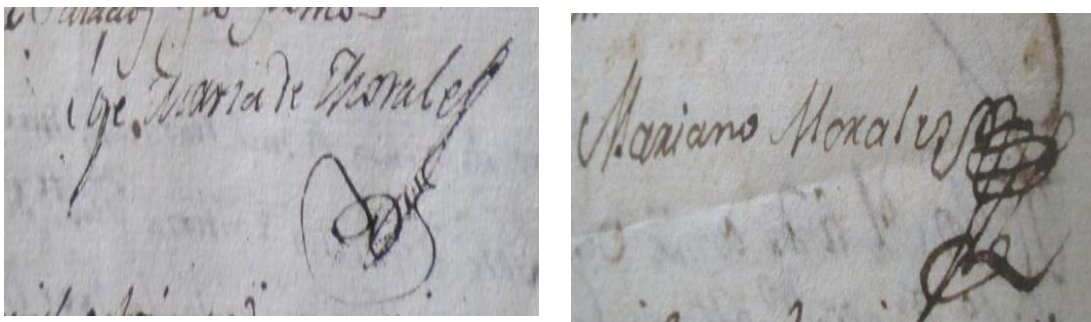
Su elenco de firmantes —Francisco de López, Manuel Bricio de Vilela, Carlos Martínez, Felipe Calabria, Manuel de Ubilluz y Barco, Clemente Gutiérrez, José Mercedes Espinoza, Juan Lozano— repite apellidos de élites locales y confirma una rotación estable de tenientes. Desde la paleografía, sus autógrafas muestran la cursiva procesal tardía de iniciales altas, “abanico” o nudo final que sella el nombre y permite atribuir manos y fechar tramos dentro del mismo libro. La reiteración de Ubilluz, Vilela, Velasco y otros apellidos dibuja una cartografía de prestigio como familias con capital letrado que aparecen como testigos, mayordomos o cofrades, y que, al firmar, hacen visible su papel en el gobierno cotidiano de la parroquia.

José María Morales

Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 24 de diciembre de 1809 hasta el 21 de diciembre de 1811, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura José Mercedes Espinoza, Fr Felipe Guillen Belasco.

Figura 76.

Facsímile Firmas de José María Morales.



Nota: Documento que presenta la firma de José María Morales.

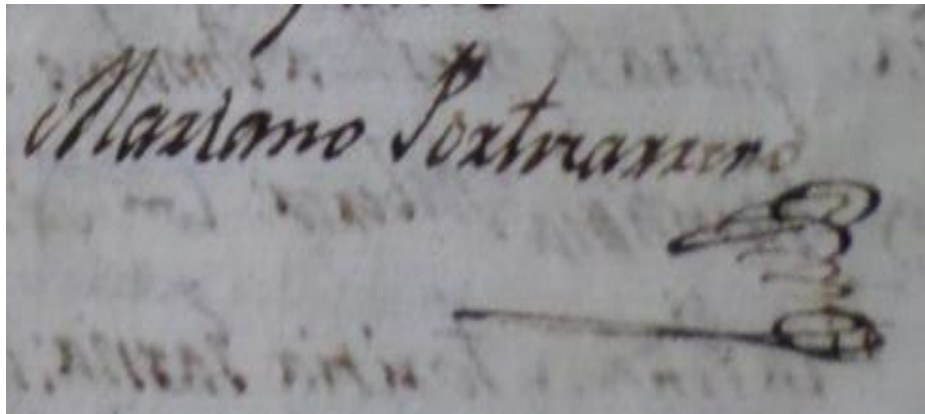
Las autógrafas de Morales muestran una cursiva procesal tardía, con iniciales altas y rúbrica envolvente que “cierra” el nombre como acto de autoridad; en una de ellas, el remate en voluta casi “en corazón” funciona como sello personal.

Mariano Guzmán Portocarrero

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 22 de diciembre de 1811 hasta el 14 de febrero de 1813, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Manuel Zaldívar, Juan José lozano

Figura 77.

Facsímile Firma de Mariano Guzmán Portocarrero.



Nota: Documento que muestra la firma de Mariano Guzmán Portocarrero.

La firma de Guzmán Portocarrero enfatiza la horizontalidad del trazo y un nudo espiral final, propio de la estandarización dieciochesca, útil para atribuir manos y fechar entradas dentro del libro. La presencia del fraile Fr. Felipe Guillén Belasco confirma la colaboración entre clero secular y regular, y la lista de tenientes de Guzmán Portocarrero (Manuel Zaldívar, Juan José Lozano) indica el anclaje local que permite a la parroquia continuar su trabajo en medio del relevo.

Tadeo Celiz

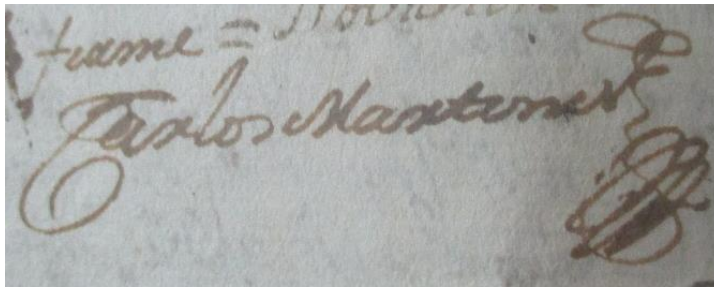
Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 15 de febrero de 1813 hasta el 19 de diciembre de 1824, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Francisco Javier Palacios, José Saavedra, Fr Mariano Bodas, Carlos Martínez y Fr. José Ramos de Porras.

Manuel Yépez

Fue responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 20 de diciembre de 1824 hasta el 19 de mayo de 1826, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un teniente de cura, Carlos Martínez

Figura 78.

Facsímile Firma del teniente de cura Carlos Martínez.

A facsimile of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature reads "Carlos Martínez" in a cursive script. Above the name, the word "Firme" is partially visible. To the right of the name is a circular stamp or seal.

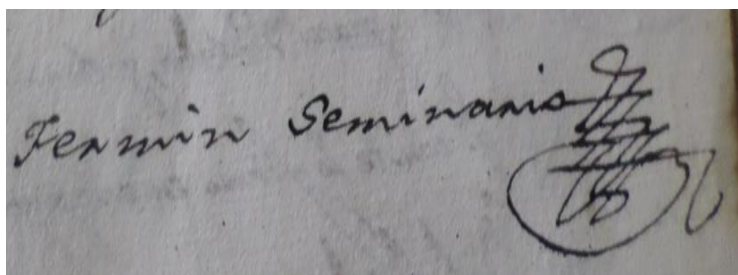
Nota: Documento que presenta la firma del teniente de cura Carlos Martínez.

Fermín Seminario Castillo

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 20 de mayo de 1826 hasta el 16 de julio de 1832, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Fr José Ramón de Porras, Joaquín Espinoza, Pío Linares y Fr José Cuello.

Figura 79.

Facsímile Firma de Fermín Seminario Castillo.

A facsimile of a handwritten signature in black ink on aged paper. The signature reads "Fermín Seminario" in a cursive script. Below the name is a circular stamp or seal.

Nota: Documento que muestra la firma de Fermín Seminario Castillo.

El ciclo que va de Tadeo Celiz (1813–1824) a Manuel Yépez (1824–1826) y Fermín Seminario Castillo (1826–1832) coloca a la parroquia de San Pedro de Huancabamba en plena bisagra entre la Colonia tardía y la primera República. Aunque cambian los párrocos, el libro deja ver una continuidad de equipo donde

los tenientes de cura —Francisco Javier Palacios, José Saavedra, Fr. Mariano Bodas, Carlos Martínez, Fr. José Ramos de Porras— sostienen la administración cotidiana y reaparecen bajo Yépez (otra vez Carlos Martínez) y luego con Seminario (Fr. José Ramón de Porras, Joaquín Espinoza, Pío Linares, Fr. José Cuello). Esa recurrencia de nombres indica que la memoria institucional y la capilaridad pastoral descansaban en una red local–regional más estable que el propio titular, capaz de atravesar la coyuntura política de 1821 sin ruptura documental.

Las firmas reproducidas conservan la cursiva procesal tardía con grandes volutas, lazos y “moños” que sellan el nombre —la de Fermín Seminario Castillo es paradigmática donde el trazo horizontal largo y rúbrica envolvente que clausura la línea como gesto de autoridad. El apellido Seminario y otros (p. ej., Porras, Espinoza, Linares) remiten a redes de notables piuranos; su presencia en los libros —como firmantes, testigos o frailes— muestra la alianza entre clero secular, religiosos y élites locales que asegura recursos, prestigio y gobernabilidad parroquial en tiempos de cambio.

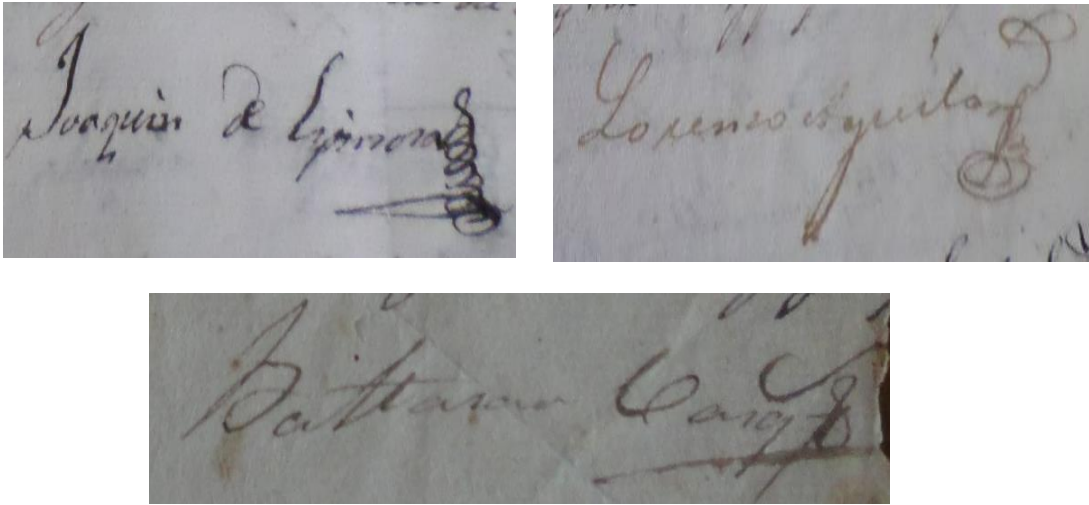
El archivo funciona como dispositivo de continuidad social. La repetición de tenientes (Carlos Martínez pasa de Celiz a Yépez) evidencia oficios estables que conectan cabecera y anexos; los frailes (las rúbricas con “Fr.”) marcan una circulación inter-ordenes aún activa; y la firma ostentosa del titular per forma jerarquía y confianza pública en medio de la reconfiguración estatal. En conjunto, estas páginas muestran que la comunidad huancabambina se siguió fabricando documentalmente —bautismos, matrimonios, entierros— mediante una trama de nombres y rúbricas que enlaza la última Huancabamba colonial con la que inicia su vida republicana.

José Domingo Almestar

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 17 de julio de 1832 hasta el 4 de diciembre de 1851, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura tenientes Carlos Martínez, Baltazar Vázquez, Joaquín Espinoza, Lorenzo Aguilar, Manuel Velasco, José Simeón Ribera Carnero, José Antonio Ayora.

Figura 80.

Facsímile D Firmas de Joaquín Espinoza, Lorenzo Aguilar y Baltazar Vázquez.



Nota: Documentos que presentan las firmas de Joaquín Espinoza, Lorenzo Aguilar y Baltazar Vázquez.

José Simeón Ribera Carnero

Párroco interino de esta parroquia de Huancabamba desde el 5 de diciembre de 1851 hasta el 18 de julio de 1856, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Manuel Velasco, José Antonio León, Mariano Larriva.

Figura 81.

Facsímile Firmas de José Simeón Ribera Carnero José Antonio León, Manuel y Mariano Larriva.



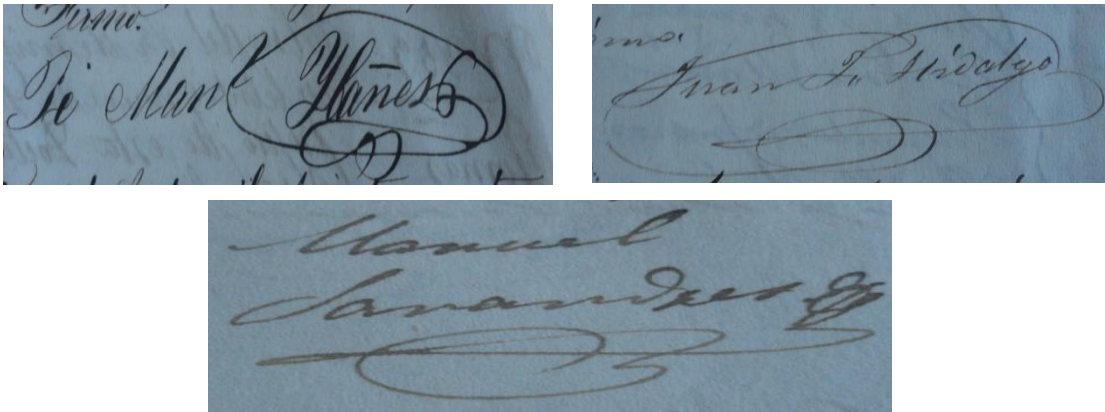
Nota: Documentos que muestran las firmas de José Simeón Ribera Carnero, José Antonio León, Manuel Larriva y Mariano Larriva.

José Manuel Ibáñez

Párroco interino de esta parroquia de Huancabamba desde el 19 de julio de 1856 hasta el 12 de abril de 1861, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de tres tenientes de cura Manuel San Andrés, Manuel Velasco y teniente Juan José Hidalgo.

Figura 82.

Facsímile Firmas de José Manuel Ibáñez, Juan José hidalgo y Manuel San Andrés.



Nota: Documentos que presentan las firmas de José Manuel Ibáñez, Juan José Hidalgo y Manuel San Andrés.

El bloque que va de José Domingo Almestar (1832–1851) a los interinatos de José Simeón Ribera Carnero (1851–1856) y José Manuel Ibáñez (1856–1861) deja ver una parroquia que entra plenamente en el siglo XIX republicano con continuidad de redes y cambios de titular. El largo gobierno de Almestar funciona como ancla institucional pues alrededor de su firma se repite un cinturón de tenientes (Carlos Martínez, Baltazar Vázquez, Joaquín Espinoza, Lorenzo Aguilar, Manuel Velasco, José Antonio Ayora), muchos de ellos apellidos de notables locales que ya venían circulando por los libros desde el periodo borbónico. Tras su salida, las parroquias interinas de Ribera Carnero e Ibáñez no vacían el aparato, es decir, persisten Manuel Velasco, José Antonio León, Mariano Larriva, Juan José Hidalgo o Manuel San Andrés, lo que sugiere que la memoria administrativa y la cobertura de anexos descansaban en esta plataforma de auxiliares más estable que el propio cura.

Las firmas reproducidas permiten ver la mutación gráfica del XIX, las autógrafas de Almestar y Ribera conservan la cursiva procesal con bucles y volutas barrocas, pero ya dominadas por el óvalo notarial que envuelve el nombre como sello de garantía; en Ibáñez se acentúa ese óvalo horizontal y una rúbrica más geométrica y contenida, rasgo típico de la normalización liberal del siglo. Estos gestos no son meramente estéticos, sino que perforan autoridad, marcan responsabilidad sobre el asiento y ayudan a atribuir manos y fechar tramos dentro de un mismo libro.

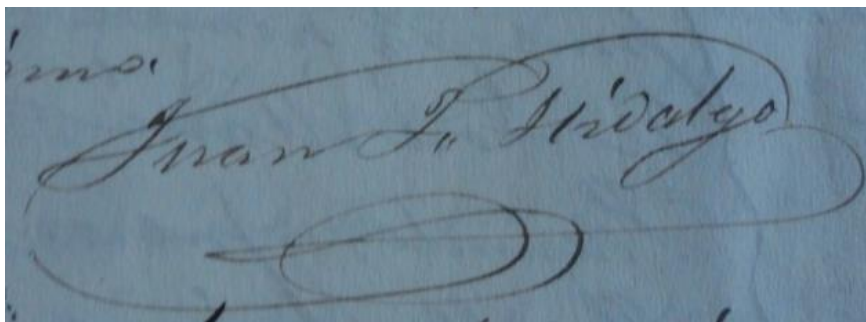
La reiteración de apellidos —Velasco, Larriva, León, Espinoza, Aguilar— dibuja una cartografía de prestigio donde clero y élites locales se co-implican en la producción del registro donde testigos, mayordomos, tenientes y párrocos fabrican documentalmente la comunidad. Los archivos muestran una parroquia resiliente cambian las manos titulares, no la trama que asegura bautismos, matrimonios y entierros. En esas rúbricas repetidas, con óvalos y nudos, se reconoce el modo en que Huancabamba entró a la república sin romper su tejido escritural, sosteniendo el gobierno cotidiano desde sus propios nombres y estilos de firmar.

Manuel José Acha

Párroco de esta parroquia de Huancabamba desde el 13 de abril de 1861 hasta el 21 de marzo del 1862, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de un teniente de cura Juan José Hidalgo.

Figura 83.

Facsímile 65 Firma de Juan José Hidalgo.



Nota: Documento que muestra la firma de Juan José Hidalgo

José Ramón De Porras

Párroco de esta parroquia de Huancabamba desde el 22 de marzo de 1862 hasta el 18 de octubre del 1867, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de tres tenientes de cura Francisco Manuel Cruz, León Rada, Manuel María Carrera.

Figura 84.

Facsimile D Firmas de José Ramón De Porras, León Rada y Manuel Cruz



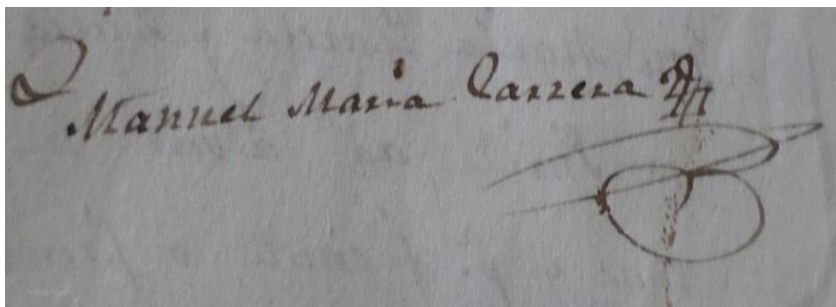
Nota: Documentos que presentan las firmas de José Ramón de Porras, León Rada y Manuel Cruz.

Manuel Antonio Estevanes

Párroco de esta parroquia de Huancabamba desde el 19 de octubre de 1867 hasta el 24 de agosto de 1870, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de dos tenientes de cura Manuel María Carrera y Manuel Velasco.

Figura 85.

Facsimile Firma de Manuel María Carrera



Nota: Documento que muestra la firma de Manuel María Carrera.

Manuel Velasco

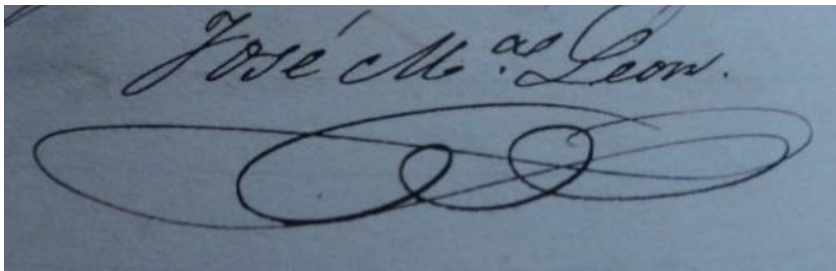
Párroco de esta parroquia de Huancabamba desde el 25 de agosto de 1870 hasta el 25 de julio de 1878, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de un teniente de cura Manuel María Carrera.

José María León

Párroco encargado de esta parroquia de Huancabamba y que su periodo de servicio que comprendió entre el 26 de julio de 1878 al 5 de agosto de 1881 y solo tuvo ayuda de un teniente de cura llamado, Manuel María Carrera.

Figura 86.

Facsimile Firma de José María León

A facsimile of a handwritten signature in dark ink on a light blue background. The signature reads "José M. León" in a cursive script. Below the name is a large, decorative flourish consisting of several overlapping loops and swirls.

Nota: Documento que presenta la firma de José María León.

Tras el breve paso de Manuel José Acha (1861–1862), la conducción recae en José Ramón de Porras (1862–1867) y Manuel Antonio Estévanes (1867–1870) hasta estabilizarse con Manuel Velasco (1870–1878); cierra el ciclo el encargado José María León (1878–1881). En todos los casos, el registro se sostiene gracias a los tenientes de cura, especialmente Manuel María Carrera, cuyo nombre atraviesa cinco gestiones sucesivas, y a una constelación de auxiliares locales (Juan José Hidalgo, Francisco Manuel Cruz, León Rada). La repetición de apellidos (Velasco, Carrera, Rada, León) dibuja una red de notables parroquiales que garantiza continuidad en medio de un país que atraviesa décadas de reformas y conflictos. Incluso se advierte promoción interna como Manuel Velasco que aparece primero como teniente y luego como párroco (1870), signo de una carrera eclesiástica anclada en el propio territorio.

las autógrafas reproducidas condensan la normalización escritural decimonónica donde se observa óvalos notariales que envuelven el nombre (Hidalgo, De

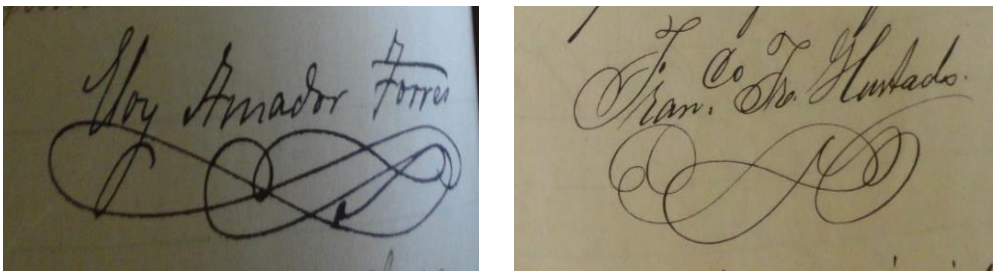
Porras), volutas en “8” muy marcadas (León Rada), y rúbricas horizontales largas (Velasco, León) que clausuran la línea como acto de autoridad. La recurrencia de la firma de Manuel María Carrera permite atribuir de manera fina quién ejecuta el asiento cotidiano aun cuando cambie el titular, y funciona como “costura” entre libros. Ese repertorio de rasgos —óvalo, nudo final, línea de base extendida— revela una cultura gráfica cada vez más estandarizada y notarial, coherente con el Estado republicano en consolidación.

Eloy Amador Torres

Párroco interino de esta parroquia de Huancabamba desde el 6 de agosto de 1881 hasta el 20 de agosto de 1889, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de un teniente de cura Francisco Javier Hurtado.

Figura 87.

Facsimile Firmas de Eloy Amador Torres y Francisco Javier Hurtado.



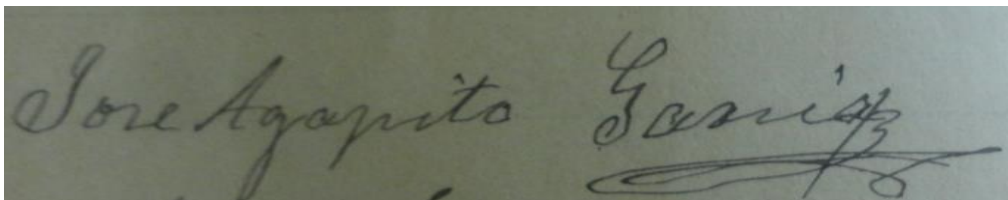
Nota: Documentos que presentan las firmas de Eloy Amador Torres y Francisco Javier Hurtado.

José Agapito García

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 21 de agosto de 1889 fue interino.

Figura 88.

Facsimile Firma de José Agapito García.



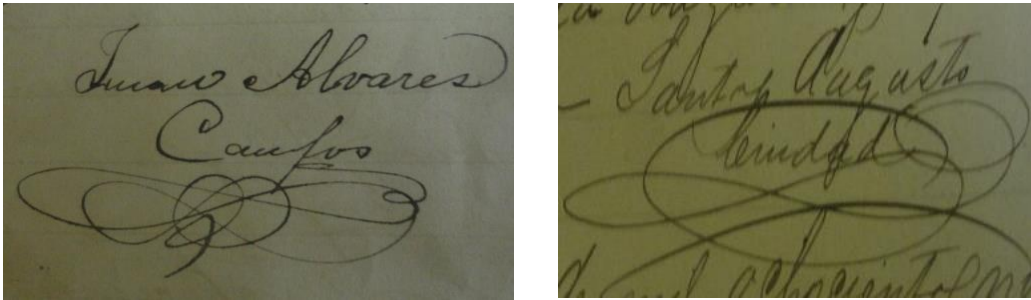
Nota: Documento que muestra la firma de José Agapito García.

Juan Álvarez Campos

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el año 1889 al 18 de mayo de 1895, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de los siguientes tenientes de cura Santos Augusto Ciudad y Andrés Quevedo.

Figura 89.

Facsímile Firmas de Juan Álvarez Campos y Santos Augusto Ciudad.



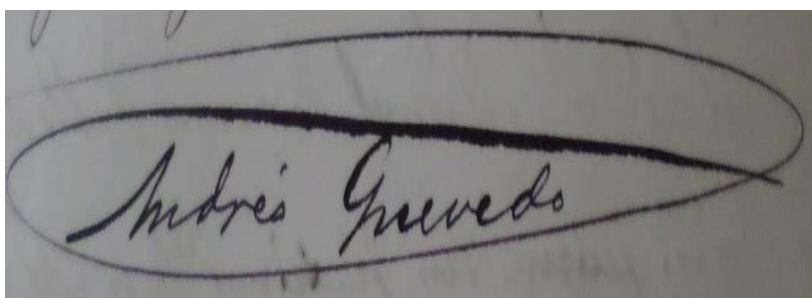
Nota: Documentos que presentan las firmas de Juan Álvarez Campos y Santos Augusto Ciudad.

Andrés Quevedo

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 19 de mayo 1895 hasta el 23 de agosto de 1901 y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un teniente de cura Moisés Sabogal.

Figura 90.

Facsímile Firma de Andrés Quevedo



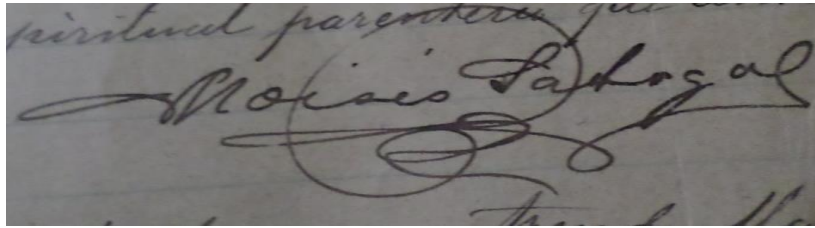
Nota: Documento que muestra la firma de Andrés Quevedo.

Moisés Sabogal

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 24 de agosto de 1901 hasta el 6 de enero de 1902.

Figura 91.

Facsímile Firma de Moisés Sabogal.



Nota: Documento que presenta la firma de Moisés Sabogal.

El tramo 1881–1902 cierra el siglo XIX con rotación rápida de párrocos, pero con una trama estable de tenientes que sostiene la vida documental. Tras el interinato de Eloy Amador Torres (1881–1889) —apoyado por Francisco Javier Hurtado— aparece el brevísimo paso de José Agapito García (agosto de 1889) y enseguida la gestión más extensa de Juan Álvarez Campos (1889–1895), auxiliado por Santos Augusto Ciudad y Andrés Quevedo. Luego Quevedo asciende a titular (1895–1901) y trabaja con Moisés Sabogal, quien finalmente asume la parroquia (1901–1902). La secuencia teniente → párroco (Quevedo/Sabogal) revela un circuito de promoción interna y confirma que la continuidad no depende del nombre del titular, sino de la plataforma local de auxiliares, que enlaza cabecera y anexos durante la posguerra y la reconstrucción republicana.

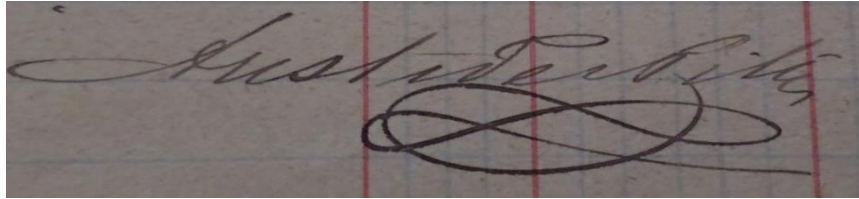
Las firmas muestran el tránsito al grafismo moderno desde el barroco tardío de Eloy Amador —con grandes volutas en “8” y rúbrica envolvente— se pasa al óvalo notarial limpio y más geométrico en Quevedo, donde el apellido queda literalmente “encerrado” como sello de autoría; en Sabogal domina la línea horizontal subrayada y un trazo más pesado, propio de la estandarización escolar del fin de siglo. Álvarez Campos y Santos Augusto Ciudad conservan aún la firma de exhibición (lazos amplios, cola descendente), pero ya con mayor regularidad de ductus menos adorno, más legibilidad. Este repertorio permite atribuir manos, fechar tramos y detectar quién escribe efectivamente los asientos cuando el titular cambia.

Arístides Pita

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 7 de enero de 1902 hasta el 15 de junio de ese mismo año, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un teniente de cura Moisés sabogal.

Figura 92.

Facsímile Firma de Arístides Pita.



A facsimile of a handwritten signature in cursive script, reading 'Arístides Pita', written on a document with vertical red lines.

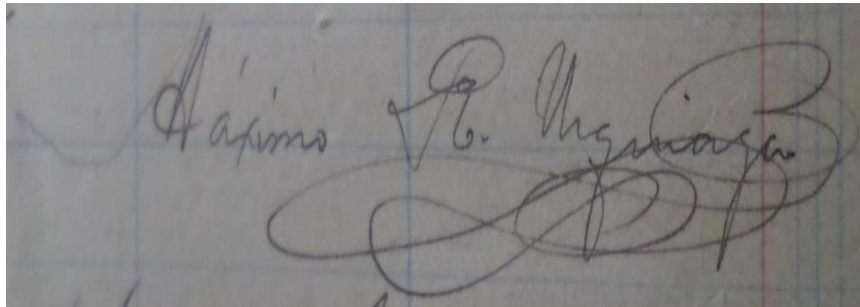
Nota: Documento que muestra la firma de Arístides Pita.

Máximo Ricardo Urquiaga

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 16 de junio de 1902 hasta el 20 de julio de 1906.

Figura 93.

Facsímile Firma de Máximo Ricardo Urquiaga



A facsimile of a handwritten signature in cursive script, reading 'Máximo R. Urquiaga', written on a document with vertical red lines.

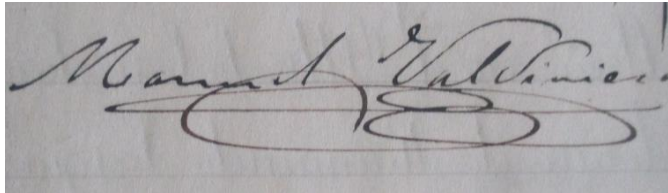
Nota: Documento que presenta la firma de Máximo Ricardo Urquiaga.

Manuel Valdivieso

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 21 de julio de 1906 hasta el 14 de marzo de 1909, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de dos tenientes de cura Manuel María Loaiza, José Serra Torres.

Figura 94.

Facsímile Firma de Manuel Valdivieso



Manuel Valdivieso

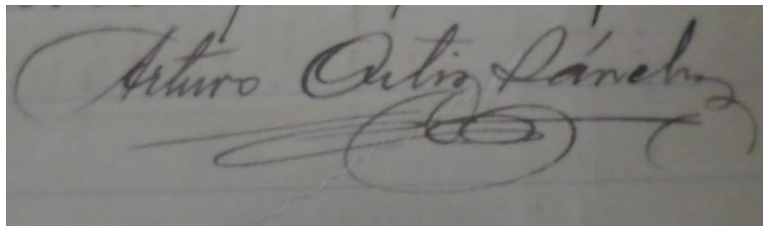
Nota: Documento que muestra la firma de Manuel Valdivieso.

Arturo Ortiz Sánchez

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 15 de marzo de 1909 hasta el 1 de agosto de 1910, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un teniente de cura José Serra Torres

Figura 95.

Facsímile Firma de Arturo Ortiz Sánchez.



Arturo Ortiz Sánchez

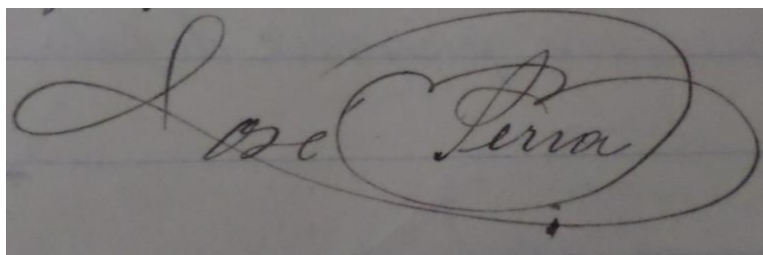
Nota: Documento que presenta la firma de Arturo Ortiz Sánchez.

José Serra Torres

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba solo por unos días del mes de agosto y setiembre de 1910

Figura 96.

Facsímile Firma de José Serra Torres.



José Serra

Nota: Documento que muestra la firma de José Serra Torres.

El tramo 1902–1910 confirma un patrón ya visto, es decir, alta rotación de párrocos con una columna vertebral de tenientes que sostienen la rutina sacramental y el archivo. El año 1902 arranca con el brevísimo interinato de Arístides Pita (enero–junio), asistido por Moisés Sabogal —figura que viene de la década anterior—, y de inmediato se abre un período de mayor estabilidad con Máximo Ricardo Urquiaga (1902–1906). Le suceden Manuel Valdivieso (1906–1909) —apoyado por Manuel María Loaiza y José Serra Torres— y Arturo Ortíz Sánchez (1909–1910), hasta que José Serra Torres, antes teniente, asume por unos días en agosto–setiembre de 1910. La secuencia revela un ciclo de promoción interna (de teniente a encargado) y una red parroquial que amortigua los cambios del titular porque cuando el párroco se mueve, las mismas manos siguen rubricando y escribiendo.

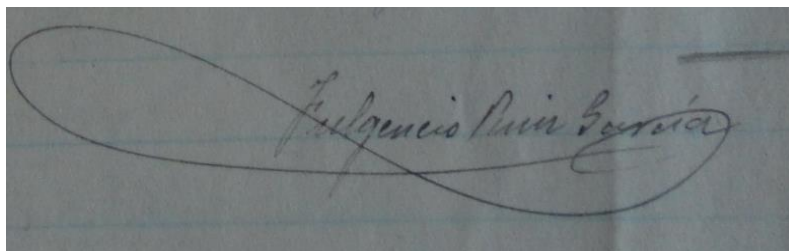
las firmas muestran la transición al grafismo administrativo moderno ya que Pita y Urquiaga conservan el óvalo notarial envolviendo el nombre, con grandes lazos horizontales de cierre; Valdivieso adopta un trazo más pesado y uniforme, con línea de subrayado continua, propio de una enseñanza caligráfica estandarizada; Ortíz Sánchez depura el óvalo y comprime la rúbrica, y Serra Torres firma con economía de recursos (nombre abreviado y trazo firme), señal de función ejecutiva más que ornamental.

Fulgencio Ruiz García

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 24 de setiembre de 1910 hasta el 3 de noviembre de 1920, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un teniente de cura Antonio Vega

Figura 97.

Facsímile Firma de Fulgencio Ruiz García.



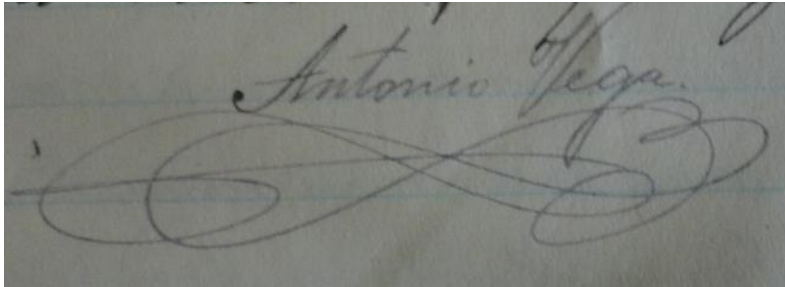
Nota: Documento que presenta la firma de Fulgencio Ruiz García.

Antonio Vega.

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba solo por unos días comprendido entre el 4 de noviembre de 1920 al 30 de febrero del 1921.

Figura 98.

Facsímile Firma de Antonio Vega.



Antonio Vega.

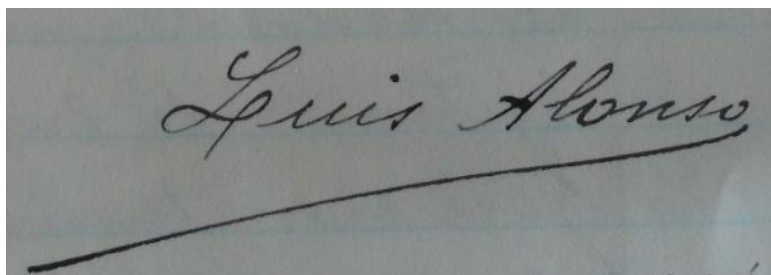
Nota: Documento que muestra la firma de Antonio Vega.

Luis Alfonso

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba solo por un periodo comprendido entre el 1 de febrero de 1921 al 4 de setiembre de 1924. (Información suministrada por el padre Inocencio Pardo que, Luis Alonso fue natural de Zamora)

Figura 99.

Facsímile Firma de Luis Alfonso.



Luis Alfonso

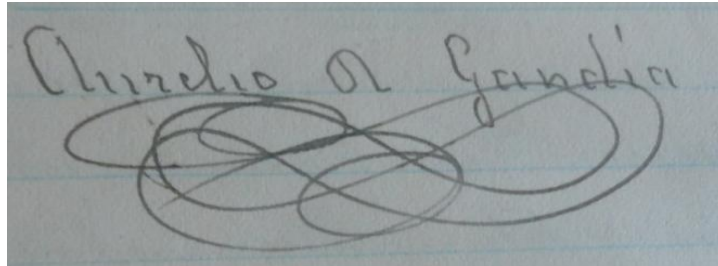
Nota: Documento que presenta la firma de Luis Alfonso.

Aurelio Gandía

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba por unos un periodo comprendido entre el 5 de setiembre de 1925 al 15 de junio de 1927.

Figura 100.

Facsímile Firma de Aurelio Gandía.



A facsimile of a handwritten signature in cursive script, reading "Aurelio Gandía". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

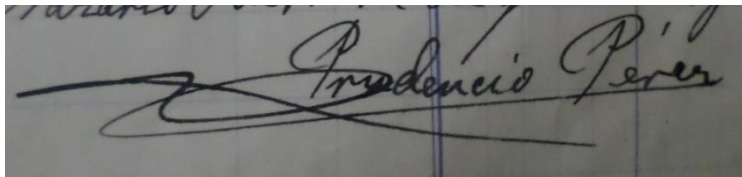
Nota: Documento que muestra la firma de Aurelio Gandía.

Prudencio Pérez

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba por un periodo comprendido entre el 16 de junio de 1927 hasta el 2 de julio del mismo año.

Figura 101.

Facsímile Firma de Prudencio Pérez.



A facsimile of a handwritten signature in cursive script, reading "Prudencio Pérez". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

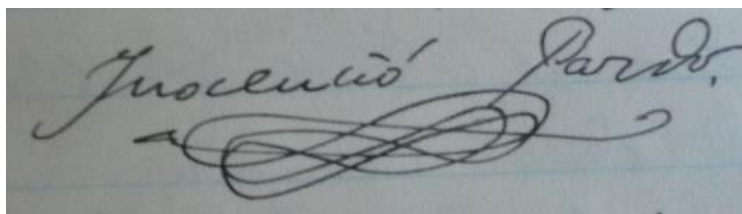
Nota: Documento que presenta la firma de Prudencio Pérez.

Inocencio Pardo Merino

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 3 de julio de 1927 hasta el 14 de julio de 1931, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda un vicario cooperador Miguel Justino Ramírez

Figura 102.

Facsímile Firma de Inocencio Pardo Merino.



A facsimile of a handwritten signature in cursive script, reading "Inocencio Pardo Merino". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

Nota: Documento que muestra la firma de Inocencio Pardo Merino.

Este párroco nos ha dejado constancia de su procedencia mediante una memoria que hizo en 1928, en esta se puede leer que él es nacido en Sarmiento, provincia de Palencia, partido de Saldaña España, se refiere igualmente a sus padres y de donde estos eran.

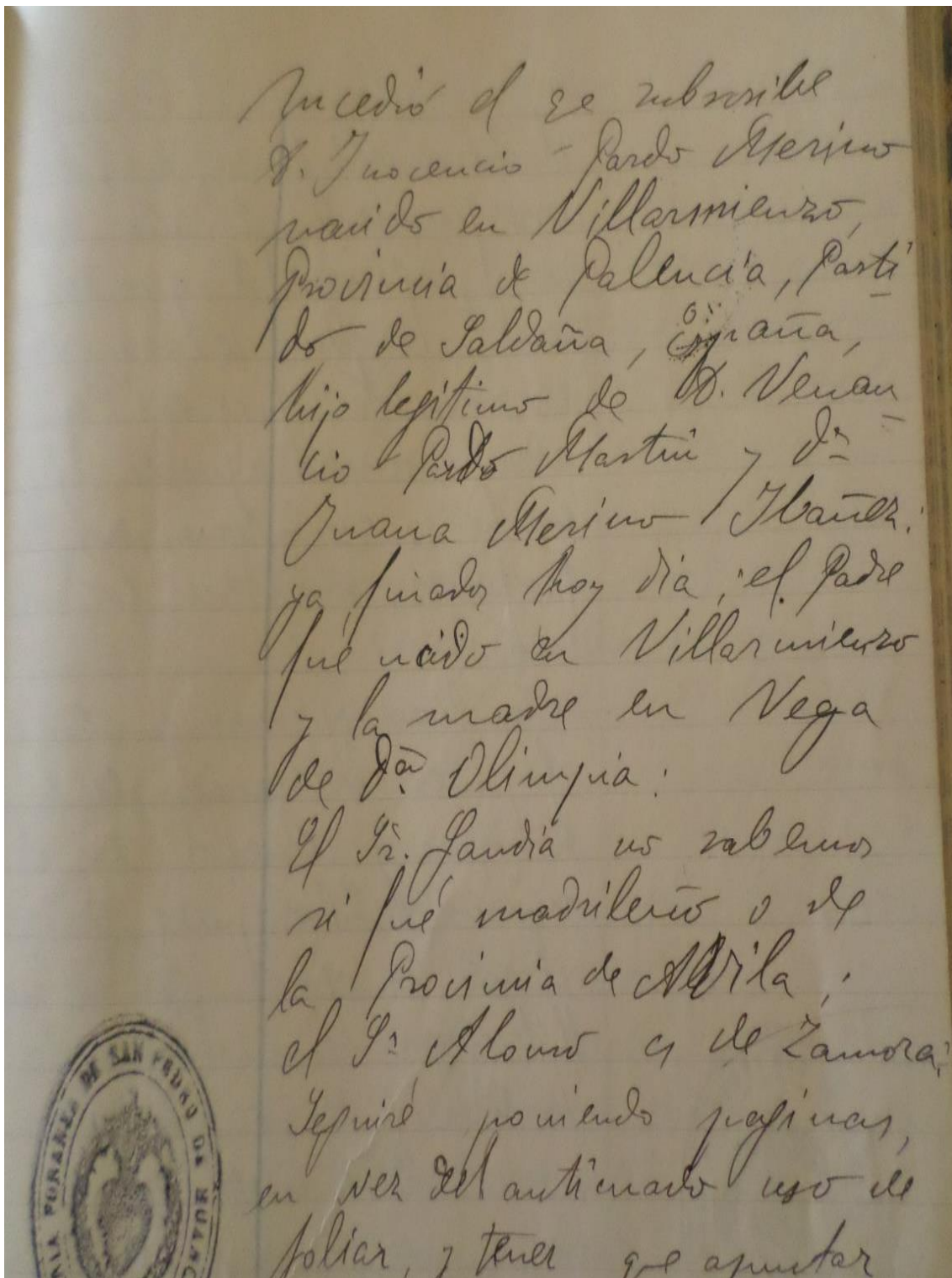
Entre 1910 y 1931 la parroquia de San Pedro de Huancabamba vive una década larga de estabilidad seguida por años de rotación breve, sin que se rompa la rutina sacramental gracias a una trama de tenientes y vicarios que sostienen el día a día.

El ciclo lo abre Fulgencio Ruiz García (1910–1920) y su firma, un trazo horizontal que se cierra en gran óvalo, delata la prosapia notarial del siglo XIX y una autoridad asentada en el archivo. Hacia 1920 entra en escena Antonio Vega, primero como teniente y enseguida como encargado interino. No deja florituras, solo una rúbrica sobria. En 1921 asume Luis Alfonso y permanece hasta 1924; su letra es limpia y funcional, ya más próxima a la oficina que al barroco de sacristía.

Tras un paréntesis administrativo, Aurelio Gandía (1925–1927) devuelve el gesto ostentoso a la página con óvalos y volutas como emblemas de rango letrado en una comunidad que todavía reconoce en la forma de la firma un signo de prestigio. Apenas dos semanas después de que él parta, Prudencio Pérez cubre el vacío (junio–julio de 1927). Y es entonces cuando llega Inocencio Pardo Merino (1927–1931). Su trazo es seguro y moderno; su gestión, marcada por las campañas contra la peste bubónica, entrelaza sanidad, liturgia y documentación. No está solo lo acompaña el vicario Miguel Justino Ramírez, que años más tarde convertirá esa memoria de oficina en memoria del pueblo.

Figura 103.

Facsímile E Referencia de la ascendencia del párroco Inocencio Pardo.

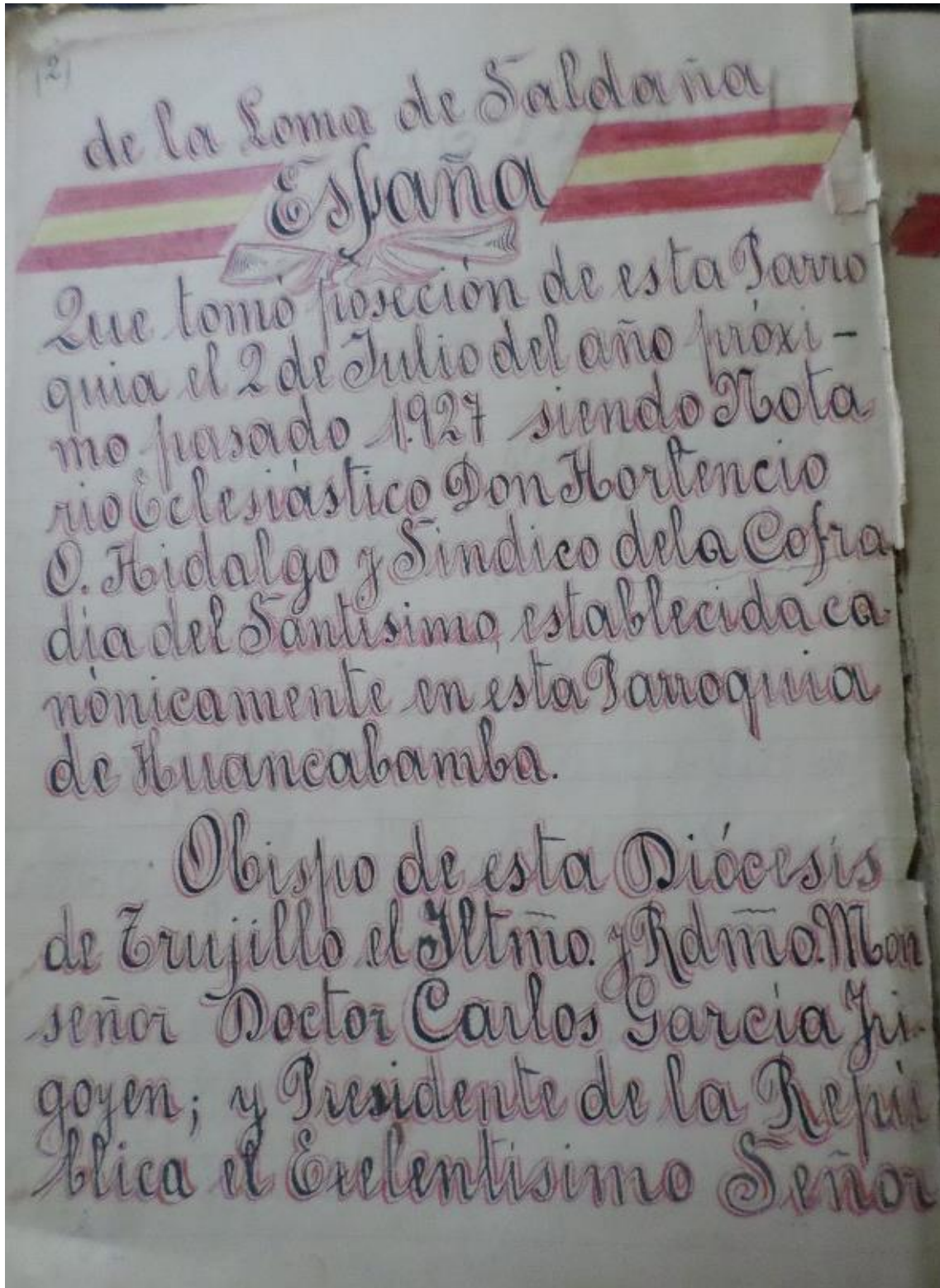


Nota: Documento que presenta información sobre la ascendencia del párroco Inocencio Pardo.

También podemos observar el documento donde el párroco Inocencio Pardo toma posesión de la parroquia San Pedro Apóstol de Huancabamba.

Figura 104.

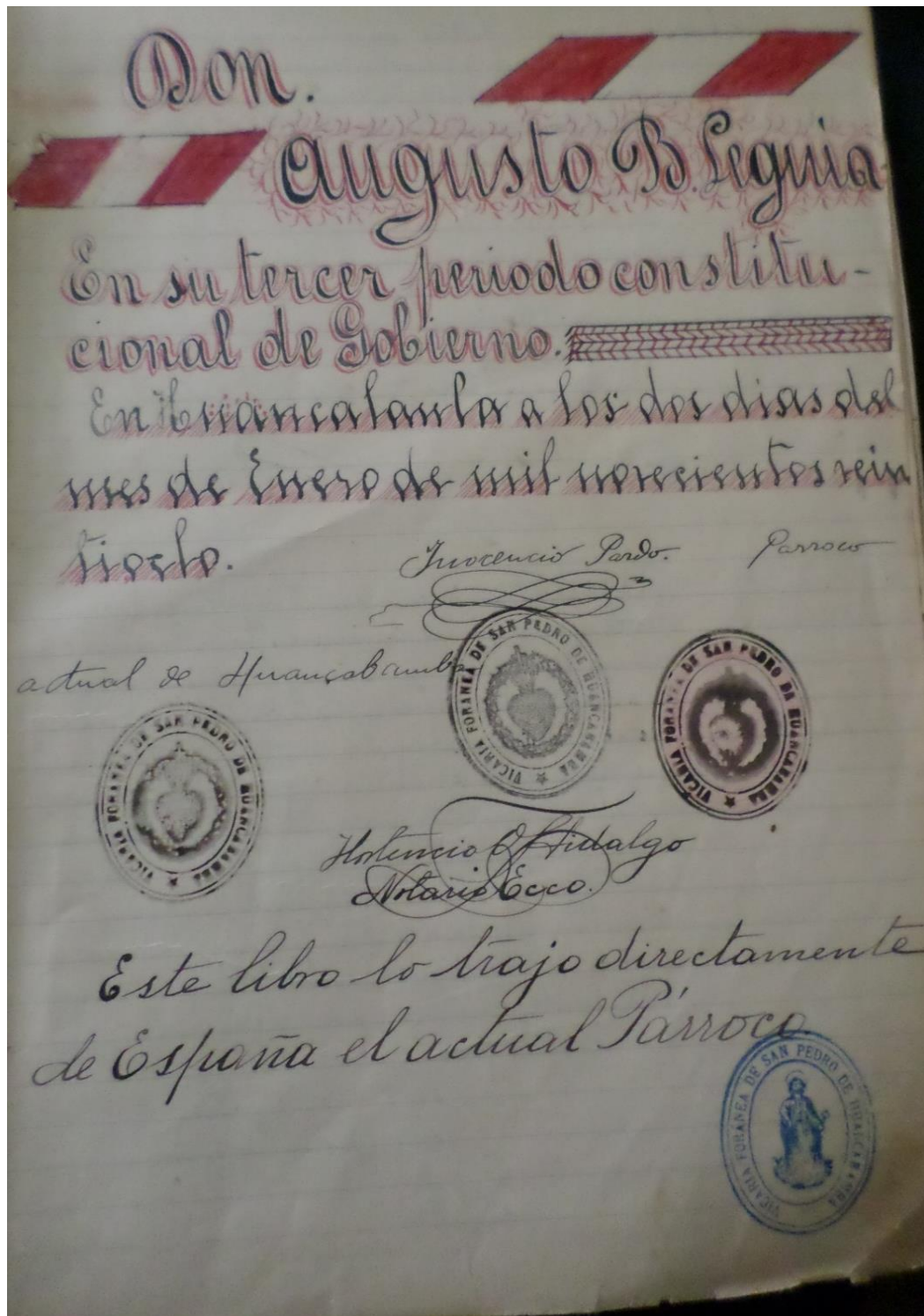
Facsímile Referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio Pardo I



Nota: Documento que registra la referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio Pardo.

Figura 105.

Facsímile Referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio Pardo II



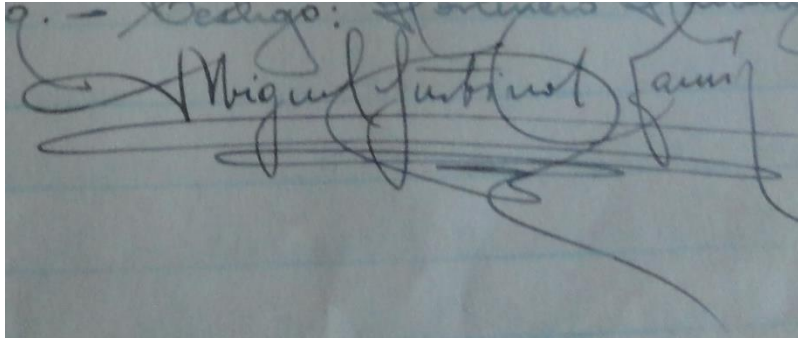
Nota: Documento que registra la segunda referencia de posesión de cargo del párroco Inocencio Pardo.

Miguel Justino Ramírez

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 16 de julio de 1931 hasta el 5 de julio de 1943, y que durante su periodo de servicio tuvo ayuda de dos vicarios cooperadores Gabino Galves, Alejandro Rivera

Figura 106.

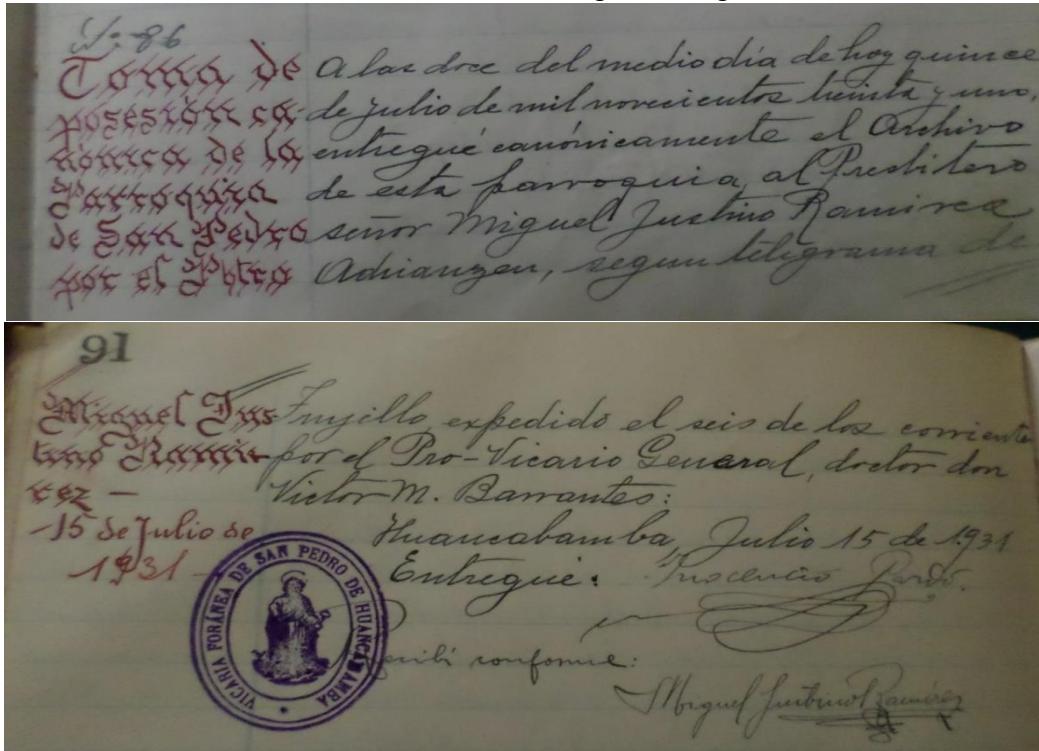
Facsímile Firma de Miguel Justino Ramírez.



Nota: Documento que muestra la firma de Miguel Justino Ramírez.

Figura 107.

Facsímile Referencia de la Posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez I




Nota: Documento que registra la primera referencia de posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez.

Figura 108.

Facsímile Mención de la Posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez II

Por resolución del Ilmo. Sr. Administrador de la Diócesis de Lima Monseñor Fernando Chindigu en Oficio N° 42 de 20 de Enero de 1940 el circuito Pánuco y Vicaría foránea fue nombrado "Pánuco Luterius" de la Vicaría foránea de San Miguel de Lima, designándose esta Parroquia hasta el fin de Abril del mismo año y por decreto de este fecha del mismo Sr. Administrador Apostólico se hizo cargo provisionalmente de esta Vicaría foránea de San Pedro de Huancabamba Miguel Justino Ramírez



Nota: Documento que registra la segunda mención de la posesión de cargo de Miguel Justino Ramírez.

Aquí el expediente de Miguel Justino Ramírez (1931–1943) deja ver algo más que un simple relevo parroquial. Su firma —larga, ondulante, con una rúbrica que ‘abrazo’ el texto— aparece repetida en actas y márgenes, y funciona como sello de autoridad en un período largo y delicado para Huancabamba. La mención de vicarios cooperadores (Gabino Galvez, Alejandro Rivera) muestra que la parroquia opera como un equipo estable, capaz de sostener el ritmo sacramental y administrativo aun cuando el párroco viaja o atiende gestiones fuera del pueblo.

Los folios de “posesión de cargo” son, en sí mismos, un pequeño ritual burocrático se invoca el decreto de la curia, se toma juramento, se hace entrega/inventario de libros y vasos sagrados, y se cierra con sello y rúbrica. El acta de 1940 confirma esa liturgia del poder escrito donde hay márgenes pautados, tinta violeta, fórmulas fijas y un óvalo de la autoridad eclesiástica. No es solo una formalidad; es la manera en que la diócesis ancla jurídicamente al nuevo titular en la comunidad y, a la vez, deja constancia pública para el archivo local. En esa coreografía de escritura, sellos y testigos, la parroquia aparece como un verdadero “oficio” moderno porque produce documentos, administra bienes, garantiza continuidad.

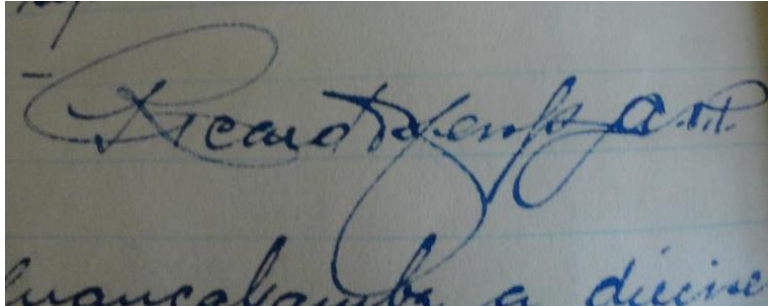
la huella de Ramírez condensa dos procesos. Por un lado, la profesionalización del gobierno parroquial ya que la página ya no es un espacio barroco de ornamentación, sino un formato administrativo estandarizado, donde cada palabra activa una práctica (posesión, inventario, obediencia). Por otro, el mismo sacerdote que firma y ordena los libros será después cronista de Huancabamba. Es decir, la autoridad que escribe el presente convierte esa escritura en pasado compartido. Así, estas actas no solo nombran a un párroco; contribuyen a “hacer pueblo” fijando, con tinta y sello, la pertenencia de Huancabamba a una red institucional que le da continuidad en medio de crisis y cambios.

Ricardo Herrera Vílchez

Responsable de esta parroquia de San Pedro de Huancabamba desde el 6 de julio de 1943 hasta el 23 de noviembre de 1948.

Figura 109.

Facsímile Firma de Ricardo Herrera Vélchez



Nota: Documento que muestra la firma de Ricardo Herrera Vélchez.

4.9. Visitas pastorales cementerio general

Las visitas pastorales eran esporádicas en Huancabamba del siglo XIX, todas tenían la finalidad de auditar para después dar sugerencias en la mejora de procesos eclesiósticos, manejo de recursos, mejoras en la infraestructura, etc.

Fue una Santa visita pastoral que se dio el 21 de noviembre de 1886, en donde se recomendó al párroco Eloy Amador Torres, dar mejoras sustanciales al cementerio general de Huancabamba que para aquellos entonces estaba en la parte noreste, frente al local parroquial, donde actualmente hay una gradería y jardines (parte lateral izquierda del templo)

La calidad de abandono en el que se encontraba el entonces único cementerio para la zona urbana de Huancabamba era evidente, por lo que se recomendó mejoras inmediatas, tanto, así como para bendecir una primera piedra para la construcción de una capilla en el lugar, ceremonia que tuvo lugar el 23 de noviembre de ese año.

Una de las 5 páginas donde se registran las observaciones y recomendaciones se tiene la siguiente transcripción

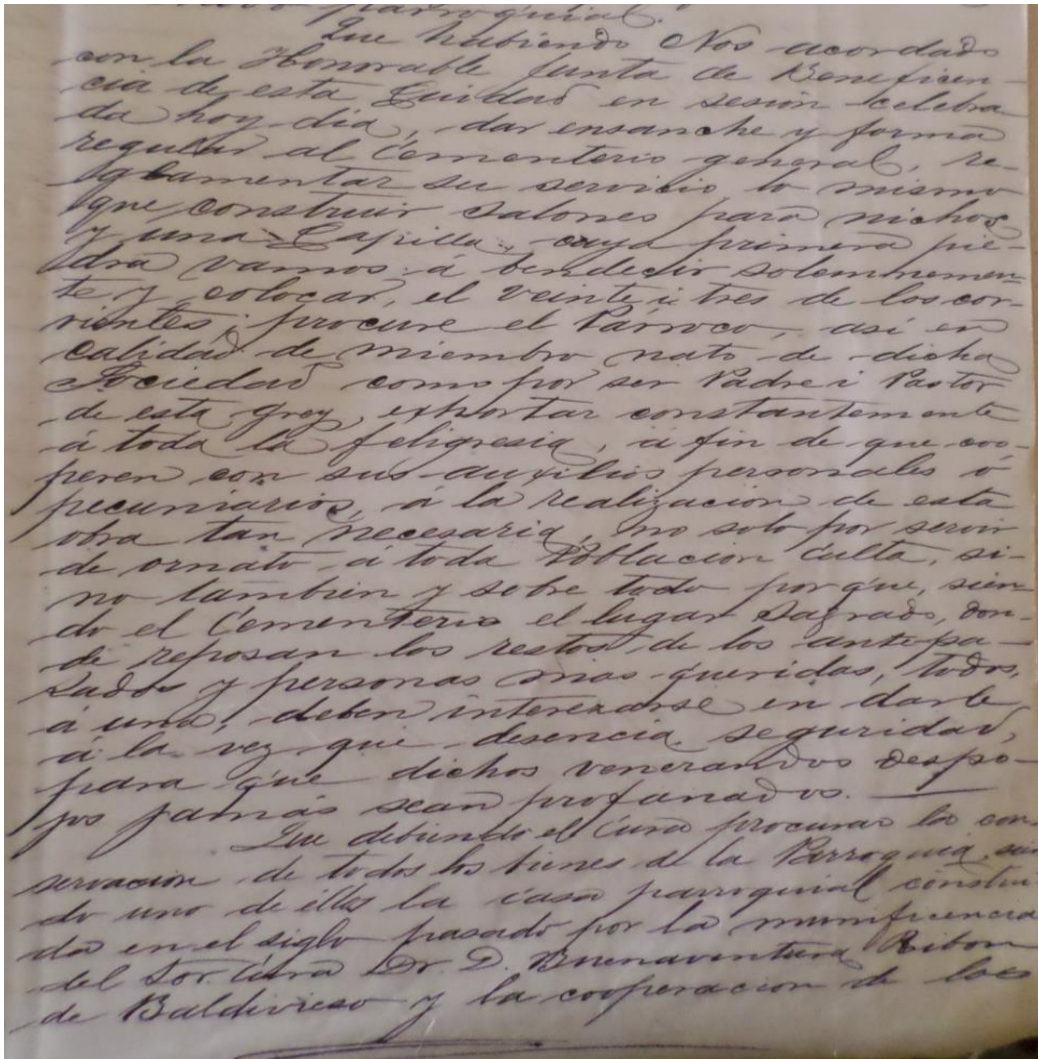
“...Que habiéndonos acordado con la honorable junta de beneficencia de esta ciudad en sesión celebrada hoy día dar ensanche y forma regular al cementerio general reglamentar su servicio lo mismo que construir salones para nichos y una capilla cuya primera piedra vamos a bendecir solemnemente y colocar el veintitrés de los corrientes ; procure el párroco, así en calidad de miembro nato de dicha sociedad como por ser padre i pastor de esta grey exhortar

constantemente a toda la feligresía, a fin de que cooperen con sus auxilios personales o pecuniarios a la realización de esta obra tan necesaria, no solo por servir de ornato a toda la población culta sino también y sobre todo porque siendo el cementerio el lugar sagrado donde reposan los restos de los antepasados y personas más queridas todos aún deben interesarse en darle a la vez que decencia seguridad para que dichos venerados despojos jamás sean profanados...”

Fuente archivos de la Parroquia San Pedro de Huancabamba

Figura 110.

Facsímile F Referencia observaciones y recomendaciones de la visita pastoral, 1886.



Nota: Documento de 1886 que contiene referencias, observaciones y recomendaciones de la visita pastoral.

De la capilla no quedó rastro y de las tumbas tampoco. Se deduce que el primer cementerio solo funcionó unas décadas después de 1886, considerando que el cementerio que hasta hoy se denomina como nuevo entró en funcionamiento en el año 1922 y el cementerio ubicado en la base del cerro Pariacaca estuvo clausurado ya para la década de 1940²⁵.

4.10. Partidas de nacimiento de algunos hijos ilustres de Huancabamba

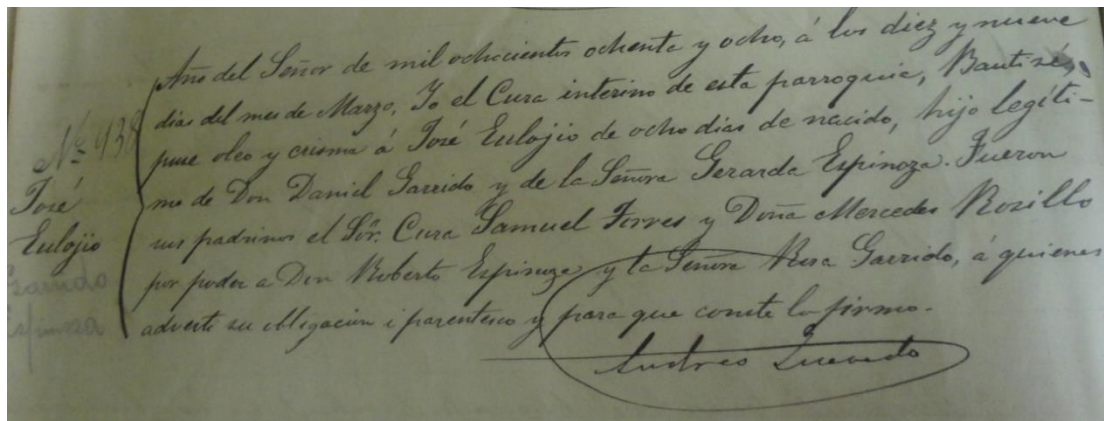
Lo que hasta hoy no sabíamos de algunos hijos ilustres de Huancabamba puede constatarse en documentos históricos antiguos, estos pueden dar datos más peculiares que sin duda incrementarían el conocimiento biográfico que se tiene de ellos.

José Eulogio Garrido Espinoza.

José Eulogio, un soltero empedernido (según sus amigos de la bohemia de Trujillo) en una fotografía puede verse con un bastón, pues tenía un problema congénito en una de sus rodillas que siempre le impidió caminar con normalidad. Según este documento, José Eulogio fue hijo legítimo y fue bautizado por el presbítero Andrés Quevedo después de ocho días de nacido y que sus padrinos fueron el cura Samuel Torres y doña Mercedes Bozillo.

Figura 111.

Facsimile Partida de bautismo de José Eulogio Garrido Espinoza.



Nota: Documento parroquial que registra la partida de bautismo de José Eulogio Garrido Espinoza.

²⁵ A pesar de su clausura ya en el año 1948 se registraban en las partidas de defunción que los difuntos habían sido sepultados en el cementerio viejo.

Ana María de Lourdes Fernández Garrido, sobrina de José Eulogio Garrido, realizó en 1970 una tesis titulada "José Eulogio Garrido, Escritor y Pintor" donde afirma que José Eulogio viajó a Huancabamba en 1906.

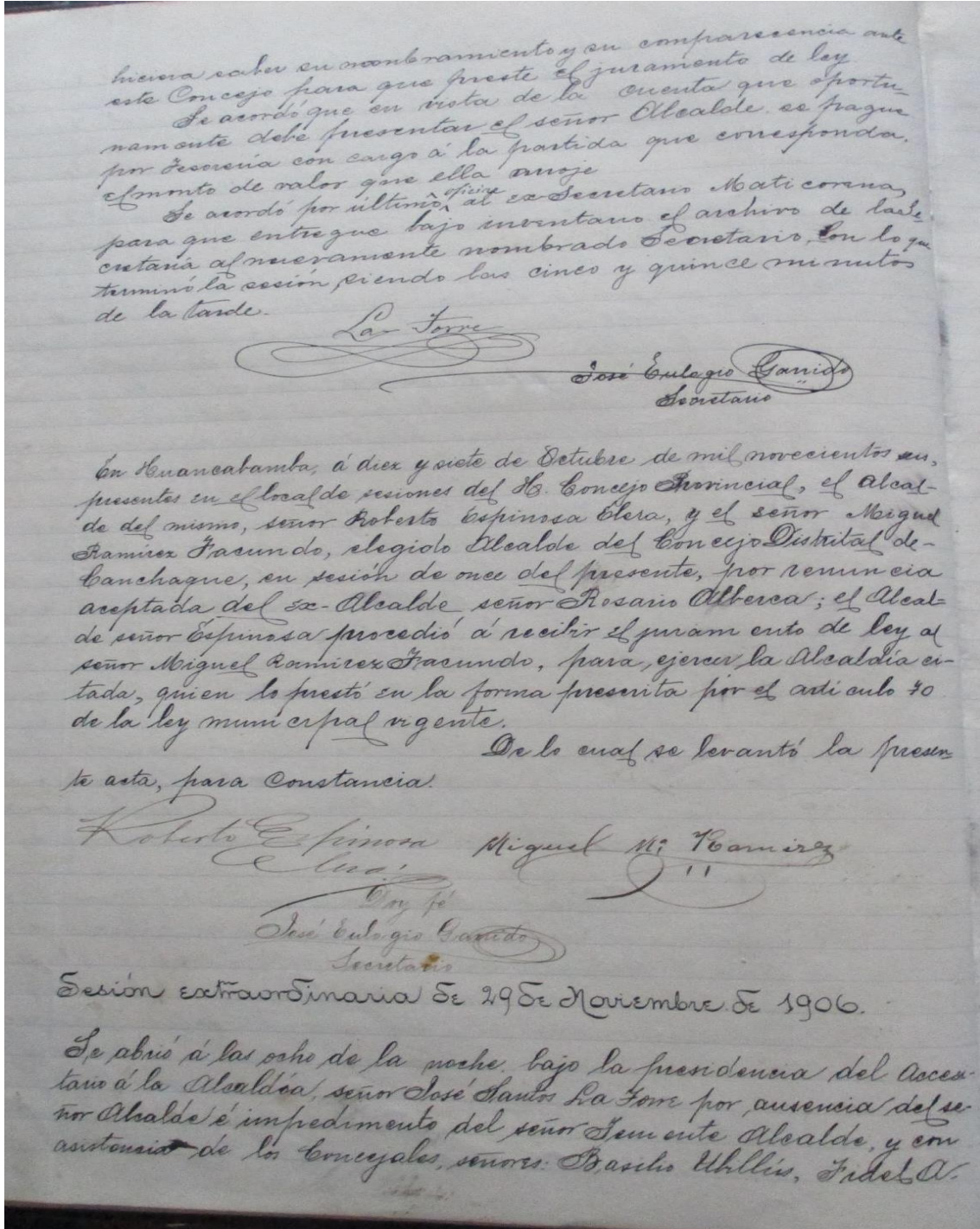
En ese año José Eulogio tenía 18 años y entre sus primeros trabajos como ciudadano, desempeñó el cargo de secretario de actas en la Municipalidad de Huancabamba, hecho inédito que se prueba con el registro de su primera acta redactada (8 de octubre de 1906), y su última acta firmada el 1 de enero de 1907.

Los anteriores y posteriores secretarios a José Eulogio no tenían la costumbre de firmar las actas que redactaban; en cambio él, sí. Esto puede dar un poco más de perspectiva en cuanto a su personalidad donde con esta costumbre quiso hacer notar su presencia y marcar diferencia con los demás.

En esos años, nadie pensó que ese joven secretario sería uno de los personajes más ilustres de Huancabamba y del norte del país.

Figura 112.

Facsímile Primera acta que José Eulogio firma como secretario de actas de la municipalidad de Huancabamba en 1906.



Nota: Documento de 1906 que muestra la primera acta firmada por José Eulogio como secretario de actas de la municipalidad de Huancabamba.

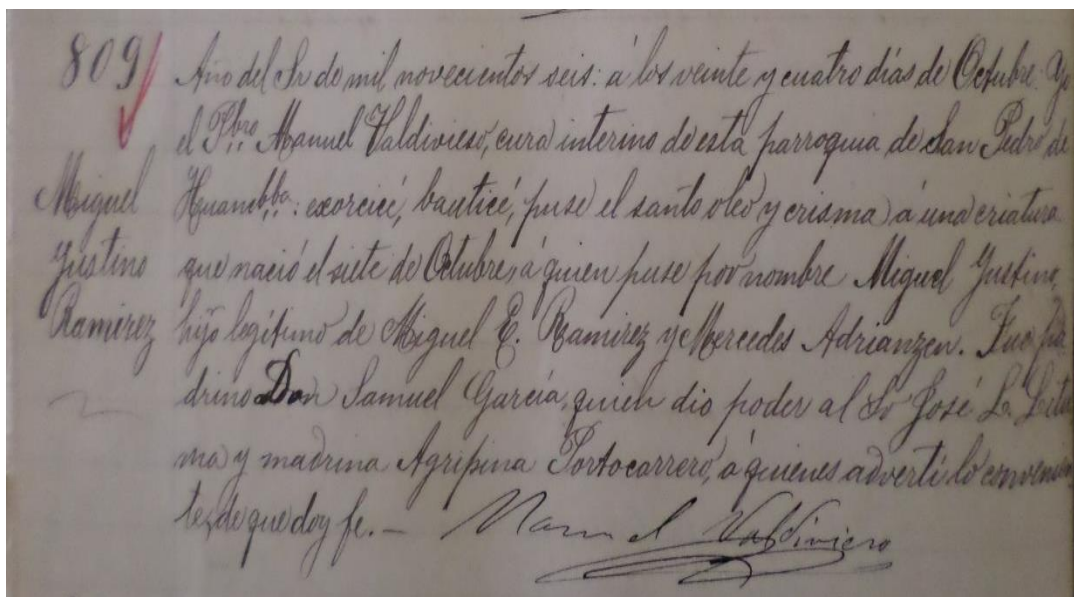
Miguel Justino Ramírez Adrianzén

Tiene bien ganada la connotación de hijo ilustre de Huancabamba por sus actos que han consolidado la cultura en Huancabamba. Ese tono de historiador metódico que nos ha legado el conocimiento de Huancabamba en el devenir de sus múltiples transformaciones socio histórico en siglos anteriores es admirable. También la literatura fue uno de los talentos que cultivó y supo consolidar en muchos de sus escritos.

Justino Ramírez fue bautizado al séptimo día de nacido, por el entonces encargado de la parroquia San Pedro de Huancabamba don Manuel Baldivieso. Por la partida de bautismo se sabe que Justino Ramírez fue hijo legítimo, si bien esto no resulta ser algo particular, no obstante, si tiene merecida importancia para alguien que tuvo un voto sacerdotal. Sus padrinos fueron don Samuel García y Agripina Portocarrero

Figura 113.

Facsimile Partida de bautismo de Miguel Justino Ramírez Adrianzén.



Nota: Documento parroquial que registra la partida de bautismo de Miguel Justino Ramírez Adrianzén.

Néstor Samuel Martos Garrido

La letra del himno a Huancabamba ha hecho de la figura cultural de Néstor Martos un icono de la cultura en Huancabamba, sin embargo, su performance intelectual trasciende aún más por su buen dominio de la producción literaria,

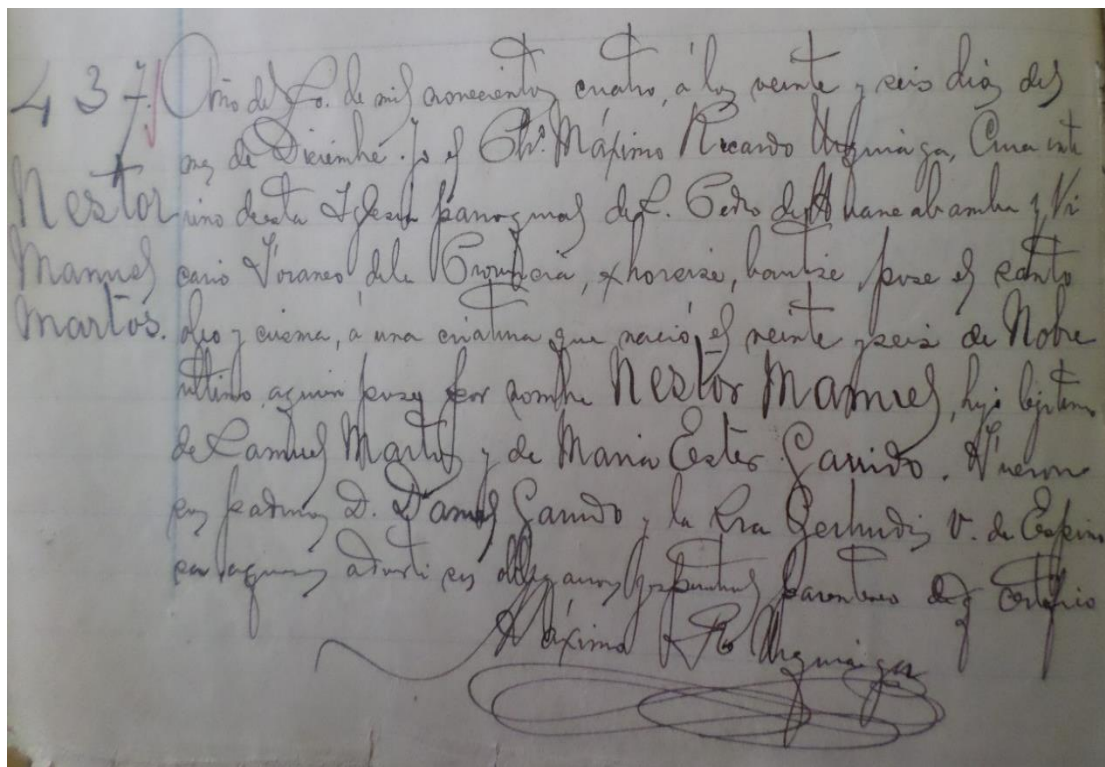
que nos ha hecho herederos de muy buenos relatos de donde podemos deducir su fascinación por escribir.

Lo que hasta hoy se ignoraba es que su partida de bautismo el presbítero máximo Ricardo Urguiaga escribió mal su nombre y en vez de bautizarlo como Néstor Samuel le puso el santo óleo y crisma con el nombre Nestor Manuel, el lapsus calami nunca fue rectificado.

Por este documento también sabemos que recibió el primer sacramento, un mes después de nacido y que sus padrinos fueron Daniel Garrido y doña Gertrudis de Espinoza.

Figura 114.

Facsímile Partida de bautismo de Néstor Samuel Martos Garrido.



Nota: Documento parroquial que registra la partida de bautismo de Néstor Samuel Martos Garrido.

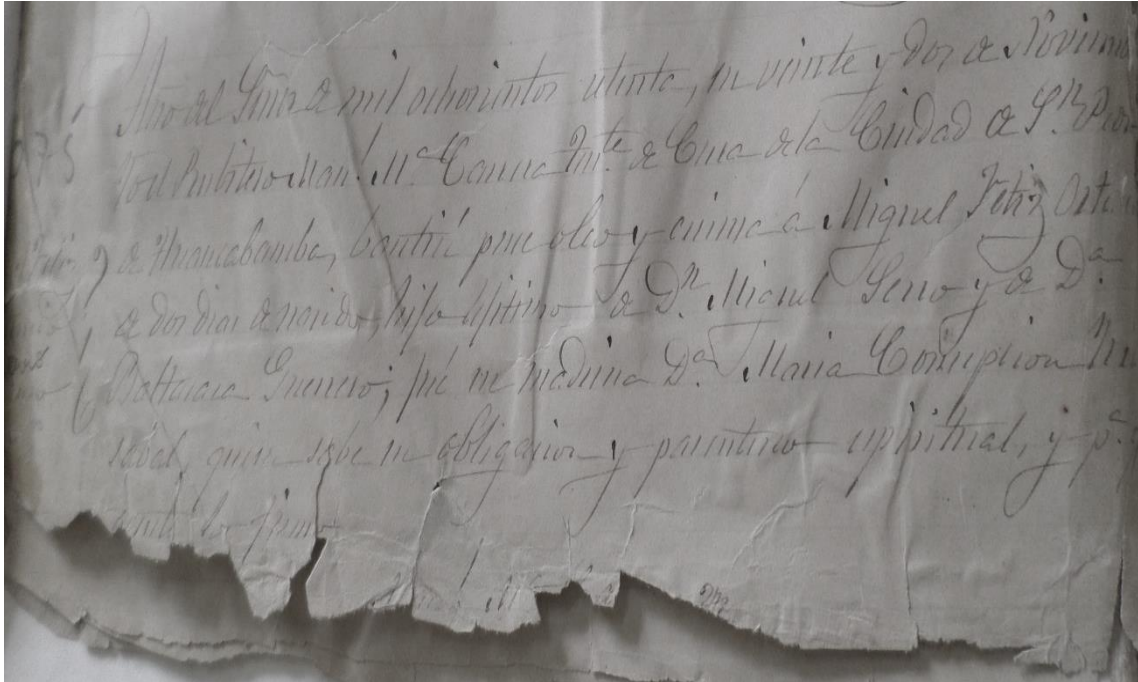
Miguel Félix Cerro Guerrero

Adicional a una performance política como senador, diputado, alcalde, este ilustre Huancabambino concentró su talento en ser una figura paradigmática en la difusión de información por medio del periodismo.

Se sabe que fue bautizado dos días después de nacido, siendo hijo legítimo, su madrina fue la señora María Concepción.

Figura 115.

Facsímile Partida de bautismo de Miguel Félix Cerro Guerrero.



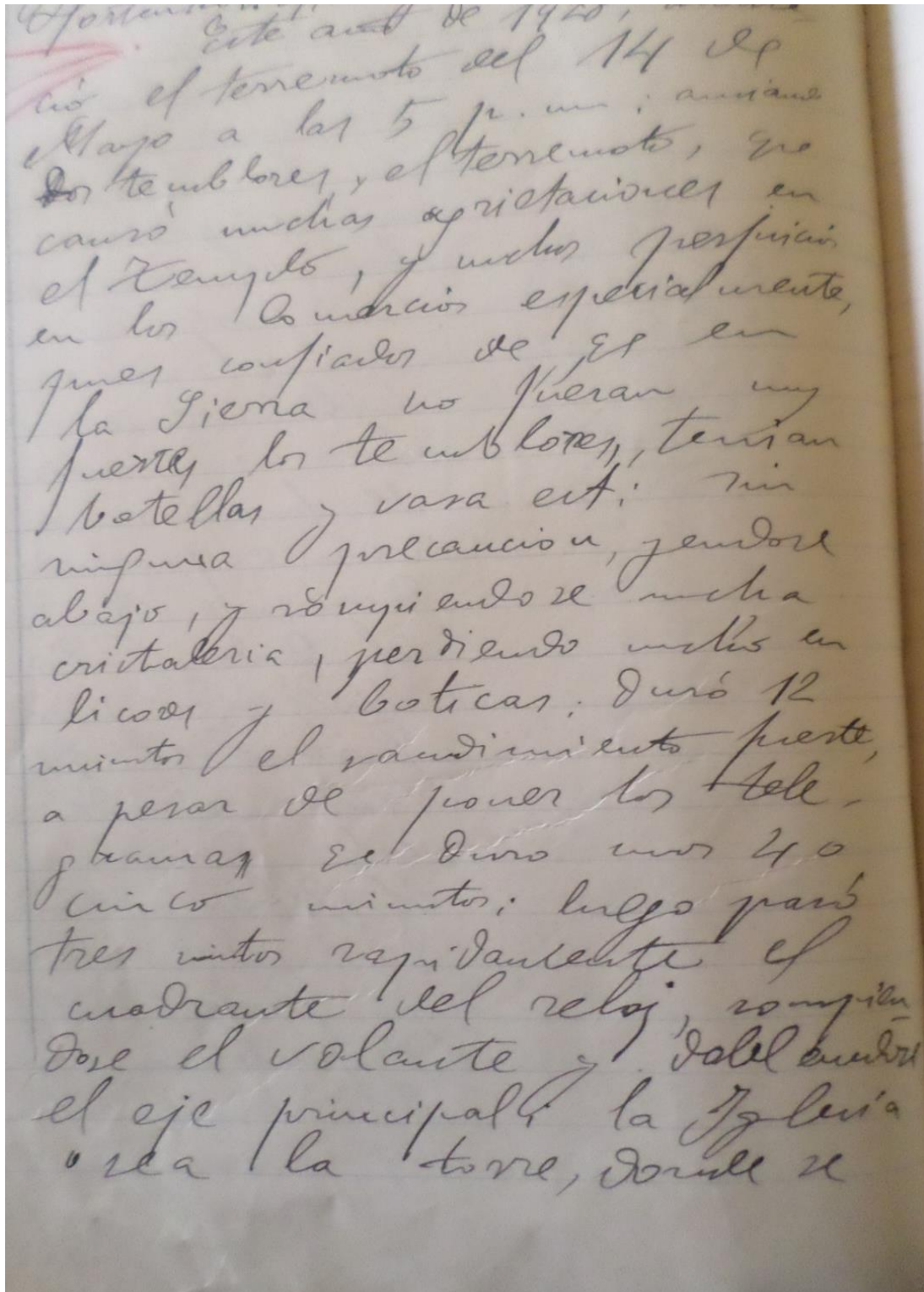
Nota: Facsímil de la partida de bautismo de Miguel Félix Cerro Guerrero.

4.11. Sucesos naturales terremotos

Por la memoria que hizo Inocencio pardo también podemos conocer con precisión que en Huancabamba el día 14 de mayo de 1928, a las cinco de la tarde sucedió un fuerte terremoto que según su versión dice “causó muchas agrietaciones en el templo” también se sabe de los perjueros que este género en los comercios. Este texto también aclara la creencia social equivocada de que los terremotos en la sierra no son fuertes. La rotura de botellas y cristalería fue basta y la perdida en licores y medicina en las boticas. “Duro doce minutos de sacudimiento fuerte” así se dice en una de sus líneas se habla también del perjuicio el reloj de la torre.

Figura 116.

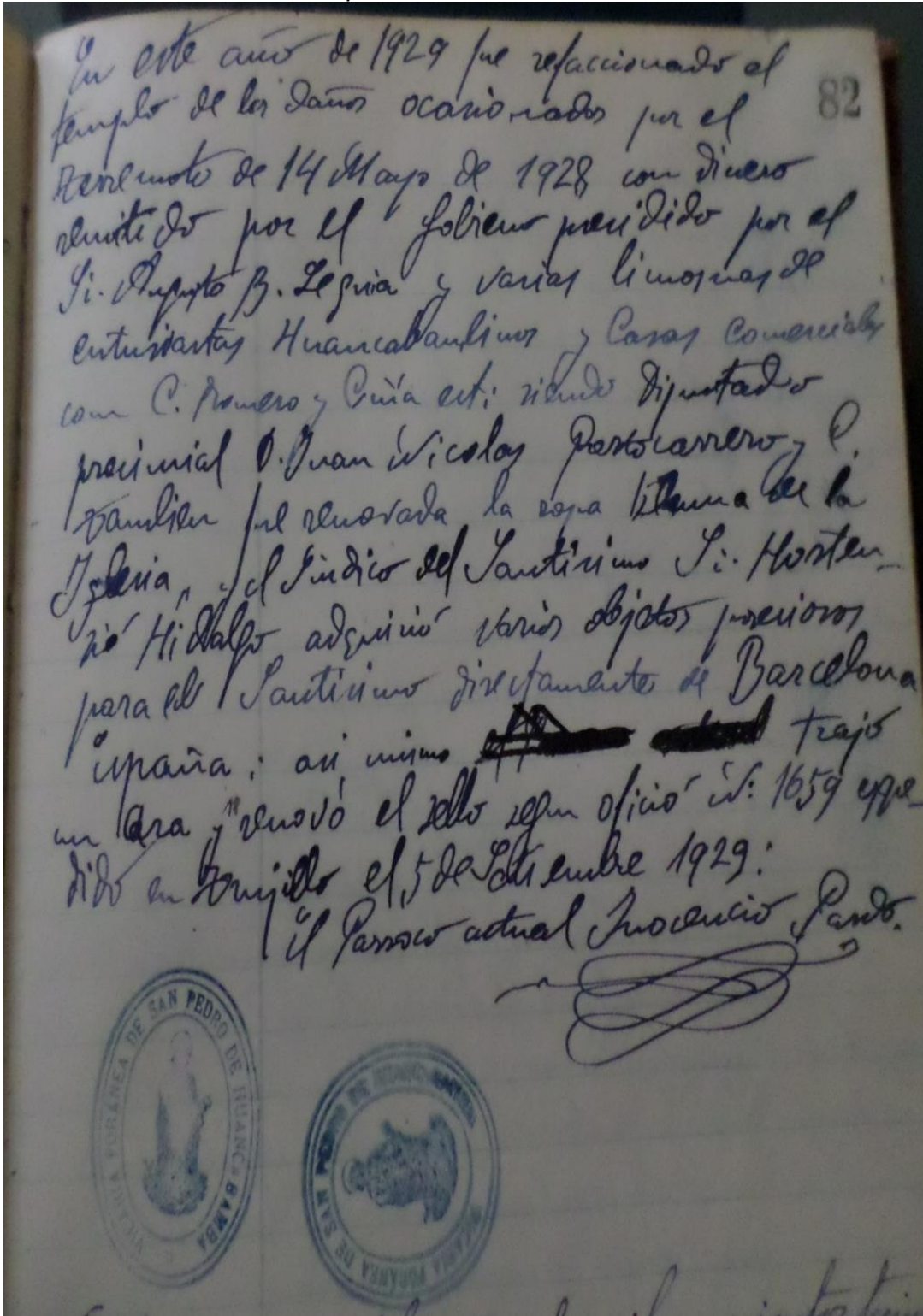
Facsímile Referencia del terremoto en Huancabamba el año 1928.



Nota: Facsímil de la referencia al terremoto ocurrido en Huancabamba en el año 1928.

Figura 117.

Facsímile Referencia de los aportes para reparar los daños causados por el terremoto de 1928 en el templo.



Nota: Facsímil de la referencia a los aportes destinados a reparar los daños causados por el terremoto de 1928 en el templo.

4.12. La (el) ánima de Cáceres

En Huancabamba todos debimos escuchar ¡la (el) ánima de Cáceres es milagrosísima!, como creencia y expresión de fe populares.

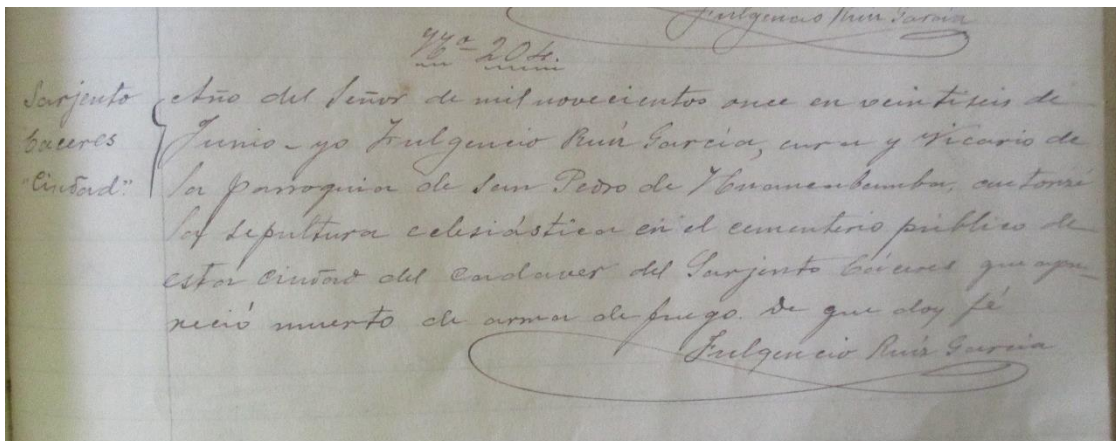
La historia que encierra esta creencia carece de su certeza histórica. El tiempo ha hecho que se cuente versiones diferentes del porqué la gente cree que el ánima de Cáceres es milagrosa.

En una de cinco versiones de la historia, se cuenta que el sargento Cáceres era un militar del ejército peruano que apostado en la base militar, ubicada a las afueras del Huancabamba, al costado de la quebrada del Ungulo, (infraestructura actualmente abandonada) este habría sido confundido con un militar ecuatoriano, ya que en los tiempos que refiere el suceso, el Perú estaba en guerra con Ecuador (1941), a razón de esa confusión es que dispararon a Cáceres cuyo cadáver fue encontrado ocho días después, por unos campesinos; a pesar de que sus compañeros de la base militar se habían preguntado por su desaparición.

Debemos tener en cuenta que la historia oral tiende a desvirtuar los hechos reales, y muchas veces crea leyendas urbanas que son asumidas como veracidad histórica, no siéndolo. Lo único históricamente probable es que sargento Cáceres fue asesinado con un arma de fuego en junio de 1911.

Figura 118.

Facsímile G Registro de defunción del Sargento Cáceres.



Nota: Facsímil de la referencia a los aportes para reparar los daños del terremoto de 1928 en el templo.

4.13. Chicuate

Chicuate es objeto de muchas conjeturas y leyendas. Es la Ciudad del Dorado en Huancabamba, sin embargo, en el presente siglo ya no es común escuchar decir su nombre o hacer referencia a su existencia geográfica.

Hay referencias escritas que dan noticia de la ubicación real de Chicuate catalogada de estancia, etc. Inclusive existe el original del título propietario de Chicuate. Entonces quién no ha escuchado de la ciudad de oro de Chicuate y por qué desapareció.

Miguel Justino Ramírez se pregunta “por qué el cura buenaventura Ribón no hizo referencia explícita de la desaparición de este pueblo”.

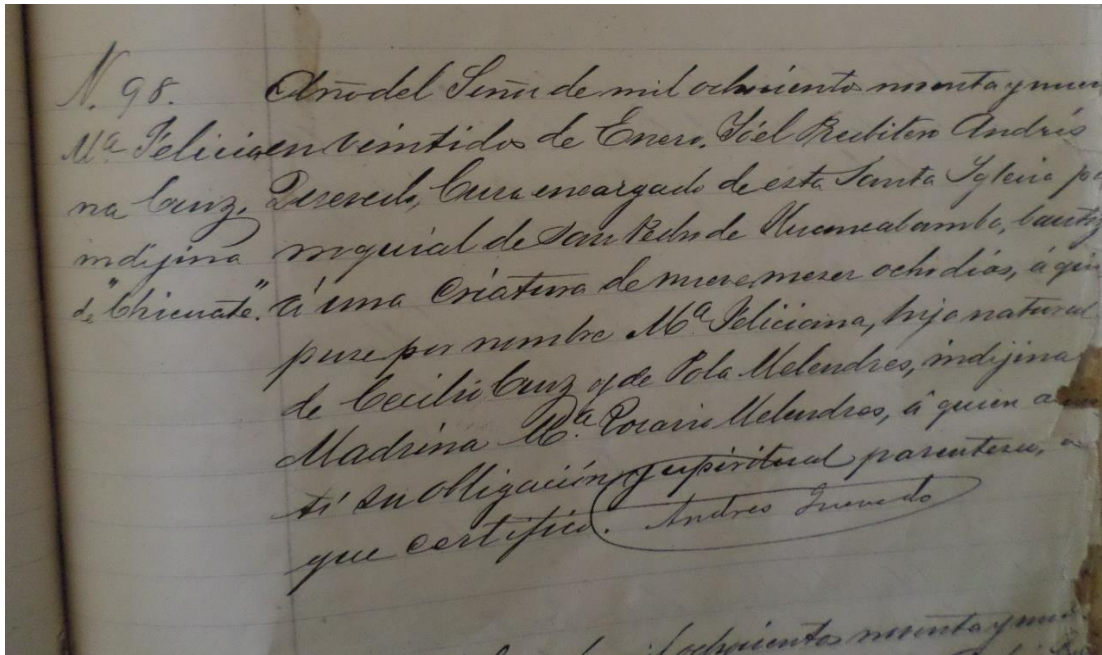
Hay evidencia del registro de ese lugar en los archivos parroquiales de Huancabamba, en ella se describe como un pequeño lugar, tan pobre como muchas estancias de Huancabamba. Chicuate, existió hasta entrado el siglo XX.

Esta afirmación se sustenta porque hay dos partidas de bautismo del archivo parroquial de Huancabamba que dan noticia de ello.

Uno de estos registros (N° 90) que data de enero de 1899 que lo firma el cura encargado Andrés Quevedo, se anota el bautizo de María Feliciano Cruz indígena de Chicuate que fue bautizada a los seis meses de nacida. Si bien era común anotar en las partidas el origen de nacimiento de los padres, aquí no se necesitaba, pues los padres podrían haber sido del mismo lugar y ya no era necesario hacer esa referencia

Figura 119.

Facsímile Referencia del sitio de Chicuate en una partida de bautismo.

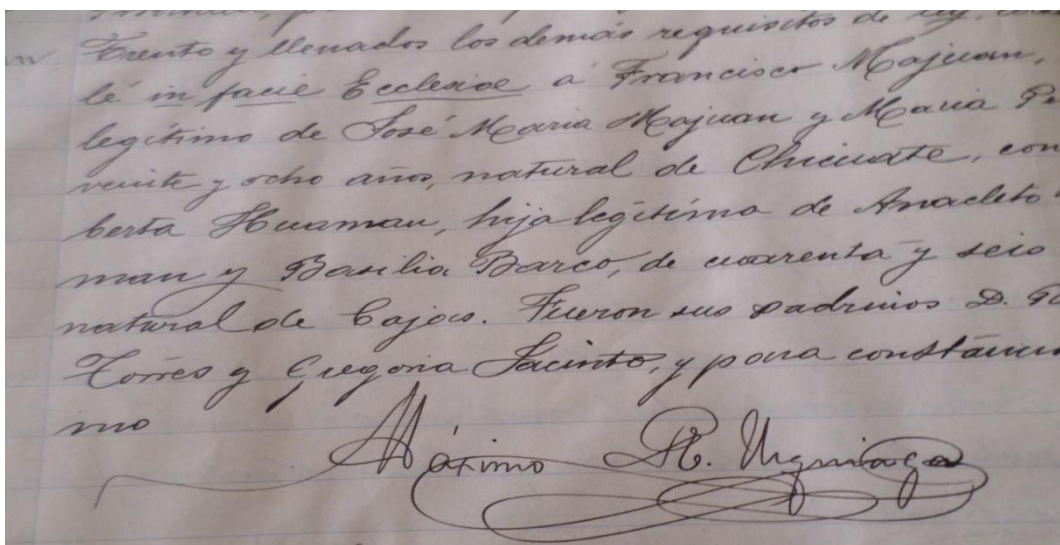


Nota: Facsímil de la referencia al sitio de Chicuate en una partida de bautismo.

Otra referencia también se la puede encontrar en un registro de 1904 donde dicen que la menor bautizada es hija de la Sra. María natural de Chicuate

Figura 120.

Facsímile Referencia del sitio de Chicuate en 1904.



Nota: Facsímil de la referencia al sitio de Chicuate en 1904.



CAPÍTULO 5

HUANCABAMBA CENTENARIO

Huancabamba Centenario

5.1. El Centenario Postergado de Huancabamba 101 años para celebrar una decisión histórica

La Ley N.º 15381, promulgada el 12 de enero de 1965, abre una ventana fascinante a la interacción entre historia, política y cultura en la Huancabamba de mediados del siglo XX. En su articulado, esta norma no solo declaró un “Día Cívico” para conmemorar la creación política de la provincia, sino que, de manera insólita, trasladó la fecha de celebración de su centenario a más de un año después. Este aplazamiento, aparentemente menor, invita a explorar las motivaciones detrás de la decisión y el entramado de intereses, simbolismos y negociaciones que moldearon la memoria histórica huancabambina.

En 1965, Huancabamba era una provincia alejada de los centros de poder, con limitadas condiciones logísticas, económicas e infraestructurales para organizar una celebración de gran envergadura. Posponer el evento pudo responder a la necesidad práctica de ganar tiempo para ejecutar obras indispensables y garantizar una festividad acorde a la magnitud del aniversario.

Pero la nueva fecha elegida, 16 de julio, no fue casual. Coincidió con una de las celebraciones religiosas más importantes de la región el Día de la Virgen del Carmen. Integrar el centenario con esta festividad significaba sumar la carga simbólica y la cohesión social que genera un rito profundamente enraizado en la vida huancabambina. Las fechas de conmemoración nunca son neutrales pues están cargadas de significado, y en este caso, la asociación con la patrona local trascendía lo político y lo histórico para insertarse en lo religioso y lo identitario.

Es probable que esta decisión surgiera de una negociación entre autoridades locales y el gobierno central. Las primeras pudieron ver en el centenario una oportunidad para reforzar la identidad provincial y fomentar la participación popular, aprovechando el ambiente festivo que ya caracterizaba la celebración de la Virgen. La administración central, por su parte, hallaba en esta coincidencia una vía para aumentar el impacto social de la conmemoración.

El 6 de junio de 1964, a las 1100 a.m., en el salón de actos del Consejo Provincial de Huancabamba, se instaló oficialmente el Comité Pro-Centenario, convocado

por el alcalde Teodomiro Elera Elera. Participaron autoridades políticas, eclesiásticas, judiciales, militares y vecinos notables. Fue en esta sesión donde se comunicó que la celebración se postergaría, según consta en el acta

“Fecha que ha sido postergada por iniciativa del señor senador por el departamento de Piura y genuino hijo de la ciudad, y de acendrado cariño por su tierra, para el 16 de julio de 1965, mientras se llevan a cabo o se ejecuten algunas obras de indispensable necesidad para su progreso.”

El argumento central era claro antes de celebrar, había que dotar a la provincia de ciertas mejoras materiales que dignificaran el evento.

En la misma sesión se conformó el Comité Pro-Centenario, presidido por el propio alcalde, e integrado por representantes de los principales sectores de la vida local el prefecto, presidentes del Centro Social y de la Sociedad de Beneficencia, la Sociedad de Artesanos y Auxilios Mutuos, el Comité Provincial de Deportes, el comercio, vecinos notables como Flavio V. Jibaja y Florentino La Torre, y el ingeniero Jorge Quintanilla como coordinador aclamado.

El trabajo se distribuyó en comisiones temáticas Culturales y Artes Manuales, Economía y Finanzas, Asuntos Agropecuarios, Actos Religiosos, Deportes, Recepciones y Actividades Sociales, Pequeñas Industrias y Artes Manuales, Festejos, Prensa e Informaciones. Además, se aprobó la creación de una comisión especial para gestionar apoyo ante el Presidente de la República y los parlamentarios piuranos.

En un acta posterior, fechada el 10 de junio de 1966, se registra el presupuesto destinado al centenario 136,068 soles de oro, distribuidos entre las distintas comisiones. Esta suma evidencia que no se trataba de una festividad improvisada, sino de un evento cuidadosamente planificado, con una inversión significativa para garantizar el éxito y el impacto de las actividades.

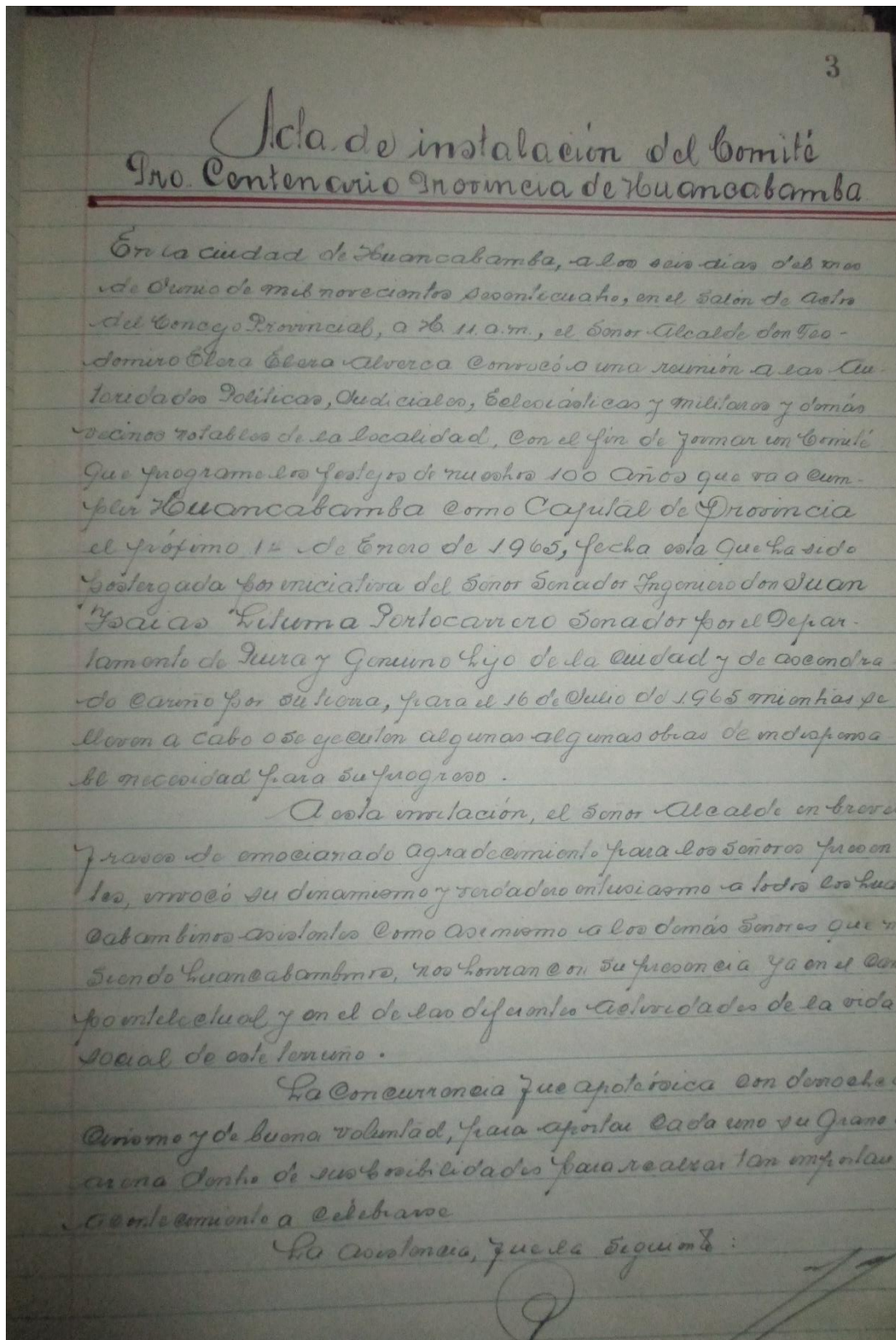
El cambio de fecha transformó el centenario en una celebración de 101 años, pero esa aparente anomalía se convirtió en un acto de afirmación y orgullo local. La conmemoración, más que un recuerdo histórico, fue concebida como una plataforma de proyección y modernización para Huancabamba.

La organización contempló incluso que la imagen de la Virgen del Carmen recorriera la mayor cantidad posible de lugares de la provincia, con el doble propósito de rendirle honores y recolectar fondos para las festividades. Esta iniciativa confirma la fusión de lo religioso y lo cívico, donde la fe y la tradición se convierten en vehículos para sostener y engrandecer la memoria histórica.

Como muestra este episodio, las conmemoraciones no son meras efemérides sino espacios de negociación entre poder político, tradiciones locales e intereses comunitarios. El centenario postergado de Huancabamba es, en ese sentido, un ejemplo de cómo las comunidades reescriben su propia historia, entrelazando memoria, identidad y proyección de futuro.

Figura 121.

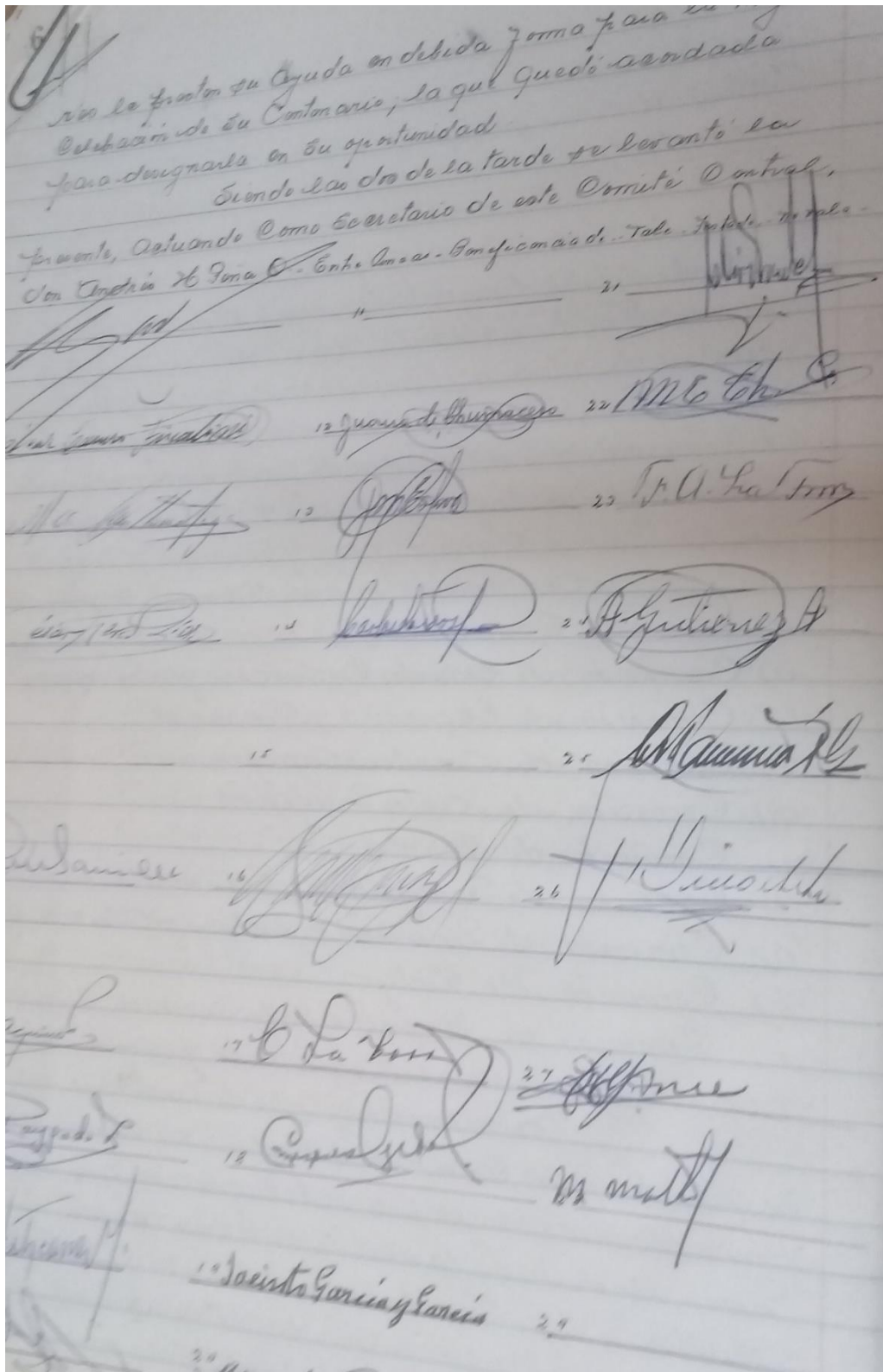
Facsímile acta de instalación comité procentenario provincia de Huancabamba



Nota: Facsímil del acta de instalación del Comité Procentenario de la provincia de Huancabamba.

Figura 122.

Facsímile acta de instalación comité porcentenario provincia de Huancabamba



Nota: Facsímil del acta de instalación del Comité Procentenario de la provincia de Huancabamba.

Figura 123.

Facsímile de postergación de la celebración del centenario de la provincia de huancabamba

LEY N° 15381

Transfiriendo al 16 de Julio de 1966, la Celebración del Primer Centenario de la creación política de la Provincia de Huancabamba

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Transfiera-se al 16 de Julio de 1966, la celebración oficial del Primer Centenario de la creación política de la Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, declarándose el citado 16 de Julio Día Cívico en la referida Provincia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUNIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

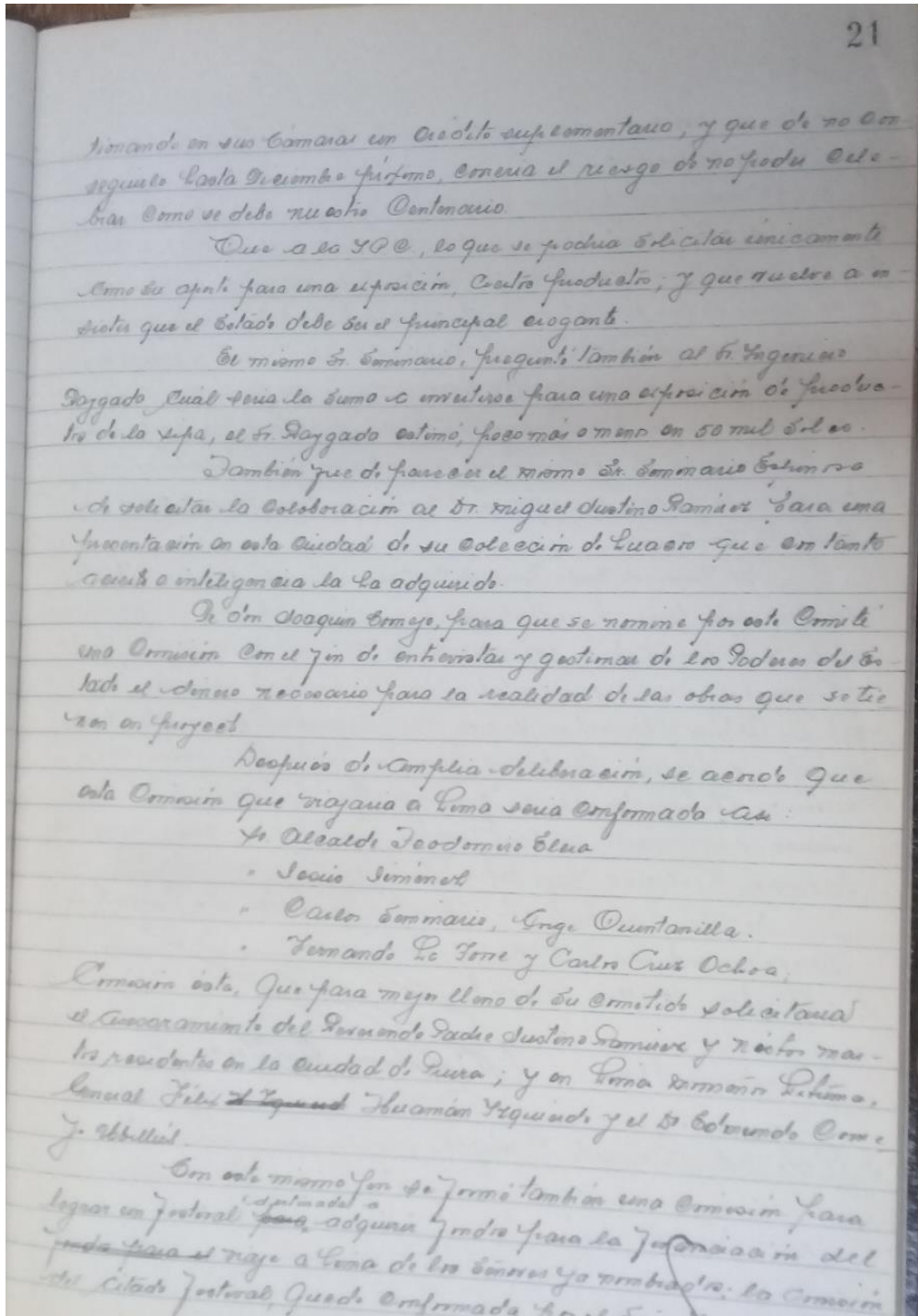
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Miguel Rotalde de Romaña.

Nota: Facsímil de la postergación de la celebración del centenario de la provincia de Huancabamba.

Figura 124.

Facsímile acta donde se solicitó a Miguel Justino Ramírez pueda organizar una exhibición de su colección de huacos que con gran inteligencia a adquirido por el centenario de la provincia de Huancabamba.



Nota: Facsímil del acta en la que se solicitó a Miguel Justino Ramírez organizar una exhibición de su colección de huacos, reunida con gran dedicación, con motivo del centenario de la provincia de Huancabamba

Figura 125.

Fotografía reina del enero de 1965



Nota: Fotografía de Rosita Carrasco Ojeda, Reina del Centenario de Huancabamba en enero de 1965.

Figura 126.

Fotografía coronación de la Reina del centenario del enero de 1965



Nota: Fotografía de la coronación de la Reina del Centenario en enero de 1965.

Figura 127.

Fotografía corsa con la Reina del centenario del enero de 1965



Nota: Fotografía del corso con la Reina del Centenario en enero de 1965.

Figura 128.

Fotografía corsa con la Reina del centenario del enero de 1965



Nota: Fotografía del corso con la Reina del Centenario en enero de 1965.

5.2. El falso bicentenario del distrito de Huancabamba una interpretación histórica errónea

La reciente iniciativa de celebrar el bicentenario del distrito de Huancabamba, promovida incluso por la Municipalidad como un acto fundacional de gran trascendencia, carece de sustento histórico. La supuesta fecha de creación —21 de junio de 1825— es, en realidad, el resultado de una mala interpretación de los hechos documentados. El decreto al que se alude no consagra un acto fundacional exclusivo ni un reconocimiento particular para Huancabamba, sino que forma parte de una reorganización territorial general llevada a cabo en todo el Perú tras la independencia.

En su obra *Huancabamba Su historia, su geografía, su folklore* (1966), Miguel Justino Ramírez señala que, según el decreto del 21 de junio de 1825, Huancabamba fue reconocida como capital de un distrito dentro de la gobernación y provincia del litoral de Piura. Sin embargo, este reconocimiento no fue un hecho aislado ni excepcional, sino una medida insertada en un proceso más amplio de ordenamiento territorial que afectó a múltiples localidades del país. La creación del distrito de Huancabamba fue, por tanto, parte de una estrategia de estructuración administrativa del nuevo Estado peruano, no el resultado de una decisión exclusiva orientada a esta provincia.

Esta interpretación se ve respaldada por Justino M. Tarazona en su *Demarcación política del Perú Recopilación de leyes y decretos (1821-1946)* (1946), quien explica

“En cuanto a los distritos, a pesar de haber comenzado a figurar a la vez que las provincias, desde la Dictadura de Bolívar, no ha sido posible encontrar documento alguno oficial que haga la relación de todos ellos, sino el año 1834, en que la Guía de Forasteros del Perú”.

En consecuencia, no existe un decreto específico que confirme la creación del distrito de Huancabamba de forma aislada en la fecha de 1825. La legislación del 21 de junio de aquel año fue parte de un conjunto de disposiciones generales

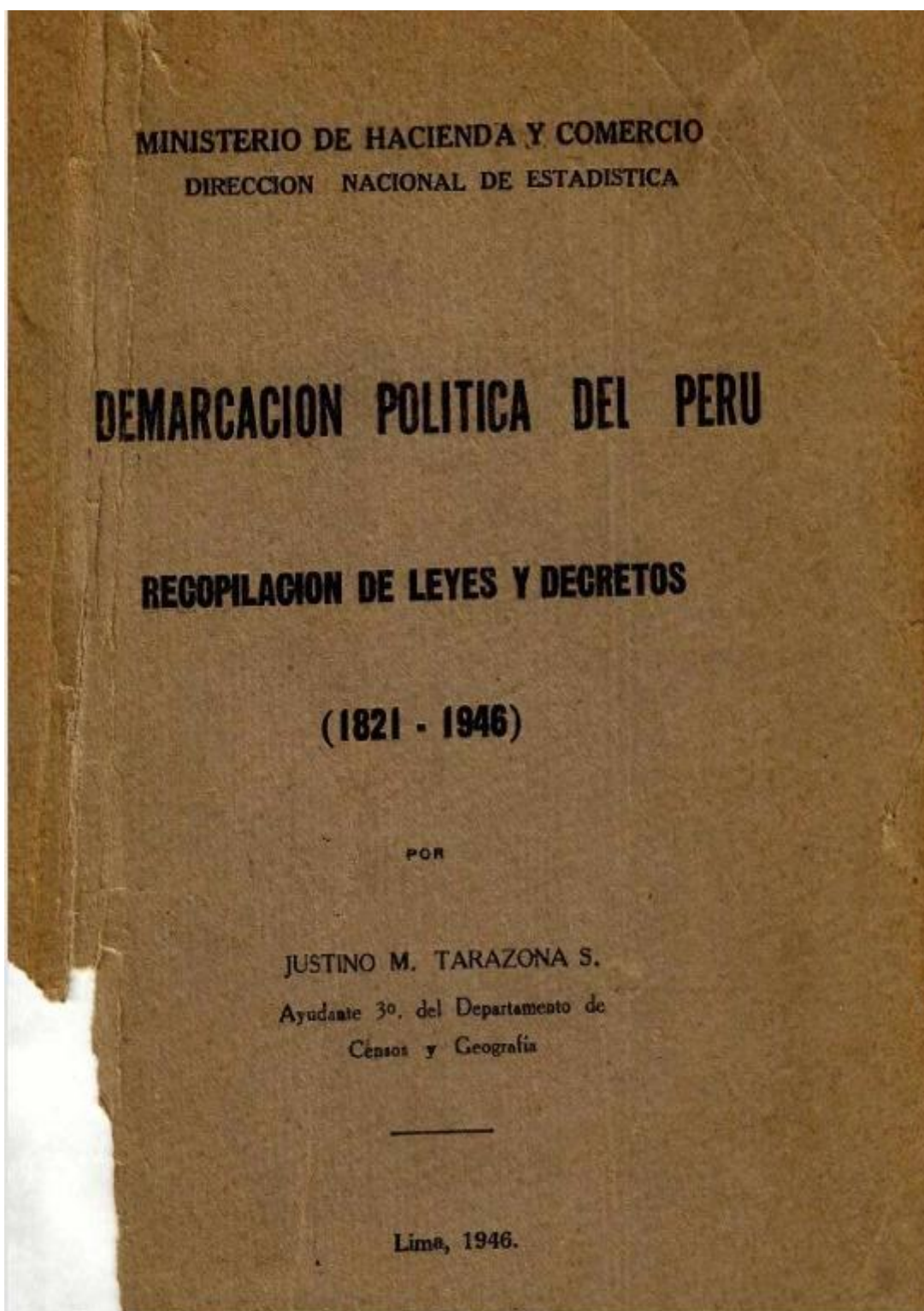
dirigidas a organizar el territorio nacional, y Huancabamba fue solo una de las tantas localidades incluidas en ese marco normativo.

Celebrar en 2025 un bicentenario como si se tratara de un acto fundacional exclusivo constituye un error histórico de magnitud, pues omite el contexto de la reorganización política posterior a la independencia y distorsiona la comprensión de los procesos administrativos de la época.

El error es aún más evidente cuando se observa que en las fuentes documentales consultadas —archivos regionales de Piura, La Libertad y Lima, así como la Biblioteca del Congreso— no figura ningún acta, resolución o registro que otorgue a la fecha del 21 de junio de 1825 un carácter fundacional exclusivo para Huancabamba. En cambio, sí existe documentación oficial que respalda de manera inequívoca la celebración legítima del centenario de la provincia de Huancabamba el 14 de enero de 1965, sin que en ningún momento se haga referencia a la fecha de 1825 como hito administrativo relevante.

Figura 129.

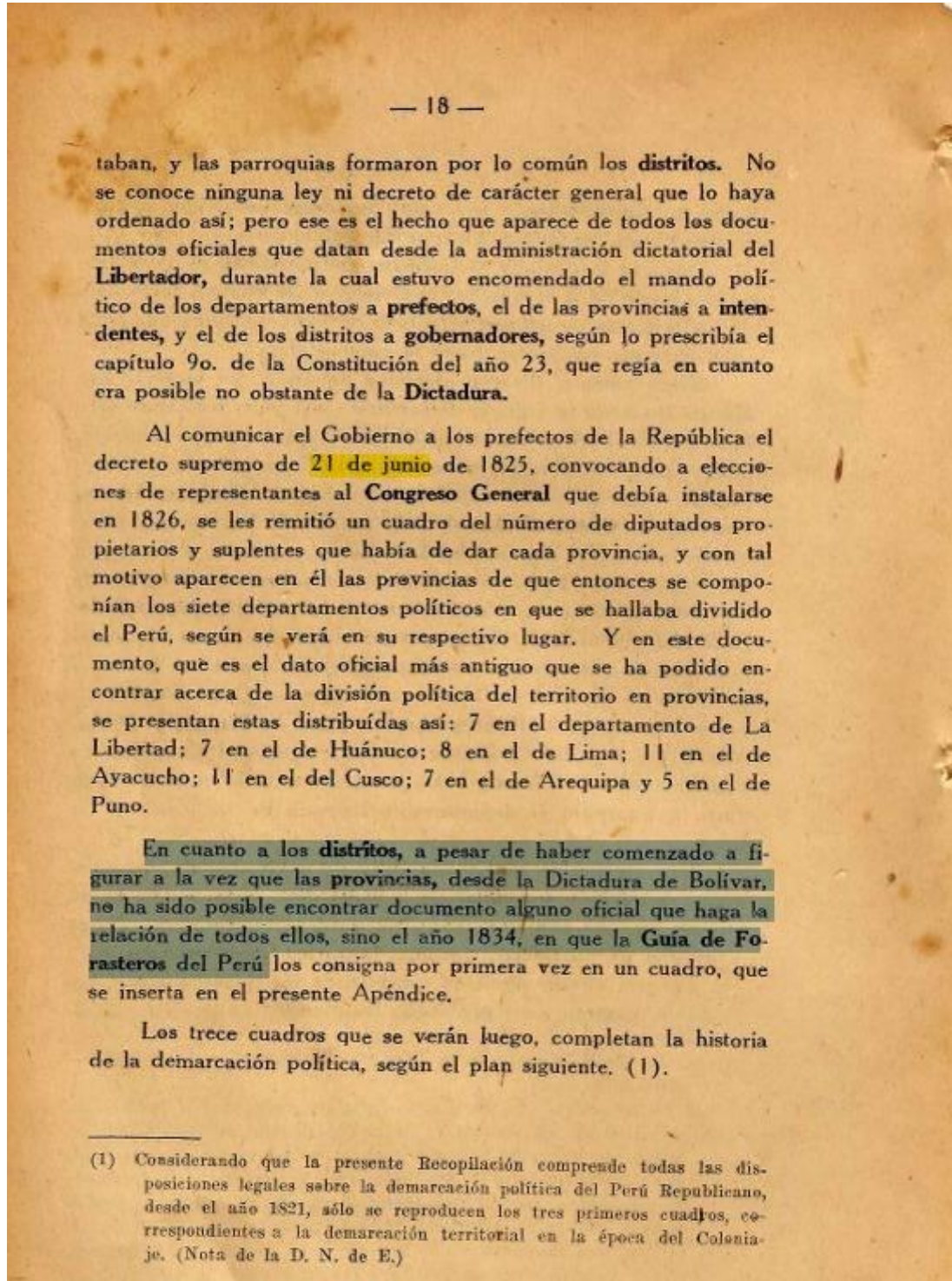
Recopilación de leyes y decretos (1821 - 1946) de Justino M. Tarazona S.



Nota: Recopilación de leyes y decretos (1821 - 1946) de Justino M. Tarazona S.

Figura 130.

Recopilación de leyes y decretos (1821 - 1946) de Justino M. Tarazona



Nota: Recopilación de leyes y decretos (1821-1946) elaborada por Justino M. Tarazona S.



CAPÍTULO 6

HUANCABAMBA EN LEGISLACIONES

Huancabamba en Legislaciones

6.1. Calaminas para la iglesia

La Ley N.º 379, fechada el 24 y promulgada el 28 de noviembre de 1906, autorizó la exoneración de derechos de aduana hasta por quince toneladas de calamina o fierro acanalado a favor del Concejo Provincial de Huancabamba, con destino a la refección del techo de la iglesia parroquial. La pieza cierra con la fórmula “Cúmplase, publíquese y comuníquese. —Rúbrica de S. E.—Leguía.” Esa norma creó una posibilidad administrativa —abaratarse la importación—, pero, a la luz de los expedientes consultados, no derivó en la adquisición efectiva del material ni en su instalación. En otras palabras, fue una habilitación que no llegó a ejecutarse.

Treinta años después, el tema reaparece en acta municipal en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 1936, a partir de una solicitud del párroco, el concejo encarga el cálculo de “la cantidad de quintales de calamina que se necesitan para el techo de la iglesia”, menciona una referencia de 50 quintales y dispone trabajos anexos —rebaje de la calle frente a la puerta principal y arreglo de gradas—, clasificando la intervención como obra pública municipal. La discusión confirma que, pese a la ley de 1906, el reemplazo de la calamina seguía pendiente en la década de 1930.

La secuencia es consistente con una brecha entre decisión central y ejecución local. En 1906 el Estado nacional ofreció un alivio arancelario, pero la compra requería capacidad financiera y logística del municipio (fondos para adquisición, transporte, mano de obra, contratos) y continuidad administrativa para activar la exoneración dentro de sus plazos. La ausencia de trazas de importación sugiere que esos requisitos no se cumplieron. En 1936, en cambio, el municipio ya aborda el asunto como gasto propio y organiza la obra con medición, cómputo de materiales y acondicionamiento del entorno inmediato del templo.

Ambos documentos permiten sostener dos proposiciones primero que la ley de 1906 no garantizó por sí misma la reparación; sin capacidad local, la medida quedó sin efecto práctico; y la segunda es la persistencia del problema durante tres décadas muestra cómo bienes religiosos podían integrar el repertorio de

Parte de la transcripción

Con respecto a una solicitud del Sr. Párroco en esta ciudad que por una equivocación la ha dejado en mi casa el Sr. Presidente Don Carlos Ubillus, pero fue el Sr. Huamán expreso su contenido se acordó que se haga el rebajo de la calle frente a la puerta principal de la iglesia que se arreglen las gradas, comisionando al empleado para que se apersona a hacer el cálculo de la cantidad de quintales de calamina que se necesitan para el techo de la iglesia.

Figura 132.

Facsímile de la ley de calamina

LEY N.º 379
Calamina para la iglesia
de Huacabamba

Lima, 24 de noviembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, quince toneladas de calamina ó fierro acanalado importados de Europa por el concejo provincial de Huancabamba, para refección de la iglesia parroquial de esa ciudad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. —JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—A. F. León, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 28 de noviembre de 1906.

Cúmplase, publíquese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.

* * *

Nota: Facsímil de la Ley de Calamina.

Ley para servicio de alumbrado

La Ley N.º 6147, promulgada en 1928 durante el gobierno de Augusto B. Leguía, dispuso la asignación de una partida de tres mil quinientas libras peruanas para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en Huancabamba. A primera vista podría parecer una norma administrativa más, pero vista en su contexto histórico y social adquiere un significado mayor. En el Oncenio de Leguía, la electricidad era mucho más que un servicio técnico representaba el ingreso simbólico a la modernidad, la posibilidad de prolongar la vida urbana más allá de la caída del sol y el acceso a un mundo donde el progreso se medía por la luz que alumbraba las plazas y calles. En Huancabamba, una pequeña capital de provincia, la llegada del alumbrado eléctrico significó transformar la vida cotidiana, modificar los ritmos de trabajo, crear nuevas formas de sociabilidad nocturna

Detrás de esta ley también se encuentran las tramas del poder y las redes personales que caracterizaron al régimen liguista. No es casual que, en esos años, un huancabambino nacido en Són dor, Benjamín Huamán de los Heros, mantuviera una cercanía política y personal con el propio presidente Leguía. Su influencia y capacidad de gestión probablemente resultaron decisivas para que se incluyera a Huancabamba en el presupuesto nacional. De este modo, la luz eléctrica que llegó al pueblo no fue solo fruto de una política modernizadora general, sino también resultado de los vínculos entre la élite local y el poder central.

Figura 133.

Facsímile de la Ley N.º 6147

LEY No. 6147

Consignando partida para la implantación de alumbrado eléctrico en Huancabamba.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General una partida de tres mil quinientas libras (Lp. 3,500.0.00) destinadas a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos veintiocho.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos veintiocho.

A. B. LEGUIA.

C. Manchego M.

Nota: Facsímil de la Ley N.º 6147.

6.2. Construcción de camino Huancabamba, Tabaconas en Jaén

La Ley N.º 387, promulgada en 1906, dispuso una partida de ochocientas libras para la construcción de un camino que uniera la ciudad de Huancabamba, capital provincial de Piura, con el pueblo de Tabaconas en Jaén, Cajamarca. Aunque la suma consignada pueda parecer modesta, la importancia de la norma radica en el intento por articular dos espacios andinos vecinos que históricamente habían compartido rutas de intercambio, pero que dependían de vías rudimentarias y de difícil tránsito. La apertura de caminos en esa época no era solo un asunto de transporte significaba integrar regiones aisladas al circuito nacional, abrir posibilidades para el comercio agrícola y ganadero, facilitar el acceso a mercados y, en última instancia, fortalecer la presencia del Estado en zonas donde la geografía imponía aislamiento.

El año 1906 corresponde al gobierno de José Pardo y Barreda, un período en que el Estado peruano buscaba reorganizarse después de las crisis del siglo XIX y en que la modernización se concebía, sobre todo, en términos de infraestructura básica. En este sentido, la construcción del camino Huancabamba–Tabaconas era una obra estratégica porque conectaba dos provincias serranas con tradiciones culturales semejantes y con economías complementarias, basadas en la agricultura de subsistencia, el trueque y la arriería.

Es importante notar que, en el imaginario de las comunidades andinas, los caminos han tenido siempre un valor simbólico profundo no eran únicamente sendas físicas, sino también canales de relación, de intercambio ritual y de movilidad identitaria. Así, la decisión del Estado de invertir en un camino oficial venía a legitimar y a institucionalizar lo que ya existía de manera empírica en las trochas de los arrieros y campesinos.

La promulgación de la norma también refleja el modo en que el Estado centralista concebía el desarrollo a través de partidas específicas incluidas en el presupuesto nacional y ejecutadas por el Poder Ejecutivo. No era un proyecto de gran escala como los ferrocarriles de la costa, pero sí una obra de gran impacto para la vida cotidiana de huancabamba. Con el tiempo, la existencia de esta ruta

permitió que los intercambios comerciales se ampliaran, que las movi- lidades familiares fueran más fluidas y que Huancabamba se consolidara como un punto de conexión entre Piura y Cajamarca.

Figura 134.

Facsímile de la Ley N.º 3

LEY No. 387
Camino de Huancabamba
á Tabaconas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Consígnese en el presupuesto general de la república para el año próximo la suma de ochocientas libras, para la construcción de un camino que una la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia de su nombre, en el departamento de Piura, con el pueblo de Tabaconas de la provincia de Jaen del departamento de Cajamarca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los 26 días del mes de noviembre de 1906.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*A. F. León*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. — Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á 1 º de diciembre de 1906.—**JOSÉ PARDO.**—*Delfín Vidalón.*

Nota: Facsímil de la Ley N.º 387.

6.3. Camino carretero Huancabamba y Piura con Lambayeque-ramal Piura–Sullana

La Ley N.º 8062, promulgada en 1935 durante el gobierno de Óscar R. Benavides, asignó la suma de doscientos cincuenta mil soles oro para la construcción del camino carretero troncal que uniera Piura con Huancabamba y Piura con Lambayeque, incluyendo también el ramal Piura–Sullana. Se trata de una norma de gran trascendencia en la historia de la región norte del Perú, pues buscaba articular la costa con la sierra mediante carreteras permanentes y seguras en una época en que las comunicaciones eran aún precarias. A diferencia de las pequeñas partidas de inicios del siglo XX, esta inversión representaba un salto cuantitativo y cualitativo en la magnitud del gasto público destinado a infraestructura, reflejando el nuevo papel que el Estado empezaba a asumir en la consolidación de la economía nacional.

El año 1935 fue un tiempo de transición política Benavides, quien gobernaba con poderes excepcionales tras la caída de Sánchez Cerro, impulsaba un proyecto de estabilización y orden que incluía la modernización material del país. La carretera no solo era una obra de ingeniería, sino también una estrategia de control político y de integración territorial. El camino Piura–Huancabamba significaba, para los pueblos, la posibilidad de salir de su aislamiento histórico y vincularse más estrechamente con los mercados de la costa. Al mismo tiempo, el eje Piura–Lambayeque fortalecía la interconexión de los valles costeros y potenciaba las redes comerciales de productos agrícolas y ganaderos. El ramal Piura–Sullana respondía, en cambio, a la necesidad de unir dos centros costeros en expansión, asegurando la fluidez del comercio interno y la exportación.

Antes los desplazamientos se realizaban a lomo de bestia por trochas agrestes que iban por el camino toclapite cruz blanca, por ejemplo, la apertura de carreteras permitió la llegada de vehículos, mercancías y también de nuevas ideas. El contacto con el mundo urbano se intensificó, los flujos migratorios aumentaron y las formas tradicionales de intercambio y reciprocidad comenzaron a transformarse. Para Huancabamba, la carretera significó una vía de salida para sus productos agrícolas, pero también un canal de entrada de modernidad que alteró gradualmente sus prácticas sociales y su horizonte cultural.

Esta ley, como otras similares de la época, expresa el modo en que el Estado peruano buscaba reafirmar su presencia en las provincias destinando partidas específicas que no solo respondían a necesidades económicas, sino que también tenían una carga simbólica. La carretera era progreso, pero también era Estado. Con su promulgación, Huancabamba dejó de ser únicamente una provincia serrana apartada y pasó a formar parte de un eje estratégico de comunicación con la costa. Así, la Ley N.º 8062 no debe verse únicamente como un acto administrativo de asignación presupuestal, sino como un hito en la construcción de la modernidad en el norte peruano, donde caminos y carreteras fueron la base material de nuevas identidades colectivas y de un sentimiento más claro de pertenencia a la nación.

Figura 135.

Facsímile de La Ley N.º 8062

LEY N.º 8062

Consignando partida en el Presupuesto General de la República, para la construcción del camino carretero troncal Piura-Huancabamba y Piura-Lambayeque y el ramal Piura-Sullana.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto :

El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1935, una partida de doscientos cincuenta mil soles oro (S/. 250,000.00), con destino a la construcción del camino carretero troncal Piura-Huancabamba y Piura-Lambayeque y el ramal Piura-Sullana.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

O. R. BENAVIDES.

M. Ugarteche,

Nota: Facsímil de la Ley N.º 8062.

6.4. Construcción de una cárcel en la ciudad de Huancabamba

La Ley N.º 2698, dada en 1917 y promulgada en 1918, destinó la suma de mil doscientas libras peruanas de oro para la construcción de una cárcel en la ciudad de Huancabamba. A diferencia de otras disposiciones que buscaban electrificar o abrir caminos, esta ley se inscribe en la lógica del control social y de la afirmación del Estado en los espacios provinciales. A inicios del siglo XX, las cárceles eran mucho más que recintos de castigo eran símbolos de la presencia estatal, de la autoridad de la ley y de la voluntad de disciplinar a comunidades que tradicionalmente habían resuelto sus conflictos mediante mecanismos locales de conciliación o castigos comunitarios. La decisión de erigir una cárcel en Huancabamba debe entenderse, por tanto, como parte de un proceso más amplio de modernización política y jurídica, en el que el Estado buscaba monopolizar el ejercicio de la justicia y desplazar gradualmente las formas consuetudinarias de sanción que regían en los Andes.

Huancabamba, por su ubicación estratégica entre la sierra de Piura y la frontera con Cajamarca, era un centro de tránsito, comercio y también de tensiones sociales. El establecimiento de una cárcel respondía a la necesidad de reforzar el orden en una provincia donde los conflictos por tierras, el abigeato y las disputas comunales eran frecuentes. Desde la antropología, se puede interpretar esta medida como un intento de transformar las dinámicas locales de justicia la cárcel introducía la idea de que el castigo debía ser institucional, cerrado y administrado por jueces y funcionarios, rompiendo con las prácticas tradicionales de sanciones públicas, vergüenza comunal o expulsión temporal de los infractores. Al mismo tiempo, la construcción del penal podía ser vista por los pobladores como un signo ambiguo, por un lado, confirmaba que Huancabamba era reconocida por el Estado como un centro importante que merecía infraestructura judicial; por otro, representaba la intromisión de un poder externo que imponía sus normas sobre la costumbre.

En el contexto político de 1918, bajo el gobierno de José Pardo y Barreda, el Perú atravesaba un momento de reformas administrativas y de consolidación institucional. La cárcel formaba parte de ese proyecto de modernización estatal, aunque a escala provincial. Sin embargo, la asignación de recursos no puede

ser vista únicamente como un acto de orden público; también tenía una dimensión simbólica marcar en piedra y barro la presencia del Estado en la vida cotidiana de Huancabamba. Así, la Ley N.º 2698 no solo destinaba fondos para levantar un edificio, sino que inauguraba un proceso de cambio en la manera en que la justicia y el castigo serían percibidos y experimentados por las comunidades andinas del norte peruano.

Figura 136.

Facsímile La Ley N.º 2698

LEY N.º 2698

**Construcción de una cárcel
en la ciudad
de Huancabamba**

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese por una sola vez en el Presupuesto General de la República, con cargo á los fondos votados por la ley número 1867, una partida de mil doscientas libras peruanas de oro, destinada á la construcción de una cárcel en la ciudad de Huancabamba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinte y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Andrés Vivanco, Pro-Secretario del Senado.—
Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima; publique, circule y comuniqué al Ministerio de Fomento, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos diez y ocho.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.
Andrés Vivanco, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 31 de enero de 1918.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Escardó.

* * *

Nota: Facsímil de la Ley N.º 2698.

6.5. Un crédito extraordinario para combatir la plaga de langostas en Huancabamba.

La Ley N.º 10529, promulgada en 1946 durante el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, autorizó al Poder Ejecutivo a poner en vigencia los efectos de la Ley N.º 10333, abriendo un crédito extraordinario de doscientos mil soles oro para combatir la plaga de langostas en regiones agrícolas como Bagua, Jaén, Cutervo, Luya, Bongará, Chachapoyas y, de manera significativa, Huancabamba. Esta norma no se limita a una cuestión presupuestal; refleja la importancia crucial que tenía la agricultura en la economía regional y la vulnerabilidad de las comunidades andinas y amazónicas frente a fenómenos naturales y plagas que podían arruinar cosechas enteras. En una sociedad eminentemente agraria, la irrupción de la langosta significaba hambre, pérdida de ingresos y debilitamiento de la seguridad alimentaria.

La creación de créditos extraordinarios permitía disponer de recursos inmediatos para enfrentar contingencias que amenazaban la estabilidad económica y social. Al incluir a Huancabamba dentro de las zonas beneficiadas, el Estado reconocía tanto la gravedad del problema en la sierra piurana como la necesidad de proteger a las familias campesinas cuya subsistencia dependía directamente de la producción agrícola. La lucha contra la plaga no era solo un esfuerzo técnico de fumigación y control, sino también un acto político que reforzaba la presencia estatal en territorios donde muchas veces la ayuda llegaba tarde o era insuficiente.

Esta ley también permite reflexionar sobre la manera en que caseríos de Huancabamba vivían y afrontaban las crisis agrícolas. La llegada de la langosta era interpretada no solo como un desastre natural, sino también como un fenómeno cargado de simbolismo plagas que recordaban castigos divinos, tiempos de prueba o señales de desorden en la relación con la naturaleza. La intervención estatal introducía nuevas prácticas de control —químicos, brigadas de fumigación, técnicas modernas— que se sumaban o reemplazaban a los métodos tradicionales de defensa, como el uso de humo, ruidos colectivos o el trabajo comunitario para espantar a los insectos. La ley, entonces, no solo destinaba fondos, sino que abría un espacio de contacto entre saberes locales y

técnicas estatales, transformando la manera en que los campesinos se relacionaban con su entorno y con la noción misma de plaga.

En este sentido, la Ley N.º 10529 debe ser entendida como un reflejo de la tensión entre la fragilidad de la agricultura frente a fenómenos externos y la voluntad del Estado de mostrarse presente en la vida rural. La incorporación de Huancabamba al marco de protección legal y económica evidencia su papel dentro del mosaico agrícola del norte peruano y muestra cómo, en la memoria colectiva, la lucha contra las langostas quedó asociada tanto al esfuerzo comunitario como a la intervención estatal que prometía resguardar la seguridad de las cosechas.

Figura 137.

Facsímile La Ley N.º 10529

LEY N.º 10529.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarentiseis.

Autorizando al Poder Ejecutivo para poner en vigencia, en 1946, los efectos de la Ley N.º 10339, que autorizó la apertura de un crédito extraordinario para combatir la plaga de langostas en las regiones agrícolas de Bagua, Jaén, Cutervo, Luya, Bongará, Chachapoyas y Huancabamba.

José Gálvez, Presidente del Senado.
F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.
Alcides Spelucín, Senador Secretario.
Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarentiseis.

J. L. BUSTAMANTE.
M. Vásquez Díaz.

*
* *

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para poner en vigencia, en el presente año, los efectos de la ley N.º 10339, que autorizó la apertura de un crédito extraordinario por la suma de doscientos mil soles oro (S/0. 200.000.00), con el objeto de combatir la plaga de langostas en las regiones agrícolas de Bagua, Jaén, Cutervo, Luya, Bongará y Chachapoyas.

Considérese comprendida en dicha autorización, a la región agrícola de Huancabamba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Nota: Facsímil de la Ley N.º 10529.

6.6. Creación de una comisaría rural en el distrito de Huarmaca

La Ley N.º 6324, promulgada en 1928 durante el Oncenio de Augusto B. Leguía, dispuso la creación de una comisaría rural en el distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, dotada de un comisario y cuatro gendarmes de a caballo. Más allá de su aparente sencillez, esta norma revela la manera en que el Estado buscaba extender su presencia hacia los espacios rurales y serranos del norte peruano. En una época en que la centralización del poder en Lima era la regla, la instalación de una comisaría representaba un gesto concreto de control y vigilancia en territorios apartados. La gendarmería, con su carácter itinerante y su capacidad de movilidad a caballo, simbolizaba el brazo armado de la autoridad republicana que penetraba en ámbitos donde hasta entonces el orden se resolvía principalmente mediante las estructuras comunales, la justicia consuetudinaria y la influencia de las élites locales.

Huarmaca, por su ubicación en las rutas de tránsito que conectaban Piura con Cajamarca, era un espacio estratégico y conflictivo, donde la movilidad de arrieros, comerciantes y campesinos generaba tanto intercambios como disputas. La creación de una comisaría respondía a la necesidad de consolidar el control sobre una zona considerada vulnerable a delitos como el abigeato, los enfrentamientos por tierras y las tensiones comunales. La ley muestra, entonces, que la seguridad y el orden no eran entendidos solo como demandas locales, sino como parte de un proyecto más amplio de modernización política, en el cual la autoridad del Estado debía sentirse en cada rincón del territorio.

La llegada de un comisario y cuatro gendarmes de a caballo no solo alteraba la dinámica de poder en Huarmaca, sino que introducía nuevas formas de resolución de conflictos, muchas veces ajenas a las prácticas locales. Para algunos pobladores, la comisaría podía significar protección y reconocimiento; para otros, implicaba la imposición de un poder extraño y el debilitamiento de la autonomía comunal.

En este contexto, la influencia política de Benjamín Huamán de los Heros, huancabambino nacido en Sónдор y cercano a Leguía, resulta clave para comprender cómo una localidad serrana como Huarmaca logró captar la atención del poder central. Su papel como intermediario ante el régimen explica

que proyectos como la electrificación, los caminos o la instalación de comisarías fueran posibles en la provincia. La Ley N.º 6324, entonces, no debe leerse solo como un acto administrativo de creación de un puesto policial, sino como el resultado de redes de poder en las que un hijo de Huancabamba supo colocar a su tierra natal en el mapa de la modernización leguista. En la memoria huarmacina, la llegada de la comisaría quedó inscrita como una señal de presencia estatal, a la vez temida y esperada, que modificó la manera en que la comunidad se relacionaba con la justicia y con la idea misma de orden.

Figura 138.

Facsímile de La Ley N.º 6324.

LEY N.º 6324

Creando una comisaría rural en Huarmaca, provincia de Huancabamba.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase en la provincia de Huancabamba, una Comisaría Rural, con residencia en el distrito de Huarmaca, servida por un comisario y cuatro gendarmes de a caballo.

Artículo 2º Consígnese en el Presupuesto General, los fondos que el Ejecutivo estimare necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veintiocho.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos veintiocho.

A. B. LEGUIA. *Jesús M. Salazar.*

Nota: Facsímil de la Ley N.º 6324.

6.7. Creación de una Agencia Fiscal en la ciudad de Huancabamba

La Ley N.º 15795, promulgada en 1965 bajo el gobierno de Fernando Belaunde Terry, dispuso la creación de una Agencia Fiscal en la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre en el departamento de Piura. Esta norma, que podría parecer un mero trámite administrativo, refleja en realidad el interés del Estado por afianzar su aparato judicial en zonas andinas tradicionalmente relegadas. La instalación de una Agencia Fiscal no solo significaba un nuevo eslabón en la burocracia estatal, sino también una transformación en la manera en que los huancabambinos se relacionaban con la justicia. Al dotar a la ciudad de una institución encargada de la persecución de los delitos, el Estado buscaba reforzar la centralidad de sus normas legales frente a los mecanismos de justicia comunal y las mediaciones informales que durante décadas habían regulado la vida social.

En el contexto de los años sesenta, la sierra piurana vivía tensiones derivadas de la pobreza estructural, los conflictos por la tierra y la persistencia de economías campesinas que chocaban con las exigencias de integración al mercado nacional. La creación de una Agencia Fiscal en Huancabamba respondía tanto a la necesidad de formalizar la presencia del Ministerio Público en una región conflictiva como a un proyecto político más amplio de Belaunde, que en su primer gobierno impulsaba la descentralización administrativa y el fortalecimiento institucional en provincias. Sin embargo, la medida significó también la introducción de un nuevo foco de poder que reordenaba las jerarquías locales: los fiscales no solo eran vistos como funcionarios de la ley, sino también como representantes del Estado central en una provincia donde las élites tradicionales —autoridades municipales, comerciantes, hacendados— habían ejercido históricamente un fuerte control.

La llegada de la Agencia Fiscal tuvo, por lo tanto, un doble rostro. Para sectores urbanos y jóvenes que aspiraban a mayor institucionalidad, era símbolo de progreso y modernización. Para los campesinos y comunidades que resolvían sus disputas por vías comunales, podía ser vista como un agente externo que imponía procedimientos largos y ajenos a la costumbre, debilitando las formas

locales de conciliación y reciprocidad. En cualquier caso, la Ley N.º 15795 marcó un punto de inflexión en la relación entre Huancabamba y el Estado pues la ciudad dejaba de ser vista solo como un centro provincial periférico y pasaba a convertirse en un nodo judicial reconocido, donde el aparato estatal se encarnaba en un fiscal con poder para acusar y perseguir delitos en nombre de la República.

Figura 139.

Facsímile La Ley N.º 15795

LEY N.º 15795

Creando una Agencia Fiscal en la ciudad de Huancabamba, Departamento Piura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º—Créase una Agencia Fiscal en la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de Piura.

ARTICULO 2º—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en

Lima, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Valentín Paniagua Corazao.

Nota: Facsímil de la Ley N.º 15795.

6.8. Creación de una plaza de escribano del crimen

La Ley N.º 1356, promulgada en diciembre de 1910, dispuso la creación de una plaza de escribano del crimen adscrito al Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huancabamba, con un haber de cuatro libras mensuales. Esta disposición, aparentemente mínima en términos administrativos, resulta significativa para comprender cómo el Estado peruano fue ampliando de manera paulatina su aparato judicial en las provincias andinas. La figura del escribano, encargado de registrar los procesos, dar fe de las actuaciones judiciales y custodiar la palabra escrita de la justicia, representaba en sí misma un paso importante en la consolidación de la institucionalidad estatal en territorios que hasta entonces dependían de prácticas consuetudinarias y de la autoridad de jueces locales con recursos limitados.

A inicios del siglo XX, Huancabamba era una provincia donde la vida social se regía en buena medida por el peso de las comunidades campesinas y las élites locales. Los conflictos se resolvían muchas veces a través de mecanismos de conciliación comunal, castigos colectivos o arreglos informales entre familias, en los que la escritura y el expediente judicial tenían un papel secundario. La creación de la plaza de escribano significaba, en consecuencia, el ingreso más firme de la lógica escrita de la justicia republicana en una sociedad donde la oralidad y la costumbre eran predominantes. Con la presencia del escribano, las palabras dichas en un juicio o las decisiones de un juez pasaban a convertirse en documento oficial, en texto con valor probatorio, alterando la relación entre la comunidad y la autoridad.

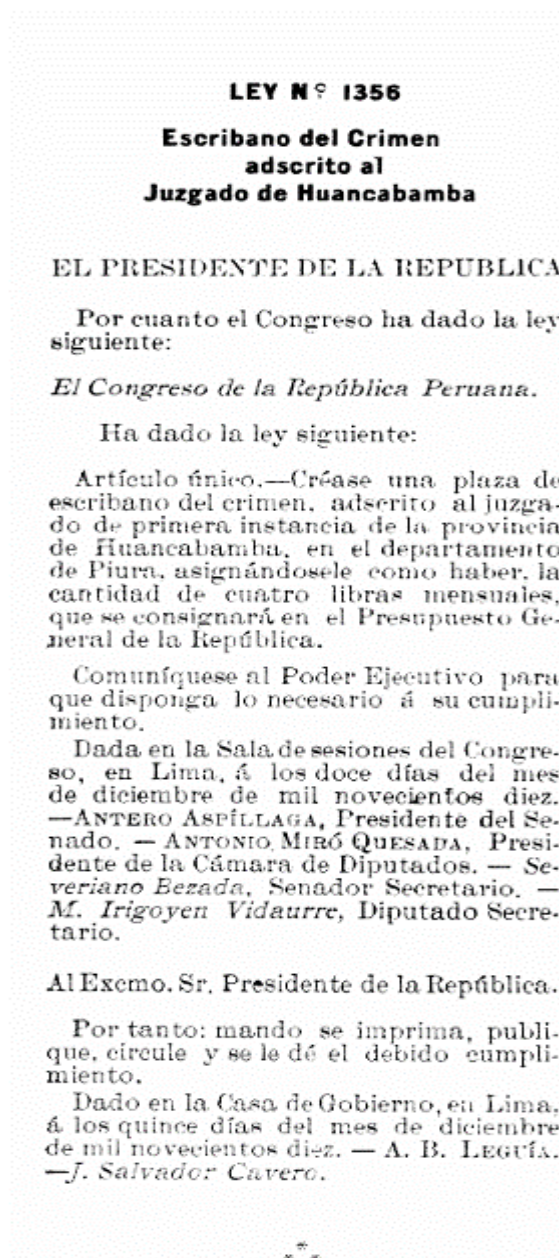
La justicia escrita, formal y centralizada, penetraba en un espacio donde la memoria comunal, los testigos y la sanción moral eran las bases del orden. Para algunos huancabambinos, contar con un escribano del crimen podía significar mayor seguridad y garantía de legalidad; para otros, representaba la creciente distancia entre la justicia estatal y la justicia comunal, que quedaba desplazada por procedimientos técnicos, largos y, muchas veces, incomprensibles.

La Ley N.º 1356, entonces, no solo creó un puesto burocrático, sino que marcó un momento simbólico en el proceso de judicialización de la vida provincial. La escritura judicial, encarnada en la figura del escribano, se convirtió en

instrumento de poder y de control, reforzando la presencia del Estado en Huancabamba. En retrospectiva, puede considerarse como uno de los primeros pasos en la construcción de una institucionalidad judicial más compleja en la provincia, preludio de leyes posteriores que continuarían expandiendo la infraestructura estatal y redefiniendo las relaciones entre comunidad, justicia y poder central.

Figura 140.

Facsímile La Ley N.º 1356



Nota: Facsímil de la Ley N.º 1356.

6.9. Beneficios de la Ley N.º 10379, debido a la devastadora plaga de langostas

La Ley N.º 10647, promulgada en 1946 bajo el gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, extendió a la provincia de Huancabamba, en Piura, los beneficios de la Ley N.º 10379, que había exonerado a la provincia de Jaén del pago de contribuciones rústicas, urbanas, industriales y comerciales debido a la devastadora plaga de langostas que, desde 1945, arruinaba sembríos en la sierra y la selva norte. Además, la norma autorizaba un subsidio de veinte mil soles oro para apoyar a los agricultores que habían perdido sus cosechas. Esta disposición se inscribe en un momento de crisis agraria generalizada en el norte peruano, donde las comunidades campesinas veían cómo su sustento era arrasado por nubes de insectos capaces de devorar en horas el trabajo de meses enteros.

La ley refleja un Estado que, consciente de la magnitud del desastre, buscaba aliviar tanto la presión fiscal como las pérdidas materiales de los campesinos. Exonerar del pago de tributos a los agricultores significaba reconocer que, en condiciones de calamidad, el peso de la recaudación podía agravar aún más la pobreza. Al mismo tiempo, el subsidio directo representaba una ayuda inmediata, aunque limitada frente a la magnitud del problema. Para Huancabamba, la inclusión en esta ley fue un reconocimiento de que su agricultura, basada en el maíz, la papa, el trigo y otros productos de subsistencia, había sido golpeada de manera severa y que sin intervención estatal las comunidades se verían empujadas a la miseria y la migración.

Para los campesinos, la llegada de la langosta no solo era un desastre natural, sino también un signo de desorden en el equilibrio con la naturaleza, interpretado en ocasiones como castigo o prueba colectiva. Las medidas estatales, al introducir subsidios y alivio tributario, aportaban un nuevo lenguaje de protección y responsabilidad gubernamental frente a la adversidad. Sin embargo, estas políticas también modificaban las formas locales de afrontamiento donde antes predominaban las faenas comunales, el humo, los ruidos y la acción ritual para espantar a los insectos, ahora aparecía el auxilio monetario y la exoneración fiscal como soluciones externas.

La Ley N.º 10647 no debe verse únicamente como un decreto administrativo, sino como la expresión de un vínculo renovado entre el Estado y las comunidades campesinas en tiempos de crisis. Para Huancabamba, supuso un alivio parcial frente al hambre, pero también un recordatorio de su inclusión dentro de un territorio mayor que compartía la misma desgracia agrícola. En la memoria local, estas plagas de langosta quedaron grabadas como momentos de vulnerabilidad extrema, y la intervención estatal como una presencia ambivalente necesaria para la sobrevivencia, pero también limitada frente a la magnitud del desastre. Así, la norma se convirtió en un hito de la relación entre los campesinos huancabambinos y un Estado que, aunque distante, aparecía en momentos de catástrofe para ofrecer recursos y sostener, al menos en parte, la continuidad de la vida agraria.

Figura 141.

Facsímil de la Ley N.º 10647.

LEY N.º 10647.

Extendiendo a las provincias de Bagua, Bongará, Luya, Chachapoyas y Huancabamba los efectos de la Ley N.º 10379, sobre exoneración del pago de contribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Extiéndense a las provincias de Bagua, Bongará, Luya y Chachapoyas, del Departamento de Amazonas, y a la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, los efectos de la ley N.º 10379, que exoneró a la provincia de Jaén, invadida por la plaga de langosta, del pago de contribuciones rústica, urbana, industrial y comercial, por el término de tres años a partir de 1945, y que otorgó un subsidio de veinte mil soles oro (S[o. 20.000.-00) a los agricultores que han sufrido pérdida en sus sementeras.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado.
Pedro E. Muñoz, Presidente de la Cámara de Diputados.
L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.
J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. L. BUSTAMANTE.
M. Vásquez Díaz.

Nota: Facsímil de la Ley N.º 10647.

6.10. La Ley N.º 1867, exoneración frente a los daños ocasionados por el terremoto del 21 de julio de 1912

La Ley N.º 1867, promulgada en noviembre de 1913, dispuso la exoneración del pago de contribuciones industriales, prediales, de licencias y arbitrios a los contribuyentes de Piura y Huancabamba, como medida de alivio frente a los daños ocasionados por el terremoto del 21 de julio de 1912. Además, la norma otorgó a la Junta Departamental de Piura una subvención anual de cuatro mil libras peruanas de oro durante el quinquenio 1912-1917, destinada a la reconstrucción y reparación de las zonas afectadas. Se trata de una ley con un marcado carácter de emergencia, que muestra cómo el Estado peruano de inicios del siglo XX comenzaba a institucionalizar formas de respuesta frente a catástrofes naturales que golpeaban con particular dureza a las poblaciones andinas y costeñas.

El sismo de 1912 tuvo efectos devastadores en el norte del país, derrumbando viviendas, templos y caminos, y afectando directamente la economía campesina y urbana. La exoneración de impuestos era un reconocimiento explícito de que, en medio de la destrucción, exigir tributos habría resultado no solo imposible, sino injusto. Asimismo, la subvención a la Junta Departamental buscaba canalizar recursos hacia la reconstrucción local, aunque la eficacia de esta medida dependía de la capacidad de gestión de las élites regionales. En cualquier caso, la ley revela la tensión permanente entre el Estado central, que diseñaba las medidas de alivio desde Lima, y las autoridades locales, que debían administrarlas en medio de carencias materiales y presiones sociales.

Para los pobladores, los terremotos no eran solo fenómenos físicos, sino acontecimientos cargados de significado castigos divinos, pruebas colectivas o señales de desorden en la relación entre hombres y naturaleza. Frente a esa interpretación, la presencia estatal en forma de exoneraciones y subvenciones introducía un nuevo lenguaje de ayuda y responsabilidad pública. El Estado aparecía no ya como un mero recaudador distante, sino como un actor que podía —al menos temporalmente— aliviar el peso de la catástrofe. Sin embargo, al mismo tiempo reforzaba la dependencia de las provincias hacia Lima, puesto que los recursos y las decisiones se centralizaban en la capital.

La Ley N.º 1867 es, por tanto, un testimonio temprano de las políticas de asistencia en situaciones de desastre en el Perú. Para Piura y Huancabamba significó un respiro frente a la ruina causada por el terremoto, pero también una confirmación de que el Estado solo aparecía de manera excepcional, y bajo la lógica de subsidios y exoneraciones, más que a través de una infraestructura preventiva o de largo plazo. En la memoria de las comunidades, estos episodios quedaron inscritos como momentos en que la vulnerabilidad frente a la naturaleza se entrelazaba con la dependencia de un Estado central que llegaba tarde, pero cuya ayuda era vital para recomenzar la vida.

Figura 142.

Facsímile de La Ley N.º 1867

Res. Leg. N.º 1867.

Inasistencia en la ley que
exonera del pago de
varias contribuciones
y arbitrios en
Piura y Huancabamba y
acuerda una subvención
á la
Junta Departamental

Lima, 14 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, en vista de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la ley expedida en 3 de agosto de 1912 por la que se declara quebrados los recibos de la contribución industrial y de predios de Piura y Huancabamba; se exonera de la contribución predial, de licencia para construcción y demás arbitrios locales; y por la que se vota en el presupuesto general de la República como subvención á la Junta Departamental de Piura la suma de cuatro mil libras peruanas anuales durante el quinquenio de 1912 á 1917; la ha reconsiderado y, habiendo insistido en ella la devuelve para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÍSPURU**, Presidente del Senado.—**H. FUENTES**, 1er. Vice Presidente de la II. Cámara de Diputados.—**Clemente J. Revilla**, Senador Secretario.—**Santiago D. Parodi**, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, diez y ocho de noviembre de mil novecientos trece.—**GUILLELMO E. BILLINGHURST**.—**B. F. Maldonado**.

TEXTO DE LA LEY OBSERVADA Y QUE
SE MANDA CUMPLIR

El Congreso de la República Peruana:

Considerando: que es deber incluíble de los Poderes Públicos aliviar á los pueblos de los daños causados por catástrofes como la ocurrida en el departamento de Piura el 24 de julio próximo pasado;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º Decláranse quebrados los recibos de las contribuciones industrial y de predios urbanos correspondientes á las provincias de Piura y Huancabamba que no se hubiesen hecho efectivos hasta el 24 de Julio de 1912, cualquiera que sea el semestre á que pertenezcan.

Esta disposición comprende á las industrias y propiedades de las demás provincias del departamento de Piura, siempre que se compruebe debidamente que han sufrido los estragos del terremoto.

Artículo 2.º—Exonérese de la contribución predial, de licencia para construcción, excavaciones y demás arbitrios locales, por un periodo de cinco años á las fincas del departamento de Piura destruidas por el terremoto y que se reconstruyan total ó parcialmente.

Artículo 3.º Vótase en el presupuesto general de la República como subvención á la Junta Departamental de Piura, la cantidad de cuatro mil libras anuales durante el quinquenio de 1912 á 1917.

Artículo 4.º La Junta Departamental destinará de la partida votada, según el artículo anterior, una suma para subvencionar á las municipalidades de Piura y Huancabamba, en proporción á la menor entrada que sufran sus rentas como consecuencia de la exoneración de las licencias y arbitrios á que se refiere el artículo 2.º de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los tres días del mes de agosto de mil novecientos doce.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la II. Cámara de Diputados.—*Pédro*

Nota: Ley de 1913 que exonera contribuciones y otorga subvenciones para la reconstrucción tras el terremoto en Piura y Huancabamba.

6.11. La ley de 26 de enero de 1871, que dispuso la creación de impuestos municipales

La ley de 26 de enero de 1871, promulgada bajo el gobierno de José Balta, dispuso la creación de impuestos municipales en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con el argumento de que la municipalidad carecía de rentas suficientes para atender sus necesidades más urgentes. El texto establecía contribuciones específicas el “sisa”, que gravaba el consumo de carne de ganado vacuno, lanar, cabrío y porcino; el “mojonazgo”, aplicado al consumo de aguardiente y vino; y el “peaje”, que imponía un cobro por el tránsito de mulas, asnos y productos de importación y exportación como cascarilla y tabaco. Estos impuestos, lejos de ser solo un mecanismo fiscal, deben entenderse como una de las primeras formas en que el Estado republicano buscó dotar a las municipalidades andinas de recursos propios, ligando directamente la vida económica local con el sostenimiento de la administración pública.

La norma es un testimonio de la precariedad financiera de las municipalidades provinciales en el siglo XIX. Huancabamba, pese a su importancia como centro agrícola y de intercambio en la sierra piurana, no contaba con recursos estables que le permitieran financiar obras o servicios básicos. Al autorizar impuestos sobre el consumo de carne, alcohol y el tránsito de bienes, la ley vinculaba la recaudación municipal a las prácticas cotidianas de la población. De este modo, la mesa del campesino y del arriero se convirtió en fuente directa de financiamiento estatal. La medida también fue una forma de integrar a Huancabamba a las dinámicas fiscales nacionales, haciendo que sus habitantes contribuyeran al proyecto de modernización administrativa del país.

El “sisa” no era simplemente un impuesto a la carne implicaba que cada sacrificio de ganado —acto cargado de simbolismo en la cosmovisión andina, asociado a fiestas, trueques y redes de reciprocidad— quedaba sujeto a la lógica monetaria del Estado. Del mismo modo, el “mojonazgo” gravaba bebidas que no eran solo productos de consumo, sino parte de la vida ritual y social de la región. El aguardiente y el vino acompañaban matrimonios, festividades patronales y rituales comunales, de modo que el impuesto no solo afectaba la economía doméstica, sino también las expresiones culturales colectivas. En cuanto al

“peaje”, gravaba el tránsito de animales de carga y mercancías, es decir, los flujos comerciales que sostenían la vida regional. En este sentido, el impuesto recaía sobre la movilidad misma de la sociedad huancabambina, donde el arriero era figura central del intercambio económico y cultural.

La extensión de esta ley a la provincia de Ayabaca demuestra que se trataba de un esquema de recaudación pensado para las provincias serranas del departamento de Piura, donde el Estado buscaba fortalecer las finanzas municipales. Sin embargo, estas medidas también generaron tensiones para la población, acostumbrada a formas de contribución comunal y trabajo colectivo, los nuevos impuestos significaban una intrusión del Estado en actividades cotidianas y rituales. No eran tributos negociados en asambleas locales, sino obligaciones impuestas desde Lima.

Figura 143.

Facsímile de La ley de 26 de enero de 1871

<p style="text-align: center;">Sección de Gobierno. JOSÉ BALTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA, Considerando: Que la Municipalidad de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura, carece de renta para satisfacer las mas premiosas necesidades de ese munici- picio; Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º Se establece en la provin- cia de Huancabamba, los impuestos mu- nicipales siguientes: 1º El de “Sisa,” que se cobrará en el orden siguiente: veinte centavos de sol por cada cabeza de ganado vacuno, y diez por cada cerdo y cabeza de ganado lanar y cabrío, que se consuma en la indicada provincia. 2º El de “Mojonazgo,” que se cobrará en el orden siguiente: cuarenta centavos de sol por cada botija de aguardiente de caña, y veinte por cada arroba de vino ó de otro licor que se introduzca, por cual- quier lugar, para el consumo de la misma provincia. 3º El de “Peaje,” que se pagará en el orden siguiente: diez centavos de sol por cada carga de mula, y cinco por cada una de las de asno, de los artículos extranje- ros que se importen, así como de las de cascarilla y tabaco que se exporten. Este impuesto se pagará, no solo en el caso de que se haga uso de los puentes, sino aun cuando se pase por los vados. Art. 2º Se hace extensivo lo dispuesto en esta ley, á la provincia de Ayabaca del mismo Departamento. Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumpli- miento. Dada en la sala de sesiones del Congre- so, en Lima, á 26 de Enero de 1871.—<i>José</i></p>	<p><i>Rufino Echenique, Presidente del Senado.</i> <i>—Manuel Benjamín Cisneros, Presidente</i> <i>de la Cámara de Diputados.—Francisco</i> <i>Chavez, Senador Secretario.—Pedro Ber-</i> <i>nales, Diputado Secretario.</i> Al Excmo. señor Presidente de la Re- pública. Por tanto: mando se imprima, publi- que y circule, y se le dé el debido cum- plimiento. Dado en la casa de Gobierno en Lima, á treinta y uno de Enero de mil ochocien- tos setenta y uno.—<i>JOSÉ BALTA.—Manuel</i> <i>Santa María.</i></p>
--	---

Nota: Documento oficial que presenta el texto original de una ley promulgada en 1871, reflejando las disposiciones legales vigentes en ese período histórico.

6.12. La Ley N.º 2963, que dispuso que los médicos titulares de las provincias de Ayabaca y Huancabamba

La Ley N.º 2963, promulgada en noviembre de 1914, dispuso que los médicos titulares de las provincias de Ayabaca y Huancabamba percibieran un haber mensual de treinta libras, garantizando su inclusión en el presupuesto departamental de Piura. Además, la norma establecía que, en caso de que los sueldos no tuvieran aplicación efectiva —es decir, si los médicos no ejercían o la plaza quedaba vacante—, dichos recursos serían destinados a obras públicas provinciales, previa consulta a las autoridades locales. Se trata de una disposición que refleja el doble esfuerzo del Estado, por un lado, asegurar la presencia de profesionales de la salud en las provincias andinas más alejadas; por otro, no dejar que el dinero presupuestado quedara inactivo, redirigiéndolo hacia mejoras materiales para la comunidad.

La norma debe ser comprendida en el contexto de inicios del siglo XX, cuando la presencia de médicos en provincias serranas era todavía un lujo y un símbolo de modernidad. En zonas como Huancabamba, el acceso a atención profesional era escaso, y la salud seguía estando en manos de curanderos, parteras y especialistas tradicionales que combinaban prácticas empíricas y rituales. La llegada de un médico titular financiado por el Estado no solo significaba el acceso a tratamientos “científicos”, sino también la introducción de un nuevo orden de saberes, muchas veces en tensión con la medicina popular. En términos antropológicos, la figura del médico se convirtió en un actor de frontera puente entre el Estado y las comunidades, entre la biomedicina y la tradición, entre la lógica burocrática del salario y la lógica comunal de la reciprocidad.

El hecho de que la ley contemplara la posibilidad de destinar los haberes a obras públicas en caso de que no hubiera médico disponible también evidencia la fragilidad de las políticas estatales de salud en provincias. No siempre había profesionales dispuestos a residir en lugares aislados, con caminos difíciles y condiciones de vida duras. La norma, entonces, buscaba garantizar que el dinero asignado no se perdiera, sino que fuera invertido en infraestructura local, como caminos, edificios comunales o mejoras urbanas. Esto muestra cómo, en la práctica, la modernización estatal avanzaba a través de soluciones flexibles,

donde la presencia o ausencia del médico podía determinar si los recursos se usaban en salud o en obras materiales.

Para Huancabamba, la Ley N.º 2963 representó un intento temprano de institucionalizar la atención médica y de integrar la provincia al proyecto sanitario nacional. La figura del médico estatal contrastaba con la persistencia de las prácticas curativas tradicionales, generando dinámicas de competencia, negociación y complementariedad. En la memoria local, estas medidas quedaron como hitos de la lenta llegada del Estado moderno, que se hacía presente a través de un médico asalariado, pero que, al mismo tiempo, dejaba espacio para que los recursos se invirtieran en obras si la plaza quedaba vacía. Así, esta ley sintetiza las tensiones de la época el esfuerzo por expandir la biomedicina y el aparato sanitario republicano, y la realidad de comunidades que seguían confiando en sus propios sistemas de cuidado y curación.

Figura 144.

Facsímile de la Ley N.º 2963.

LEY N. 2963

Haberes de los médicos
titulares de Ayabaca
y Huancabamba

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la
ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Los médicos titulares de las provincias de Ayabaca y Huancabamba percibirán el haber de treinta libras mensuales cada uno, siendo de forzosa inclusión en el presupuesto departamental de Piura la cantidad á que dichos haberes ascienden.

Artículo 2º — Los sueldos de los médicos titulares á que se refiere el artículo anterior, que por cualquier motivo no tengan aplicación, se destinarán á obras públicas en la respectiva provincia; debiendo empozarse en la Caja de Depósitos y Consignaciones, hasta que el Poder Ejecutivo, oyendo previamente á las autoridades é instituciones locales, determine las obras en que deberán invertirse,

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos catorce.

NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.— SALVADOR G. DEL SOLAR, Segundo Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.— *Francisco A. Escarcena*, Senador Secretario.— *Rodrigo Peña Murrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos catorce.

O. R. BENAVIDES.

F. Alayza Paz Soldán.

Nota: Documento que muestra el texto original de la Ley N.º 2963, reflejando las disposiciones legales promulgadas por el Estado en esa época.

6.13. La Ley N.º 1506, que dispuso que el médico titular de la provincia de Huancabamba

La Ley N.º 1506, promulgada en diciembre de 1911, dispuso que el médico titular de la provincia de Huancabamba percibiera un haber mensual de veinticinco libras, a ser consignado en el presupuesto departamental de Piura. Aunque se trata de una disposición sencilla en apariencia, es reveladora del proceso mediante el cual el Estado peruano buscaba asegurar la presencia de profesionales de la salud en provincias andinas que, hasta entonces, habían carecido de una atención médica institucionalizada. Esta ley inscribe a Huancabamba en el mapa sanitario nacional, reconociendo la importancia de dotar a su población de un médico asalariado por el Estado.

A inicios del siglo XX, el acceso a la salud en regiones serranas era limitado y, en muchos casos, inexistente. Los habitantes de Huancabamba recurrían principalmente a curanderos, parteras y especialistas tradicionales, quienes combinaban conocimientos empíricos con prácticas rituales y religiosas. La llegada de un médico nombrado y pagado por el Estado significaba no solo la introducción de la biomedicina moderna, sino también la presencia de un representante del aparato republicano en el ámbito cotidiano de la salud y el cuerpo. Desde una perspectiva antropológica, este hecho introdujo tensiones para algunos, el médico estatal encarnaba el progreso y la posibilidad de curaciones más eficaces; para otros, suponía la desvalorización de saberes locales y el cuestionamiento de prácticas ancestrales que formaban parte de la identidad cultural huancabambina.

La ley también refleja la lógica de centralización propia de la época el médico de Huancabamba dependía de un presupuesto aprobado en Piura y sostenido por recursos administrados desde Lima. En ese sentido, su figura era un recordatorio de la subordinación de las provincias a las decisiones del Estado central. Al mismo tiempo, la norma pone de relieve la dificultad del propio Estado para garantizar la permanencia de médicos en provincias alejadas y de difícil acceso. No se trataba solo de pagar un salario, sino de convencer a un profesional para que residiera en una zona donde la infraestructura era precaria, el transporte limitado y la demanda social intensa.

En la memoria de Huancabamba, medidas como la Ley N.º 1506 representaron un primer esfuerzo de institucionalización de la salud pública. La figura del médico estatal coexistió con la medicina popular, generando un campo híbrido en el que los pobladores aprendieron a acudir tanto al galeno de bata blanca como al curandero que recurría a plantas, rezos y rituales. Así, esta norma no solo asignó un sueldo, sino que abrió un proceso de encuentro, fricción y diálogo entre dos sistemas de conocimiento y cuidado el de la ciencia médica moderna y el de la tradición andina.

Figura 145.

Facsimile La Ley N.º 1506.

LEY N.º 1506

**Médico titular
de la provincia de
Huancabamba**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El médico titular de la provincia de Huancabamba percibirá el haber mensual de veinticinco libras, que se consignarán en el presupuesto departamental de Piura.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los siete días del mes de diciembre de mil novecientos once.—**AGUSTÍN TOVAR**, Senador Presidente.—**ROBERTO E. LEGUÍA**, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los trece días del mes de diciembre de mil novecientos once.—**A. B. LEGUÍA**.—*Ernesto L. Ráez*

Nota: Documento que muestra el texto original de la Ley N.º 1506, reflejando las disposiciones legales vigentes al momento de su promulgación.

6.14. La Ley N.º 5934, destinada a la construcción de un hospital en la ciudad de Huancabamba

La Ley N.º 5934, promulgada en diciembre de 1927, consignó en el Presupuesto General de la República una partida de dos mil cuatrocientas libras destinadas a la construcción de un hospital en la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre. Esta medida debe entenderse como parte del proyecto modernizador del Oncenio de Leguía, en el que la salud pública adquirió un papel central en el discurso de progreso e integración nacional. No era solo una obra de infraestructura significaba la institucionalización de la medicina moderna en un espacio andino hasta entonces atendido principalmente por prácticas tradicionales y por la labor de médicos titulares con recursos limitados.

Para Huancabamba, la creación de un hospital marcaba un hito. Hasta entonces, la atención sanitaria había dependido de médicos con nombramiento oficial, de pequeños consultorios improvisados y, sobre todo, del saber de curanderos, parteras y especialistas populares. El hospital representaba un salto cualitativo un espacio físico de concentración de servicios, con camas, salas y personal, que simbolizaba la presencia directa del Estado en la vida cotidiana de la población. Desde la antropología, puede leerse como un choque de paradigmas el hospital imponía una lógica biomédica institucionalizada que, en muchos casos, entraba en tensión con las prácticas de sanación andinas, basadas en plantas medicinales, rituales y concepciones holísticas de la enfermedad. Sin embargo, más que sustituir, la experiencia histórica muestra que ambos sistemas coexistieron, generando dinámicas híbridas donde los pobladores recurrían tanto al médico de hospital como al curandero del pueblo.

El financiamiento de la obra mediante una partida específica en el presupuesto nacional refleja la centralización del poder en Lima y la necesidad de contar con aliados políticos que intercedieran por las provincias. En este sentido, la cercanía de Benjamín Huamán de los Heros con Leguía probablemente jugó un papel importante para que Huancabamba lograra obtener recursos para un hospital, algo que muchas capitales provinciales no consiguieron en esa época. El hospital no solo respondía a una necesidad de salud, sino también a una estrategia

política llevar símbolos de modernidad a las provincias para reforzar la legitimidad del régimen.

En la memoria huancabambina, la construcción del hospital quedó inscrita como un momento de orgullo local y de integración a la modernidad. Representaba un espacio de esperanza, donde se esperaba curar males antes considerados inevitables, pero también un lugar que introducía nuevas formas de disciplina sobre el cuerpo y la vida social. La Ley N.º 5934 debe ser entendida, entonces, no solo como una asignación presupuestal, sino como un gesto político y cultural el Estado republicano llevando la medicina institucionalizada al corazón de los Andes piuranos, transformando la manera en que las comunidades concebían la enfermedad, la cura y su relación con el poder central.

Figura 146.

Facsímile La Ley N.º 5934

LEY N.º 5934

Consignando partida para la construcción de un hospital en Huancabamba.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General una partida de dos mil cuatrocientas libras (Lp. 2.400.0.0), con destino a la construcción de un hospital en Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Anibal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

Pedro M. Oliveira.

Nota: Documento que muestra el texto original de la Ley N.º 5934, reflejando las disposiciones legales vigentes al momento de su promulgación.

6.15. Consolidación de institucionalización de la salud en Huancabamba

En 1911, la Ley N.º 1506 dispuso que el médico titular de la provincia percibiera un haber mensual de veinticinco libras, garantizando que Huancabamba contara con un profesional asalariado por el Estado. Poco después, en 1914, la Ley N.º 2963 reforzó este esquema al establecer el pago de treinta libras mensuales para los médicos titulares de Ayabaca y Huancabamba, asegurando su inclusión en el presupuesto departamental de Piura. Estas disposiciones, aunque simples, significaron un hito la medicina oficial empezaba a llegar a los Andes piuranos, aunque todavía en la figura solitaria del médico, quien debía atender en condiciones precarias a una población extensa y diversa, coexistiendo y compitiendo con curanderos, parteras y especialistas tradicionales.

La presencia de un médico asalariado introdujo un nuevo orden en la relación entre Estado y comunidad. Para algunos, era símbolo de progreso, de acceso a tratamientos “científicos” y de inserción en el proyecto republicano; para otros, significaba la desvalorización de saberes locales y el inicio de una intromisión externa en prácticas ancestrales de curación. La salud, que hasta entonces se resolvía en el ámbito doméstico o comunal, pasaba a ser también un asunto estatal, inscrito en el presupuesto y regulado por leyes.

Este proceso encontró su punto culminante en 1927, cuando la Ley N.º 5934 consignó una partida de dos mil cuatrocientas libras para la construcción de un hospital en Huancabamba. A diferencia de las normas anteriores, que se limitaban a financiar salarios, esta ley establecía la creación de un espacio físico de atención, con infraestructura y personal, que simbolizaba la institucionalización definitiva de la medicina moderna en la provincia. El hospital representaba un salto cualitativo no se trataba ya de un médico aislado, sino de una institución capaz de organizar la atención sanitaria de manera sistemática.

La construcción del hospital debe entenderse dentro del proyecto modernizador del Oncenio de Leguía, que utilizó obras de infraestructura como instrumento político de legitimación en las provincias. En este contexto, la influencia de Benjamín Huamán de los Heros, huancabambino cercano a Leguía, fue probablemente decisiva para que la capital provincial obtuviera un hospital, algo

que muchas ciudades del interior no lograron en esa época. Así, la obra no solo respondía a una necesidad de salud, sino también a una estrategia de visibilidad y prestigio Huancabamba era incorporada al mapa de la modernidad estatal.

La coexistencia entre la medicina institucional y la medicina popular generó un campo híbrido, donde los huancabambinos aprendieron a acudir tanto al hospital como al curandero, dependiendo de la gravedad de la enfermedad, de los recursos disponibles y de las creencias personales.

En suma, entre 1911 y 1927, Huancabamba pasó de contar con un médico titular solitario a disponer de un hospital propio. Esta trayectoria sintetiza el modo en que el Estado republicano fue extendiendo su presencia a las provincias andinas primero con personas, luego con instituciones. La salud se convirtió en un espacio privilegiado de encuentro y tensión entre el poder central y las comunidades, entre la modernidad sanitaria y las prácticas ancestrales, entre la lógica del presupuesto nacional y la memoria local.

6.16. La Ley N.º 10216, que declaró zona palúdica a la provincia de Huancabamba

La Ley N.º 10216, promulgada a fines de 1944, declaró zona palúdica a la provincia de Huancabamba y dispuso que el Poder Ejecutivo dictara las medidas sanitarias y administrativas necesarias para combatir el paludismo y otras endemias presentes en la región. Esta disposición revela una faceta distinta de la relación entre el Estado y Huancabamba pues ya no se trataba solo de construir hospitales o nombrar médicos, sino de enfrentar enfermedades endémicas que se habían convertido en una amenaza estructural para la vida cotidiana y el desarrollo económico de la provincia. El paludismo, transmitido por mosquitos en zonas cálidas y húmedas, afectaba la productividad agrícola, debilitaba a las familias campesinas y se convertía en un obstáculo para cualquier proyecto de modernización.

La declaración de Huancabamba como zona palúdica no solo reconocía un problema sanitario de gran magnitud, sino que también implicaba la canalización de recursos, brigadas y estrategias de control —fumigación, drenaje de aguas, distribución de quinina— para enfrentar la enfermedad.

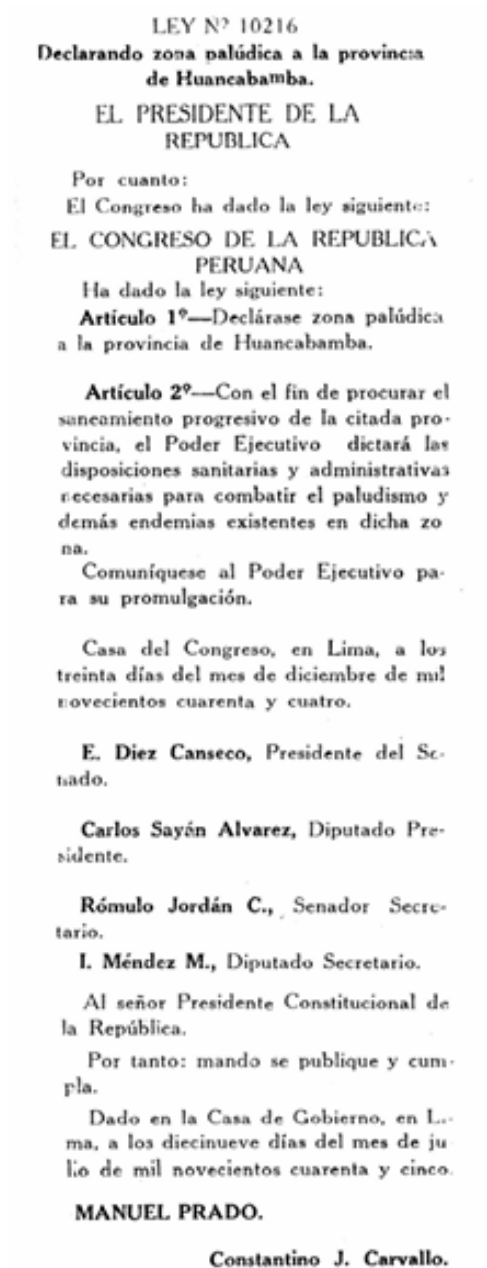
Las campañas contra el paludismo introdujeron prácticas nuevas, como el uso sistemático de medicamentos, la intervención sobre el medio ambiente (canales, pantanos, fuentes de agua) y la presencia recurrente de brigadas sanitarias estatales. Estas acciones alteraban la relación tradicional de los campesinos con su entorno, pues el mosquito y la enfermedad no eran vistos solo como problemas médicos, sino también como fenómenos cargados de significados culturales, vinculados a la naturaleza, a la fragilidad del cuerpo y a las explicaciones religiosas sobre el sufrimiento humano. La medicina estatal proponía un enfoque técnico y científico que muchas veces entraba en tensión con las concepciones locales de la enfermedad y la curación.

La Ley N.º 10216 también debe entenderse como un acto político al declarar oficialmente la provincia como zona palúdica, el Estado reconocía públicamente una condición de vulnerabilidad y, al mismo tiempo, se comprometía a intervenir. Este gesto tenía un valor simbólico importante, pues mostraba a los pobladores que no estaban abandonados, sino integrados a un plan nacional de salud pública. No obstante, en la práctica, la implementación de las medidas enfrentaba limitaciones presupuestales y logísticas, lo que hacía que la lucha contra el paludismo avanzara lentamente y de forma desigual.

En la memoria histórica, la declaración de Huancabamba como zona palúdica quedó asociada tanto a la llegada de médicos y brigadas que intentaban controlar la enfermedad como al reconocimiento de que la salud pública era un problema colectivo que trascendía las soluciones individuales o familiares

Figura 147.

Facsímile La Ley N.º 10216.



Nota: Documento que muestra el texto original de la Ley N.º 10216, reflejando las disposiciones legales vigentes al momento de su promulgación.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre, C. (2002). Breve historia de la esclavitud en el Perú. Lima.
- Alvarez, E. H. (2014). *Los afrodescendientes en el Perú Republicano*. Lima Perú.
- Arrelucea, M. (2014). historia de la esclavitud africana en el Perú desde la conquista hasta la abolición. *Arqueología y sociedad*, 239-243.
- BENITES CASTILLO, S., & ROMERO GOICOCHEA, C. (2011). Peste en la ciudad de Trujillo, inicios siglo XX. *Salud*, 6.
- Claudio, C. E. (2004). Afropiuranos y esclavitud en el Perú. *UMBRAL*, 18-25.
- Leonardo Sánchez, E. S. (2004). LEISHMANIASIS. *Dermatología Peruana Volumen II*, 98.
- Maribel Arrelucea, J. C. (2015). *Presencia afrodescendiente en el Perú- siglos XVI - XX*. Lima Ministerio de cultura.
- Moscol, J. (1990). Mangacherías Rabiosas. *Región Grau Piura y Tumbes*, 90.
- Nidia Yanina Correa Gutiérrez, L. C. (2004). *Historia de Piura*. Piura Universidad Nacional de Piura.
- Paul E. Pachas, L. M. (2010). CONTROL DE LA PESTE EN LA LIBERTAD, PERÚ. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 447.
- Ramirez, M. J. (1966). *Huancabamba, su historia, su geografía, su folklore*. Lima.
- Sabato, E. (1981). *El Tunnel*. Coruña- España Seix Barral.
- Schumacher, J. (Dirección). (2007). *The Number 23* [Película].
- SISBIB. (23 de agosto de 2016). *Sistema de Bibliotecas*. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/histo_cultura/2001_n24/images_liber.htm#Tabla2
- Soldan, E. Q. (1994). *Historia general del Perú - El virreynato- Tomo V*. Lima

Resumen

La historiografía local de Huancabamba presenta vacíos, repeticiones y versiones no verificadas. Este libro propone una rectificación es decir reúne y comenta facsímiles inéditos y trabajo de campo para contrastar los relatos instalados sobre los siglos XVIII–XX. Con un enfoque de antropología histórica y microhistoria, cada capítulo verifica, matiza y corrige narrativas difundidas, restituye contextos y devuelve nombres y lugares a la memoria colectiva. No es una suma de opiniones es evidencia etnográfica comentada.

Palabras Clave: Historiografía; Facsímiles; Antropología histórica; Microhistoria; Memoria colectiva.

Abstract

The local historiography of Huancabamba has gaps, repetitions, and unverified versions. This book proposes a rectification, that is, it brings together and comments on unpublished facsimiles and fieldwork to contrast the established accounts of the 18th–20th centuries. With a focus on historical anthropology and microhistory, each chapter verifies, nuances, and corrects widespread narratives, restores contexts, and returns names and places to the collective memory. It is not a sum of opinions but rather annotated ethnographic evidence.

Keywords: Historiography; Facsimiles; Historical anthropology; Microhistory; Collective memory

ISBN: 978-9942-7463-2-0

